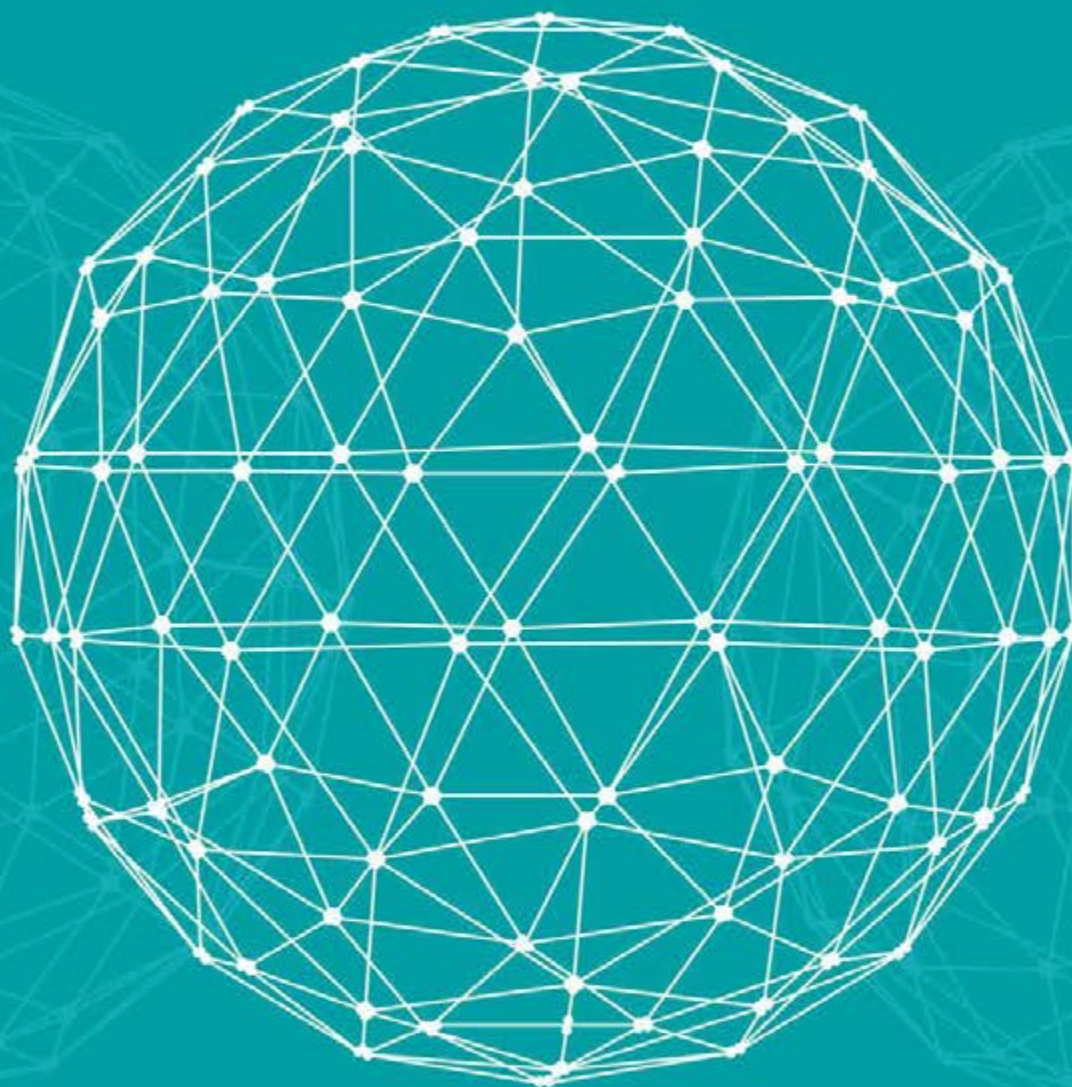


# El Cotidiano 217

Revista de la realidad mexicana actual



FAMILIAS AYER Y HOY



Universidad  
Autónoma  
Metropolitana   
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

ISSN 0186-1840  
septiembre-octubre, 2019  
Año 35, \$35.00

Universidad  
Autónoma  
Metropolitana



Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

# El Cotidiano

Revista de la realidad mexicana actual

**Director:** Raúl Rodríguez Guillén

**Editora Responsable:** Marybel Martínez Robledos

**Comité Editorial:** Luis H. Méndez y Berrueta, Raúl Rodríguez Guillén, Norma Ilse Veloz Ávila, Miriam Alfie Cohen, Rafael Montesinos Carrera, Marco Antonio Leyva, Juan Reyes del Campillo, Agustín Cue Mancera, Miguel Ángel Casillas Alvarado y Janett Góngora Soberanes

## **Colaboradores que ya no nos acompañan †**

Dr. Augusto Bolívar Elías, Dr. José Luis Piñero y Dr. Raúl Villamil Uriarte

## **Coordinadores de las secciones fijas:**

**Empresas y Relaciones Laborales:** Marco Antonio Leyva, Griselda Martínez V., Sergio Sánchez, Abel Pérez

**Economía Nacional:** Juan Froylán Martínez, Cristian Leriche

**Partidos Políticos y Procesos Electorales:** Juan Reyes del Campillo, Gabriela Ángela Magdaleno Del Río, Víctor Alejandro Espinoza Valle, Víctor Reynoso, Francisco Reveles

**Panorama Internacional:** Miriam Alfie, Silvia Vélez, Agustín Cue, Alejandro Becerra, Carlos Vilas, Neil Harvey

**Conflictos Sociales:** Rosalía Carrillo Meraz, Carmen Cariño Trujillo, Carlos Humberto Ríos Gordillo, José Luis Cisneros

**Dictaminadores:** Hugo Aboites, Jaime Aboites, Arturo Anguiano, Alejandro Carrillo, Michel Chauvet, Adrián de Garay, Rosa Albina Garavito, Alenka Guzmán, Luis Hernández Navarro, Luis Arturo Jiménez, Cristian Leriche, Francisco Zapata, Yolanda Massieu, Norma I. Veloz Ávila

**Portada:** Emiliano Imati Rodríguez Veloz, Isis Andrea Torres Molina

**Coordinación Administrativa:** Gabriela Pérez Venegas

**Distribución:** María de Lourdes Delgado Reyes, Víctor Hugo Ramírez Jiménez

**Fundadores:** Rosa Albina Garavito Elías, Augusto Bolívar y Edmundo Jacobo Molina

Esta revista está indexada a nivel nacional e internacional en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (Redalyc).

## **Rector General**

Eduardo Abel Peñalosa Castro

## **Secretario General**

Dr. José Antonio De Los Reyes Heredia

## **Rector de Unidad**

Dr. Oscar Lozano Carrillo

## **Secretaria de la Unidad**

Mtra. Verónica Arroyo Pedroza

## **Director de la División**

**de Ciencias Sociales y Humanidades**

Mtro. Miguel Pérez López

## **Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.

Por otra parte, es el resultado de la conjugación de los intereses teóricos de una serie de investigadores que han adoptado como desafío el referirse a la realidad inmediata, intentando superar, aunque sea en parte mínima, el sentido común.

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

Our magazine is the product of a research process that shows a diversity of theories and methodologies. Also, it is a result of the unification of a variety of researchers coming together with theoretical interests and the need to express their beliefs on the immediate reality of Mexico, and how it affects us all.

This magazine is a University project in the very best sense. Our magazine is pluralistic, open to all critics and nonsecular. We feel that it is an instrument of expression for the Academics of our University and for those who share similar principles.

The idea is that the reality cannot be reduced to long-term research and neither to periodical judgment, but to understand the reality as it is. We hope that this is a possible form to comprehend the present in a more structural way.

We welcome all participation and submissions.

**EL COTIDIANO, REVISTA DE LA REALIDAD MEXICANA ACTUAL.** Año 35, número 217, septiembre-octubre de 2019, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México y Av. San Pablo Núm. 180, Edificio K, cubículo 011, colonia Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México, teléfonos 53189336 y 53189109, apartado postal 32-031, C.P. 06031, Ciudad de México, México, página electrónica de la revista: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx> Correo electrónico: [cotid@correo.azc.uam.mx](mailto:cotid@correo.azc.uam.mx). Editor Responsable: Tomás Bernal Alanís. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2018-092714104900-203, ISSN 1563-7417, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lucino Gutiérrez Ortiz, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades; Avenida San Pablo #180, Edificio K, Salón 011, Col. Reynosa Tamaulipas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02200; fecha de última modificación: Octubre de 2019. Tamaño del archivo 850 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Página electrónica de la revista: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>

Revista No. 216

Género: crisis y cambio

Julio - Agosto 2019  
Año 34. ISSN 1563-7417  
Periodicidad Bimestral

Certificado de Licitud de título 5306.  
Certificado de Licitud de Contenido 4086.



## Bienvenidos a El Cotidiano

Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM - Azcapotzalco

Buscar

### Antecedentes

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.



ver info

### Comentarios al editor

Envía tus comentarios al editor, tus opiniones son muy importantes y hacen que nuestro sitio mejore continuamente.



ver info

### A nuestros colaboradores

Requisitos técnicos y de contenido para que puedas colaborar con nosotros. Descarga el PDF para tu comodidad.



descargar



SOBRE EL COTIDIANO:

*Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.*

LUIS MÉNDEZ BERRUETA, EDITOR EMÉRITO

## Familias ayer y hoy

Presentación	5	Infancias en la periferia de San Cristóbal de la Casas, Chiapas, México <i>Felipe de Jesús Pérez Penagos</i>	73
Las familias ayer y hoy		Construyendo una mirada en torno a las tecnosubjetivaciones juveniles <i>Tania Minerva Zapatero Romero</i>	85
Horas de trabajo e ingresos laborales de las mujeres en las zonas urbanas de México durante la crisis <i>María Valeria Judith Montoya García</i>	7	Violencia Social	
La nueva paternidad y el desarrollo humano de un país en crisis <i>Rafael Montesinos</i>	21	Los linchamientos en México: entre la impunidad y el Estado de Derecho <i>Raúl Rodríguez Guillén</i> <i>Norma Ilse Veloz Ávila</i>	97
Violencia intrafamiliar contra la mujer un problema sociocultural <i>Diana Itzel Márquez Espinosa</i>	33	Conflictos sociales	
Las familias del centro islámico del norte de Monterrey ¿Reproductoras de los roles de género o tradicionales en la práctica religiosa? <i>Ruth Jatziri García Linares</i>	47	La defensa adecuada en el proceso penal acusatorio <i>Héctor Hidalgo</i>	105
Representaciones de madres y padres como obstáculo para la intervención en situaciones de vulnerabilidad de los derechos de niños y niñas <i>Alexandra Gajardo Tobar</i> <i>Carla Flores Figueroa</i>	59	Reseña Carrillo, Rosalía y Montesinos, Rafael (2019). <i>Entretejando Fronteras entre Hombres y Mujeres: Historias de violencias vividas</i> . México: Pensamiento y Ciencias Sociales AKADEMIA/ Universidad de Guanajuato, 302 pp. <i>V. Froylán Escamilla López</i>	115

# A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en **EL Cotidiano** se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etc.), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas serán enviadas a dos pares académicos, quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) Debe ser publicado tal y como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.
- b) Puede ser publicado con modificaciones menores.
- c) No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista **EL Cotidiano**. En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.

El sistema de arbitraje para **EL Cotidiano** recurre a evaluadores tanto internos como externos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de **EL Cotidiano**, para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema *doble ciego* y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente; asimismo, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de devolución de originales.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

1. Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulan deberán ser originales.

2. Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico, correo electrónico, grado académico y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.

3. Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.

4. Los trabajos deberán ser presentados en original, por duplicado, y enviados a la dirección electrónica: <cotid@correo.azc.uam.mx>, preferentemente en formato Word 7.0 o anterior, Excel 7.0 o anterior, Photoshop CS3 o anterior (MAC), Illustrator CS3 o anterior (MAC), e InDesign CS3 o anterior (MAC).

5. Cada artículo deberá iniciar con una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas (entre 450 y 600 caracteres). Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.

6. Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.

7. Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas, se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones largas.

8. Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer, 1997: 173), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010: 154), para publicación periódica. Las referencias finales se deben enlistar como se muestra a continuación:

- a) Libro: Apellido, A.A. (ed.) (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial. Ejemplo: Rotker, S. (ed.) (2002). *Ciudadanías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- b) Artículos en libros: Apellido, A.A. (año). "Título del artículo". En Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (páginas). Ciudad: Editorial. Ejemplo: Sáez, C. (1990). "Violencia y proceso de socialización genérica: enajenación y transgresión. Dos alternativas extremas para las mujeres". En Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal* (1-19). Madrid: Pablo Iglesias.
- c) Artículo en publicación periódica: Apellido, A.A. (fecha). "Título del artículo". *Título de la publicación*, año.volumen(núm), páginas. Ejemplo: Rubin, G. (noviembre de 1986). "Tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-146.
- d) Referencia electrónica: Apellido, A.A. [o nombre de la institución] (fecha). "Título del artículo". Nombre de la página. Recuperado de <URL> (consultado el día de mes de año). Ejemplo: Rosales, A. K. (18 de septiembre de 2007). "Intento de feminicidio". Recuperado de <http://www.informarn.nl/especiales/especialfeminicidiojuarez/070918\_intentofeminicidio> (consultado el 29 de noviembre de 2007).

9. Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.

# Presentación

## Familias ayer y hoy

Los cambios culturales y las instituciones básicas de una sociedad son lentos y muchas veces contradictorios, enfrentan resistencias y se niegan al cambio, aun cuando éste ya es evidente.

La familia es una de esas instituciones en las cuales los valores tradicionales dan estabilidad y resisten los cambios, en donde los roles tradicionales permean el conjunto de las relaciones sociales y las prácticas de la vida cotidiana. No obstante, emergen nuevas relaciones y nuevas prácticas apuntando a un futuro diferente con nuevos roles de los integrantes de las otras familias, aún minoritarias, que luchan por hacerse presentes y orientar a niños y jóvenes.

La resistencia de la familia tradicional se hace presente, el patriarcado y el matriarcado no ceden a las nuevas relaciones. La revista *El Cotidiano* presenta algunas consideraciones acerca de las familias y las prácticas dominantes y emergentes en el México contemporáneo.

# Novedad Ediciones Eón:

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHO POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO CLAVES PARA EVALUAR SU DESEMPEÑO**

Oscar Flores Jauregui



The University of  
Texas at El Paso



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Horas de trabajo e ingresos laborales de los hogares\* en las zonas urbanas de México durante la crisis

María Valeria Judith Montoya García\*\*

El objetivo de esta investigación es analizar los cambios en los ingresos laborales de los hogares de los trabajadores en las zonas urbanas de México a partir de la irrupción de la crisis financiera de 2008-2009, así como la cantidad de horas que deberían trabajar las unidades domésticas en su conjunto para mantener sus niveles de vida. Los resultados mostraron que entre 2008 y 2010 se registró una disminución real de los ingresos laborales por hora y un aumento en las horas dedicadas semanalmente al trabajo para el mercado, además de un incremento en el esfuerzo laboral. Finalmente, los cambios presentados fueron distintos según la clase socio-ocupacional del hogar.

## Introducción

Los efectos de las crisis sobre las variables macroeconómicas han sido ampliamente analizados. Para el caso de la crisis financiera mundial y los efectos sobre los sectores productivos en México durante el periodo 2008-2009, se encontró que hubo una caída en las exportaciones, un decremento en la demanda de servicios turísticos y un aumento en la inflación (Guillén, 2009; Mariña, 2012). Al contrario, han sido menos estudiadas las consecuencias a nivel

micro, específicamente lo que ocurrió con los hogares en las zonas urbanas de México ante el aumento del desempleo y la caída de los ingresos.

La relación entre familia y trabajo ha sido objeto de diversas investigaciones en las que sobresalen aquellas que dieron cuenta de las respuestas de los hogares ante el descenso en sus condiciones de vida como consecuencia de las políticas de ajuste en la década de los ochenta y las diversas crisis registradas posteriormente (Cortés y Rubalcava, 1991; Tuirán, 1993; García y Pacheco, 2000).

El presente documento intenta abonar al conocimiento sobre los cambios que se observan en los hogares ante la presencia de depresiones económicas, siguiendo como objetivo principal observar y analizar los cambios en los ingresos laborales de los hogares de los trabajadores en las zonas urbanas de México a partir

de la irrupción de la crisis financiera de 2008-2009 así como la cantidad de horas que tendrían que dedicar al trabajo para mantener sus niveles de vida.

En el primer y segundo apartados se realiza un breve recorrido sobre los cambios ocurridos en la economía mexicana y en el mercado laboral a partir de la irrupción de la crisis financiera mundial más reciente. En la tercera parte del documento se realiza un análisis de los hogares de los trabajadores a partir de una propuesta de clasificación socio-ocupacional. En el apartado cuatro se examinan los ingresos laborales reales por hora de las unidades domésticas antes y después de la crisis. En la quinta sección se analiza la cantidad de horas que debieran trabajar los hogares para acceder a un conjunto de bienes y servicios necesarios para la satisfacción de sus necesidades como forma de observar sus

\* En el presente análisis se utilizan los términos hogar y unidad doméstica para designar a los grupos que comparten una vivienda y un presupuesto común, y que además comparten vínculos de sangre, adopción o matrimonio.

\*\* Doctora en Estudios de Población por El Colegio de México. Consultora independiente. Correo electrónico: <andromeda.val@gmail.com>.



condiciones de vida. Finalmente, se exponen algunas reflexiones sobre los resultados de esta investigación.

Para la realización del presente documento se consideraron las zonas urbanas, es decir, aquellas de 2,500 y más habitantes, y se utilizaron los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para 2008 y 2010, por ser un periodo antes y uno después de la crisis.

## **La crisis financiera mundial y las principales repercusiones sobre la economía mexicana**

Las crisis económicas son inherentes al capitalismo, sobre todo en su etapa neoliberal, donde se ha buscado recuperar las tasas de rentabilidad perdida durante la época keynesiana, por medio de la desregulación, la privatización y la liberalización comercial y financiera (Olea y Mariña, 2004). La crisis que se vivió en 2009 correspondió a la desvalorización de la fuerza de trabajo provocada por las políticas neoliberales, a un mayor endeudamiento de las familias, que obedeció a una expansión de bienes de consumo, y a una mayor concentración de capital productivo y financiero (Damián, 2010).

El “mayor shock financiero desde los treinta”, como el FMI denominó a la reciente crisis (Guillén, 2009), tuvo su génesis en Estados Unidos. Se manifestó desde principios de 2007, pero fue en marzo de 2008 el punto inicial de lo que sería una recesión de alcance mundial y tomó algunos meses para traspasarse a la economía real de los países menos desarrollados. En México, el punto de inflexión comenzó en el segundo trimestre de 2008 y acumuló 4 trimestres de contracción del PIB, con una disminución equivalente a 8.5% (Mariña, 2012). En un principio, el impacto de la crisis sobre la economía mexicana fue desestimado por el gobierno en turno y no se tomaron las políticas anticíclicas pertinentes que permitieran amortiguar sus efectos.

Los principales canales de transmisión de la crisis a la economía mexicana fueron: la caída de las remesas, la fuga de capitales, la reducción de los ingresos petroleros, la baja demanda de los servicios turísticos y la caída de las exportaciones. Pérez-Akaki (2010) señaló que las exportaciones de bienes cayeron entre el segundo trimestre de 2008 y el primero de 2009, provocando una fuerte contracción del PIB y la pérdida de miles de empleos.

Ligado a la crisis financiera se presentó con antelación la crisis alimentaria, fenómeno que tuvo repercusiones a nivel mundial. En México se manifestó con el aumento en

los precios de los principales bienes consumidos por la población, como el maíz y el frijol. A consecuencia de la pérdida de autosuficiencia alimentaria desde la imposición del neoliberalismo<sup>1</sup>, esta crisis provocó un abrupto incremento en los precios de los principales alimentos consumidos en México<sup>2</sup>. Para el presente análisis, la relevancia de las crisis que se presentaron en la primera década del siglo XXI se debe al impacto que tuvieron en la pérdida de poder adquisitivo de las remuneraciones laborales a consecuencia de un aumento de la inflación mayor a las previsiones del Banco de México. Y hablando específicamente de la crisis financiera mundial, los hogares tuvieron que hacer frente a condiciones más adversas en el mercado de trabajo, como un aumento en la desocupación y una precarización del empleo, cuestiones que se tratarán a continuación.

## **El mercado de trabajo en México en las zonas urbanas durante la crisis**

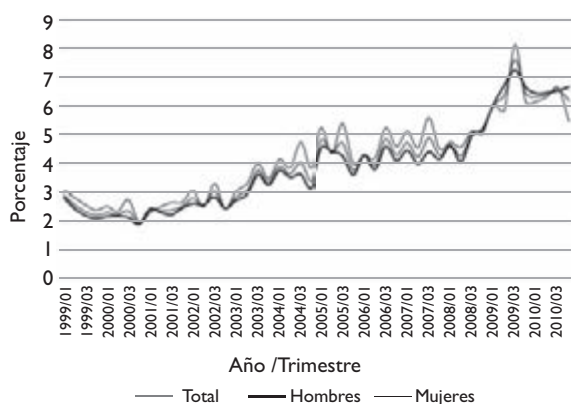
Una de las consecuencias más visibles de la crisis económica en México fue el aumento en las tasas de desempleo a niveles similares a los observados en 1995 y mayores a los registrados en la segunda mitad de la década de 1980.

La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) mostró que los mayores niveles de desempleo en las zonas más urbanizadas se registraron en el tercer trimestre de 2009, con tasas de desocupación de 8% para las mujeres y de 7.5% para los hombres (Gráfica 1), después de la tendencia alcista seguida desde finales de 2007, cuando la tasa general fue de 4.5%. Lo que se debe destacar es el aumento constante del desempleo en México que se observó desde el primer trimestre de 2003, en un contexto donde históricamente se han mostrado tasas bajas, incluso del 2% a finales de la década de 1990.

<sup>1</sup> Como resultado de la desregulación y la falta de políticas efectivas dirigidas al sector, el país importa cada vez mayores volúmenes de alimentos, incrementando la dependencia con el exterior. Además, dentro del TLCAN se introdujo en uno de los apartados la libre importación de granos, incluyendo maíz y frijol (Acuña y Meza, 2010).

<sup>2</sup> Por ejemplo, para junio de 2007, el precio de la tortilla de maíz aumentó en promedio en 13.6% el precio registrado en junio de 2006, y el pollo en 16%. Empero, los cambios más abruptos se dieron en el bienio 2007-2008, periodo durante el cual el arroz registró un aumento de 53%, los aceites de 54% y el huevo de 22%. En 2009 siguió la tendencia al alza en los precios de los alimentos y para 2010, aunque algunos mostraron una baja, no se compensó el incremento que tuvieron en años anteriores.

**Gráfica I**  
**Zonas urbanas de México, 1999-2010**  
**Tasa de desocupación por sexo**



Nota: De 1999/01 hasta 2002/04 los datos corresponden a 48 ciudades. Del 2002/01 a 2004/04 los datos corresponden a 32 ciudades; su cálculo se hizo con base en la población de 12 y más años. Ambas series fueron calculadas a partir de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU). De 2005/01 a 2010/04, los datos corresponden a 32 ciudades, en incluye a la población de 14 y más años; la serie se calculó con base en los datos captados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de Información Económica (BIE) y del Sistema de consulta interactiva de datos, INEGI.

Esta tendencia al alza en el desempleo pudiera sugerir que la creación de empleos formales es cada vez menor y que no es suficiente para los crecientes contingentes poblacionales que se están incorporando año con año al mercado de trabajo. Pero también pudiera estar significando una dificultad cada vez mayor para realizar actividades de subsistencia o insertarse en el sector informal de una gran cantidad de personas que no encuentran cabida en empleos protegidos.

En cuanto al desempleo femenino, cabe resaltar que aumentó fuertemente en el momento más álgido de la crisis. No obstante, a diferencia de la depresión económica de 1994, la tasa de las mujeres fue similar a la de los hombres, después de mostrar un fuerte aumento desde finales de 2007. Para el caso de las mujeres, pudiera deberse a que aumentó su incorporación al mercado de trabajo como forma de hacer frente a la crisis económica y poner freno a la caída de los ingresos del hogar, sin tener éxito; además, al efecto multiplicador que tuvo la desaceleración del sector manufacturero sobre el resto de los sectores económicos,

como en los servicios y el comercio, en los cuales se ocupan las mujeres en mayor medida.

En el caso de los hombres, las razones se encuentran en el tipo de desarrollo económico que ha seguido el país, en el que los sectores en los que tradicionalmente se han empleado han sido los más golpeados desde la reestructuración económica de la década de los ochenta, aspecto señalado por Rendón (2003). En este caso, la manufactura resultó sumamente afectada por la crisis, como consecuencia de la relación que existe con el consumo de la población estadounidense. García y Sánchez (2012) mostraron que las ciudades más afectadas por el desempleo fueron aquellas que tenían una fuerte producción manufacturera. Además, observaron que el segundo sector más perjudicado fue el de la construcción, esto debido a la caída de la demanda interna por viviendas.

México siguió las tendencias sobre empleo observadas en América Latina, pero con repercusiones negativas más profundas (CEPAL/OIT, 2010). De esta forma, no es de sorprenderse que el nivel de empleo en la manufactura tuviera una pérdida en su participación en el total de empleos, que disminuyó en tres puntos porcentuales de 2008 a 2009, pasando del 28 al 25% del total de los ocupados, según sector de actividad en las zonas urbanas<sup>3</sup>. Todavía en el último periodo de 2010, el sector secundario no había recuperado el nivel de empleo observado dos años atrás.

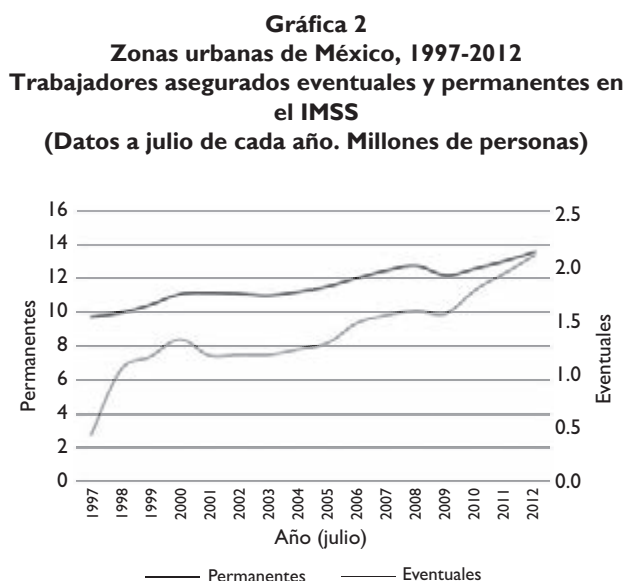
Para observar la situación de los empleos asalariados formales durante la crisis, se utilizan las estadísticas publicadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En cuanto a los trabajadores permanentes, desde 1997 se observa un lento crecimiento y, de 2001 a 2004, un estancamiento en el número de trabajadores afiliados como efecto del nulo crecimiento económico durante esa época (Gráfica 2). Durante la crisis de 2009, se registró una disminución abrupta en los trabajadores inscritos al IMSS, significando la pérdida de casi 530,000 empleos permanentes. Sería hasta octubre de 2010 que se regresara al nivel observado en junio de 2008, es decir, el nivel de dos años atrás.

En cambio, se observó un acelerado incremento en los trabajadores eventuales inscritos en el IMSS desde 2005<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Cálculos propios a partir del sistema de Consulta Interactiva de Datos, INEGI.

<sup>4</sup> Cabe señalar que de 1997 a 2012, mientras el crecimiento promedio anual de los trabajadores asegurados permanentes fue de 2.2%, el de los trabajadores eventuales fue de 11.22%. Cálculos propios a partir de estadísticas laborales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para el año de la crisis, se nota una caída cercana a los 150 mil empleos. Al compararse con las tendencias observadas para los empleos permanentes, éstos se recuperaron en menor tiempo y han aumentado de forma más acelerada. Esto podría estar señalando que una de las consecuencias de la crisis es que los patrones, una vez que hubo un ambiente económico adecuado para la inversión, decidieron cambiar los puestos de trabajo permanentes por eventuales. De esta forma, los capitalistas han traspasado a los trabajadores los riesgos que significa una crisis, a modo de tener la menor cantidad de pérdidas económicas. Por lo que la incertidumbre ha aumentado del lado de la oferta laboral.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al respecto, Lomelí y Murayama (2010) opinaron que la gran pérdida de empleos formales está mostrando que en el país existe un alto grado de flexibilización laboral en términos de despido, pero que se trata de una flexibilidad asimétrica, debido a que la gran cantidad de despidos no corresponde al número de puestos de trabajo formales generados en las fases expansivas del ciclo económico.

Por otro lado, habría que preguntarse en dónde se concentró el mayor número de despidos. Los datos antes mencionados muestran una pérdida de puestos de trabajo formales. Una gran parte de este tipo de empleos se con-

centra en las grandes empresas, las cuales tienen mayores márgenes de maniobra para enfrentar las dificultades económicas. Pero también se debería analizar qué pasó con las empresas y negocios de menor tamaño que no registran a sus empleados ante el IMSS, por lo que éstos se encuentran más desprotegidos.

## Clasificación socio-ocupacional de los hogares

En el apartado actual se presenta una clasificación de las unidades domésticas que considera la posición en el trabajo de todos los integrantes del hogar que se encuentran ocupados.

Para los fines de este análisis, es importante considerar la composición socio-ocupacional del hogar en su conjunto, así como las características sociodemográficas que tienen sus integrantes, debido a que, como lo señala Mora (2004), condicionan su nivel de bienestar, el grado de vulnerabilidad y de afectación a procesos de cambio económico<sup>5</sup>. Se consideró principalmente la pertenencia a sectores asalariados o no asalariados<sup>6</sup>. Posteriormente, si todos los miembros del hogar son asalariados, si cuentan con protección social o no, para definir a las unidades domésticas en precarias o protegidas<sup>7</sup>. Las características que se consideraron para la clasificación socio-ocupacional se presentan en el Recuadro I.

<sup>5</sup> Para la realización de esta clasificación se tomaron en cuenta las actividades realizadas en el primer y segundo empleo, en caso de tenerlo, de todos los ocupados en el hogar. Para mayor información de los aspectos teóricos y metodológicos para la propuesta de la clasificación socio-ocupacional de las unidades domésticas, véase Montoya (2014).

<sup>6</sup> En México, desde la década de los setenta se observó que la pertenencia a sectores asalariados y no asalariados ha estado relacionada con un acceso diferencial a recursos, vinculado a un proceso de división social del trabajo y de concentración de riqueza, siendo las retribuciones al trabajo una de las fuentes de esta desigualdad (García, Muñoz y Oliveira, 1982; García y Oliveira, 2003, Pacheco, 2004).

<sup>7</sup> Para este fin, se consideró si el miembro asalariado del hogar contaba con contrato de trabajo escrito y seguridad social que permitiera inscribir a un sistema de seguridad público al resto de los miembros de la unidad doméstica, según los requisitos vigentes que solicitan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Recuadro I Criterios de clasificación de los hogares de trabajadores para definir su inserción socio-ocupacional	
Tipo de inserción socio-ocupacional del hogar	Criterios de clasificación
Asalariado protegido	Todos los ocupados del hogar son asalariados que cuentan con contrato y seguridad social. Y, al menos el 75% de los miembros del hogar tienen los requisitos para ser cubiertos por la seguridad social, como extensión de esta prestación laboral por parte de los miembros ocupados.
Asalariado precario	Todos los ocupados del hogar son asalariados y al menos tienen una de estas características: – Al menos un asalariado no tiene contrato. – Al menos un asalariado no tiene seguridad social. – Los asegurados del hogar por parte del trabajo del asalariado representan menos del 75% de los miembros del hogar.
No asalariado	Todos los ocupados se dedican a actividades no asalariadas: – Trabajadores por cuenta propia – Trabajadores por cuenta propia que ocupan trabajo no remunerado – Trabajadores no remunerados
Mixto	En este tipo de hogar hay trabajadores asalariados y no asalariados.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la distribución de los hogares a partir de la clasificación propuesta<sup>8</sup>. Se advirtió que para 2008 predominan las unidades domésticas de tipo asalariado precario con 49.2%, seguido por los asalariados protegidos con 22.9% (Cuadro I). Al parecer, para los hogares protegidos el hecho de que sus miembros ocupados cuenten con contrato de trabajo y se encuentren inscritos a algún sistema de seguridad social, les aseguró la permanencia en el puesto de trabajo, garantizando una mayor protección al conjunto de miembros de la unidad, por lo que no mostraron mayores cambios para 2010. A raíz de la crisis, los principales cambios que se registraron fueron un aumento de los hogares no asalariados y una disminución de la participación de las unidades mixtas.

<sup>8</sup> Los hogares trabajadores (con al menos un ocupado al momento de la encuesta) representaron cerca del 83% del total en 2008 y 2010. El resto de las unidades domésticas estas conformadas por hogares patronales (en los que al menos uno de sus integrantes contrata trabajo asalariado), hogares desocupados (todos sus miembros económicamente activos se encuentran desocupados) y hogares no económicamente activos (ninguno de sus miembros participa en el mercado laboral).

Cuadro I Zonas urbanas de México, 2008 y 2010 Distribución porcentual de los hogares según inserción laboral		
Inserción socio-ocupacional del hogar	2008	2010
Asalariado protegido	22.9	22.9
Asalariado precario	49.2	49.3
No asalariado	10.2	11.8**
Mixto	17.7	16.0**
Total	100	100

\*\* Diferencia estadísticamente significativa,  $\alpha=0.05$ .

Fuente: Elaboración propia a partir de ENIGH 2008 y ENIGH 2010, INEGI.

En las zonas urbanas de México predomina el empleo asalariado, en donde 70% de sus ocupados se desempeñan de esta forma para 2008 y 2010, de los cuales sólo la mitad tienen contrato escrito<sup>9</sup>. Esto explica que la mitad de los hogares tuvieran baja o nula protección otorgada por el empleo, recordando que fue éste el mecanismo que se privilegió en el pasado para extender los “beneficios del desarrollo” a las familias (Valencia, 2006). A pesar de que el proceso de asalarización fue de forma paulatina durante el siglo XX, la protección y los beneficios otorgados por el trabajo, tales como las prestaciones, no se extendieron al mismo ritmo, por lo que se favoreció a sólo una parte de los hogares. El proceso de precarización del empleo asalariado observado desde la década de los ochenta (Mora y Oliveira, 2010; García, 2011), puede suponerse que ha afectado a los hogares, disminuyendo la proporción de aquellos que se consideran como protegidos.

A partir de la implementación de las reformas estructurales de corte neoliberal, la situación económica de los hogares se ha complicado, debido a la falta de creación de empleos de calidad y de la constante pérdida de poder adquisitivo de las remuneraciones laborales (García y Pacheco, 2000; Lozano, 2007; Damián, 2012). A esto hay que agregar los efectos de las crisis económicas, como son el aumento del desempleo e inestabilidad en los niveles de precios.

Por otro lado, la inexistencia de otro tipo de recursos económicos para muchas unidades domésticas ha provocado que estos busquen fuentes alternativas de generación de ingresos, como el trabajo por cuenta propia o el establecimiento de un negocio en el que participen los

<sup>9</sup> Cálculos propios a partir de la ENIGH 2008 y 2010, INEGI.

miembros del hogar. Para 2010, esto explicaría, en parte, el aumento que tuvieron los hogares no asalariados de 10.2% a 11.8%. Además, también estaría explicado por una disminución de los hogares de inserción mixta, de 17.7% a 16%. Es probable que debido al aumento del desempleo los trabajadores que se encontraban laborando para algún negocio o empresa quedaron desocupados, por lo que el hogar perdió el componente asalariado, obteniendo recursos únicamente de los trabajadores por cuenta propia o de negocios propios.

Estos cambios también podrían sugerir que se trató de una respuesta por parte de los hogares para hacerse de ingresos que les permitan la manutención de los mismos. La aparición de una porción de estas actividades es de forma anticíclica, es decir, que en tiempos de recesión o de crisis económicas, y ante un mercado laboral deprimido, las actividades no asalariadas pueden convertirse en una opción para los hogares. Oliveira (1999) observó que ante la escasez de empleos y la expansión de la oferta de trabajo, la heterogeneidad laboral se manifiesta en la creación de autoempleos como una estrategia de la fuerza de trabajo.

Asimismo, se debe considerar que la producción de bienes y servicios generados por las actividades no asalariadas

satisfacción de sus necesidades. Los datos que se presentan más adelante sobre los ingresos por hora de trabajo por parte de los hogares permitirán contestar parcialmente esta pregunta.

## Comportamiento de los ingresos laborales por hora ante la crisis<sup>10</sup>

Los ingresos por hora de trabajo registraron fuertes afectaciones por la coyuntura económica vivida en el país en 2009 (Cuadro 2). Para el análisis de los ingresos por hora se presentan dos indicadores: la media y la mediana. En México es conocido que existe una alta concentración del ingreso de los hogares, situación que afecta también a los ingresos por trabajo, por lo que la media suele verse afectada, mostrando valores altos. En cambio, la mediana<sup>11</sup> tiene la ventaja de no verse influenciada por valores extremos.

Para el total de los hogares que ofertan trabajo, la reducción de los ingresos promedio por hora laborada fue de casi 10%, un valor muy alto considerando un periodo de dos años. Los hogares que resintieron más la crisis fueron los hogares no asalariados, con una reducción de sus ingresos promedio de 23%, pasando de 27.4 a 21.0 pesos.

**Cuadro 2**  
**Zonas urbanas de México 2008 y 2010**  
**Media y mediana de los ingresos reales por hora de trabajo según inserción socio-ocupacional del hogar**  
**(agosto de 2010=100)**

Inserción socio-ocupacional del hogar	2008		2010		Cambio porcentual 2008-2010	
	Media	Mediana	Media	Mediana	Media	Mediana
Asalariado protegido	47.6	34	44.8**	30.9**	-6	-9.21
Asalariado precario	28	20.2	25.9**	17.9**	-7.51	-11.28
No asalariado	27.4	14.7	21.0**	13.1**	-23.36	-11.44
Mixto	25.6	18.2	22.3**	16.6**	-13.17	-8.91
Total	32	21.5	29.1**	19.5**	-9.2	-9.45

\*\* Diferencia estadísticamente significativa con respecto a 2008, nivel de significancia del 0.05. Prueba U de Mann-Whitney.

Fuente: Elaboración propia a partir de ENIGH 2008 y ENIGH 2010, INEGI.

riadas en gran medida se dirige hacia sectores medios y populares que también fueron golpeados por la crisis, por lo que habría que observar qué tan “exitosa” es esta medida en el sentido de obtener recursos suficientes para la

<sup>10</sup> Se incluyeron únicamente los ingresos monetarios debido a que en las zonas urbanas la mayor parte de la satisfacción de las necesidades de los hogares se hace a través del mercado.

<sup>11</sup> La mediana de una variable es el valor que se encuentra en la posición central de un conjunto de datos ordenados. De acuerdo con esta definición, el conjunto de datos menores o iguales que la mediana representarán el 50% de los datos, y los que sean mayores que la mediana representarán el otro 50% del total de datos de la muestra.

En general, se observó que los ingresos medios de los hogares son más altos que los ingresos medianos, lo que estaría confirmando la presencia de valores extremos altos. Las unidades domésticas de los trabajadores tuvieron una pérdida en la mediana de los ingresos por hora laborada de 9.45% entre ambos años de estudio. Los hogares no asalariados son los que registraron una mayor contracción en la mediana de los ingresos, con -11.44%, seguidos por los hogares asalariados precarios, con -11.28%. Acerca de la mediana, es importante resaltar que la mitad de las unidades estudiadas en 2010 tienen ingresos por hora menores a los 19.5 pesos.

Al parecer, los hogares asalariados protegidos tienen mayores posibilidades de obtener mejores ingresos por sus labores, a diferencia del resto, que obtienen ingresos medios y medianos menores para ambos años de estudio. En tanto, son las unidades domésticas no asalariadas las que reciben menores ingresos. Esto podría estar señalando que las actividades por cuenta propia en muchas ocasiones son actividades de subsistencia, es decir, no le permiten al hogar en cuestión acumular, sino obtener ingresos iguales o menores que los necesarios para su manutención diaria.

Pacheco (2004) encontró que las políticas de contracción salarial afectaron a gran parte de los trabajadores, pero en ocasiones los trabajadores por cuenta propia mostraron tener alguna ventaja en términos de ingresos por trabajo frente a los asalariados, lo cual puede reflejarse en la dispersión de ingresos que tiene este sector. A esto habría que agregarle que las remuneraciones que reciben los trabajadores deben enmarcarse en la subsistencia de los hogares, es decir, cuántas personas dependen de ese ingreso. Los datos obtenidos en esta investigación muestran que los hogares asalariados protegidos son los que reciben los ingresos medianos más altos en comparación con el resto. Entonces, se considera que el autoempleo se ha convertido más bien en una alternativa de empleo ante una disminución de oportunidades de ser asalariado.

Sin embargo, los trabajadores asalariados están cargando con los costos asociados a una crisis, al no recibir aumentos en sus remuneraciones que reflejen el aumento en los precios de los bienes que mayormente consumen. Los incrementos que se calculan Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) no están integrando de forma adecuada los impactos que han recibido los precios de diversos bienes y servicios de consumo generalizado, por parte de las coyunturas que se están viviendo en la actualidad global. Debido a que la economía mexicana ha estrechado sus lazos con la economía mundial y ha destruido parte de su

capacidad productiva, el país no es ajeno a diversos eventos que suceden fuera de las fronteras nacionales, tales como la crisis alimentaria y la crisis financiera. De esta forma, el aumento en el precio de los alimentos registrado en 2007 provocó un aumento de unas cuantas décimas en el INPC, pero en la realidad ocasionó una pérdida cuantiosa en el poder adquisitivo de las familias<sup>12</sup>.

## **Horas laboradas y tiempo de trabajo para la satisfacción de necesidades**

Para la reproducción material de la fuerza de trabajo, los hogares deben dedicar tiempo al trabajo para el mercado y tiempo para las tareas domésticas y de cuidado. Dependiendo de las necesidades de cada unidad doméstica, destinarán un distinto número de horas para cada una de estas labores. Sin embargo, puede suponerse que debido al deterioro de los salarios, con el paso del tiempo, los hogares han tenido que dedicar un mayor número de horas a ambas actividades. Por un lado, la caída en el poder adquisitivo de las remuneraciones ha tenido relación con un aumento de la participación de un mayor número de miembros en el hogar como forma de incrementar sus ingresos. Por otro lado, pudo suceder que parte de los bienes y servicios que con anterioridad podían adquirirse en el mercado ahora deben ser producidos al interior de los hogares, por lo que ambas situaciones han impactado de forma negativa en sus condiciones de vida.

Para analizar las diferencias entre unidades domésticas en la cantidad de trabajo realizado para el mercado, se presentan el número de horas semanales que le dedicaron por medio de dos indicadores: el promedio por hogar y el promedio por ocupado (Cuadro 3). En un primer momento, se podría afirmar que la oferta de fuerza de trabajo por parte de los hogares no se modificó sustancialmente durante la crisis; se hubiera esperado una reducción de las horas dedicadas al trabajo para el mercado a causa de la disminución de la actividad económica en general. Sin embargo, se observó que las horas totales por hogar permanecieron prácticamente igual, en 81 horas semanales. Las diferencias entre las unidades domésticas según la clasificación socio-ocupacional radican en el número de ocupados.

<sup>12</sup> Damián (2012) señala que la pobreza aumentó de 42.6 a 47.4, considerando el umbral más alto identificado por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza

Aquellas de tipo mixto tienen una mayor cantidad de miembros y de ocupados, por lo que son los que le destinaron una mayor cantidad promedio de horas al trabajo, 111.2 horas semanales en 2008, y para 2010 aumentaron su oferta laboral en más de 4 horas. En cambio, los hogares asalariados precarios redujeron en promedio más de una hora, al pasar de 81.9 a 80.6. Para el caso de los hogares no asalariados, el cambio fue no estadísticamente significativo, por lo que no se puede afirmar que haya existido un aumento en las horas de trabajo para el mercado.

**Cuadro 3**  
**Zonas urbanas de México, 2008 y 2010**  
**Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo**  
**para el mercado según inserción socio-ocupacional**  
**del hogar**

Inserción socio-ocupacional del hogar	2008		2010	
	Por hogar	Por ocupado	Por hogar	Por ocupado
Asalariado protegido	66.8	47.7	68.0*	48.9**
Asalariado precario	81.9	45.9	80.6*	47.3**
No asalariado	60.2	41.4	61.3	44.5**
Mixto	111.2	43.8	115.5**	44.6**
Total	81.4	45.5	81.1	46.9**

Diferencia estadísticamente significativa con respecto a 2008, \* $\alpha=0.1$ , \*\* $\alpha=0.05$ .

Fuente: Elaboración propia a partir de ENIGH 2008 y ENIGH 2010, INEGI.

Para hacer comparaciones sin el efecto del tamaño de hogar, se presentan las horas por ocupado (Cuadro 3). Para el total de las unidades domésticas de los trabajadores, el indicador se ubicó por arriba de 45.5 horas semanales en 2008 y aumentó a casi 47 en 2010. Los hogares asalariados protegidos son los que presentan una mayor cantidad de horas, con 47.7, aumentando a 48.9 para 2010. Los hogares no asalariados son los que le dedicaron una menor cantidad de tiempo al trabajo para el mercado en 2008, con 41.4 horas a la semana; sin embargo, fueron los hogares que registraron un aumento más pronunciado en la jornada para 2010 (más de 3 horas).

El aumento en los dos últimos indicadores podría estar señalando que la caída en los niveles de empleo fue más que proporcional que la caída en la producción. En el caso de los hogares asalariados pudo suceder que algunas empresas ajustaron sus costos laborales por medio de una gran cantidad de despidos, por lo que las cargas de trabajo restantes se hicieron frente con los trabajadores que conservaron

su empleo, lo que implicó un mayor número de horas de trabajo. Lo anterior sucedió para los asalariados precarios y en mayor medida, para los asalariados protegidos.

En el caso de los no asalariados, los datos podrían sugerir que el ajuste se dio más por la caída en la demanda de los bienes y servicios que éstos producen. En el caso de tener un negocio de tipo familiar, pudieron ampliar los horarios de servicio como forma de atraer una mayor demanda. En el caso de los hogares de inserción mixta, un mayor número de trabajadores familiares permite repartir la carga laboral extra, en una mayor cantidad de miembros.

A las largas jornadas laborales habría que agregar las horas de trabajo doméstico que realizan los integrantes del hogar para la reproducción material de la fuerza de trabajo, principalmente las mujeres. Como consecuencia de la situación existente en el mercado laboral y para hacer compatibles sus actividades en el hogar, las mujeres se han visto obligadas a aceptar trabajos de medio tiempo, a tiempo parcial, o trabajos a domicilio, lo cual implica que tengan menores remuneraciones (Oliveira y García, 1990; Rendón, 2003), lo que en muchas ocasiones ha significado una sobrecarga de trabajo para ellas.

De la misma forma, habría que preguntarse cuáles han sido los efectos del modelo de acumulación vigente sobre las horas de trabajo totales de los hogares. Como se mencionó al principio del apartado, la caída de los ingresos reales de los trabajadores pudo provocar que se tenga que aumentar el tiempo dedicado a las actividades domésticas. Dado que las horas que tiene un día son finitas, también esto pudo haber tenido consecuencias sobre la convivencia familiar, pues se dedica menos tiempo para estar con los hijos y los demás miembros, y en las horas que se dedican al descanso y al esparcimiento. Así también, como menciona Jusidman (2009), la necesidad de trabajar limita el tiempo que los jóvenes permanecen en la escuela, por la dificultad que implica compatibilizar ambas actividades. También se agrega que, aun permaneciendo en el sistema educativo, le dedican menos horas al estudio, lo que afecta su desempeño y aprendizaje.

Para contextualizar la importancia de los ingresos por trabajo para los hogares en las zonas urbanas de México, se pueden comparar con un conjunto de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades, y calcular la cantidad de horas que deberían laborar para obtenerlos. Con este objetivo en mente, se eligió la Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales (CNSE), elaborada originalmente por Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar), cuya metodología

fue mejorada por Boltvinik y Marín (2003). El diseño de la CNSE consideró un conjunto de satisfactores en ocho grupos: alimentación, educación, salud, vivienda, vestido y calzado, cultura y recreación, transportes y comunicaciones, presentación personal y otras necesidades, de manera que permitiera “la satisfacción adecuada de la necesidad en un nivel austero, pero digno” (Coplamar, citado en Boltvinik y Marín, 2003). Entre las ventajas que tiene se encuentra que permite el cálculo de una cesta para cada tipo de hogar, ya que se puede incluir la composición por edad y sexo, por medio del indicador de Adulto Equivalente (AE)<sup>13</sup>, su tamaño y las economías de escala.

del hogar, lo que puede estar indicando una asociación entre las actividades que realizan en el mercado de trabajo y el número de integrantes. Los datos por AE muestran las distintas necesidades materiales que existen entre las unidades domésticas dependiendo de su inserción socio-ocupacional.

Los hogares mixtos tienen un tamaño cercano a los cinco miembros, dato que pudiera sugerir que una mayor cantidad de miembros brinda mayores posibilidades de ofertar trabajo de distintos modos, es decir, tanto de forma asalariada como no asalariada. Además, la combinación de actividades puede tratarse de una estrategia para obtener

**Cuadro 4**  
**Zonas urbanas de México, 2008 y 2010**  
**Horas semanales promedio de trabajo para el mercado requeridas para la adquisición de la CNSE según inserción socio-ocupacional del hogar y tipo de ingreso**

Indicadores	Asalariado protegido	Asalariado precario	No asalariado	Mixto	Total
Tamaño promedio de hogar 2010	3.5	4.1	3.3	4.7	4
Promedio Adultos equivalentes 2010	2.8	3.3	2.7	3.8	3.2
Valor monetario CNSE 2008 <sup>a</sup>	2,918.91	3,296.60	2,829.93	3,674.29	3,224.42
Valor monetario CNSE 2010 <sup>a</sup>	2,963.39	3,347.22	2,873.01	3,731.04	3,273.86
Horas semanales con lh-medio 2008 <sup>b</sup>	61.32	117.74	103.28	143.53	100.76
Horas semanales con lh-medio 2010 <sup>b</sup>	66.15	129.24	136.81	167.31	112.50
Horas semanales con lh-mediano 2008 <sup>c</sup>	85.85	163.20	192.51	201.88	149.97
Horas semanales con lh-mediano 2010 <sup>c</sup>	95.90	187.00	219.31	224.76	167.89

a A pesos constantes de agosto de 2010

b lh-medio: Ingreso por hora medio

c lh-mediano: Ingreso por hora mediano

Fuente: Elaboración propia a partir de ENIGH 2008 y ENIGH 2010, INEGI.

Así, se presentan los datos necesarios para el cálculo de la canasta en el Cuadro 4. El tamaño y el promedio de AE por hogar sólo se muestran para 2010 debido a que no se observaron variaciones entre ambos años de estudio<sup>14</sup>. Como se pudo advertir, los indicadores mencionados muestran diferencias según la inserción socio-ocupacional

más ingresos a causa de una mayor cantidad de necesidades, que implica la presencia de un mayor número de miembros. Las unidades domésticas más pequeñas fueron las no asalariadas con un promedio de 3.3 miembros.

El valor de la CNSE, tomando los parámetros establecidos para el tamaño promedio de hogar y de AE para el total de las unidades domésticas de los trabajadores, fue de 3,324 pesos reales a la semana en 2008, aumentando alrededor de 50 pesos para 2010. Se pudo observar que el incremento fue moderado en términos reales si se considera la presencia de la crisis económica. Lo anterior pudiera explicarse a causa de que el aumento en el nivel de precios fue moderado.

<sup>13</sup> Para considerar las diferencias de edad y sexo de los integrantes del hogar se utilizó el método de adulto equivalente, el cual se define como un parámetro que mide dichas diferencias en cuanto a requerimientos calóricos y proteínicos, basándose en los requerimientos de un hombre adulto, el cual vale 1. Es decir, se otorgan ponderadores distintos a los miembros del hogar según sexo y edad.

<sup>14</sup> Únicamente se presentaron datos para 2010, debido a que los cambios demográficos son de largo plazo.



Para calcular el tiempo de trabajo que implicaría para los hogares satisfacer sus necesidades por medio de sus ingresos laborales, se dividió el valor monetario de la CNSE entre el ingreso medio y el mediano por hora de trabajo, lo que dio como resultado una determinada cantidad de horas. De esta forma, se puede tener una mirada hacia los posibles efectos de la crisis económica de 2008-2009 sobre el poder adquisitivo de los hogares y la posibilidad que tienen para acceder al conjunto de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades.

De primer momento se puede afirmar que la crisis financiera ocurrida a nivel mundial tuvo como efecto un deterioro en las condiciones de vida de los hogares de los trabajadores. Esto se manifestó en un aumento de horas que deberían dedicarle al trabajo para el mercado para poder cubrir el costo monetario de los satisfactores básicos. Si se considera el ingreso medio, de 2008 a 2010 las unidades domésticas hubieran tenido que aumentar de 100.76 a 112.50, es decir, casi 12 horas a la semana. Para el caso del ingreso mediano, el número de horas aumentó de casi 150 a 168 horas, lo que significó un incremento de casi 18 horas.

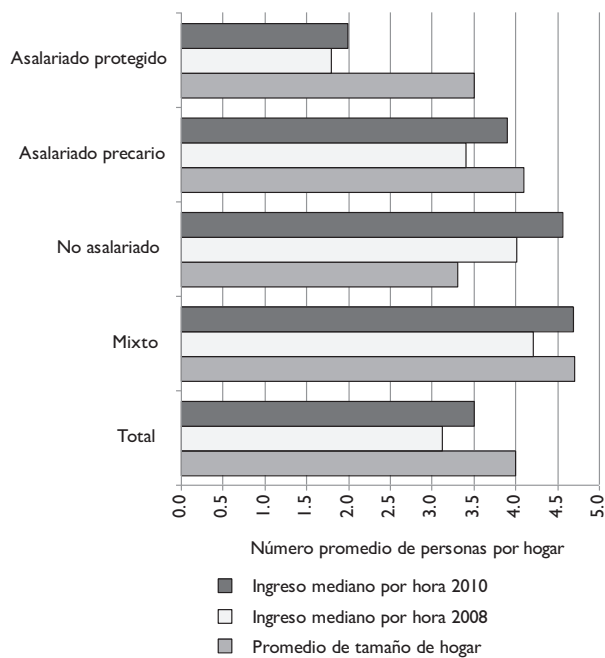
Los hogares no asalariados y los mixtos son los que requieren una mayor cantidad de horas de trabajo para el mercado para la satisfacción de sus necesidades al considerar el ingreso mediano por hora, superior a las 190 horas en 2008 y a las 220 en 2010. Sin embargo, estos datos denotan las diferencias de ingreso que observan los hogares no asalariados y los hogares mixtos, siendo los primeros los que reciben remuneraciones laborales más bajas, por lo que un tamaño de hogar menor no es equivalente a un menor esfuerzo laboral.

En una situación contraria se encuentran los hogares asalariados protegidos, que deberían dedicar una menor cantidad de horas trabajadas para adquirir la CNSE, significando en algunos casos menos de la mitad del tiempo que el resto de las unidades domésticas deberían laborar, tanto con el ingreso medio como para el mediano.

Como último punto, para dar una mayor claridad de lo que significa el esfuerzo laboral que debieran realizar los hogares para su manutención, se presenta el número de ocupados que se requerirían para conseguir los ingresos necesarios para comprar la CNSE. Este cálculo se hizo tomando como base una jornada semanal por ocupado de 48 horas, es decir, seis días de trabajo y uno de descanso. Como se mencionó anteriormente, se piensa que el ingreso mediano por hora es un indicador más adecuado que el ingreso medio para el análisis de los ingresos en

México, debido a que no se encuentra afectado por valores extremos. Con base en este indicador, se observa que para 2008 el total de hogares hubiera tenido que ocupar a un poco más de tres miembros para obtener ingresos equivalentes a la CNSE. Dicho indicador aumentó a 3.6 para 2010 (Gráfica 2).

**Gráfica 2**  
**Zonas urbanas de México, 2008 y 2010**  
**Número de personas que deberían laborar por hogar según inserción socio-ocupacional y tipo de ingreso**



Fuente: Elaboración propia a partir de ENIGH 2008 y ENIGH 2010, INEGI.

Las unidades domésticas no asalariadas se encontraron en una situación más inestable que el resto. En 2008, al menos 50% de éstas hubieran tenido que ocupar cerca de cuatro personas para generar los ingresos equivalentes al costo de la CNSE, cantidad que aumentó a 4.7 después de la crisis. En tanto, fueron los hogares asalariados protegidos los que mostraron tener acceso a mejores niveles de vida al necesitar una menor cantidad de ocupados y un registrar un aumento menor en el periodo analizado (de 1.8 aumentó a 2). Los hogares asalariados precarios pasaron de 3.5 a casi 4 ocupados, mientras que los mixtos aumentaron en 0.5 ocupados al pasar de 4.2 a 4.7.

Las diferencias en la cantidad de ocupados que requieren las unidades domésticas para generar los ingresos suficientes para la adquisición de la CNSE se deben a una combinación entre el tamaño del hogar y los montos de ingresos medianos por hora generados según la inserción socio-ocupacional. Como ejemplo, a pesar de que necesitan un número de ocupados similar las unidades domésticas mixtas y las no asalariadas, es un hecho que, en promedio, las segundas presentan condiciones de vida más deterioradas, dado que tienen ingresos medianos por hora más bajos y que tendrían una fuerza de trabajo potencial menor por tener un tamaño promedio de hogar más pequeño (3.3 personas).

De esta misma forma, ambas variables muestran las desigualdades a las que se enfrentan los hogares en el mercado de trabajo, lo que se va a traducir en distintas condiciones de vida. En este sentido, las unidades asalariadas protegidas son las que mayores posibilidades tendrían de satisfacer sus necesidades materiales. El proceso de precarización del empleo asalariado tiene su reflejo en los niveles de vida de los hogares. Mientras que aquellos que gozan de un empleo con prestaciones laborales y contrato de trabajo también acceden a mayores remuneraciones laborales y a servicios de salud, el resto de los trabajadores tienen que hacer frente a la manutención diaria de sus hogares únicamente con los ingresos que reciben por la venta de su fuerza de trabajo, lo que los ubica en una situación de vulnerabilidad permanente, al no tener recursos monetarios con que hacer frente a eventos desfavorables.

Los datos presentados ponen en evidencia la imposibilidad real que tiene una gran parte de los hogares de los trabajadores para acceder a los bienes y servicios para la su reproducción. Por un lado, el tamaño de hogar impone una restricción al uso de una mayor cantidad de fuerza de trabajo que permitiera suplir los bajos ingresos que se generan en el mercado de trabajo. Empero, lo anterior implicaría utilizar al total de los miembros del hogar, incluyendo niños y adultos mayores.

Asimismo, se requiere considerar la composición por sexo y edad de las unidades domésticas, que estaría incidiendo en las distintas actividades que realizan sus integrantes, como asistir a la escuela o dedicarse a las labores domésticas. Entonces, además del tamaño, existen otras cuestiones que restringen el uso de la fuerza de trabajo potencial. Por ejemplo, se encuentra el hecho de que la participación de las mujeres dependerá también del estrato socioeconómico al cual pertenecen. Pacheco (2010) observó que para las mujeres que pertenecen a los sectores

bajos de la estructura social, la falta de oportunidades construye un ámbito que reproduce patrones tradicionales de participación económica lo que conduce a que se inhiba la entrada de las mujeres al mercado de trabajo.

Finalmente, la crisis económica trajo como consecuencia un descenso en los ingresos laborales y en las condiciones de vida para el total de los hogares. Lo anterior se reflejó en un aumento del número de ocupados que deberían tener las unidades domésticas para mantener los niveles de vida alcanzados antes de la crisis. El ejercicio presentado se utilizó para ejemplificar el esfuerzo que debieran realizar los hogares, pero en la realidad éstos no tienen las posibilidades de ampliar de forma extensiva su fuerza de trabajo dado que tienen un número limitado de integrantes; además es posible que éstos no puedan des- cuidar las actividades que realizan para dedicarse al trabajo para el mercado. Entonces, la crisis económica presentada en 2008-2009 tuvo como consecuencia un descenso inevitable en las condiciones de vida de los hogares en las zonas urbanas de México.

## Reflexiones finales

Esta investigación tuvo como objetivo observar y analizar los cambios en los ingresos laborales de los hogares de los trabajadores en las zonas urbanas de México a partir de la irrupción de la crisis financiera de 2008-2009, así como el esfuerzo laboral que tendrían que realizar las unidades domésticas para mantener sus niveles de vida. Se observó que este evento estructural adverso tuvo un fuerte impacto sobre la producción en el país y que se traspasó a la economía de los hogares por medio del desempleo y de las remuneraciones por trabajo.

Sobre los ingresos laborales se constató una caída real, aunque el efecto de la crisis no fue igual para todos los hogares de los trabajadores. Los asalariados, tanto precarios como protegidos, sufrieron un estancamiento en los ingresos nominales por hora, por lo que se puede afirmar que los mecanismos de contención salarial funcionaron con más fuerza durante la crisis.

Así también se puede señalar que aumentó la explotación de los trabajadores a nivel general de la economía en las zonas urbanas, expresado en un mayor número de horas dedicadas semanalmente al trabajo para el mercado. Mientras que para los trabajadores no asalariados se trató de una autoexplotación, para los asalariados significó una mayor cantidad de horas de trabajo impago. Y, aunque para algunos asalariados el contar con un empleo protegido im-

plicó mantener su puesto durante la crisis económica, no se salvaron de una mayor precarización laboral, manifestada en jornadas laborales más largas.

Estas situaciones denotan un retroceso en cuestión de derechos laborales, en los que la reducción de la jornada laboral posibilitó el disfrute del tiempo libre por parte de los trabajadores y les permitió dedicarse a otro tipo de actividades como la educación, la convivencia familiar u otras que consideraran valiosas y que por falta de tiempo habían dejado de realizar (Damián, 2010).

En cuanto al esfuerzo laboral que tendrían que realizar los hogares de los trabajadores, se reflexionó que tendrían que dedicarle un mayor número de horas de trabajo para el mercado y un mayor número de ocupados que los que le dedican en la realidad, pero que tienen limitaciones materiales reales, como un número determinado de integrantes del hogar y limitaciones de orden social tales como los roles que se le asignan a los individuos en función de su sexo y su edad, como el asistir a la escuela o dedicarse a las tareas domésticas.

A lo anterior hay que agregar las consecuencias de la crisis económica de 2008-2009 sobre los ingresos laborales que trajo consigo un deterioro general de las condiciones de vida de los hogares de los trabajadores. Es pertinente preguntarse hasta cuándo los salarios podrán recuperar el valor real que perdieron durante el periodo de la crisis. La lenta recuperación de la economía mexicana pone de manifiesto un escenario difícil para que esto suceda, acumulándose así dos años más a la tendencia de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, iniciada a mediados de la década de 1970.

## Referencias

- Acuña, O. y Meza, M. (2010). "Espejos de la crisis económica mundial. La crisis alimentaria y las alternativas de los productores de granos básicos en México", *Argumentos*, 23 (63), 189-209.
- Boltvinik, J. y Marín, A. (2003). "La canasta normativa de satisfactores esenciales de la Coplamar. Génesis y desarrollos recientes", *Comercio Exterior*, 53 (5), 473-484.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Internacional del Trabajo (2010). "Co-yuntura laboral en América Latina y el Caribe", *Boletín CEPAL/OIT*, (3).
- Cortés, F. y Rubalcava, R. M. (1991). *Autoexplotación forzada y equidad por empobrecimiento*. Distrito Federal: El Colegio de México.
- Damián, A. (2012). "Crisis, empleo y pobreza". En Garza de la, E. (coord.), *La situación del trabajo en México 2012* (41-64). Distrito Federal: UAM-I/Plaza y Valdés.
- Damián, A. (2010). "El derecho al tiempo para el ocio". En Valencia, E. (coord.), *Perspectivas del universalismo en México* (133-146). Guadalajara: Fundación Konrad Adenauer/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente-Universidad Iberoamericana-León/Universidad de Guadalajara.
- García, B. (2011). "Las carencias laborales en México: conceptos e indicadores". En Pacheco, E. y De la Garza, E. (coords.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo* (81-113). Distrito Federal: El Colegio de México/Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.
- García, B., Muñoz, H. y Oliveira, O. (1982). *Hogares y trabajadores en la Ciudad de México*. Distrito Federal: El Colegio de México.
- García, B. y Pacheco, E. (2000). "Esposas, hijos e hijas en el mercado de trabajo de la Ciudad de México en 1995", *Estudios demográficos y urbanos*, (43), 35-63.
- García, B. y Sánchez, L. (2012). "Trayectorias del desempleo urbano en México", *Revista Latinoamericana de Población*, 6 (10), 5-30.
- Guillen, A. (2009). "Crisis global: De las hipotecas a la recesión generalizada", *Ola financiera*, (2), 60-96.
- Jusidman C. (2009). "Desigualdad y política social en México". *Revista Nueva Sociedad*, (220), 190-206.
- Lomelí, L. y Muruyama, C. (2009). "México frente a la crisis: hacia un nuevo curso de desarrollo", *Economía*, 6 (18), 7-60.
- Lozano, L. (2007). "México: el salario y la necesidad de un proceso de amplia restauración de su poder adquisitivo". En Calva J. L. (coord.), *Agenda para el desarrollo, vol. 11, Empleo, Ingreso y Bienestar* (212-234). Distrito Federal: Cámara de Diputados LX Legislatura/UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Mariña, A. (2012). "La crisis mexicana de 2008-2010 en perspectiva histórica y en el contexto de la crisis mundial". En García, M. B. (coord.), *Estudios sobre México en la crisis mundial: escenario nacional tras dos décadas de apertura y desregulación*, (27-61). Distrito Federal: UAM-A.

- Montoya, M. V. J. (2014). "Los hogares en la crisis. Trabajo y condiciones de vida en México, 2008-2010". Tesis doctoral. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México, México.
- Mora, M. (2004). "Visión crítica del vínculo entre jefatura de hogar, estratificación social y análisis de clase", *Revista de Ciencias Sociales*, (105), 11-24.
- Mora, M. y Oliveira, O. (2010). "Las desigualdades laborales: evolución, patrones y tendencias". En Cortés, F. y Oliveira, O. (coords.), *Los grandes problemas de México. Tomo V: Desigualdad social* (101-140). Distrito Federal: El Colegio de México.
- Olea, V. y Mariña, A. (2004). *Crítica de la globalidad: dominación y liberación en nuestro tiempo*, Distrito Federal: FCE.
- Oliveira, O. (1999). "Políticas económicas, arreglos familiares y perceptores de ingresos", *Demos. Carta demográfica de México*, (12), 32-33.
- Oliveira, O. y García, B. (1990). "Trabajo, fecundidad y condición femenina en México", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 5(15), 693-710.
- Pacheco, E. (2010). "Arreglos familiares y división del trabajo en el hogar: familias con doble proveedor". En *Procesos y tendencias poblacionales en el México contemporáneo: una mirada desde la ENADID 2006* (365-401). Cuernavaca: Secretaría de Salud/Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva/Dirección General de Información en Salud/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Pacheco, E. (2004). *Ciudad de México, heterogénea y desigual. Un estudio sobre mercado de trabajo*. Distrito Federal: Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano/El Colegio de México.
- Pérez Akaki, P. (2010). "Efectos esperados de la crisis económica actual en las remesas", *Perspectivas sociales = Social Perspectives*, 12 (1), 11-42.
- Rendón, T. (2003). *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*. Distrito Federal: Programa Universitario de Estudios de Género/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM.
- Tuirán, R. (1993). "Estrategias familiares de supervivencia en épocas de crisis: el caso de México". En *Cambios en el perfil de las familias: la experiencia regional* (319-354). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina.
- Valencia, E. (2006). "La política social de Vicente Fox: contexto histórico y balance". *라틴아메리카연구*, 19 (1), 81-99.



## Novedad editorial

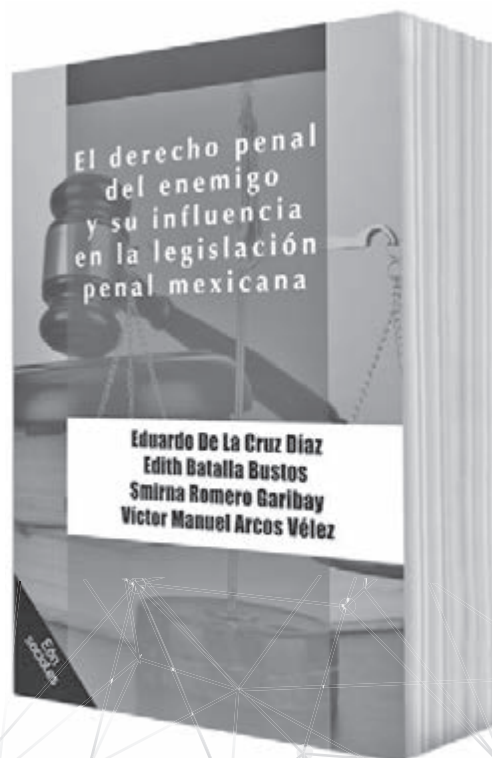


De venta en Ediciones Eón:  
 Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,  
 alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
 y en [www.edicioneon.com.mx](http://www.edicioneon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

## **Novedad Ediciones Eón:**

# El derecho penal del enemigo y su influencia en la legislación penal mexicana

Eduardo De la Cruz Díaz  
Edith Batalla Bustos  
Smirna Romero Garibay  
Víctor Manuel Arcos Vélez



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# La nueva paternidad y el desarrollo humano de un país en crisis

Rafael Montesinos\*

El objetivo de este trabajo es analizar el efecto que tiene el cambio cultural, desde el punto de vista de la crisis de la masculinidad tradicional, en las tendencias que adopta la construcción de una paternidad que renuncie a su práctica autoritaria y que, por ende, abra espacio a la paternidad afectiva, y desde tal expresión de la masculinidad, crear condiciones culturales para establecer relaciones más armoniosas entre la pareja y los hijos.

## Planteamiento general

En el proceso de construcción de la identidad masculina el análisis de la paternidad también está sujeto a los efectos de la transformación de la sociedad moderna, como es el caso de la transformación de las identidades femeninas, la crisis de la masculinidad a partir del cambio cultural, el papel que juega la familia como referente de la cotidianidad en la que se construyen y reproducen los roles de los géneros. Es decir, ello acontece en un momento donde los imaginarios colectivos tienen dos referentes, a grandes rasgos, para reproducir los roles de la masculinidad: uno cifrado

en los estereotipos del pasado en los cuales el autoritarismo representaría la esencia del ser hombre y también de la paternidad; otro, un estereotipo que refleja la transformación cultural y, por tanto, las tendencias que en ese aspecto va adoptando la *nueva identidad masculina*.

Por ello, cuando en este texto se haga referencia a la *nueva paternidad*, se relaciona, obviamente, con la emergencia de una masculinidad que reconoce a la contraparte, la feminidad, como un igual; por tanto, asumiendo que los compromisos de la pareja, fuera de la reproducción biológica, se comparten igualmente. De tal manera que la *nueva paternidad*, como expresión de la masculinidad emergente, representa la capacidad crítica a los modelos tradicionales de los géneros cuya esencia permite concentrar el poder en la figura masculina. Se trata, por ende, de asociar una

nueva forma de ejercer el poder, de representar la posición de la autoridad, social y familiar, a la figura de la *nueva masculinidad-nueva paternidad*.

Es, por ejemplo, el caso de las nuevas generaciones de padres que ahora recrean la paradoja que significa el intentar replantear el *modelo tradicional de la paternidad*, y por ello dar paso a una paternidad cifrada en un ejercicio racional de la autoridad que genere relaciones familiares más placenteras y libres del peso de normas anticuadas que provocan más el distanciamiento entre los miembros del círculo familiar que una proximidad construida a partir del afecto y el respeto por los demás.

El dilema de uno y otro modelo se desprende, en todo caso, de la responsabilidad que tienen los padres, mujeres y hombres, para forjar individuos autónomos, tan seguros de sí mismos que no sumen mayores

\* Profesor-Investigador, Sociología, UAM-I; coordinador del Observatorio Nacional sobre Violencias entre Hombres y Mujeres (Onavihu).

complejos a su psiquis que los implícitos a una sociedad tan contradictoria como la contemporánea. Las generaciones de padres intentan, en la medida de sus experiencias y formas de concebir la vida, superar las condiciones afectivas que impuso una *autoridad paterna autoritaria*, donde el *deber ser* se proyectaba como el modelo obligado a seguir por los integrantes de la familia, sin importar el género. A sabiendas, con todo y los excesos del caso, de que en muchas ocasiones los castigos, y a veces los golpes, contuvieron conductas que seguramente iban a tener un costo personal que la sociedad se iba a encargar de cobrar, como fuerza absoluta y final de la socialización. Se trata, entonces, de no renunciar a la autoridad que supone la figura paterna, pero sí eludir las prácticas autoritarias que provocaron y provocan aún una serie de conflictos familiares que suscitan tal rencor en los hijos que, en no pocas ocasiones, reproducen un malestar interno en los integrantes de la familia y, por ende, una conflictiva que se suma a una patología “normal” de la sociedad moderna.

Por otro lado, se reconoce la necesidad de crear un ambiente familiar basado en la afectividad y el respeto por los demás; sin embargo, frecuentemente se considera el riesgo de no cumplir con el papel que juegan los padres en el proceso de socialización. Es decir, en una dinámica de pareja donde se pretende construir una relación familiar sustentada en *la redefinición de la autoridad de los padres*, en muchas ocasiones, los hijos parecen perder o ignorar los parámetros que les permite aprender su relación con el poder. La desesperación que a veces produce el que los hijos se comporten como si fueran autosuficientes, aunque diste todavía mucho para ser realidad, nos hace pensar, muchas veces, que no se responde al compromiso social que implica asumir el rol de padre cuyo símbolo central es la representación de la autoridad y, por tanto, del poder, más significativa en el proceso de socialización a la que se sujeta a todos los individuos (Montesinos, 2002).

## La identidad masculina revisitada

La paternidad es una de las formas sociales mediante las cuales se expresa la identidad masculina. Esa etapa de la masculinidad se expresa de diversas maneras, tantas como variadas son las expresiones culturales que si bien responden a patrones generales de los estereotipos y los roles sociales, también adquieren manifestaciones específicas que las pueden proyectar como prácticas culturales únicas. Se trata de la especificidad que supone expresiones diferentes entre las culturas, pero también la *universalidad* de las es-

tructuras sociales, esto es, prácticas sociales que expresan las convergencias en la medida en que las interacciones responden a una lógica intrínseca de las estructuras, por ejemplo, de poder (Lomas, 2003).

En ese sentido, vale la pena retomar primero una definición de la identidad masculina para luego justificar algunas definiciones de la paternidad que nos permitan orientar su sentido a través de las significaciones del ser varón. Pues, como en el caso de la masculinidad y la femineidad, la paternidad se proyecta en relación con la maternidad; por tanto, si bien comparte la función de autoridad en la estructura de la unidad *microsocial* que representa la familia, también se explica por medio de un rol diferenciador y complementario que permite la reproducción de esa célula fundamental de la sociedad (Sennett, 1980).

Así, es vital considerar cómo la identidad genérica, masculina o femenina, responde a los parámetros culturales establecidos por la sociedad y que, en última instancia, el proceso de aprendizaje significa la forma en que los individuos traducen los símbolos introyectados y dirigen, en torno a ellos, una conducta que responde a su pertenencia a un género. De tal forma que, en general, como en otras expresiones de la masculinidad, la *paternidad* responde a patrones aprendidos que permite a los varones confirmar su pertenencia al género masculino. Desde esa perspectiva debe comprenderse la retroalimentación simbólica existente entre el individuo y la colectividad, en la cual el varón reproduce un esquema introyectado de ese rol (proceso irracional) que intenta ser enriquecido a partir de la experiencia concreta y de la capacidad reflexiva social y de cada individuo (Giddens, 1991).

## La construcción de la personalidad y la paternidad como referente

En la medida en que la identidad genérica representa un proceso permanente de aprendizaje en el cual los individuos intentan responder a los estereotipos proyectados culturalmente por su sociedad, habremos de entender que la masculinidad, o las masculinidades, está más allá de la diversidad cultural, pues se trata de una construcción de la identidad que responde a etapas de desarrollo de la personalidad, asociadas a las diferentes etapas del ciclo de vida.

Al nacer, dependiendo de su condición biológica, se determina socialmente el tipo de rol que cada individuo ha de aprender. En la primera etapa infantil, se le enseña al niño los rasgos generales del rol que ha de cumplir; se trata de una etapa fundamental donde la identidad genérica

imprime los parámetros culturales de diferenciación que le permite al individuo reconocerse como parte del género femenino o masculino. En la adolescencia, se introducen en los individuos conductas que reforzarán su identidad genérica induciéndoles, en la juventud, a adoptar conductas que les permita superar las dependencias de la infancia. Mientras que en la etapa adulta se espera que cumplan con las diferentes facetas de la masculinidad, donde la reproducción (y lo que este acto supone culturalmente), y por tanto la paternidad, representen la consumación de su identidad genérica. Es decir, las facetas de la masculinidad responden, *grosso modo*, al papel social que los varones deben jugar en el proceso de socialización y en el ciclo de vida (Beck-Gernsheim, 2003).

Visto así, el sostener que existen masculinidades a diferencia de una sola identidad masculina alude a un fenómeno mucho más complejo, pues no obedece a las diferentes formas de expresión de la masculinidad ni a sus *universalidades*, sino a un proceso de construcción de la identidad que ha de cumplirse a partir de etapas de la personalidad que se articulan secuencialmente y que dan cuenta del ciclo de vida de los varones: *nacer, crecer, reproducirse y morir*. En tal proceso individual, la personalidad de mujeres y hombres, es decir, su comportamiento expresa las peculiaridades de la cultura, pues las etapas infantiles y la adolescencia representan la relación entre la transmisión y aprendizaje de los referentes sociales, mientras que la etapa adulta representa el cambio de papel de receptor a emisor de los mensajes culturales. Por ello, adquiere significado la afirmación de Parsons, acerca de que la cultura se *aprende, se comparte y se transmite* (Parsons, 1988), con lo cual nos coloca en la posibilidad de vincular este proceso social al rol que juega, en ese sentido, el individuo al avanzar en su ciclo de vida.

Así que la masculinidad en general y la paternidad en particular expresan significaciones sociales que adquieren forma a partir de prácticas concretas de los miembros de los géneros. De tal manera que en el ejercicio de la paternidad, del mismo modo que el de la maternidad, representa simbólicamente la síntesis cultural que pone a prueba una de las facetas del género donde los rasgos del ser hombre adquieren una imagen casi sublime. Esto es, que dicha práctica supone la manifestación de los rasgos positivos de la masculinidad, por ello la asociación de la imagen paterna a la imagen de Dios a la de un rey benévolo y generoso (Moore y Gillete, 1993). Se trata, entonces, de una etapa de la evolución individual en la cual la *madurez* presupone las condiciones materiales, culturales y afectivas mediante las cuales los individuos pueden extraer de su experiencia

de vida las mejores enseñanzas que le ofrece su propia práctica o el imaginario que prevalezca en su entorno cultural. En ese sentido, Muldoworf señala:

Sentirse padres es sentirse hombre, es decir, pasar por un proceso de doble encarnación: la que adopta los modelos parentales interiorizados por el sujeto y la que adopta los modelos socioculturales prevalecientes. La paternidad vivida subjetivamente y expresada en el comportamiento resulta de una suerte de síntesis o de compromiso entre estos dos procesos [...] sentirse padre es, pues, satisfacer una triple exigencia relativa al estatuto del hombre en una sociedad dada: amor a su mujer, amor a su hijo, asumir su papel social y profesional, que es uno de los elementos determinantes en el estatuto de la masculinidad (Muldoworf, 1973: 136).

En virtud de ese complejo proceso de construcción de identidad y de la necesidad de autoconfirmación que requieren los individuos es fundamental generar una interpretación sobre la paternidad que recoja las implicaciones de una identidad masculina específica, la relación que guarda la reproducción como etapa de confirmación de la identidad genérica, así como la relación entre el autoritarismo paterno que supone la referencia masculina y la posibilidad de crear nuevas formas de expresión de la paternidad que abra paso al ejercicio racional del poder.

Desde esa perspectiva no podemos ignorar que la masculinidad, como referente de la paternidad, ha de cumplir con los rasgos que caracterizan al rol masculino, lo que establece una relación secuencial en la cual esa etapa representa, finalmente, la consumación de la identidad genérica. Esto obliga a considerar, primero, los referentes culturales que determinan los estereotipos a seguir, distinguiendo los rasgos que en la práctica individual pueden ser transgredidos. Sin embargo, en principio, los rasgos de la identidad —que permiten en los imaginarios colectivos dar forma a los estereotipos del *ser mujer o el ser hombre, el ser niño, adolescente, joven o adulto*— representan el conjunto de rasgos que selectivamente se incorporan en la etapa genérica de la paternidad y la maternidad. Esto es, las etapas presumiblemente maduras de la personalidad de cada género.

Si el género femenino es percibido socialmente a partir de ciertas expresiones de la personalidad de las mujeres —a partir de calificativos como *pasiva, dependiente, emotiva, ilógica, vinculada a la naturaleza, ingenua, bonita, sensible, previsora, cuidadosa, conservadora, paciente, buena madre,*



*delicada, cálida, caprichosa, romántica, seductora, artística, físicamente débil, psicológicamente resistente, identifica el amor con el sexo, y cuando no es así, entonces se le considera como bruja, puta, lesbiana o feminista*—. Es evidente que esperar tales rasgos de la personalidad definen el estereotipo con el que debería cumplir una madre, por ejemplo, el caso de los rasgos de *pasiva y dependiente*, comienzan a dibujar un estereotipo de la mujer que en la etapa de su madurez explica parte del papel que culturalmente se le asigna en una cultura tradicional, donde la femineidad se reproduce a partir de una función social en la cual las mujeres son confinadas al espacio privado. La pasividad y la dependencia se explican a partir de su exclusión del espacio público, del papel que la mujer juega en una división social (tradicional) del trabajo, lo que hace consistente la función de su papel madre/esposa como garante de la reproducción familiar. De hecho, la figura de la *familia nuclear* se sustenta a partir de la posición social de la mujer que se confirma a partir de los rasgos de la *pasividad y la dependencia* que dan forma al estereotipo o hasta *prototipo del ser mujer* en una sociedad tradicional.

Del mismo modo, rasgos como el ser cuidadosa confirman el compromiso femenino de resguardar la reproducción social en el espacio privado, que en particular alude a su responsabilidad de educar a los hijos y, en general, de hacerse cargo del hogar. Tal situación refleja, desde nuestra perspectiva, cómo los rasgos de la identidad genérica que se van incorporando desde las primeras etapas de la personalidad individual se van confirmando a lo largo de su ciclo de vida alcanzando su máximo nivel a partir de la reproducción.

De igual manera acontece con los varones, pues también existe una serie de percepciones colectivas que generan estereotipos masculinos que se van concretando a lo largo de la vida de los individuos. Algunos de estos rasgos son: *competitivo, fuerte, independiente, muestra autocontrol, responsable, atraído hacia las grandes acciones o aventuras, inteligente, no expresa su emotividad, no llora, tiene predisposición técnica, dominante, protector, competente, lógico, viril, proveedor de la familia, tiene iniciativa sexual, autoritario, deportista, basa el sexo en el principio del rendimiento*. Cuando un hombre no es así, entonces se le considera débil, raro u homosexual. Nuevamente, como en el caso de la figura femenina, los calificativos que construyen estereotipos del *ser hombre* constituyen los referentes de autoconfirmación de los varones. Por tanto, las proyecciones del imaginario colectivo se relacionan con los referentes culturales obligados de los individuos, mediante los cuales van construyendo

su identidad genérica, replanteando, según su capacidad reflexiva, cada faceta de su masculinidad.

Las implicaciones son las mismas, rasgos socialmente aceptados de la identidad genérica que se depuran para dar forma a ciertas formas de expresión de la masculinidad, como es el caso de la paternidad. Por ejemplo, los rasgos masculinos como el ser fuerte y protector, proyectan diferencias cifradas en una condición biológica, donde el *ser hombre* adquiere materialidad mediante una fortaleza física de la cual, normalmente, adolece una mujer. Esto introduce en el escenario cultural un estereotipo donde el carácter protector de los varones se expresa, primero, en la capacidad para defender la integridad de la mujer y, segundo, en garantizar la integridad de la familia. Sin embargo, la protección que ha de brindar el varón ha de alcanzar el papel de proveedor familiar, por lo que este rasgo alude a una función social asignada al ser hombre (Schneider, 2003).

Otro aspecto a destacar en la perspectiva que intentamos imprimir en la interpretación de la paternidad como etapa madura de la masculinidad es el rasgo de dominante que caracteriza a los varones, ¿cómo se traduce en la práctica social la autoridad que subsume a la figura masculina? El poder que supone la imposición de la autoridad masculina a la mujer se extiende a cada uno de los miembros de la familia y, por tanto, a los hijos, quienes son enseñados en el proceso de socialización a mantener una actitud de respeto a los padres y, en ocasiones, hasta a reproducir una posición de sumisión. Evidentemente, este tipo de relación que se desprende de la entidad masculina, en el sentido más claro de una cultura conservadora que hace todo lo posible por mantener en la reproducción de la vida cotidiana el dominio masculino, acontece en el marco de una sociedad tradicional que mantiene refractariamente los estereotipos genéricos que reproducen y garantizan la permanencia de la familia nuclear (Sennett, 1980). Para el hombre, el poder social y su libertad en el espacio público; para la mujer, la subordinación a la imagen patriarcal y su confinamiento al espacio privado. Por tal razón, lo importante del análisis de la masculinidad y la paternidad estriba en los cambios culturales que permiten redefinir las representaciones simbólicas que nutren a las identidades genéricas.

## **Sexualidad y reproducción**

Si la superioridad social masculina que subordina culturalmente a la mujer se expresa a partir de los rasgos sociales

y, por tanto, en prácticas sociales concretas, quiere decir que tanto la identidad genérica como la identidad de las clases sociales determinan las formas y los significados de la interacción social. En ese sentido, la reproducción individual de los rasgos de la masculinidad permite a los varones *autoconfirmarse* a partir de una práctica consciente e inconsciente de su identidad, aunque al mismo tiempo las percepciones que él genera en su ámbito social le conceden la certeza de hacer correctamente su papel.

Siguiendo la misma lógica, el rol que le corresponde a los varones en las relaciones sexuales ha de probar la superioridad masculina sobre la mujer. Los mensajes que el individuo aprende en su proceso de socialización y, de manera más concreta, los que toma de su entorno cultural, le hacen introyectar un papel sexual activo tan viril que no deje duda de que el poder masculino se traduce en el campo de la sexualidad, mediante la satisfacción de la mujer. De hecho, en la medida que al hombre se le concede en las sociedades culturalmente conservadoras el derecho a ejercer la *doble moralidad*, la virilidad tendría que manifestarse a partir de una capacidad sexual para satisfacer sexualmente al mayor número posible de mujeres. Al respecto, Clara Coria señala:

La ideología patriarcal es un círculo cerrado en sí mismo. Sostiene que el hombre es superior porque puede más... y puede más porque es superior. El modelo de potencia sexual que se deriva de aquí es —obviamente— un modelo basado en la cantidad. Es más potente el que más puede. Y como las apariencias engañan, y no es verdad toda la que se dice —como en el truco— es necesario dejar constancia de ello. Es decir no sólo hay que poder sino además mostrarlo (Coria, 1991: 115).

Como se puede observar, la relación entre un rasgo asignado socialmente a los géneros se tiene que refrendar en la práctica cotidiana. En el caso de la sexualidad, el poder, la fortaleza y el dominio esperan desde el imaginario colectivo una disposición sexual del varón permanentemente, siempre dispuesta a demostrar a los demás, tanto como a sí mismo, que en efecto se es hombre. Dentro de una sociedad tradicional donde el poder patriarcal se manifiesta, en el plano de reforzamiento de la sexualidad, a partir de mensajes que hacen saber a la colectividad que ser muy hombre es tener mayor actividad sexual. No es gratuito que una de las formas en que los jóvenes avanzan en su proceso de *autoconfirmación* es a través de hacer pública su iniciación sexual; por ello mucho de los jóvenes que se

mantienen sin una experiencia sexual alardean intentando convencer a sus amigos de lo contrario. Esta necesidad de que los varones intenten ser reconocidos a partir de que los demás sepan que ha tenido contacto sexual con una mujer es uno de los aspectos que les permite, por ejemplo, a los jóvenes demandar que no se les trate como adolescentes (Bourdieu, 1990). Lo mismo sucede en contextos donde la práctica cotidiana de compañeros de estudios, de trabajo o amigos reconstruye la interacción mediante el uso de un doble sentido que irremediamente alude a la virilidad.

Con estos actos se hace evidente que los varones aprovechan cualquier oportunidad para proyectarse como un macho sexual y siempre dispuesto, de tal forma que la masculinidad recurre a una estructura simbólica fálica respecto de la cual ha de reconfirmar su identidad genérica. No obstante la importancia de la sexualidad, tanto en la práctica como en su reproducción en el imaginario individual y colectivo, y en la medida en que el ejercicio de la sexualidad se restringe al espacio íntimo, no basta con que el individuo maneje verbalmente mensajes a partir de los cuales proyecte su capacidad sexual. De hecho, se puede poner en duda su virilidad aun cuando la pareja de algún varón públicamente expresa su satisfacción por la capacidad sexual de su compañero. La duda siempre asecha respecto a la virilidad, su efectividad, su duración. Por ello, quizá una de las principales preocupaciones masculinas cuando se entra en las primeras etapas de la vejez sea, más que el miedo a la muerte, el miedo a la disminución de la capacidad sexual, a la insatisfacción a la que se pueda someter a la pareja (Montesinos, 2002). Todos los complejos que brotan a los cincuenta años giran mucho en torno a la sexualidad; la necesidad de conquistar a otras mujeres va más allá del *placer* que pueda ofrecer la *doble moral*. La preocupación real se sitúa en la duda que el propio hombre tiene sobre sí mismo respecto a su virilidad. No sería difícil pensar que esa misma duda propicie que muchos otros hombres renuncien a la posibilidad de seguir de conquistadores después de los cincuenta años. Y, desde luego, el caso contrario: muchas veces se explica a partir de una necesidad individual de *autoconfirmarse* como hombre, como macho.

En ese contexto, independientemente de que la paternidad tenga otras funciones en la estabilidad de la personalidad masculina, la procreación, en condiciones normales, no deja lugar a dudas respecto a la virilidad. La llegada de los hijos, si bien no permite alardear de una virilidad que pudiera exaltar la capacidad sexual, sin palabras, es un hecho que prueba simplemente la efectividad sexual en el terreno de la reproducción. Por ello, la paternidad,

al igual que la maternidad, se sitúa en los significados más profundos de la naturaleza humana, de su esencia animal, donde el placer pasa a un segundo término. Es como si dos aspectos del mismo proceso se mantuvieran de manera independiente, como si la reproducción alcanzara una autonomía tal que concretado el hecho de la procreación se creara otra dimensión donde los afectos produjeran nuevas formas de placer.

La paternidad, entonces, constituye la posibilidad de confirmar objetivamente la pertenencia al género masculino; por tanto, coadyuva, desde la perspectiva tradicional, a la confirmación y maduración de la identidad masculina. La complejidad de los significados que adquiere la paternidad en cada caso particular nos puede conducir a terrenos de reflexión mucho más ásperos, pues evidentemente la llegada de los hijos, la procreación, encuentra más significados que el relativo a la confirmación de la pertenencia al género masculino.

Es el caso, por ejemplo, de sociedades conservadoras regidas por valores religiosos que anteponen la “voluntad de Dios” a la voluntad de la pareja para elegir la cantidad de hijos que se han de procrear. En esos casos parece difícil observar que la decisión de procrear la cantidad de seres que “Dios mande” responda a una necesidad del varón de confirmarse a él mismo y a los demás que es hombre, que la llegada de los hijos resuelva una crisis de la identidad masculina donde el individuo se demuestre que es realmente hombre, sino a una concepción metafísica en la cual los hijos adquieren otro tipo de significados.

Otro caso podría ser el de las familias de los sectores populares, de pueblos económicamente marginados, donde la llegada del mayor número posible de hijos significa para los padres la llegada de más brazos que se incorporan a las diferentes actividades que la unidad familiar enfrenta cotidianamente para garantizar su reproducción. Desde luego, tales condiciones sociales son reforzadas por una orientación religiosa, como la católica, que permite a esos sectores dar una explicación más consistente de sus formas de vida. Y sin menospreciar otros posibles casos, lo importante de este ensayo es orientar el papel que juega la paternidad en la confirmación de la identidad masculina, su relación estrecha con la sexualidad y la reproducción, en una importante etapa de la construcción de la identidad masculina.

En ese contexto volvemos a insistir que la importancia del cambio cultural se traduce en una resignificación simbólica de las imágenes que proyectan los estereotipos de los géneros. En ese complejo proceso de transformación,

lo que cambia en realidad son las prácticas culturales que reflejan las nuevas formas que va adquiriendo la interacción entre los géneros, los nuevos significados emergentes al paso de la modernidad. Se trata de un proceso de desarrollo social que implica la transformación de los espacios sociales y la creación de unos nuevos, lo que supone también la posibilidad de crear nuevas formas de interacción que van dando forma a la transformación de los roles sociales y, por ende, a la mutación de los estereotipos que proliferan en los medios masivos de comunicación cuyo efecto final ayuda a construir nuevos referentes simbólicos en el imaginario colectivo.

Otra forma de ver estos cambios es a través de las implicaciones adyacentes al propio desarrollo de la humanidad, como lo señala Richard N. Adams, en *La expansión de las redes humanas*, donde dicho desarrollo impone, insistimos, la creación de nuevos espacios donde las reglas que rigen los intercambios culturales de los espacios tradicionales, pueden modificarse al grado de imponer nuevos referentes que poco a poco ayuden a cambiar el ambiente en general (Adams, 1978). Esta idea se refrenda con el manejo que da Bourdieu a sus conceptos de *campo* y *habitus*, en los cuales la propia práctica de los individuos, sin proponérselo, va modificando paulatinamente las formas de interacción preestablecidas (Bourdieu, 1990).

De ser así, el cambio cultural significa la transformación gradual de significados que colectivamente se plasman en los roles sociales, les dan forma encontrando rasgos que permiten, tanto a los individuos como a la colectividad, reconocer a uno de sus miembros como elemento de un género, de un grupo social, de una clase, de una raza, de una etnia. En este sentido la paternidad, como el resto de las identidades, sobre todo las genéricas, se somete a una transformación simbólica, a una resignificación que refleja cómo un cambio cultural se expresa a partir de un proceso generado por la coexistencia y retroalimentación entre lo viejo y lo nuevo. De tal manera que los referentes de la masculinidad de los que se nutre la paternidad se encuentren ante la posibilidad de redefinir tanto su papel como su presencia social, esto es, la práctica social que de ello se desprende. No creemos que se trate de una transformación radical ni de la masculinidad ni de la paternidad, sino simplemente de reconocer que la cultura ha cambiado.

Para nosotros lo importante de la paternidad, como una expresión de la masculinidad y de la cultura propia, se debate en refrendar su condición de autoridad social o de modificarla y sumarse a una cultura moderna que propicie una reproducción cotidiana más libre, equilibrada, realmen-

te afectiva y placentera. Negar el paso a nuevas formas de relación en un mundo tan cambiante que a veces amenaza con distanciar más las relaciones humanas sería cerrar la oportunidad de crear nuevas reglas de intercambio que combatan el malestar que nos deja los excesos de poder que alcanzan a las relaciones entre los géneros, entre los hombres, las parejas y su relación con los propios hijos.

## **Autoritarismo versus relación afectiva**

Es muy profunda la idea de Nozick respecto a destacar que no existe ningún vínculo social más fuerte que el de ser padre:

Tener y criar hijos da sustancia a nuestra vida. Haberlo hecho significa al menos haber hecho eso. Los hijos mismos forman parte de nuestra sustancia. Sin estar subordinados a nosotros ni servir a nuestros propósitos, son nuestros órganos. Los padres residen dentro del inconsciente de sus hijos, los hijos en el cuerpo de sus padres. La conexión con un hijo supone el amor más profundo, y a veces fastidio, furia dolor (Nozick, 1992: 24).

Sin embargo, habría que distinguir en ella dos aspectos que pueden llegar a ser contradictorios. El primero, reconfortante y hasta sublime, mientras el segundo, lastimoso y chocante. Un planteamiento donde el producto de la procreación, los hijos, representa la esencia misma de nuestra persona, proyecta a esos seres como el elemento más importante de nuestra existencia, pues su presencia ofrece un espejo que sólo nos refleja lo mejor de nosotros mismos, representa la posibilidad de generar una versión mejorada y aumentada de nuestra persona, de ahí que no podamos evitar con su presencia vernos a nosotros mismos. Los hijos representan, entonces, la posibilidad de persistir en el tiempo, de desafiar a la muerte, de limitar su efecto devastador que anula nuestra materialidad (Montesinos, 2002). Los hijos significan, pues, la posibilidad de dar continuidad a nuestra efímera existencia, una huella indeleble que nos mantendrá a la vista de los nuestros. Son por ello la mejor garantía para que nuestra presencia mantenga relieve a la vista de los demás, de constituirse en el mejor símbolo para tenernos presentes ante los nuestros.

Así, dicho de manera general, de dos posibilidades extremas, en el sentido de los *tipos ideales* a lo que hacía referencia Weber, también habrá de contemplarse el caso de los hijos que se presentan ante los padres como su

propia negación. Lo cual sugiere, en principio, la generación de relaciones conflictivas entre padres e hijos.

Por ello, habrá de contemplarse que no siempre se logra ese sentido idílico en la relación padre-hijo, pues en ocasiones el papel social introyectado en nuestra socialización provoca la deformación de una relación afectiva que, en principio, tendría que cifrarse en el respeto, el cariño y el afecto. La pregunta obligada es: ¿cómo en algunas ocasiones generamos momentos de tal tensión en relación con los hijos que en lugar de estrechar los lazos afectivos los alejamos de nosotros? Sin duda, como en la guerra, el amor también requiere de dos partes, el problema es que los padres somos responsables y después corresponsales en la construcción de su personalidad.

Para empezar, consideramos las consecuencias que provoca la reproducción cultural en la figura del padre, a partir de rasgos tradicionales de la masculinidad que refuerzan la autoridad del varón, pues todo aquel padre que comparta la idea de que su figura como autoridad, moral y económica, ha de concretarse por parte de su familia mediante una actitud de reverencia permanente hacia él, se verá necesariamente amenazado por un ambiente de tensión idóneo para la rebelión familiar. Por tal razón es importante reconocer cómo una percepción idealizada de la relación padre-hijos puede convertirse, en determinado momento, en una relación traumática provocada por el ejercicio autoritario de la paternidad.

La primera cuestión es la inflexibilidad de la autoridad paterna que, normalmente, según diferentes corrientes psicológicas, crea una estructura conflictiva en los hijos (Sennett, 1980). Se trata de la proyección de la figura paterna como la entidad que representa un poder incuestionable, desde esta posición emana hacia el entorno social, primero hacia la familia, luego hacia otros espacios de reproducción social, como representación del poder. Es por esto que la imagen del padre en realidad adquiere importancia en la medida en que representa, de manera general, el poder con que los individuos tendrán permanentemente relación fuera del espacio familiar. Vista así, la figura paterna juega un papel fundamental en el proceso de socialización, pues invariablemente el individuo se someterá a relaciones con el poder, independientemente de la posición que tenga en relación con éste.

Es en la socialización donde al padre le corresponde personificar la autoridad, las reglas, los castigos. Mediante él, el individuo aprende a reconocer los signos del orden establecido, los límites de lo que no se puede transgredir, las expresiones simbólicas de la disuasión vista como la ac-

titud amenazante del poder que intenta hacer consciente al individuo que ha incurrido en una equivocación, una actitud o un acto que transgrede el orden establecido. El padre es el garante del *statu quo*, en ese sentido Laing señala:

Con el objeto de impedir cualquier quebrantamiento del sistema, la violación de las reglas, lo mismo que la de las reglas que prohíben percibir las reglas, es enfrentada, primero, por medio de la disuasión, y en segundo término, por medio de los castigos. Pero ni la disuasión ni el castigo pueden ser definidas como tales con palabras, ya que una definición semejante sería una infracción a las reglas que prohíben percibir las reglas (Laing, 1988: 96).

Como se observa, las relaciones sociales están permeadas de una serie de signos que garantizan el orden; la familia representa la etapa inicial de la socialización, lo cual hace suponer que el individuo tiene en su espacio social primario, a su disposición, las representaciones mínimas que le permitirán interactuar fuera del espacio familiar.

Por ejemplo, y sin duda, se trata de la etapa más importante del aprendizaje en el cual los individuos aprenden el papel social que corresponde a su género, el rol social que jugarán en los diferentes espacios sociales. En ese sentido los padres, tanto la madre como el padre, son una suerte de apuntador que le está recordando a los hijos cuál es el papel que jugarán en la vida social. Existen, entonces, apuntadores más exigentes y otros más flexibles; sin embargo, es pertinente considerar que en la relación padres-hijos existen etapas conflictivas, la primera es la etapa de la adolescencia donde los individuos comienzan a construir una personalidad cuya forma, en ocasiones, exige la negación de las principales representaciones que juegan los padres o, en casos extremos, la identidad personal exige el rompimiento con el núcleo familiar (Andrée, 1991).

Así se advierte cómo la forma en que los padres ejercen su autoridad, la personalidad de cada individuo y el entorno cultural son fundamentales para determinar el éxito de unas relaciones que están constantemente expuestas a cambios donde las partes reaccionarán según su capacidad reflexiva y, por tanto, crítica: ¿hasta dónde podemos permitirles la libertad a los hijos?, ¿qué tan preparados estamos los padres para permitir una actitud crítica o rebelde por parte de los hijos?, ¿qué tipo de hijos estamos educando, individuos libres o subordinados?, ¿cuáles son los límites que los padres deben defender a toda costa?

De hecho, los efectos del cambio cultural han reflejado una suerte de cuestionamiento hacia la *figura tradicional paterna* que impone su voluntad a todos los miembros de la familia. Este espacio de crítica ha permitido proyectar en los espacios de la reproducción cultural un nuevo estereotipo de la paternidad, por lo cual se han de incorporar rasgos que en el pasado no constituían parte de la identidad masculina, como es el caso de la *afectividad*. En ese sentido, ahora no resulta extraña la imagen de un padre que guarda una actitud de cariño con sus hijos, sin importar si son varones o mujeres. Esta nueva expresión de las relaciones familiares contrapone los estereotipos que la propia paternidad conservadora reforzaba al establecer distancia afectiva con los hijos varones, el riesgo obvio es la frialdad en la interacción padre-hijo.

Por ello es importante distinguir los rasgos más representativos del ser hombre en la lógica de una cultura tradicional que reproduce, en general, la diferencia hombre-mujer a partir de cualidades que establecen la relación fortaleza-dominación. Los aspectos más importantes que definen los estereotipos masculinos son el ocultamiento de los sentimientos, del dolor, la impotencia, el miedo y la debilidad, rasgos de la identidad que son reforzados por el entorno social. Esta conducta se cifra en esas características del comportamiento y la personalidad reflejando conductas que explican las formas que adquieren las relaciones entre los géneros. El hombre por definición es duro, inflexible, racional y por ello controla los excesos sentimentales que ponen en riesgo el reconocimiento de su identidad masculina (Mead, 1990). De tal manera que la duda respecto a cómo ha de comportarse un padre con un hijo o una hija se resuelve a partir de valores culturales que impiden una relación afectuosa entre hombres. Esto es, que las relaciones entre varones tienen que demostrar las características masculinas, como es el caso de una rudeza manifiesta desde el lenguaje hasta la gesticulación. Situación que anteriormente limitaba las expresiones afectivas entre padres e hijos, obligando sobre todo a los varones a controlar los sentimientos. A diferencia de la relación establecida entre los hombres y mujeres, que normalmente tienen un trato de deferencia ante la figura femenina, pero que al mismo tiempo demuestra la conciencia del varón respecto a su superioridad en relación con la mujer. En este caso, la expresión afectiva no parece ser un problema a resolver, pues es visto con normalidad que los hombres se relacionen cariñosamente con las mujeres. De esa forma,

la vinculación afectiva entre el padre y las hijas se da en un contexto cultural de reforzamiento de las conductas y, por ello, en la medida que todavía muchas mujeres aceptan su subordinación respecto del hombre, puede resultar menos conflictiva su relación con la autoridad paterna tradicional.

La autoridad que reviste la figura paterna genera de por sí conflictos en la relación con los hijos, pues en ella recae la responsabilidad de ejercer los castigos más dolorosos, mediante los cuales la familia intenta enseñar los límites que impone la sociedad. Se trata del peso de la cultura que prácticamente obliga al padre a imponer la rigidez, la autoridad paterna, además de que en la etapa de la adolescencia se dibuja un primer conflicto entre el padre y el hijo, a saber, los límites que ha de marcar al hijo para que asuma que su madre, como cuerpo, es propiedad del padre. Y, desde luego, es cuestión de las personalidades lo que provoca un conflicto en la solución de esa etapa de desarrollo de la personalidad (Erickson, 1980).

En el caso de las hijas también se da una suerte de doble conflicto con la autoridad paterna. El primero se expresa de igual manera que en los varones, pues el padre es el encargado de hacer cumplir las reglas a través de la disuasión o de los castigos; después, cuando la hija ha sobrepasado la etapa de la adolescencia, y poco a poco se advierte que se convierte en una mujer. El problema surge en los casos en los que el padre no asume su deber de entregar a su hija a otro hombre; en tal situación es de esperar bajo el esquema del padre autoritario el recrudecimiento de la disciplina familiar.

El problema central radica en la percepción que genera una cultura que ha exaltado la autoridad masculina. Reconocer la validez de una sociedad patriarcal es conferirle el papel social más importante al hombre, hacer de él el propietario del mundo y de todas las cosas existentes sobre la faz de la tierra. La cultura ha construido al propietario de las cosas, a semejanza de la imagen de los dioses. Una cultura patriarcal crea entonces al propietario de la mujer y la familia; el ser hombre adquiere forma a partir de ejercer el poder sobre las mujeres en todos los espacios sociales, sus características son valoradas y, en muchos casos, ello supone la desvalorización social del ser mujer.

Sin embargo, la expresión cultural del ser padre no sólo se explica a partir del patrón autoritario, pues las mismas características asignadas culturalmente a los varones, como es el caso del rol de protector y proveedor, le conceden la posibilidad de ejercer positivamente su masculinidad en la etapa de la paternidad. Es precisamente la metáfora que

compara la figura paterna con la del rey la que nos ofrece dos versiones extremas que pueden variar entre el *rey tirano* y el *rey piadoso*, lo que nos obliga entonces a reconocer rasgos positivos en las relaciones familiares, pero también rasgos negativos (Moore y Gillette, 1993).

Es precisamente el cambio cultural el que posibilita revitalizar la imagen de la paternidad, una imagen que ha de ser consecuente con los nuevos rasgos de la masculinidad que comienzan a emerger y que hoy, en nuestra opinión, se debaten en una crisis de la masculinidad, entendida ésta a partir de una *resignificación simbólica* que da forma a los estereotipos de los géneros, femenino y masculino. De ahí que este momento de transformación social nos brinde una oportunidad de oro para impulsar un cambio en beneficio de todos, aunque dicho proceso avance a un ritmo casi imperceptible. Es entonces la capacidad reflexiva masculina la que determinará si se imprime un ritmo más dinámico al proceso del cambio social.

### **A manera de conclusión. Las posibilidades de una nueva paternidad**

Si, en efecto, el cambio cultural que vive la humanidad en los últimos años está superando las condiciones sociales en el campo de las relaciones entre los géneros, lo que no puede ponerse en duda es la capacidad reflexiva femenina para crear relaciones más igualitarias y más placenteras. De hecho, algo intrínseco en la hipótesis manejada en este trabajo es que, ante un cambio cultural tan profundo como el que actualmente vivimos, el hombre contemporáneo tiene dificultades para asumir su compromiso con su contraparte, el género femenino, para avanzar en la *construcción de una nueva identidad masculina* que ponga fin a una *desigualdad armoniosa* a la que hacía referencia Elias, y que con el tiempo se tornó dolorosa e inoperante en la idealización de la *Modernidad*, de tal forma que la concentración del poder en la figura masculina, pero sobre todo su exceso, caracterizó a las capitalistas, tradicionales y conservadoras (Elias, 1994).

Se trata de un proceso en el que la *resignificación simbólica* representa la transformación concreta de la práctica social, del cambio en la reproducción de la vida cotidiana, de la transformación de los propios roles sociales que definieron los papeles a desempeñar por mujeres y hombres, en cualquiera de sus etapas de desarrollo. Es una estructura de representaciones que impide al hombre moderno justificar actitudes y comportamientos cifrados en una autoridad

que va perdiendo reconocimiento. Vivimos en un mundo en el que el poder masculino se impone por la costumbre, por el peso de una cultura conservadora que se resiste a morir, pero no porque la mujer no hubiese demostrado que cuenta con las mismas capacidades para realizar cualquier tipo de actividad, ya sea donde se requiera el uso de la racionalidad o de la fuerza.

Es un momento en el que la identidad masculina, y por ello la propia paternidad, se nutre de dos modelos del ser padre. Uno cifrado en los rasgos tradicionales y otro que va surgiendo, con referentes y características nuevas que proyectan un ejercicio de la paternidad basado en el respeto, el cariño y el afecto. El problema real de esta crisis de identidad masculina a la que nos hemos referido es que tenemos introyectados esquemas del ser hombre que se definen a partir de la desvalorización de los otros, sea la mujer o los hijos. O, en el mejor de los casos, de la subordinación de la mujer hacia la autoridad de los hombres y de la subordinación de los hijos hacia la autoridad paterna. Entonces cambiar una práctica de la *paternidad tradicional* a una moderna, significa transformar la estructura mental que permite a los hombres autodefinirse en términos de igualdad con el género femenino, dejando de atribuirse facultades y habilidades que las sociedades tradicionales consideraban inherentes a la “naturaleza” masculina.

Sin embargo, no sólo es cuestión de una voluntad que se define por un manejo de la racionalidad, por una razón de generosidad del género masculino, sino por cambios en las estructuras sociales en general. No es el caso de un cambio en una esfera del sistema social, sino de una transformación que alcanza todos los espacios sociales. De tal manera que la interdependencia entre los *subsistemas* de las sociedades modernas genera un proceso conjunto donde las partes no necesariamente cambian simétricamente. Es, por ejemplo, el caso de la modernización de las estructuras económicas, que ofrecen nuevas oportunidades a la sociedad, generando un contexto óptimo para que la mujer se incorpore al mercado de trabajo. Tal fenómeno no supone la transformación aislada de la vida cotidiana en las diferentes organizaciones económicas, sino de una nueva práctica social que propicia el cambio en las diferentes organizaciones económicas, de una nueva práctica social que impulsa el cambio en la vida cotidiana y en el espacio privado. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo cuando menos alude a dos cuestiones: uno, la modificación de la *familia nuclear*, y dos, la generación de condiciones objetivas para que las mujeres alcancen su autonomía. Y de este aparente pequeño cambio

operado en nuestras sociedades se desprenden cambios tan complejos que son los únicos que explican y justifican la materialidad del cambio cultural.

Es a partir de este contexto que debemos preguntarnos si la *crisis de la identidad masculina* en realidad no comienza a manifestarse mediante la *crisis de la paternidad tradicional*. Es decir, del efecto que tiene en el ejercicio de la autoridad paterna que la mujer salga al mercado de trabajo, que la mujer gane su libertad a partir de que se sabe autónoma, independiente del papel proveedor masculino. Primero se encuentra el hecho de que la esposa se incorpora al mercado de trabajo, *dentro de la doble jornada*, y su aporte al presupuesto familiar cada vez sea más significativo. Segundo, está el caso de la hija que también comienza a sentirse independiente al contar con un trabajo. El factor que juega el trabajo remunerado de la mujer es finalmente un detonante de las relaciones que antepusieron la autoridad masculina. Se vulnera uno de los principales pilares del poder del hombre en su relación de pareja y familiar: el papel de proveedor de la familia.

Este hecho es fundamental, pues lo importante es considerar el efecto que puede tener el que el propio varón reconozca que su mujer y los hijos han dejado de depender de él. O, peor aun, que la mujer y los hijos le reclamen atención y respeto a su autonomía, pues las condiciones económicas que le permitían al hombre, en su calidad de marido o de padre, imponer su voluntad se esfuman poco a poco. Desde luego que independientemente de ello el nuevo entorno cultural proyecta al imaginario colectivo una serie de valores y principios que responden a otro espacio de la vida social, al espacio público, al espacio concreto de la política, donde la nueva relación entre la sociedad y el Estado comienza a generar una cultura política cifrada en los valores de la democracia que impactan al conjunto de la sociedad. Los derechos laborales, los derechos de las minorías, los derechos de los minusválidos, los derechos políticos, los derechos de la mujer, los derechos de los niños reflejan un mundo que toma como bandera el respeto al derecho de todos los miembros de la sociedad. Y esto alcanza a la reproducción de las relaciones sociales en la vida cotidiana, en el espacio privado, de tal manera que los excesos de la autoridad masculina enfrentan condiciones sociales que impiden reproducir las prácticas tradicionales que se traducen en abusos de los hombres a las mujeres, de los padres hacia los hijos.

En este marco, con cambios concretos en las diferentes estructuras sociales, los hombres habremos de aprovechar

para sumarnos al esfuerzo de las mujeres en la construcción de una nueva cultura para los géneros.

Evidentemente no se trata de condiciones culturales que tengan registro en todo el mundo. Referirse, entonces, al *mundo moderno* deja fuera a las estructuras culturales que todavía guardan rasgos tribales. Más aún, se trata de un panorama en el que están marginados dentro del propio mundo moderno comunidades minoritarias como es el caso de las etnias, las clases sociales marginales, los pueblos que están al margen de los beneficios que brindan los medios de comunicación modernos, etcétera. En este mismo sentido, de una gran diversidad cultural, las comparaciones dentro de la misma cultura occidental pueden ofrecernos ejemplos de las diferentes expresiones en el caso de las relaciones de pareja y de la familia, donde normalmente se analiza el papel de la paternidad. Se trata de la presencia de la familia nuclear en sociedades como la mexicana, donde la figura del padre todavía significa la posibilidad de reproducir relaciones afectivas que articulen al núcleo familiar a pesar de que los hijos ya hayan salido del seno familiar. En estos casos, independientemente de la autonomía económica, se hace el esfuerzo por mantener un nexo familiar, pues su propia cultura promueve una independencia afectiva respecto a los padres.

Finalmente, el dilema sigue siendo el mismo: ejercer la paternidad acercándonos a un *tipo ideal de padre* que se representa a partir de estereotipo extremos que se dirimen entre la imagen del padre autoritario o el padre afectivo. Entre una paternidad que impone su voluntad y otra cifrada en el respeto, el cariño y el afecto. En el caso de México, es imposible olvidar en las imágenes de nuestro cine de los cincuenta, donde las figuras del padre y la madre constataban una estructura tradicional y conservadora que en la vena de los principios patriarcales antepone la autoridad masculina sobre la femenina. Un ejemplo son las películas *La oveja negra* y *No desearás la mujer de tu hijo*, dirigidas por Ismael Rodríguez, donde la esencia del argumento se centra, precisamente, en las relaciones padre-hijo construidas a partir de una figura paterna que proyecta una masculinidad autoritaria, intransigente y falta de cualquier tipo de consideración respecto del otro, de la mujer y el hijo. El personaje Don Cruz Treviño Martínez de la Garza, el padre, destaca los rasgos más negativos de la masculinidad en la medida en que aparece como un hombre autoritario, soberbio, alcohólico, pendenciero, jugador, mujeriego y egoísta, características que, para colmo, se acentúan con la edad. Esta imagen, si bien puede resultar extrema,

representa un referente en el imaginario que muestra los excesos del ser padre, de la autoridad paterna que pone en juego la integridad moral de los que lo rodean. Sin embargo, fuera del juego cinematográfico, el personaje representa los excesos a los que conduce la exacerbación de la masculinidad dando forma al machismo tan criticado en la actualidad.

Independientemente de lo “ficticio” del caso, no falta quien justifique, por ejemplo, que el hijo, quien ya es un adulto, tenga que fumar y tomar a espaldas del padre, hablarle de usted, darle el paso y, ante todo, acatar la voluntad paterna. De ahí que sea importante advertir que no se tiene necesariamente a la mano un estereotipo paterno que ofrezca una alternativa a la práctica autoritaria. Es decir, una forma de paternidad que no se quede en el compromiso de la procreación y que asuma, disfrutando, sus responsabilidades como padre en cada una de las etapas de la relación con los hijos. Esto requiere, insistimos, la transformación de la identidad masculina cifrada en una división sexual del trabajo y en un autocontrol de los sentimientos.

No se trata de un acto de fe limitado a reconocer la igualdad de las mujeres y la aceptación de la legitimidad de sus proyectos de vida, y el respeto a la personalidad de los hijos, sin importar el género al que pertenezcan, sino de un cambio de actitudes, percepciones y conductas, que se traduzcan en una práctica en el espacio familiar donde la colaboración en las diferentes actividades del hogar proyecten hacia los hijos que la unión a una mujer supone un compromiso integral, que va de la relación con la pareja hasta la relación padres-hijos. Que la convicción respecto a la igualdad de hombres y mujeres se expresa en actos concretos en los cuales participan los dos géneros de igual forma, que no existe en la práctica cotidiana una actividad excluyente de los hombres. De tal manera que la colaboración en el espacio familiar, el cariño y el respeto a la pareja y a los hijos constituyan valores que ellos aprendan a partir de la comunicación oral, pero también por las imágenes, esto es, por la permanente práctica que refuerza y consolida una imagen masculina diferente a la que sufrimos cuando nuestras sociedades se rigen por valores conservadores que resguardaban la autoridad masculina.

No cabe duda de que es en el espacio de la vida cotidiana donde mejor se expresan las relaciones de género, donde se puede demostrar que el cambio de siglo no obedece a un cambio de nomenclatura numérica, sino que se trata de una parte del proceso de cambio cultural



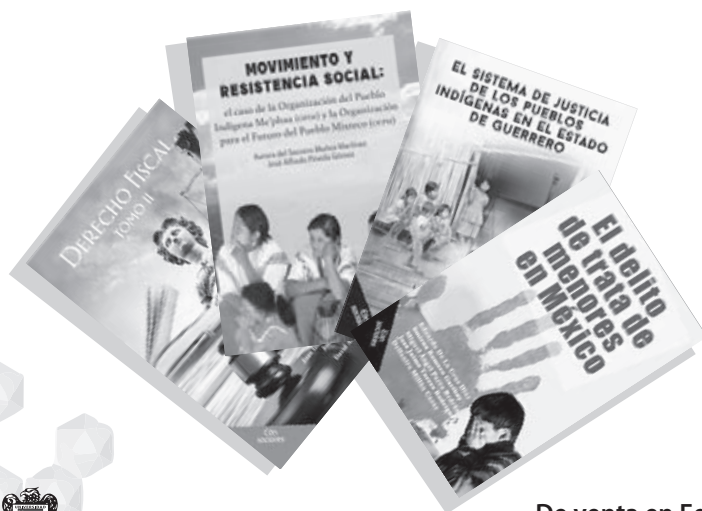
en el que se hace posible abrir paso a una nueva cultura y, por tanto, la conformación de nuevas identidades genéricas que nos hagan más libres. Para ello es urgente la emergencia de una nueva masculinidad que permita avanzar en la construcción social de una paternidad afectiva, que nos permita superar los conflictos de una paternidad distante cifrada en una masculinidad mutilada de los sentimientos y afectos inherentes a la naturaleza humana.

## Referencias

Andrée, M. (1991). *Sociología de la familia y el matrimonio*.  
 Beck-Gernsheim (2003). *La reinención de la familia*. Barcelona: Paidós.  
 Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Conaculta/Grijalbo.  
 Coria, C. (1991). *El sexo oculto del dinero*. México: Paidós.

Elias, N. (1994). *Teoría del símbolo. Un ensayo de antropología cultural*. Barcelona: Península-Ideas.  
 Giddens, A. (1991). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra.  
 Laing, R. D. (1988). *El cuestionamiento de la familia*. Barcelona: Paidós.  
 Lomas, C. (Comp.) (2003). *Todos los hombres son iguales*. Barcelona: Paidós.  
 Mead, M. (1990). *Sexo y temperamento*. México: Paidós.  
 Montesinos, R. (2002). *Las rutas de la masculinidad*. México: Gedisa.  
 Moore, R. y Gillete, D. (1993). *La nueva masculinidad. Rey, guerrero, mago y amante*. Madrid: Paidós.  
 Muldoworf, B. (1973). *La paternidad*. Madrid: Guadarrama.  
 Parsons, T. (1988). *El sistema social*. Madrid: Alianza Universidad.  
 Sennet, R. (1980). *La autoridad*. Madrid: Alianza Universidad.

## "Novedades Ediciones Eón / Universidad Autónoma de Guerrero"



De venta en Ediciones Eón:  
 Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
 y en [www.edicioneleon.com.mx](http://www.edicioneleon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Violencia intrafamiliar contra la mujer, un problema sociocultural

Diana Itzel Márquez Espinosa

La violencia dentro del núcleo familiar afecta no sólo al cónyuge, mujer casi siempre, sino que se extiende a hijos y personas de edad que forman parte del mismo. La teoría de la transmisión generacional de la violencia sugiere que es aprendida en el proceso de socialización en el interior de la familia, pues los individuos que experimentan (como observadores o víctimas) violencia en su infancia, tienen mayores probabilidades de ejercerla o padecerla en su vida adulta. Para comprender el proceso sociocultural que se vive actualmente, se presentarán los resultados de seis entrevistas a profundidad realizadas en la colonia Nueva Santa Cruz, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a mujeres de entre 25 y 41 años de edad, con el objetivo de observar sus relaciones sociales intergeneracionales, comprender cuál ha sido su proceso de socialización desde la infancia y si éste ha influido en su comportamiento como personas adultas.

## Introducción

A lo largo de la historia, las mujeres han sido objeto de segregación y prejuicios, víctimas de actos sexistas y misoginos, los cuales muchas veces culminan en feminicidio. La violencia contra la mujer es un fenómeno que caracteriza a la época actual por sus altos niveles de incidencia. Es necesario conocer con detenimiento los hechos y las características específicas de esta violencia, así como las diversas formas que adopta, con el fin de comprender la realidad de la violencia de género. En pleno siglo XXI, las relaciones entre hombres y mujeres siguen gobernadas por la creencia de que las mujeres son inferiores a los hombres y, por tanto, están sujetas a obediencia. Es una problemática intergeneracional.

El Instituto de las Mujeres (2014) define a la violencia familiar como: “Aquella que puede ocurrir dentro o

fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia”.

La Organización Mundial de la Salud (2005) ha reconocido que la violencia contra las mujeres son una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social basada en la desigualdad entre los géneros. Dicho esto, la cultura es el factor clave para entender el fenómeno de la violencia contra la mujer en la sociedad actual. Galtung (1990) considera que hay aspectos de la cultura que pueden ser utilizados para justificar o legitimizar la violencia. Mecanismos o procedimientos culturales e ideológicos empleados para lograr la aceptación y el mantenimiento de situaciones de violencia, como instrumento para obligar a las

personas a ser ajenas a las causas del problema y en consecuencia inhiben o impiden la generación de alternativas o estrategias de afrontamiento y solución de los problemas. Estos mecanismos son símbolos, valores y creencias que están arraigados entre las mentalidades de la sociedad y en la familia. Por tanto, es primordial entender primero qué es la cultura, después, cómo influye en los habitantes de la sociedad y, por último, cuáles son sus complicaciones (Carrillo, 2015).

Parsons (1996) nos dice que la cultura es: “un sistema pautado y ordenado de símbolos que son objeto de la orientación de los actores, componentes interiorizados del sistema de la personalidad, y pautas institucionalizadas del sistema social”.

Carrillo (2015) menciona que cada continente, país, ciudad, localidad, etc., cuenta con su propia cultura,

es decir, tiene aspectos característicos que lo posicionan como único ante los demás. Cada sociedad posee su propio código de comunicación que permite que la cultura sea transmitida de generación en generación, cuentan con sus propias normas de convivencia las cuales han aceptado y legitimado al grado de sentir las no como una imposición de la cultura dominante, sino como una obligación que se debe cumplir al pie de la letra para no generar problemas con los demás. Los integrantes de una cultura se ven obligados a cumplir las reglas culturales, quieran o no, y a transmitir las a las generaciones jóvenes; de lo contrario, quienes no fueron educados bajo el mínimo de exigencias sociales serán reprimidos por el resto de la sociedad.

Con base en lo anterior y siguiendo con la idea de Parsons, la cultura es transmitida, aprendida y compartida, ya que constituye una herencia o tradición social y no es una manifestación genética de los seres humanos. La cultura es producto de los sistemas de interacción social y un determinante de estos sistemas (Parsons, 1996: 25).

La cultura es generadora de identidad, la cual representa los aprendizajes adquiridos desde la infancia, los cuales se irán reforzando con el tiempo. En México, el prototipo del hombre mexicano es el machista, referido éste como fuerte, poderoso, viril, autoritario, golpeador, manipulador, mandón y dominador. Pero al hacer un análisis de lo que representa ser un macho, puede observarse que no es exclusivo de la cultura mexicana, sino una condición expresada en prácticamente cualquier cultura del mundo, es decir, donde existe una condición de opresión o minimización de la condición de la mujer se está hablando de machismo (Pozos et al., 2008: 109).

Luis Bonino (1995) comenzó a emplear el término micromachismos para referirse a las prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, que incluyen un amplio abanico de maniobras interpersonales y que tienen como objetivo: a) mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer objeto de la maniobra; b) reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer que se rebela; y c) resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de una mujer a la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes. Estos comportamientos son microabusos y microviolencias, y son efectivos porque el orden social imperante los ratifica, porque se ejercen reiteradamente hasta llevar a una disminución importante de la autonomía de las mujeres y porque muchas veces son tan sutiles que pasan inadvertidos para quien los padece y/o para quien los observa.

Estos micromachismos nos remiten a lo que el sociólogo Pierre Bourdieu denominó violencia simbólica. Esta forma de violencia se caracteriza porque se ejerce sobre los individuos con su propia complicidad, transforma en naturales aquellas modalidades culturales que tienen como finalidad someter a un cierto grupo social empleando estrategias que han sido desarrolladas por quienes disponen del poder. Es decir, es una violencia que convierte en natural ciertos axiomas y/o postulados que son un ejercicio de desigualdad social y, precisamente por ello, es una violencia contra la que suele oponerse o no, resistencia.

La cultura entendida como el conjunto de valores, costumbres, normas, formas de pensamiento, conductas, expectativas respecto del deber ser para hombres y mujeres, otorga su consideración para los dos puntales de la familia: la mujer y el hombre. Sociológicamente se conoce que la *familia nuclear* define que al hombre le corresponde el papel de proveedor y a la mujer la responsabilidad del hogar, crianza, educación de los hijos y el trabajo doméstico. La *familia nuclear* aparece como la síntesis de complejos aspectos implícitos en la división sexual del trabajo y que, en última instancia, definen una relación desigual en cuanto al poder que corresponde a hombres y mujeres (Montesinos, 2010: 52).

La familia, dentro de la cultura, constituye un elemento primordial para la transmisión y permanencia de la misma en el tiempo y el espacio. Sin la familia, la cultura no sería transmitida, pues es en esta institución donde los padres, abuelos, hermanos mayores y otros familiares fomentan en el niño los valores, costumbres y creencias heredados por sus predecesores (Carrillo, 2015: 62).

La violencia dentro del núcleo familiar afecta no sólo al cónyuge, mujer casi siempre, sino que se extiende a hijos y personas de edad que forman parte del mismo (Gálvez, 2005: 257). La teoría de la transmisión generacional de la violencia sugiere que es aprendida en el proceso de socialización en el interior de la familia. Los defensores de esta teoría plantean que, si bien no puede llegar a explicar toda la violencia, sí puede considerarse como un importante factor de riesgo. En el sentido que los individuos que experimentan (como observadores o víctimas) violencia en su infancia, tienen mayores probabilidades de ejercer (o padecer) violencia de adultos (Jasinski, 2001: 7). Frecuentemente se sugiere que los maltratadores fueron, a su vez, niños maltratados (directa o indirectamente a través de un comportamiento negligente) o testigos directos de violencia en sus familias de origen, con lo que llegaron a

aprender que la violencia constituye una forma adecuada de interactuar, de expresarse, o de hacer frente al estrés, a los conflictos o a las frustraciones, de conseguir mantener una relación (atemorizando al otro para que no la abandone), etc. (Bosch y Ferrer, 2002: 96).

En el caso de México se reconoce a la educación como una forma de diferenciación y marcaje de límites que impondrán roles y actividades a cada uno de los géneros. Interpretando que la mujer será educada para permanecer en el espacio privado, mientras el hombre es empujado al espacio público; la mujer será símbolo de debilidad y el hombre de fuerza dentro de los parámetros machistas conservadores, propios de la cultura mexicana (Carrillo, 2015: 54).

Los actos de violencia contra las mujeres en sus múltiples facetas son violaciones inaceptables de sus derechos humanos, surgen como consecuencia del incremento de la desigualdad social intergenérica. Es un fenómeno cotidiano para un número importante de mujeres, es la forma de vida de muchas familias donde los hombres han establecido sus relaciones de dominación. La familia es la sede principal donde se ha producido visiblemente la violencia de género, donde la autoridad por el hombre implica la obediencia total por parte de la mujer. Esta problemática ha sido considerada tradicionalmente como un problema privado y, por tanto, ignorado socialmente, pero está demostrado que el problema de la violencia de género afecta a la sociedad en su conjunto.

Actualmente, México es considerado por la Organización Mundial de la Salud como uno de los veinte países más peligrosos en términos de violencia de género. A causa de la gran cantidad de feminicidios en Ciudad Juárez se estableció en el país un mecanismo legal para declarar alertas de género. La primera de ellas se activó en Guanajuato en 2014 debido a las altas tasas de abortos ilegales y la violencia doméstica. La segunda alerta de género fue declarada a mediados de 2015 en 11 municipios del Estado de México por el alto número de crímenes de odio contra las mujeres. El municipio de Chimalhuacán ocupa el sexto lugar en feminicidios a nivel nacional.

Para comprender el complejo proceso sociocultural que se vive actualmente, se presentarán los resultados de seis entrevistas a profundidad (historias de vida) realizadas en la colonia Nueva Santa Cruz, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a mujeres que se encuentran entre los 25 y 41 años de edad, con el objetivo de observar

sus relaciones sociales intergenéricas, comprender cuál ha sido el proceso de socialización de estas mujeres desde la infancia y si éste ha influido en su comportamiento como persona adulta.

## **Violencia intrafamiliar contra la mujer, un problema sociocultural**

La cultura patriarcal hereda costumbres y creencias de generaciones anteriores. Cada individuo, dentro de la cultura patriarcal, aprende y asimila costumbres y comportamientos que la cultura ha definido como propios de su género. Así, al hombre se le educa para ejercer la autoridad, dominar, realizar trabajos pesados, ser emocionalmente inamovible y se le asignan atributos como fuerte, valiente, jefe, conquistador, decidido, etc., mientras que las mujeres son educadas para ser dóciles, sumisas, débiles, serviciales, buenas mujeres y capacitadas para realizar trabajos que tienen que ver con el hogar, atender a su marido y la crianza. Es por ello que las mujeres que son trabajadoras y autoafirmativas son rechazadas por la sociedad. La construcción social de los roles masculino y femenino ya viene permeada por una serie de atributos que se otorgarán a los individuos desde sus primeras etapas de aprendizaje, dependiendo de su sexo y éstos serán desarrollados a lo largo de su vida. Simone de Beauvoir afirma que “No se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, 1989: 15). Es decir, las mujeres no nacen con los atributos establecidos por la cultura, sino que son educadas, van siendo moldeadas para cumplir con los parámetros establecidos para desempeñar su rol.

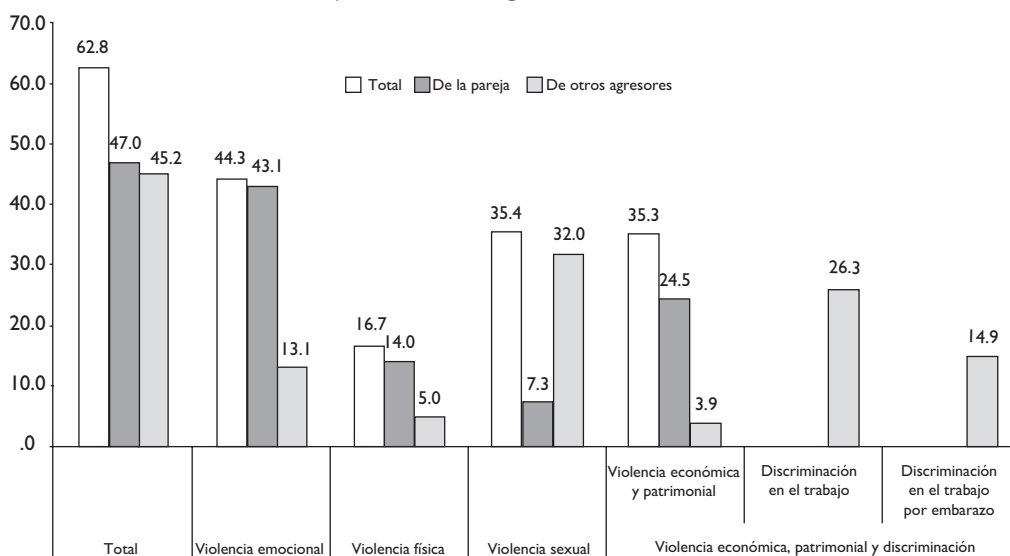
El nacer hombre o mujer en la cultura mexicana, es decir, el simple sexo crea connotaciones especiales bifurcadas en México: los hombres tienen la obligación de mantener su hogar y la mujer de servir en su hogar (Pozos *et al.*, 2008: 105). Con frecuencia se les ha asociado con su capacidad biológica reproductoras de la prole y se les hace responsables de la crianza de los hijos y de prestar servicios para los demás. Por su parte, el desempeño masculino se ha caracterizado por la realización de trabajo remunerado fuera del ámbito doméstico y lo coloca, dentro de la tradición social, como el proveedor material, como el “jefe” de familia. En sus manos ha quedado el ejercicio del poder y la toma de decisiones en el hogar (Ramírez, 2007: 31).

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte,

o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”<sup>1</sup>.

Los tipos de violencia contra la mujer son: 1) violencia psicoemocional, 2) violencia física, 3) violencia patrimonial, 4) violencia económica, 5) violencia sexual, 6) violencia contra los derechos reproductivos, y 7) violencia feminicida.

**Gráfica 1<sup>2</sup>**  
**Prevalencias totales de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia y tipo de agresor ejercidas a lo largo de su vida 2011**



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011.

En la Gráfica 1 se puede observar que el principal agresor de la violencia emocional, física, económica y patrimonial es la pareja, declarada por 47% de las mujeres.

Se ha estimado, mediante encuestas, que en México una violación sexual ocurre aproximadamente cada 4.6 minutos, aproximadamente 120 mil violaciones al año. El 65% de las violaciones ocurren en contra de niñas y mujeres de entre 10 y 20 años y el 13.7% contra niñas menores de 10 años. El 70% de las violaciones suceden dentro del mismo contexto social y familiar de las víctimas.

En 1998, la Organización Mundial de la Salud en su informe indicó que casi la mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por sus maridos o parejas actuales. No obstante, la gravedad del problema de las

mujeres que viven una violencia crónica y recurrente, se ha observado que permanecen con su pareja o regresan con él después de que por algún tiempo estuvieron viviendo alejados el uno del otro (Dutton y Painter, 1981 en Vargas, 2008: 32).

Corsi y Peyrú (2003) agregan que existen mecanismos en la sociedad que pueden llegar a ocultar la violencia, permitiendo y perpetuando su existencia; mencionan entre ellos: la invisibilización, la naturalización, la insensibilización y el encubrimiento.

Algunas de las múltiples formas en que se presenta esta violencia son: violaciones, trata de mujeres y niñas, prostitución forzada, esclavitud sexual y embarazo forzado, infanticidio femenino, selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos, mutilación genital femenina, feminicidio, etcétera.

El Instituto de las Mujeres diferencia cinco modalidades (ámbitos donde se ejerce dicha violencia, estos son públicos y/o privados): 1) violencia familiar, 2) violencia laboral, 3) violencia docente, 4) violencia en la comunidad, y 5) vio-

<sup>1</sup> <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>>.

<sup>2</sup> “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 23 de noviembre de 2015, Aguascalientes, Aguascalientes.

lencia institucional. La Organización de las Naciones Unidas colocó a México entre los veinte países más peligrosos para las mujeres en cuestión de violencia de género.

Según los datos de la Gráfica 2, en 2013, las tasas de defunciones por homicidio de mujeres más altas se ubican entre 13 y 6 defunciones por cada 100 mil mujeres en los estados de Guerrero, Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Morelos y Durango. En promedio se estima que durante

2013 y 2014 fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país. Entre 2011 y 2013, las entidades que presentan las tasas más altas de homicidios de mujeres son Guerrero, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Colima, Nuevo León, Morelos, Zacatecas, Sinaloa, Baja California y Estado de México. En 2014, el Estado de México ocupó el primer lugar en defunciones femeninas con presunción de homicidio.

**Gráfica 2<sup>3</sup>**  
**México: tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por entidad federativa y año de ocurrencia (por 100,000 mujeres), 2007-2014; variación porcentual y número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2014**

Entidad federativa de ocurrencia	Tasas de DFPH por año de ocurrencia								Variación porcentual		Número de DFPH
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007-2014	2013-2014	2014
Nacional	1.9	2.5	3.4	4.2	4.6	4.6	4.3	3.7	92.9%	-12.8%	2,289
Aguascalientes	1.0	1.0	1.8	1.6	2.4	1.9	1.4	0.6	-40.3%	-56.2%	4
Baja California	1.8	5.4	9.7	7.2	6.0	4.5	4.6	4.3	141.8%	-6.6%	74
Baja California Sur	2.5	1.0	2.0	2.8	3.0	1.2	3.7	2.5	0.3%	-33.0%	9
Campeche	1.7	1.2	1.9	2.1	2.1	3.7	3.1	2.7	52.2%	-15.6%	12
Coahuila	1.1	1.8	2.0	4.1	4.4	9.2	7.0	3.9	245.5%	-44.8%	57
Colima	1.9	2.2	3.1	1.5	5.0	7.2	5.7	4.7	145.5%	-16.6%	17
Chiapas	0.5	1.4	2.6	0.9	1.0	2.5	3.0	2.4	343.8%	-20.1%	64
Chihuahua	2.9	10.6	13.0	32.2	23.5	14.0	9.4	9.0	211.3%	-5.1%	167
Ciudad de México	2.7	2.8	2.2	2.1	3.0	2.7	3.1	3.0	11.9%	-1.2%	141
Durango	1.1	3.4	6.7	10.6	7.8	7.8	5.7	3.2	185.9%	-44.6%	28
Guanajuato	1.1	1.4	1.6	1.8	2.2	2.3	2.5	2.2	94.9%	-14.1%	65
Guerrero	4.5	5.4	8.8	7.2	10.4	13.3	12.6	9.6	112.4%	-24.4%	176
Hidalgo	0.9	1.0	1.6	1.4	2.0	2.3	2.0	2.7	201.6%	-36.1%	40
Jalisco	1.5	1.6	1.6	2.2	2.8	3.7	3.2	2.7	75.1%	-18.2%	106
México	2.5	2.8	3.6	3.6	4.3	4.7	5.5	4.2	66.4%	-23.8%	359
Michoacán	2.2	3.2	3.5	2.7	3.5	3.7	4.1	3.3	54.6%	-18.4%	79
Morelos	1.8	2.6	2.7	4.4	4.9	6.7	6.3	5.1	182.2%	-19.1%	50
Nayarit	2.5	2.8	3.7	8.8	9.3	3.8	3.0	3.8	52.4%	25.3%	23
Nuevo León	1.0	1.1	2.1	3.9	10.1	6.5	4.5	2.9	183.3%	-35.8%	73
Oaxaca	3.6	3.4	3.8	4.1	3.8	4.4	5.0	6.4	79.1%	28.2%	133
Puebla	1.6	1.5	1.6	1.7	2.1	2.0	3.3	2.8	78.0%	-15.3%	89
Querétaro	1.0	1.2	1.3	0.7	1.8	1.9	2.0	1.9	87.0%	-6.5%	19
Quintana Roo	3.3	3.2	1.7	4.5	3.5	4.2	4.6	2.9	-13.0%	-17.9%	22
San Luis Potosí	1.9	1.8	2.2	2.8	3.8	3.9	2.5	2.9	57.7%	16.0%	41
Sinaloa	2.4	2.1	5.6	8.1	7.4	4.8	4.4	5.9	147.3%	34.1%	88
Sonora	2.1	3.0	4.7	3.7	3.8	3.1	3.7	3.8	81.5%	2.2%	55
Tabasco	1.7	2.2	2.6	1.9	1.8	1.9	2.4	2.2	25.9%	-8.2%	26
Tamaulipas	1.6	2.5	4.2	6.1	4.4	10.2	5.2	7.2	361.0%	36.4%	127
Tlaxcala	2.1	2.2	1.5	1.1	2.7	2.2	2.3	3.8	86.6%	64.3%	25
Veracruz	1.1	1.5	2.6	1.5	4.0	3.2	2.4	2.2	92.4%	-9.8%	90
Yucatán	1.4	0.7	0.3	0.3	0.7	0.8	1.2	0.8	-44.3%	-39.3%	8
Zacatecas	1.5	1.1	1.0	1.9	2.3	7.4	6.0	2.7	85.9%	-54.6%	22

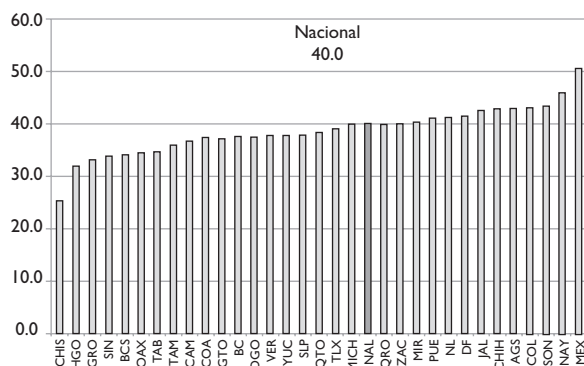
Fuente: Inmujeres, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Estimaciones de población 1990-2010 (1990-2009) y Proyecciones de la población de México 2010-2050 (2010-2014).

<sup>3</sup> “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 19852014”. Segob, Inmujeres, ONU Mujeres.

Debido al alto número de casos de homicidios con características feminicidas, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH) y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio solicitaron la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para este estado.

El reporte de 2015 de la ONU registra en México niveles altísimos en todas las formas de violencia sexual, desde la violencia verbal hasta la violación<sup>4</sup>. Datos del INEGI revelan que en 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declararon haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas. Las mujeres más expuestas a la violencia de cualquier agresor son las de 30 a 39 años: 68% ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso. Chihuahua registra 80% y el Estado de México 78% (Gráfica 3).

**Gráfica 3<sup>5</sup>**  
**Prevalencia de violencia total por entidad federativa 2011**



Fuente: ONU Mujeres con base en la ENDIREH 2011.

El 31 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres decidió Declarar la Alerta de Género para 11 de los 125 municipios del Estado de México: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco del Estado de México<sup>6</sup>. El municipio de Chimalhuacán ocupa el sexto lugar en feminicidios a nivel nacional.

Todos estos datos nos permiten darnos cuenta de la magnitud de la problemática a la que nos estamos enfrentando a nivel nacional. Por tanto, el objetivo de esta investigación es indagar minuciosamente en las relaciones familiares (prácticas y costumbres) de las seis entrevistadas, atravesando por su niñez, adolescencia y adultez, para revisar qué tanto influyeron las problemáticas que se presentaron en la infancia y adolescencia con sus padres y/o familiares cercanos, que se presentan actualmente con sus parejas o ex parejas. Se busca identificar el contexto que conlleva que las mujeres sean víctimas de violencia dentro de sus hogares por su pareja y qué las hace permanecer dentro, impidiéndoles salir y dejar de ser parte de esta cultura opresora en su contra. La edad de las entrevistadas varía de entre los 25 y 40 años, actualmente viven en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En esta investigación se omitirán los nombres de las entrevistadas en estricto apego a su privacidad, refiriéndose a ellas como casos 1, 2, 3, etcétera.

Tabla I Resultados del cuestionario						
N° de caso	Edad	Estado civil	N° Hijos	Escolaridad	Ocupación	Ingresos familiares
1	40	Unión libre	4	Preparatoria trunca	Ama de casa y trabaja	\$1,0001,400
2	25	Unión libre	0	Universidad en curso	Ama de casa y estudiante	\$1,800
3	39	Soltera	3	2° sem. bach.	Ama de casa y costurera en casa	\$2,000
4	41	Soltera	3	Primaria	Ama de casa	\$1,500
5	26	Unión libre	0	Preparatoria	Ama de casa	\$1,600
6	34	Unión libre	5	4° primaria	Ama de casa y trabaja la nuez	\$1,0001,200

<sup>4</sup> <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>>.

<sup>5</sup> Seminario Internacional Una Respuesta a la Violencia contra las Mujeres: La Convención de Belem do Pará. "Violencia contra las Mujeres en México, Tendencias actuales". López Barajas María de la Paz, noviembre de 2013.

<sup>6</sup> <<http://alertadegeneroedomex.com/>>.

En la primera etapa del cuestionario (Tabla 1) se indaga sobre la infancia, ya que, como mencioné, el proceso de socialización se inicia en la familia: la educación que reciben define la personalidad y las formas de relacionarse con los demás. La idea de que en su infancia presenciaron violencia entre sus padres se cumple en cinco de las seis entrevistas; el caso 1 es la excepción, ya que no se presentó violencia explícita que la entrevistada pudiera percibir, comenta que nada más se presentó un caso de infidelidad por parte del padre, lo que provocó un distanciamiento entre los integrantes de su familia; no tenían problemas económicos, ni de adicciones. El caso 2 tuvo una infancia muy diferente, la entrevistada comenta que en ocasiones su papá tenía muestras de cariño hacia su madre, pero otras veces era muy agresivo, tanto con su mamá como con ellos. Refiere que a su papá le molestaba cualquier cosa, era muy agresivo y bebía mucho. Cualquier cosa era el motivo de sus problemas, algo en lo que no estuviera de acuerdo o que no le gustara. Se presentaron problemas de alcoholismo y económicos. En el caso 3 se menciona que tenían problemas porque su mamá era la amante y carecían de dinero. El caso 4 notó que entre sus padres no había muestras de afecto ni comunicación; su padre golpeaba constantemente a su mamá por el alcoholismo, comenta que era muy agresivo con su madre. El caso 5 menciona que tenían muchos problemas sus padres: primero su separación, después la mala comunicación y las peleas frecuentes. El caso 6 menciona que el problema que tenían era que su papá tomaba casi diario y su mamá era la que tenía que conseguir para comer; el alcoholismo provocaba que se distanciaran un poco sus padres, pero nunca le pegó a su mamá ni a ellos. En los seis casos podemos observar problemas de alcoholismo, drogadicción, infidelidad, rupturas familiares y violencia

Sigo con la idea de que al carecer de atención y/o afecto por parte de sus padres, buscaron este afecto en una tercera persona: sus parejas. En los casos 1, 4 y 6 las entrevistadas nos comentan que sólo recibían muestras de afecto por parte de su papá, en los casos 2 y 5 sólo recibían muestras de afecto de su madre; la entrevistada del caso 3 no recibió afecto de ninguno de sus padres. Podemos notar que ninguna de las entrevistadas recibió afecto de ambos padres, pues siempre estuvieron ausentes ya sea el padre, la madre o ambos por distintas circunstancias.

Otro factor importante para la formación de identidades son los juegos, tipos de juguetes y las relaciones sociales que tuvieron las entrevistadas con personas del sexo opuesto:

- C 1. Comenta que sus únicos juguetes eran muñecas, todo el tiempo estaban encerradas ella y sus hermanas, no las dejaban salir ni siquiera a correr. Sus padres las mantenían alejadas de los hombres, no les gustaba que jugaran con ellos, ni siquiera con sus primos.
- C 2. Ellas tenían muñecas y trastecitos y su hermano tenía carros y muñecos.
- C 3. Menciona que tenía barbies, muñecas, trastecitos, y su hermano hombre tenía carritos, tráilers, yoyos.
- C 4. Comenta que no tenían juguetes y que casi no jugaban porque no los dejaban, el poco tiempo que los dejaban jugar se salían a la calle a jugar al avión y al stop, sólo jugaba con su hermano el menor porque los demás ya estaban grandes.
- C 5. Tenían muñecas y trastecitos, su hermano tenía carros y luchadores; menciona que cuando ella estaba a cargo de ellos jugaban mucho los tres juntos, jugaban con sus muñecos o con cualquier cosa.
- C 6. Comenta que no tenían juguetes y casi no podían jugar porque, cuando vivían con sus abuelos, los tíos los golpeaban, no les daban la libertad de jugar.

A 4 de las 6 entrevistadas les dieron muñecas y trastecitos, y a los niños carros y luchadores; mientras las niñas jugaban a cuidar a sus bebés, a hacer la comida, etc., se les estaba educando inconscientemente. Desde la infancia se inculcan los roles que se deben asumir durante la edad adulta.

De manera consciente o inconsciente, es común encontrar la creencia de que el hombre y la mujer deben casarse, tener hijos y realizar tareas específicas. Según las pautas predominantes en la cultura, la mujer, en su papel tradicional, es la madre con capacidad restringida, la encargada de las labores domésticas, de la crianza de los hijos; las mujeres son débiles, frágiles, cargadas de ocupaciones cotidianas propias de la vida familiar. Así lo mencionan todas las entrevistadas al preguntarles sobre cómo distribuían las tareas según sexo y qué tipo de educación recibieron de sus padres respecto a cómo debían de comportarse las mujeres y cómo los hombres.

- C 1. Comenta que en los quehaceres del hogar los hacían ella y su hermana siempre le ayudaban a su mamá, ya que les decía que ellas, por el hecho de ser mujeres, tenían que hacer los quehaceres, lavar los trastes, hacer de comer, lavar la ropa.
- C 2. La entrevistada recuerda que su mamá era la que siempre hacía los quehaceres del hogar, ella era la que se



encargaba de mantener limpia la casa, de lavar los trastes y la ropa, de todo en general, su papá no se metía para nada en esos asuntos, a veces ellos como hijos ayudaban a su madre a algunas cosas pequeñas como recoger sus cuartos, limpiar la mesa o alistarla para la hora de la comida. Comenta que ella y sus hermanos siempre fueron tratados con igualdad y les enseñaron lo mismo a los tres.

- C 3. Los quehaceres del hogar los tenían que hacer las mujeres y los hombres se tenían que ir a trabajar. En su hogar educaron a las mujeres para que se comportaran decentemente, les decían que tenían que lavar, planchar, hacer todos los quehaceres del hogar y ser sumisas, y a sus hermanos hombres les decían que ellos eran los que tenían que trabajar.
- C 4. En su hogar educaron a las mujeres para que se comportaran decentemente, les decían que tenían que lavar, planchar, hacer todos los quehaceres del hogar y ser sumisas, y a sus hermanos hombres les decían que ellos eran los que tenían que trabajar. Notó favoritismos hacia sus hermanos (hombres). Los quehaceres del hogar los tenían que hacer las mujeres y los hombres se tenían que ir a trabajar, siempre les inculcaron que cuando ellas se casaran se tenían que dedicar exclusivamente al hogar y los hombres debían trabajar.
- C 6. Ella era la que tenía que hacer el quehacer de la casa, lavar, planchar y hacer de comer para sus hermanos. Menciona que su abuelito los educó acerca de que como mujeres se tenían que cuidar mucho de los hombres, de los propios tíos, hermanos y papás, comenta que le decían que no se dejara tocar mucho por ningún hombre en la escuela, en la casa o en la calle, que se debían de vestir decentemente, que nunca utilizaran ropa corta, que por ser mujeres tenían que mantener el hogar limpio, obedecer a su esposo y que no debían de tener varias parejas, que sólo debían de tener uno, y a sus hermanos les decían que por ser hombres no tenían ningún derecho de maltratar a las mujeres.

Al preguntarles si percibieron actitudes machistas por parte de sus padres, las respuestas del caso 4 y 5 fueron las siguientes:

- C 4. Considera que ambos padres tenían conductas machistas, su madre porque siempre les decía que tenían que servirle de comer a sus hermanos y tenerles las cosas listas porque ellos son hombres.

- C 5. Considera que su padre sí era muy machista ya que en casa no ayudaba a nada con respecto a los quehaceres del hogar; su mamá tenía que hacer todo, servirle su comida, prepararle todo; menciona que su madre también tenía estas actitudes ya que siempre ella y sus hermanas eran las que tenían que alistar todo, su hermano y su papá sólo se tenían que acercar a comer y ellas eran las que tenían que hacer los quehaceres.

Podemos observar que esta violencia se reproduce por el proceso de acondicionamiento social, que fija estereotipos basándose en prejuicios, ideología machista y creencias en torno al rol, funciones y posición social de la mujer que pretenden justificar la opresión sexista. Con los resultados de la primera etapa del cuestionario nos podemos dar cuenta de que las entrevistadas sufrieron de abandono, alcoholismo, falta de atención y de afecto por parte de alguno o ambos padres. Se les formó una ideología basada en la cultura patriarcal, la cual moldeó sus formas de pensar y de comportarse, como veremos a continuación en la segunda etapa del cuestionario.

El principal motivo por el cual las entrevistadas decidieron dejar sus hogares e irse con sus parejas fue para alejarse de las distintas problemáticas por las que atrevesaban en ese momento con sus padres.

- C 1. Comenta que se salió de su casa porque su papá le pegó y ella no sabía por qué lo había hecho, no sabía por qué se había enojado tan feo con ella, así que decidió salirse de su casa, se fue a quedar con una amiga y ahí la fue a buscar su esposo. Su cuñada le dijo que la gente iba a hablar mal de ella, que la iban a catalogar como de lo peor porque ya se había salido de su casa, le dijo que su esposo le iba "a salvar el honor al juntarse" para que no hablaran de ella. Esos comentarios fueron los que provocaron que se juntara.
- C 2. Tomaron esta decisión porque se querían mucho, ella ya no quería estar en su casa y ya había terminado la preparatoria.
- C 3. Porque estaba embarazada.
- C 4. Menciona que decidieron juntarse porque ella se peleó con su hermana, ésta le pegó y su mamá no la defendió, después también la golpeó uno de sus hermanos porque no querían que anduviera con su pareja, dice que se fue de su casa sobre todo por coraje porque su marido desde antes ya le había pedido que se fuera

a vivir con él, pero después de que la golpearon sus hermanos tomó la decisión de juntarse.

- C 5. Menciona que tomó esta decisión porque ya estaba cansada de tantos problemas en su casa.
- C 6. Ella decidió juntarse porque él le decía que ya no iba a pelar la nuez, que él iba a trabajar para mantenerla, que le iba a comprar su casa, que iba a vivir mejor, y ella, al ver cómo vivía con sus papás, prefirió juntarse.

Las 6 entrevistadas buscaban una vida mejor y librarse de los problemas con sus padres. Sus parejas les ofrecieron un futuro mejor; sin embargo, en ninguno de los casos se cumplió: cuando empezaron sus relaciones en pareja la realidad cambió. Así lo explican las entrevistadas:

- C 1. Comenta que dejó de trabajar porque él era machista y la tenía encerrada, menciona que él se salía y la dejaba encerrada por días; no comía, no podía salir al baño, no podía hacer nada. Su situación económica era pésima porque casi nunca tenían para comer porque él no trabajaba.
- C 2. La entrevistada dice que en su relación hubo una gran transformación porque en los primeros cuatro años de noviazgo “era una persona tan buena y linda [su novio] en comparación a lo que se convirtió los dos últimos años”. Empeoró en todos los aspectos, se volvió una persona muy celosa y posesiva.
- C 3. Comenta que los primeros meses su relación fue bonita, tiempo después comenzaron los celos y por cualquier cosa le pegaba.
- C 4. Su relación es muy difícil; sin embargo, considera que ella ya no se deja como antes, porque antes estaba siguiendo la misma cadena de su madre, donde ella se tenía que aguantar y pasar por lo mismo. Menciona que está tratando de cambiar para que no continúe su vida igual o para que no sea como la vida de su mamá.
- C 5. Menciona que discuten seguido a causa de que su pareja es muy celoso y posesivo, dice que siempre “ve cosas donde no las hay”, también discuten por su forma de ser y porque siempre quiere imponer sus gustos sobre los de ella. Menciona que los problemas se dan casi diario, es muy rara la vez que no pelean.
- C 6. Comenta que toda su relación fue triste, cansada; considera que nunca tuvo un momento de felicidad viviendo con su pareja porque desde que se casó él la empezó a maltratar, le decía que si lo dejaba la iba a buscar y la iba a matar.

En palabras de Velázquez, “Uno de los principales efectos de las violencias cotidianas contra las mujeres es la opresión y el quebrantamiento de la identidad que las constituye como sujetos. La violencia transgrede un orden que se supone que debe existir en las relaciones humanas” (2003: 30).

Echeburúa y FernándezMontalvo indican que la conducta violenta en los hogares es el resultado de un estado emocional intenso (la ira) que interactúa con una actitud de hostilidad (resultado de los estereotipos sexuales machistas, de la percepción de indefensión de la víctima, de la existencia de celos patológicos, de la consideración de a violencia como forma legítima de solucionar el problema, entre otros), con un déficit de habilidades de comunicación o de solución de problemas, baja autoestima, factores precipitantes (consumo abusivo de alcohol o drogas, estrés o frustraciones de la vida cotidiana) y con una percepción de vulnerabilidad de la víctima (que no responderá) (Vargas *et al.*, 2008: 34).

En 5 de los 6 casos (casos 1, 2, 3, 4, 6) existen problemas de alcoholismo, drogadicción e infidelidad. Las entrevistadas naturalizaron las conductas que observaron con sus padres, las cuales las vulnerabilizaron y les han impedido romper con ese círculo de violencia.

Según Gálvez (2005), aunque las mujeres detecten cuándo se van a producir las agresiones, la mayoría de ellas no es consciente de que está inmersa en un ciclo de violencia. Este ciclo de violencia consta de 3 fases:

- Tensión: las tensiones se construyen. A partir de pequeños incidentes o conflictos, son la suma de varias frustraciones del agresor, quien suele comportarse de forma tiránica con su pareja, y que espera de su mujer la satisfacción de todos sus caprichos, tanto los que llega a expresar como los que sólo ha imaginado. Es inútil intentar esperar de un agresor un comportamiento racional en este terreno.
- Agresión: la explotación de la violencia. La frecuencia y la virulencia de las agresiones dependen del momento de la curva de la violencia en que se encuentra la pareja.
- Revisión: el agresor encuentra mil maneras, tras la explosión de su agresividad, de convencer a su pareja de que él es bueno en el fondo y de que la quiere, y de que en el futuro todo será diferente.

Los casos 2, 5 y 6 son muestra de esta fase, en los casos 1 y 4 nunca solucionan sus problemas, el caso 3

es el único que menciona que solucionan sus problemas hablando cuando su pareja ya no está bajo los efectos del alcohol y/o las drogas.

- C 2. La entrevistada refiere que, al igual que le sucedió a su madre, su pareja ha llegado llorando pidiendo perdón, le pide disculpas, dice que no va a volver a pasar y ella termina por aceptar.
- C 5. Comenta que sus problemas los solucionan cuando él quiere porque ella nunca logra hacer nada para que se tranquilice cuando se enoja.
- C 6. Menciona que solucionan sus problemas cuando él le dice que ya no lo va a volver a hacer, dice que se ha salido 5 veces de su casa y siempre la busca y le dice que si regresa todo va a cambiar; dice que cambia la situación por unos 4 o 6 seis meses, pero después todo vuelve a ser igual. Comenta que las primeras veces siempre le creía porque él le decía que estaba tomado, que lo había hecho sin pensar. Cuando le pegaba le decía que ella era la que tenía la culpa y menciona que varias veces ella se lo creía, pensaba que ella era la culpable de que le hubiera pegado, pensaba que ella se lo había buscado. Dice que después él la abrazaba o la besaba y ella sentía muy bonito porque casi nunca lo hacía, entonces ella pensaba que él la había golpeado porque estaba tomado o porque ella no había hecho bien las cosas. Menciona que ella sentía que su pareja iba a reaccionar, que iba a cambiar, pensaba que todo lo que hacía era porque la quería.

A continuación veremos cuáles son los métodos que utilizan las parejas de las entrevistadas para someterlas y así satisfacer su necesidad de poder y reconocimiento. Como resume Sandra Horley (2000), las técnicas que los maltratadores emplean para controlar a las mujeres son muchas y variadas e incluyen, entre otras: a) alternar los episodios de encanto y afecto con otros de violencia; b) ejercer control a través del miedo usando la agresión física o sexual, la intimidación y las amenazas; c) aislar a las mujeres de otras personas (familia, amigos/as, compañeros/as de trabajo); los celos suelen ser una de las formas de ejercer ese efecto aislante; d) abusos emocionales, psicológicos y verbales, incluyendo insultos, humillaciones, impedir comer o dormir; e) culpar a las mujeres de los abusos que sufre; f) ejercer control económico o del tiempo.

- C 1. Cada que discutían la golpeaba, él siempre era el que tenía la razón, se enojaba porque le pedía para

comer o porque le decía que ya no la dejara encerrada. Recuerda que tenía que hacer del baño a dentro de su cuarto en un bote, ahí se tenía que bañar también y toda la suciedad la aventaba en bolsas por un agujero muy pequeño que había en su cuarto.

- C 2. Comenta que la jalonea con regularidad, le grita, la avienta contra la pared o cualquier objeto que se cruce en su camino, él se pega en la pared y la amenaza con pegarle a cualquier persona que se acerque responsabilizándola, le provoca moretones en cualquier parte de su cuerpo, pero nada tan grave que necesite atención médica.
- C 3. Cuando discutían la insultaba, le pegaba con los palos de la escoba, menciona que incluso la llegó a amenazar con el cuchillo.
- C 4. Sus discusiones sólo son con palabras, nunca han llegado a los golpes.
- C 5. Menciona que cuando discuten, él le grita, le pega en la cabeza, la jalonea, la pellizca, la pisa, la escupe, le da bofetadas, le jala el cabello y sobre todo siempre la insulta; dice que siempre la humilla, se burla de ella, le critica todo; dice que la hace sentir muy mal. La entrevistada refirió que en dos ocasiones ha sentido que su vida corre peligro mientras discuten. La hace sentir siempre como la culpable de todo.
- C 6. La golpeaba a ella y a sus hijos con las clavijas de los cables. Le tiraba la comida caliente en los pies, las tortillas; si no le gustaba la comida, le decía que ella se la tenía que acabar. Menciona que sus tíos eran los que lo aconsejaban, ellos le decían que si ella desperdiciaba la comida o si se descomponía, ella se la tenía que “tragar”; si desperdiciaba tortilla dura, tenía que hacerse chilaquiles para que se la comiera. Tuvo a su primer hijo a los 16 años, el segundo lo tuvo a los 18, a su tercera hija sí la planearon; al año y nueve meses quedó embarazada de su cuarto hijo, su marido quería que lo abortara, pero ella no accedió, cuando lo tuvo le dijo que ella se tenía “que largar de la casa”, le decía que no la quería ahí y la sacaba de la casa, no le importaba la hora, podía ser medianoche, la una, las dos o las tres de la madrugada y ahí la dejaba esperando hasta que le quisiera abrir, comenta que nunca se sintió capaz de irse porque sus niños estaban adentro, menciona que tiempo después se asomaba por la ventana, le preguntaba si no se iba a ir y se empezaba a burlar de ella, ella le decía que no se iba a ir, que le abriera y ya la dejaba entrar, le decía que la perdonaba.

En los casos 3 y 6 las entrevistadas han sufrido lesiones por parte de sus parejas que requieren atención médica:

- C 3. Su segunda pareja una vez le rompió el palo de la escoba en el riñón y tuvo que ir al doctor porque se sentía muy mal.
- C 6. Comenta que hace 8 años le enterró un cuchillo en la parte derecha de su cintura.

En los 6 casos se ha presentado violencia sexual constantemente:

- C 1. Menciona que la obligó varias veces a tener relaciones sexuales.
- C 2. Comenta que ha tenido relaciones sexuales forzadas cuando él llega borracho o drogado, dice que se pone muy agresivo si ella se niega.
- C 3. Comenta que la obligó varias veces a tener relaciones sexuales; de igual manera, su segunda pareja la obligó “bastantes veces” a tener relaciones sexuales, si ella no quería la tiraba de la cama y la sacaba del cuarto a media noche.
- C 4. La ha obligado a tener relaciones sexuales cuando está tomado.
- C 5. Comenta que la chantajea para que tengan relaciones sexuales; si ella no quiere, él se enoja.
- C 6. En algunas ocasiones la obligó a tener relaciones sexuales, le decía que era su obligación y que a él no le importaba si ella no quería o no se sentía bien, le decía que lo único que a él le importaba era sentirse bien. Menciona que varias veces la lastimó. Comenta que cuando inició su relación con la otra mujer a ella no le importaba, pero después le empezó a causar asco porque ella comenzó a tener infecciones muy dañinas, a causa de una perdió la matriz, él no quería utilizar protección y no le daba ni para el medicamento.

En ninguno de los casos fueron planeados los embarazos, los casos 5 y 6 se han realizado abortos debido a que sus parejas ya no quieren hijos:

- C 5. Menciona que no utilizan métodos anticonceptivos porque él no quiere, por este motivo ha estado embarazada en tres ocasiones y esas tres ocasiones ha tenido que interrumpir el embarazo porque él no quiere tener hijos todavía.
- C 6. Menciona que tuvo un aborto porque su pareja ya no quería tener hijos y ella tenía miedo de su reacción;

dice que cuando se enteró de que estaba embarazada ya no le dijo y ella sola se fue al Distrito para practicarse el aborto.

Con frecuencia, las mujeres violentadas tienen dificultad para identificar los actos de violencia en su contra: los consideran como situaciones normales, pues con la construcción cultural de su género tienden a pensar que efectivamente son merecedoras de las agresiones recibidas, lo cual contribuye a su invisibilidad.

Bourdieu plantea que el poder que posee el hombre para ejercer la violencia es un poder simbólico: el poder simbólico es, en efecto, este poder invisible que sólo puede ejercerse con la complicidad de quienes no quieren saber que lo sufren y de quienes lo ejercen. El poder simbólico es invisible para quien lo posee y para quien lo sufre; sin embargo, marca claramente la forma de una relación. Si una chica ha crecido en un entorno igualmente marcado por la violencia y el lenguaje denigrante, es posible que ese tipo de comportamiento le parezca normal. En lugar de desaprobador semejante conducta, quizá la tolere o hasta le atraiga. A algunas personas les cuesta reconocer que mantienen una relación tormentosa, sobre todo si hay implicados fuertes sentimientos románticos. Tal como es el caso de la entrevistada del caso 6, quien afirma que no dejaba a su pareja porque lo quería mucho y siempre pensaba que ella era la culpable de que su pareja la golpeará y la tratará mal.

Las víctimas pueden presentar distorsiones cognoscitivas como la minimización, la negación o la disociación, que les facilitan soportar los maltratos agudos, además de cambiar la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo. Como ejemplo tomamos el caso 6, comenta que a lado de él se sentía muy poquita cosa, muy vulnerable. Como menciona Ramírez, “La violencia persiste no sólo porque la mujer la permite y oculta, sino también porque hay un contexto social que la tolera y no la sanciona, ya que muchas veces la propia familia materna o paterna aprueba el ejercicio de la violencia masculina” (2002: 21). Por ejemplo, cuando una mujer recibe violencia por parte de su pareja y se atreve a pedir ayuda, a los primeros que se va a acercar es a sus familiares más cercanos (madre, tías, abuelas); sin embargo, lo que les dicen es que cuiden su matrimonio, por el bien de sus hijos y de ellas mismas, etc. Como en el caso 1, donde la entrevistada nos comenta que una tía le dijo que cómo se le ocurría regresar, que ella ya se había juntado y le hizo sentir que toda la familia y la gente la iba a ver mal por haber estado con un hombre y luego lo

había dejado. Menciona que cuando llegó su mamá le dijo que ella se lo había buscado al salirse de la casa, le dijo que si ella había tomado esa decisión tenía que salir adelante y después de eso la llevó a la casa de su suegra a entregarla. Entre su tía, su cuñada y su mamá provocaron que ella se formara la idea de que tenía que aguantarse porque si no la demás gente la iba a juzgar.

Los hijos también pueden ser víctimas indirectas de la violencia de la que es objeto la mujer. Diferentes estudios muestran que en estos contextos aumenta la probabilidad de que los hijos sean víctimas, no sólo de maltrato por parte del padre, sino también por parte de las propias madres (Rico, 1996: 23). A esto se suma una mayor probabilidad de carencias entérminos de atención, así como las claras deficiencias del contexto familiar en el que estos niños crecen. La falta de respeto y los abusos infligidos al cuerpo de un niño son traumas que marcarán su vida. Su psiquismo provocará situaciones en las que torturará o será torturado (Gálvez, 2005: 226) En el caso 1, la entrevistada comenta que su pareja era muy cariñoso con sus hijos. En el caso 6 se refleja exactamente lo que dice Rico.

- C 3. Comenta que su pareja era muy duro con sus hijos, menciona que el mayor le tenía miedo.
- C 4. Comenta que su esposo no dejaba salir a sus hijas, menciona que las reprimía mucho, no las dejaba socializar ni salir a fiestas, pero sí las consentía y les compraba todo lo que querían.
- C 6. Comenta que todo el coraje que le tenía a él lo demostraba con sus hijos: con ellos se desquitaba, los ignoraba y los hacía a un lado. Menciona que su prioridad era su pareja, hacía todo lo posible para que él estuviera bien y no se enojara.

A la mujer, al perder su autoestima, se le dificulta poner fin a esta situación. Muchos considerarían que lo lógico sería simplemente abandonar a quien las agrede, pero no debemos de perder de vista que la violencia responde a variables contextuales y relacionales que vertebran desde lo social hasta lo psicológico. Las razones por las que las mujeres no denuncian los malos tratos pueden ser muchas y variadas. Las entrevistadas comentan sus motivos y cuánto tiempo ha durado su relación:

- C 1. Su primera relación duró 11 años. La amenazaba con hacerse daño si ella lo dejaba; tres días después de que se decidió a dejarlo definitivamente, él cumplió su amenaza y se suicidó. Comenta que su relación con

su segunda pareja ha durado 8 años, y no lo ha dejado porque tiene miedo de que su pareja cumpla sus amenazas de suicidarse y porque su hija la menor (la que tuvieron juntos) lo quiere mucho.

- C 2. Su relación ha durado 11 años. La ha amenazado con hacerse daño él mismo si ella lo deja.
- C 3. Su primera relación duró 6 años y terminó porque le fue infiel y se casó con otra mujer. Su segunda relación duró tres años, la amenazaba con hacerle daño a ella y a sus hijos. Decidió terminar porque se dio cuenta de que no lo quería y porque quería evitar problemas entre sus hijos y él.
- C 4. Llevan 26 años juntos. Comenta que nunca ha recurrido a su familia para contarle sobre sus problemas porque, cuando se juntó, su mamá le dijo que ya se había casado, que ya no había vuelta atrás y le dijo que era su vida; considera que eso se le quedó muy grabado y menciona que, como su familia no lo aceptaba, no iba a ir a contarles sus problemas, pues habría ocasionado que lo rechazaran más.
- C 5. Llevan 8 años juntos, menciona que no lo ha dejado porque cuando no discuten él la trata muy bien y le compra todo lo que quiere y prefiere estar ahí que regresar a su casa donde hay más problemas.
- C 6. Su relación duró 20 años, menciona que no lo dejaba porque lo quería mucho y por su casa, porque es algo que construyeron todos juntos ya que todos siempre trabajaron. Menciona que ella sentía que su pareja iba a reaccionar, que iba a cambiar; pensaba que todo lo que hacía era porque lo quería. Hace dos meses aproximadamente se salió definitivamente de su casa porque su marido golpeó muy feo a su hija la mayor, la agarró a golpes y a cachetadas, dice que la desmayó y ella no hizo nada, sólo se quedó viendo, una vecina tuvo que intervenir para quitársela, su hijo el mayor le reprochó qué clase de mamá era, que si no sentía que estaba matando a su hija, que por qué no hacía nada.

Con los resultados de las entrevistas nos podemos dar cuenta de que, tal como lo dicen los autores, anteriormente mencionados, nos encontramos como sociedad bajo el dominio de la cultura patriarcal. El proceso de socialización inició en su infancia, cuando se encontraron con carencias afectivas, de atención, problemas de adicciones, económicos y un sinnúmero de conductas que definieron sus personalidades. Las seis entrevistadas han sufrido violencia física, sexual, psicológica, y en los casos 1 y 6 me

atrevo a decir que se encuentran en la forma extrema de violencia que puede sufrir una mujer: la violencia feminicida, pues atraviesan día a día situaciones inhumanas. Las 6 entrevistadas comparten la idea de que se sienten en peligro cuando sus parejas se encuentran bajo el efecto del alcohol o de las drogas; sin embargo, 4 de ellas continúan en esas relaciones porque sus esquemas aprendidos están muy interiorizados, fueron sometidas desde la infancia a un proceso de socialización muy duro, el cual las dejó marcadas de por vida. Una mujer que ha sido sometida violentamente no se puede alejar fácilmente de ese tipo de relaciones o situaciones; un claro ejemplo son los casos 1 y 3, en los que las entrevistadas salieron de una relación tormentosa y entraron a otra igual, lo cual se considera un círculo vicioso.

## Conclusión

La violencia contra la mujer es un tema de enorme preocupación, ya que afecta la dignidad de las mujeres y su emancipación; es una violación continua a sus derechos fundamentales. Nadie merece ser amenazado, humillado, golpeado o sometido a cualquier daño físico y/o emocional. No se puede tolerar en un Estado que dice ser democrático y defensor de los derechos humanos. Actualmente, miles de mujeres son víctimas de violencia y malos tratos. Poner fin a esta violencia constituye un requisito indispensable para alcanzar la igualdad entre los géneros. No avanzaremos hacia una sociedad justa e igualitaria mientras no rechacemos todo el sexismo y las desigualdades sobre las que se funda nuestra sociedad.

Las entrevistadas y las mujeres en general han sufrido un proceso de desvalorización a partir del cual creen que están para servir a los demás, son las que mejor reproducen los patrones socioculturales. Han naturalizado la violencia porque es algo con lo que vivieron en su infancia, porque es lo que la sociedad les ha hecho creer que eso es ser mujer.

Considero que es de gran importancia mencionar el aspecto de que nosotras también somos violentas contra nosotras mismas, también fomentamos estas conductas machistas tan desiguales. Con esto me refiero a cuando nos insultamos entre nosotras, cuando nos humillamos, cuando nos desvalorizamos y nos criticamos por la forma en que vestimos, por la forma en que actuamos, por la forma en que pensamos, etcétera. Nos violentamos cuando queremos cumplir con los parámetros de belleza establecidos, cuando queremos cumplir con los estereotipos que nos impone la sociedad y los medios de comunicación

en conjunto. Nos violentamos al creer o decir que los quehaceres del hogar son sólo para mujeres, cuando las madres de familia no dejan que sus hijos varones ayuden con la comida, con el quehacer, con la limpieza en general, cuando dicen 'sirvele a tu papá', 'sirvele a tu hermano', cuando le dicen al niño 'eres el hombrecito de la casa', etc. Hay mujeres que tienen la cultura tan arraigada que ellas mismas fomentan en sus hijos estas prácticas, les inculcan que los quehaceres los tienen que hacer 'sus mujeres', que se tienen que dedicar única y exclusivamente a su familia, que si no se porta bien pueden utilizar la violencia, etc., y en el caso de las hijas, que se tienen que aguantar, que no pueden dejar a su marido por ningún motivo, etc.; existe un sinfín de actitudes machistas con las que cargamos y con las que nos dañamos sin darnos cuenta.

Para romper con estos ciclos de violencia es fundamental que nos solidaricemos en busca de eliminar o, en su defecto, de minimizar estas formas de discriminación y sometimiento. La mujer que vive con un maltratador es primero víctima de él y después víctima de sí misma.

Ningún tipo de violencia tiene justificación. Por ello, esta sociedad necesita un cambio social, es decir, nuevas expresiones sociales, romper con los paradigmas tradicionales. Montesinos y Carrillo (2012) nos dicen que el cambio social representa un complejo proceso en el cual deja de prevalecer un orden que poco a poco va viendo emerger nuevas formas de las relaciones sociales. El conjunto de estructuras se van transformando hasta que se genera un nuevo orden claramente diferenciado del pasado.

Para lograr esto, primero es necesario modificar, mejor dicho, transformar las estructuras económicas, políticas y sociales bajo las cuales nos hemos deformado. Necesitamos arrancar de raíz las herencias culturales que recibimos de nuestra familia, los estereotipos que nos impone la sociedad para poder encajar, el sexismo que nos separa a hombres y mujeres y que provoca conductas lesivas a nuestras relaciones afectivas, con la estigmatización de que si no haces lo que se te dice serás rechazada, con las formas de pensar que nos hacen aceptar relaciones destructivas.

## Referencias

- Bosch, E. y Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Carrillo Meráz, R. (2015). *Violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana*.

- tana. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Conacyt.
- De Beauvoir, S. (2002). *El segundo sexo. Volumen II. La experiencia vivida*. España: Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.
- Gálvez Montes, C. (2005). *Violencia de género: Terrorismo en casa*. Asociación Alcalá.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2014). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y su Reglamento*. México: Difusión Inmujeres DF.
- Montesinos, R. (2010). *El mito del amor y la crisis de pareja*. México: UAM-I.
- Montesinos, R. y Carrillo, R. (2012). *Al borde de los géneros. Masculinidad y violencia entre hombres y mujeres*. Berlín: EAE.
- Ramírez Solórzano, M. A. (2007). *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*. México: Instituto Colimense de las Mujeres/Instituto Jalisciense de las Mujeres, Plaza y Valdés.
- Vargas, B. et al. (2008). *Violencia doméstica: ¿Víctimas, victimarios/as o cómplices?.* México: Porrúa.

Ediciones Eón / ENAH

# MOBBING

## EN LA ACADEMIA MEXICANA

Florencia Peña Saint Martín  
Silvia Karla Fernández Marín  
(Editoras)  
(256 pp.)



# Las familias del centro islámico del norte de Monterrey. ¿Reproductoras de los roles de género o tradicionales en la práctica religiosa?\*

Ruth Jatziri García Linares\*\*

La presente propuesta expone de manera breve la intrincada relación que existe entre la religión y el género, para ello retomamos la práctica del islam en México. Nos ubicamos en Monterrey, de forma específica en la comunidad del Centro Islámico del Norte (CIN). A lo largo de nuestra convivencia con la comunidad hemos descubierto que los roles de género se ven delineados de forma clara por la creencia en el islam, pero, pese a ello, las y los musulmanes se ven en la tarea de negociar en algunos casos sus identidades de género, para adecuarse a las nuevas condiciones de vida en un país, en donde la mayoría de la población no es musulmana. Aunado a esto, su proyecto familiar también imprime condiciones particulares en sus formas de ser “hombres musulmanes” y “mujeres musulmanas” en Monterrey.

## Introducción

El islam es una de las religiones que crece de manera rápida en la actualidad. Según el Pew Research Center, desde 2010 el islam es la segunda religión más grande, con 1.6 billones de fieles (23% de la población mundial), cifra que se coloca sólo por debajo del cristianismo, que abandera la lista con 2.2 billones de adeptos.

\* Los datos y narrativas aquí presentadas son parte de una investigación más amplia que la autora está realizando actualmente como parte de sus estudios del doctorado en Antropología en la Universidad Nacional Autónoma de México. Por ello, sólo se encontrará una exposición breve pero significativa de los hallazgos que aún se siguen analizando.

\*\* Maestra en Antropología Social, doctorante en la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: <ruthjatziri@hotmail.com>.

Pero “si las tendencias demográficas actuales continúan, el islam alcanzará el mismo porcentaje de adeptos que el cristianismo a mediados del siglo XXI” (Pew Research Center, 2015: 2). Aunado a este crecimiento, se presenta la alta tasa de natalidad entre los musulmanes y la migración de muchas de estas personas a otros lugares por las guerras en sus regiones y, en especial, en los últimos años, el desplazamiento de las mismas se ha debido a la presencia de ISIS/DAESH por su acrónimo en árabe, en regiones de Medio Oriente<sup>1</sup>.

Si hacemos una parada en México, tendríamos que decir sobre el

<sup>1</sup> Se han escrito ya varios artículos sobre el tema. Recomendamos: Napoleoni, L. (2015). *El fénix islamista: el estado islámico y el rediseño de Medio Oriente*. Barcelona: Paidós; Ramonet, I. (2002). *Las Nuevas Guerras del siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas*. Barcelona: Mondadori.

islam que éste se ha incorporado al abanico de propuestas religiosas con un grado de aceptación menor que en Europa<sup>2</sup>, pero su crecimiento es constante; según los datos de la antropóloga Camila Pastor, el islam ha crecido de 1 mil 500 musulmanes en 2000 a 5 mil 260 musulmanes hasta 2015, lo que significa un aumento de 250% (Michel, 12 de diciembre de 2015). Lo cierto es que, aunque siguen siendo una minoría entre las minorías religiosas del país, cada vez encontramos con más frecuencia

<sup>2</sup> Para ejemplificar, algunas cifras: abruma a los europeos el incremento del número de musulmanes y de mezquitas en sus países: 5,500,000 en Francia, con 2,100 mezquitas; 3,300,000 en Alemania, con 2,600 recintos; 2,400,000 en Reino Unido, con 1,500 lugares para la oración; Italia, 1,300,000 y 661 mezquitas; y España, 1,200,000, con 454 recintos (Peinado y Carrizo en Martínez, 2013: 204).



comunidades así en el norte, en el sur y, por supuesto, en el centro del terriotiro mexicano. De las comunidades más grandes en número podemos citar al Centro Educativo de la Comunidad Musulmana en la Ciudad de México (200 personas) (Navarro, 20 de febrero de 2015)<sup>3</sup>, los musulmanes que conforman las distintas comunidades que se encuentran en San Cristóbal de las Casas, Chiapas (ahora sabemos que ya son cinco comunidades de diferentes tendencia –sunita, sufí, ahmadya– las que se encuentran en el lugar, todavía no hay una cifra exacta de cuántos sean, pero se habla, de aproximadamente 200 musulmanes en la región), Guadalajara (248) y Monterrey (100 ó 150 personas) (Medina, 2014: 57; Zapata, 29 de marzo de 2008).

La importancia de presentar el caso del Centro Islámico del Norte y las familias que lo conforman radica en que es una de las comunidades en las que se hallan familias cien por ciento islámicas, es decir, con padre, madre e hijos musulmanes. Si bien es cierto que no debe ser la única comunidad con estas características, lo novedoso y singular es que hay varios matrimonios mixtos, es decir, una mujer mexicana conversa y un hombre musulmán de nacimiento, peculiaridad que no hemos hallado con tanta frecuencia en otras comunidades como podrían ser las de la Ciudad de México, Chiapas y Torreón, en específico.

Como parte de las exploraciones etnográficas que he realizado, por mi interés académico en el islam y la investigación que actualmente desarrollo en el Centro Islámico del Norte en Monterrey, Nuevo León, me propongo exponer este escrito que tiene un objetivo principal: comprender cómo tanto las mujeres conversas al islam como los musulmanes de origen, quienes conforman núcleos familiares musulmanes, reconfiguran la relación hombre-mujer/mujer-hombre en la dinámica familiar y cómo ésta se traslada en la enseñanza religiosa hacia los niños y niñas de estos hogares. Para ello propongo un desarrollo en cuatro apartados: en el primero presentaré conceptos como el de religión y género que nos permitirán guiar la discusión. En el segundo, hablo sobre lo que marca el islam en torno al ser “hombre” y “mujer” en la práctica religiosa y en las funciones y deberes familiares. En el tercero, expongo algunas narrativas de vida, las cuales nos permitirán entender cómo el género se ve trastocado en estas familias islámicas

<sup>3</sup> Para más datos puede consultarse el documento *Panorama de las religiones en México 2010*, que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Según éste, hay 3,760 musulmanes en el país, la mayoría de ellos radican en el Distrito Federal (1,178), en el Estado de México (417) y en Jalisco (248).

a la luz de su residencia en México. En cuarto lugar, analizo la transmisión de valores religiosos y culturales a los hijos e hijas de estas familias. Finalmente esbozaré un par de reflexiones preliminares en lo que concierne a lo que se discutirá en esta propuesta antropológica.

## Religión y género

Es necesario comenzar definiendo qué se entenderá por religión y género en la presente exposición, pero es preciso decir que ambos términos han generado a lo largo de muchos años debates muy fructíferos e intensos, por ser controversiales en todos los sentidos, así en el social, en el político, en el religioso y en el cultural. Considero pertinente explicar que, desde mi experiencia antropológica, me he acercado no sólo a las presentes categorías analíticas, sino a la vivencia de las mujeres conversas al islam y los hombres musulmanes de nacimiento en torno a su práctica e identidad religiosa.

Si bien es cierto que la definición de religión ha ocupado un lugar central en la historia de la antropología, me gustaría aquí exponer sólo un trío de definiciones para finalizar con una propia, que me ha servido para comprender qué es eso que llamamos religión. En primer lugar está la definición de lo sagrado tal como lo entiende Durkheim (1858-1917). En su trabajo *Formes élémentaires de la vie religieuse*, él menciona que lo religioso está compuesto de dos espacios, el profano y el sagrado, y que en cada uno de ellos se desarrollan actividades diferentes; por tanto, su significación tiene que ver con lo que presenta en uno y en otro. Es decir, “la concepción según la cual lo profano se opone a lo sagrado como lo irracional a lo racional, lo inteligible a lo misterioso, no es más que una de las formas bajo las cuales se expresa esta oposición. Una vez constituida la ciencia, ha tomado un carácter profano, sobre todo con respecto a las religiones cristianas; ha parecido, por consiguiente, que no podía aplicarse a las cosas sagradas” (Durkheim, 1995: 35).

Por otro lado, en la discusión y análisis de lo sagrado también está Rudolf Otto (1869-1937), en su libro *Lo santo. Lo racional y lo irracional en la idea de Dios*, Otto define a lo sagrado como lo santo o lo numinoso, es decir, eso que se compone de lo misterioso, lo tremendo, esa fuerza que puede agitar y henchir el ánimo de manera perturbadora. Lo sagrado es también lo oculto, lo secreto, lo que no se concibe ni entiende, lo que no es cotidiano ni familiar y que, sin lugar a dudas, representa una omnipotencia y una prepotencia.

Para Geertz, la religión es: “1) Un sistema de símbolos que obra para 2) establecer vigorosos, penetrantes duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres 3) formulando concepciones de un orden general de existencia y 4) revistiendo estas concepciones con una aureola de efectividad tal que los estados anímicos y motivaciones parezcan de un realismo único” (Geertz, 2005: 89). Como puede verse, Geertz habla de un sistema de símbolos. Aquí se hace presente la antropología simbólica y la idea de que la religión es también un sistema de símbolos que aglutina un conjunto de creyentes respecto a una serie de ideas abstractas que se relacionan para dar cuenta de una explicación del mundo.

Finalmente, al retomar los elementos anteriores entiendo a la religión como esa herramienta simbólica y práctica que compartimos en comunidad, cuyo eje es la creencia en un ente sagrado y sobrenatural. Dicha herramienta nos sitúa en el mundo de forma significativa y dota de sentido nuestra existencia; nos permite, de igual forma, generar un estado anímico particular motivado por la creencia en un orden sagrado o cósmico donde todo lo que ocurre tiene una razón de ser. Entonces, también se manifiesta estable y esperanzadora pese a los cambios en el contexto sociocultural y sociopolítico. Aunado a ello, forja en los sujetos un sentimiento de pertenencia e identidad.

Dicho lo anterior, consideramos importante decir que, a través de la historia y en la actualidad, la religión ha servido y sirve como eje de vida a muchos sujetos, ese corpus simbólico y práctico ha permitido que los hombres estructuren una parte de su existencia alrededor de la espiritualidad. Si bien es cierto que hay muchos seguidores de la idea “dios no existe” o que la religión reprime la mentalidad y el desarrollo del ser humano, hay que reconocer que otra buena parte de la humanidad se identifica con diferentes credos religiosos y que esta identificación los lleva a una práctica cotidiana moral específica, como es, en este caso, el islam. Hasta aquí he expuesto algunas ideas básicas sobre cómo entendemos el término religión; expondré ahora ciertas nociones sobre la categoría género para ir redondeando esta propuesta teórica que nos será útil para comprender la religión y el género en la práctica islámica.

De la misma forma que el término “religión”, el de “género” ha sido causa de varios escritos en muchas latitudes. Si al principio la definición para comprender la relación entre hombre y mujer fue “relación entre los sexos”, en los años sesenta la cuestión cambiaría, para dar paso a la palabra “género”, este término trataba de explicar los procesos psíquicos, simbólicos y sociales que permitían

que se construyera una identidad de género. Poco a poco, diferentes teóricos generaron definiciones al respecto y en este escrito retomaremos las de Lamas (1996), Scott (2008) y Aixéla (2005) para definirlo. Marta Lamas explica:

Al tomar como punto de referencia la anatomía de mujeres y de hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a mujeres y a hombres. Esta construcción simbólica que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas (Lamas, 1996: 2).

El primer foco de atención en la conceptualización de género que hace Marta Lamas debemos ponerlo en lo simbólico, si bien es cierto que las relaciones entre mujer/hombre, hombre/mujer se traducen en pautas de conducta cotidiana, éstas se generan de manera primaria en las estructuras simbólicas que nos imprime, no sólo la cultural, sino la religión o los códigos morales a los que nos adherimos. Scott, por su parte, plantea:

el término género denota unas determinadas “construcciones socioculturales”, toda la creación social de las ideas acerca de los roles apropiados para las mujeres y para los hombres. Es una forma de referirse exclusivamente a los orígenes sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Según esta definición, el género es una categoría social impuesta a un cuerpo sexuado (Scott, 2008: 53).

Aquí Scott pone énfasis en la socialización de las ideas; es decir, consideramos que hay ciertos niveles de análisis y de generación de lo que entendemos como “género”, si primero se construye la idea del ser mujer o ser hombre de forma simbólica por la interiorización que hacemos, el segundo paso es que eso lo socializamos no sólo en nuestra familia, sino dentro de los círculos más cercanos con los que convivimos y a los que pertenecemos. Dice entonces Aixéla:

El concepto “género” es la variable que permite considerar al sexo como categoría analítica, es el factor a partir del cual se realiza el análisis de la construcción sociocultural de los sexos desde el plano ideológico. El género facilita el marco en el que se construyen y recrean

las relaciones entre hombres/mujeres; por ello se debe analizar como resultado de un conjunto de factores sociales, culturales e históricos (Aixelá, 2005: 22).

Finalmente, Aixelá nos permite situar la construcción del término “género” en un tiempo histórico determinado y en una cultura específica, entendidos ambos como un tercer nivel en la comprensión de los estudios sobre género, postulado que no perderemos de vista, porque es justo la cultura, y en este caso la religión, lo que nos ayudará a comprender si las mujeres conversas al islam y los hombres musulmanes de nacimiento se ven en la tarea de readecuar sus postulados religiosos y culturales al conformar un matrimonio y elegir como residencia la ciudad de Monterrey.

Tanto la religión y el género nos permitirán analizar y desmenuzar cómo los hombres y las mujeres practicantes del islam y que conforman la comunidad del Centro Islámico del Norte en Monterrey están reconfigurando su ser “mujer” o su ser “hombre”; quizá también estos términos nos ayudarán a comprender que hay funciones delimitadas para ambos sexos en determinados espacios y en algunas formas de ser y vivir. A la luz de lo anterior, será interesante mantener esto presente, para que podamos guiar una discusión que nos ayude a abrir nuevas rutas de análisis, en los supuestos que hoy se alzan sobre el islam y que tienen que ver con el maltrato a la mujer y con la posición de desigualdad que ésta tiene respecto al hombre. También hay que decir que en todo este entramado sociocultural las regiones, los regímenes políticos y las posturas ideológicas juegan un papel trascendental.

## La mujer y el hombre en el islam

En este apartado hablaremos sobre lo que se marca, dentro del islam, al respecto de cómo deben ser una mujer y un hombre. Para ello nos remitiremos de manera constante a ciertos pasajes del Corán y a las obras tituladas *La verdadera personalidad de la mujer musulmana* y *La verdadera personalidad del musulmán*, de Muhammad Ali Al Hashimi. Nos gustaría ahondar en ciertos temas que consideramos importantes en la definición no sólo de las características espirituales de los hombres y las mujeres, sino en su aspecto físico y el cuidado de su cuerpo, así como en la forma de relacionarse con el sexo opuesto y el trato que se establece dentro del hogar entre esposo y esposa, padre y madre. Esto nos permitirá avanzar sobre la exposición de la temática aquí expuesta.

Encontramos que lo que en el Corán se marca respecto a la mujer y el hombre puede ser similar o antagónico, a continuación algunas ideas. En el libro sagrado para los musulmanes(as) se dice específicamente que:

a los musulmanes y a las musulmanas, a los creyentes y a las creyentes, a los obedientes y a las obedientes, a los veraces y a las veraces, a los pacientes y a las pacientes, a los humildes y a las humildes, a los que dan con franqueza y a las que dan con sinceridad, a los que ayunan y a las que ayunan, a los que guardan sus partes íntimas y a las que las guardan y a los que recuerdan mucho a Allah y a las que recuerdan; Allah les ha preparado un perdón y una enorme recompensa (*El Noble Corán*, Sura de los Coligados 33: 35).

Vemos de forma clara cómo en esta aleya (versículo) el mensaje va dirigido tanto a los hombres como a las mujeres, y es un pasaje muy interesante porque en él podemos ver varias características o valores que deben tener hombres/musulmanes y mujeres/musulmanas por igual: obediencia, humildad, franqueza, caridad, ser ayunante, sinceridad, paciencia, guardar o cubrir las partes íntimas y recordar a Allah para recibir una recompensa, la cual no se especifica, y aquí el mensaje incluye a ambos sexos. Podemos observar otros pasajes del Corán que van dirigidos exclusivamente a unos u otros. Analicemos otros versículos. Por ejemplo, respecto a la vestimenta de la mujer se marca lo siguiente:

Y di a las creyentes que bajen la mirada y guarden sus partes privadas, y que no muestren sus atractivos a excepción de los que sean externos; y que se dejen caer el tocado sobre el escote y no muestren sus atractivos excepto a sus maridos, padres, padres de sus maridos, hijos, hijos de sus hermanos, hijos de sus hermanas, sus mujeres, los esclavos que posean, los hombres subordinados carentes de instinto sexual o los niños a los que aún no se les haya desvelado la desnudez de la mujer. Y que al andar no pisen golpeando los pies para que no se reconozcan adornos que lleven escondidos. Y volveos a Allah todos, oh creyentes, para que podáis tener éxito (*El Noble Corán*, Sura de la Luz 24: 31).

Este pasaje nos deja ver con claridad el código de vestimenta para las mujeres, pero si vemos en el pasaje anterior (Corán 33: 35), dicho código también se marca para los hombres. Sólo que en las mujeres se nota más porque al

cubrirse la cabeza, el atuendo es más visible, además de que los hombres musulmanes en la mayoría de los casos no usan ropa que cubra sus partes íntimas. También respecto al cuidado del cuerpo y apariencia podemos encontrar algunos pasajes como este: “¡Hijos de Adam! Poneos vuestros mejores y más puros vestidos en cada lugar de oración; y comed y bebed, pero no os excedáis. Es cierto que Él no ama a los que se exceden” (*El Noble Corán*, Sura al-‘Araf 7: 31). En esta aleya vemos que los musulmanes deben presentarse al lugar de oración bien arreglados y que comer y beber debe ser con moderación, porque si uno lo hace en exceso, eso provocará malestar al cuerpo y no permitirá además hacer las oraciones.

Por lo que concierne a las funciones o roles de ellas y ellos dentro del hogar, se dice en el Corán respecto a la maternidad: “Las madres deberán amamantar a sus hijos durante dos años completos, si se desea completar la lactancia. Sustentarlas y vestir las es responsabilidad del progenitor, según lo que es reconocido” (*El Noble Corán*, Sura de la Vaca 2: 233). Aquí vemos claramente la definición del cuidado de la madre hacia el pequeño y, a su vez, del padre del pequeño hacia la madre. Algo que encontramos muy marcado dentro de los roles que deben cumplirse al interior de la familia es el papel que tienen el padre y la madre. El primero se dedica casi de forma exclusiva a ser el proveedor económico del hogar, “Los hombres están al cargo de las mujeres en virtud de la preferencia que Allah ha dado a unos sobre otros y en virtud de lo que [en ellas] gastan de sus riquezas” (*El Noble Corán*, Sura de las mujeres 4: 34), mientras que la mujer se dedica al cuidado de la casa, los hijos y el esposo; tenemos de esta forma una familia muy tradicional en cuanto a los roles<sup>4</sup>, esto se refuerza en el siguiente argumento: “Es algo imprudente que la educación de las mujeres sea idéntica a la educación de los hombres. Existen materias que son de interés femenino, y otras que son de interés masculino. Hay cosas para las cuales fueron creadas las mujeres; y otras para las cuales fueron creados los hombres, y cada persona debe llevar a cabo la actividad por la cual ella fue creada, tal como lo enseñó el Profeta” (Al Hashimi, 2004: 170). Lo anterior nos muestra una clara distinción entre unos y otros; este

<sup>4</sup> Entendemos por “familia muy tradicional” aquella en la que los roles de género se caracterizan por preservar lo que se ha considerado natural y normal en la tradición judeocristiana, es decir, la madre se encarga de las labores del hogar, así de las domésticas como las administrativas, mientras que el padre es el proveedor económico principal. Datos obtenidos de las entrevistas realizadas a mexicanas conversas al islam en Monterrey, Nuevo León, enero-febrero, 2017.

argumento de la educación no lo tienen tan presente las mujeres conversas del CIN, pero lo que sí mencionan de manera constante son los roles al interior del hogar que tienen tanto unos como otros<sup>5</sup>.

En lo que respecta al espacio público y privado. Sobre ellas se indica: “Y permaneced en vuestras casas, no os adornéis con los adornos del tiempo de la ignorancia, estableced el salat y entregad el zakat y obedeced a Allah y a su mensajero” (*El Noble Corán*, Sura de la Luz 33: 33). Dicho pasaje quiere decir que<sup>6</sup> las mujeres deben quedarse en casa a rezar y a hacer las labores del hogar, me decía en específico Mh: “esto quiere decir que si la mujer es bien mantenida y bien tratada por su marido no está obligada a salir a buscar trabajo y es mejor para ella cuidar su hogar, sus hijos y su esposo. Y si siente la obligación de salir a buscar trabajo o salir por otra causa lo puede hacer siempre y cuando se respeten los códigos islámicos”<sup>7</sup>. Y para ellos se posibilita ya al ser “proveedores” un espacio que está fuera de la casa.

Cabe decir que si los roles de género que se marcan a través del Corán y que se vivencian por las diferentes culturas que practican esta religión son muy tradicionales, la experiencia de las mujeres del CIN es un tanto diferente, es decir, en el caso de los matrimonios con los que hemos podido platicar, al ser ellos extranjeros y arribar por primera vez al país, se vieron en la necesidad de esperar un tiempo antes de tener los documentos necesarios para poder trabajar, lo que implicó que por algún tiempo ellas fueran las que mantenían estos hogares, ello significó que los roles cambiaran momentáneamente. En algunos casos los matrimonios tuvieron hijos prontamente, lo que ocasionó que los padres tuvieran que involucrarse en el cuidado de sus hijos e hijas mientras las mujeres trabajaban y allegaban un sustento a la casa (Entrevista con Ta, Monterrey, Nuevo León, 2 de febrero de 2017).<sup>8</sup> En otros casos, los hombres se incorporaron a trabajos informales que les permitieron tener un poco de dinero, pero en cualquier caso tanto ellos como ellas tuvieron que negociar sus roles dentro del hogar en alguna medida. Independien-

<sup>5</sup> Lo veremos con más detalle en el apartado de narrativas de vida de este artículo.

<sup>6</sup> Pláticas informales con los musulmanes del Centro Islámico de Monterrey, julio 2016 y enero 2017.

<sup>7</sup> Pláticas informales con Mh, Monterrey, Nuevo León, enero 2017.

<sup>8</sup> Cabe señalar que para mencionar los extractos de algunas de las entrevistas utilizamos un código con letras clave para identificar a las personas con las que dialogamos, esto lo hacemos por cuestiones éticas y para preservar la integridad de las mismas.

temente de las negociaciones o resistencias que tuvieron y que en ocasiones se siguen presentando dentro de los matrimonios, ellas siguen cumpliendo un rol primordial en sus hogares en lo que concierne al cuidado de sus hijos y a las labores domésticas del hogar. Lo cierto es que en 99% de los matrimonios con los que hemos platicado ellas trabajan fuera del hogar y sólo en un caso la mujer trabaja en casa. Esta libertad les permite tener una vida laboral que es apoyada, en todos los casos, por el marido, pero junto con esta libertad existe la responsabilidad del hogar que recae en ellas de manera mayúscula, porque los hombres, esposos y padres de estos hogares dedican muchas horas del día al trabajo. Como refiere Marín:

Según la tradición musulmana, la madre debía educar, enseñar buenos modales y criar a los hijos siguiendo la religión y las costumbres tradicionales. El papel de las mujeres como madres a cargo de los hijos, y sus educadoras a lo largo de varios años, significaba un trabajo de la mayor importancia para las mujeres en la sociedad musulmana, en lo demás tan dominada por los hombres. Los musulmanes repiten todo el tiempo que la mujer que mece la cuna con una mano y sostiene el mundo con la otra. El futuro de la sociedad y del mundo dependían de la educación y buena influencia que una madre pudiera darles a sus hijos, de ahí la santificación del papel de las mujeres como madres en el islam (Marín, 1996: 128).

Dicho lo anterior, podríamos señalar que los roles tradicionales se siguen reproduciendo sin contratiempo, pero sigamos la ruta de análisis a través de las narrativas para que entendamos más este proceso.

## Narrativas

A partir de lo expuesto en el apartado anterior, es importante contrastar lo que el Corán y los hadices<sup>9</sup> expresan en torno a las “formas de ser” de los “hombres” y las “mujeres”, en especial sobre el comportamiento que debe existir dentro del vínculo matrimonial que ambos forman; para

<sup>9</sup> Los *hadices*, o *hadiz* en singular, son una especie de narraciones o relatos de los hechos del profeta Mahoma, es decir, tienen una serie de compilaciones donde se enumeran ejemplos de cómo el profeta Mahoma llevaba a la práctica la creencia religiosa y así ellos pueden seguir su ejemplo. Esto complementa la enseñanza del Corán. La compilación de hadices más reconocidos y válidos entre los musulmanes son los del Al-Bujari y Muslim.

ejemplificar, presentamos algunos casos de los miembros del CIN. En el caso de Lt, ella nos expresa:

*Pues en parte eso, la cuestión de los roles, porque cuando él llegó, él sí tenía muy marcado tú eres mi esposa y me tienes que atender y pues obviamente vivimos en una sociedad en la que mucho tiempo así fue, porque también nuestra sociedad es así, pero también vivimos un momento en donde la mujer es... ¿Por qué? O sea, como que comenzamos a cuestionar más ese rol, del por qué yo te tengo que atender, entonces coincidió, que siento que a lo mejor eso fue lo que a mí me ayudó, que en el momento que él llegó no tenía trabajo entonces fue como mi arma, fue como mi as bajo la manga, fue decir bueno, mi rol es atenderte, pero tu rol es trabajar y mantenerme y más; sin embargo, no, no lo haces, digo, no lo haces porque no, porque en ese momento no se podía, pero entonces como que de alguna manera eso hizo entrar la duda de decir que las circunstancias te hacen a veces no poder cumplir con ciertos roles, porque la vida y las circunstancias te llevan a un momento, a un lugar en donde es difícil, entonces él empezó como que a ser un poco más abierto, más colaborador, sí vi mucho el cambio... (Entrevista realizada a Lt, Monterrey, Nuevo León, 26 de enero de 2017, las cursivas son mías).*

Pese a que a su llegada él tuvo que adaptarse a las condiciones y participar de las labores del hogar, y aunque a lo largo de trece años de matrimonio esos roles se han modificado de manera gradual, siempre ha sido en menor medida, porque se sigue manteniendo el rol que por muchos años se ha creído algo natural en la mujer. Lt comenta: “*Segue siendo mi rol, para nosotros hablando de mí y de Md siento que eso sí está muy marcado, es decir, Dios dice en el Corán que yo soy el hombre y debo ser el proveedor y como que sí se cumple mucho por el lado islámico, no porque lo que la sociedad mande es que él me mantenga, sino porque islámicamente es el deber ser*” (Entrevista realizada a Lt, Monterrey, Nuevo León, 26 de enero de 2017). Aquí vemos varios elementos de análisis: primero, la cuestión que ella manifiesta: “eso le ayudó”, lo cual quiere decir que en otros casos quizá no sucede así. Segundo, ella está consciente de los roles que religiosamente están delineados tanto para el “hombre proveedor” como para ella, “mujer que administra su casa”, lo cual no le molesta; esta aseveración la hacemos a partir de la experiencia en el trabajo de campo y de la convivencia que tuvimos con esta familia. Tercero, Lt logra ver que en determinadas ocasiones las circunstancias hacen que modifiques tus formas de ser, religiosamente

hablando, y que además lo puedas y debas hacer según tu experiencia de vida.

Y, aunque en menor medida, las mujeres del CIN refieren que los hombres ayudan en los quehaceres domésticos y que además el profeta Mahoma ayudaba a sus esposas, así que ellos también pueden y deben hacerlo. Como se especifica en el siguiente hadiz: “Él siempre ayudaba en las tareas del hogar y arreglaba sus ropas, reparaba sus zapatos y lavaba el piso. Ordeñaba, ataba y alimentaba a sus animales y hacía las tareas del hogar” (Sahih Al-Bujari). Al preguntarle, por ejemplo, a otra de las chicas cómo se dividían las labores del hogar su esposo y ella, me decía lo siguiente: “yo creo que eso tiene que ver con cómo eres educado en tu casa y no tiene que ver con la religión, mi esposo es muy atenido y a veces batallo con eso, pero su hermano no es así, yo pienso que tiene que ver en eso no sólo tu educación sino también tu personalidad”<sup>10</sup>. Esta respuesta nos permite explorar otra serie de temas; podríamos aquí poner atención a la educación que cada individuo recibe en su hogar, es indispensable hacerlo, porque es en ese núcleo primario en donde se socializan y se afianzan los roles de género. La idea que Va comparte al decir que ella considera que eso tiene que ver con la educación en tu hogar y no con la religión puede ser posible, aunque en este caso el hecho de ser musulmán puede afianzar determinadas actitudes que se fortalecen con el imaginario de los roles que deben cumplir tanto “hombres” como “mujeres” dentro del islam. Exploremos otra narrativa. Leamos a A:

*no sé, la mujer para nosotros es la princesa, pero en su casa, porque para nosotros la mujer es la persona más importante que va a empezar la educación. Tenemos el dicho de que la mamá es una escuela, si tú enseñaste esta escuela buena, vas a darte una generación muy buena. Para nosotros lo que importa, importa que mi esposa cuida a los bebés y les enseña lo bueno y está al lado de sus hijos y también ella va a disfrutar la vida con su bebé, con sus hijos y todo, y no sé, es como si todas las mujeres son tapadas, nosotros los hombres no va a saber la diferencia de la belleza, es que cada uno te vas a casar con una mujer como miss mundo, porque él no tiene comparación y mucho siempre hay una buena y otra más buena que ésta y esto no tiene frontera, vas a vivir cientos de años... Por eso si son todas tapadas, si vas a tener la más fea va a ser la más bonita para ti y vas a cuidarla porque*

<sup>10</sup> Pláticas informales con Va en la ciudad de Monterrey, enero de 2016.

*tienes a una mujer... no vas a ver si está bella* (Entrevista a A, Monterrey, Nuevo León, 12 de diciembre de 2015).

En este relato podemos observar varios elementos, en específico, la cuestión de género, belleza y mujer. En primer lugar es importante señalar el concepto que A, quien es un varón extranjero proveniente de Argelia, enuncia respecto a la mujer en el islam. Una mujer que en el imaginario de A es una princesa, si pensamos en esta idea lo primero que viene a nuestra mente es la situación de privilegio que suelen tener las princesas; lo segundo, cuando él se refiere a la educación de los pequeños y al papel de la madre en todo este proceso, nos lleva a concluir la responsabilidad mayúscula de este acto, que recae únicamente en la mujer, de ahí que podamos advertir que la importancia de la mujer se dé a través de dos líneas de estudio: por un lado, ensalzándola, pero, por otro lado, este realce significa mayor responsabilidad sobre ella, al menos en la estructura familiar de este sistema religioso. El tercer aspecto: la belleza y la fealdad, el hecho de cubrir o mostrar ésta implicaría que los hombres codiciaran algo que a lo mejor no pueden tener y es más conveniente entonces que las mujeres se cubran para evitar esta clase de codicias o de deseos que no son los más apropiados según el islam. Lo que podemos leer con este último enunciado es quizá la incapacidad del hombre para frenar su vista para no codiciar a todas las mujeres bellas que estén frente a él lo que significaría que no tiene contención sobre sus sentidos y por eso es ella la que debe cubrirse. Este fragmento también nos permite ahondar en el concepto del gusto, del deseo y del amor hacia alguien, tópicos que atraviesan la idea de los matrimonios en el islam.

También como parte de la comprensión de la religión, género e islam exploramos con las mujeres del CIN los cambios que ellas han experimentado con su llegada al islam y MI nos explica:

*Ay pues un montón, mira pues de entrada cambia tu forma de percibir la vida porque soy mujer y todo lo puedo, soy mujer y voy a cambiar, esa parte feminista se queda a un lado, definitivamente eso ya no, entonces le empiezas a dar su lugar. Yo cuando llego aquí al islam incluso le empiezo a dar más su lugar a mi papá, o sea, yo lo veía como que mi papá, sí, pero la mera, mera era mi mamá, entonces a mi papá de cierta manera lo minimizaba como que no lo tomaba mucho en cuenta, pero ya cuando llego al islam mi papá lo veo y digo, ¿no?, es mi papá y lo tengo que respetar, el hecho de que*

*sea mujer no me hace ni más ni menos, estamos dentro de un mundo empiezas a ver muchas cosas, las mujeres somos más hormonales entonces empiezas desde mi punto y dentro del islam la mujer tiene un rol especial por su punto y por su forma de ser, o sea, somos bien hormonales, entonces el hombre tiene que tomar decisiones más viscerales porque yo la hacía de hombre y de mujer en el sentido de que yo podía con todo y si podía con todo, pero siento que perdía un poco mi identidad, es más yo decía que no quería tener hijos, o sea imagínate yo no me veía con un niño, voy a perder mi libertad y ahora cuando ya te dicen vas a hacer mamá pues soy la más feliz del mundo* (Entrevista a MI, Monterrey, Nuevo León, 15 de diciembre de 2015).

En este fragmento encontramos otra serie de temas: la feminidad, la libertad de la mujer, la reconceptualización de la masculinidad, la idea de que el hombre y la mujer tienen roles específicos e inalterables, el hecho de que MI mencione que cambió esa parte de ella que creía que todo lo podía hacer y suplir en algún momento el papel del hombre, es interesante, porque nos habla de una reconceptualización sobre el rol de género que ella debe tener como mujer y como musulmana: al aceptar esta práctica religiosa, también acepta entonces el rol que le toca desempeñar por ser mujer. Y aunque el rol es el tradicional, es preciso comprender que una cuestión es la enunciación de lo que se piensa que debe ser y de lo que en realidad es. Otro de los temas que nos llaman la atención de lo que MI comenta respecto a la maternidad se manifiesta cuando ella expresa con asombro que en algún momento llegó a pensar en no tener hijos; su exclamación habla de la importancia del ser madre dentro de la religión islámica y el cambio de pensamiento que tuvo al convertirse al islam, podemos ver cómo esas ideas más propias de una inclinación abierta a otras posibilidades del ser mujer se ven influenciadas por lo que dicta la cuestión religiosa.

En otra de las entrevistas que realicé en Monterrey en febrero de 2017, ella y él me decían, al preguntarles quién realizaba las labores domésticas en su hogar, que ambos se encargaban de cocinar y hacer el aseo, que él era quien a veces no lavaba, pero que en general dijo ella: “*él es muy ayudador, comparte la carga del hogar y el cuidado de los hijos*” (Entrevista realizada a Ta y Hk, Monterrey, Nuevo León, 2 de febrero de 2017). En este matrimonio, según lo que ellos nos platican, la carga de las labores domésticas recae sobre ambos miembros; cabe resaltar, en un primer momento, que cuando él llegó al país tuvo que dedicarse exclusivamente al cuidado de su primera hija mientras

conseguía empleo, pero ahora ya no es así porque trabaja de manera formal en una universidad muy prestigiada de Monterrey impartiendo clases de francés.

Las narrativas expuestas nos ayudan a pensar en cómo se están delineando los roles de género en estas familias, pero ¿acaso hay un reajuste real en cuanto a las ideas y acciones que ellos y ellas experimentan en su hogar y que definen sus roles de género o sólo es un discurso el que nos anuncia un aparente cambio? ¿Están ellas y ellos conscientes de los cambios que han tenido que hacer como parte de su matrimonio y de su cambio de residencia, por lo que se refiere a los cambios en la perspectiva de género? Pasemos enseguida a explorar aún más si en definitiva estos roles son transmitidos en alguna medida a los hijos e hijas de estas familias.

### **Transmisión de valores religiosos, culturales y de género**

Queda claro que en el islam hay dos cosas muy importantes, entre otras muchas, en lo que respecta al hombre y la mujer: el matrimonio y su vida familiar. En repetidas ocasiones las mujeres y hombres practicantes del islam explican que cuando te casas completas tu religión y la anterior premisa la sostienen con el siguiente hadiz: “Quien esté en condiciones de vosotros para casarse que lo haga; pues es más recato para la vista y para las partes íntimas. Y quien no pueda que ayune, pues eso aplacará sus deseos” (Al-Bujari, 2003: 141). Lo que se entiende es que debes casarte para no tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, también existe otro hadiz de Al-Bujari en el que expresa que el Profeta dijo: “Quien pueda garantizar [la castidad de] lo que está entre sus dos maxilares y lo que está entre sus dos piernas [es decir su lengua y sus partes privadas], garantizo el paraíso para él” (“Casarse para completar tu din y la explicación del hadiz del divorcio”, 2012), lo que se busca entonces es evitar la fornicación y las relaciones extramaritales, de ahí la importancia del matrimonio.

Junto con el matrimonio, las responsabilidades del hogar se dividen y entonces el hombre, según las pláticas que he tenido con diferentes miembros del CIN, es el proveedor del hogar y la mujer, como lo hemos venido comentando, se encarga del cuidado de la casa y de la educación, la situación de corresponsabilidad se refuerza así para los musulmanes dividiendo las tareas que deben consolidar un hogar islámico. Por tal motivo, vemos en la mayoría de los casos de las familias que conforman el CIN que en el caso de ellas, aunque trabajen, el cuidado de los

pequeños recae en ellas. Hablando con una de las chicas sobre cómo debe ser una mujer en el islam me responde con lo siguiente:

*Fuerte, muy fuerte. ¿Porqué, por qué o cómo? Porque de ella depende o sea la sociedad islámica se sostiene de la mujer, entonces mi suegra dice: Ca siempre estudia, porque la mamá que hace como burro los hijos hacen como el burro, ¿sí me entiendes? O sea el hombre trabaja, está fuera de la casa, entonces los valores que tiene un hijo y los conocimientos que tiene un hijo lo toman de la mamá, nosotros y tú lo verás en cualquier parte nosotros siempre queremos llegar a hacer un poquito más que nuestros papás y nuestros papás siempre nos motivan a hacer mejores, en el islam también. Me gusta porque tanto hombre como mujer tiene derecho al conocimiento y yo creo que el conocimiento que tiene la mujer es más contundente, ¿no? En el islam se dice educa a un niño y vas a educar a un hombre, educa a una mujer y vas a educar a una nación o sea nada más imagínate la importancia de la mujer en el islam en la sociedad islámica (Entrevista realizada a Ca, Monterrey, Nuevo León, 24 de junio de 2015).*

La afirmación que hace ella sobre que las mujeres educan no sólo a los hijos, sino a naciones enteras la escuchamos con frecuencia en los comentarios de los y las demás miembros del CIN. Se observa claramente cómo para ellas es indispensable el acompañar a sus hijos en su crecimiento, lo que implica invertir una buena parte del día en su cuidado y, por consecuencia, en muchas ocasiones, el hombre se involucra en lo mínimo indispensable, aunque hay casos contrarios. Otro de los aspectos que es importante resaltar es la cuestión de conocimiento. Tanto ellas como ellos tienen claro esto, por eso es interesante observar que en los pequeños exista la transmisión de la religión, pero de forma muy básica, tomando o, mejor dicho, comparando la misma con otro tipo de estructuras religiosas, en donde desde pequeños los niños son enseñados en los menesteres de los credos religiosos a los que pertenecen. Con respecto a las familias del CIN, me ha tocado presenciar sólo un caso en el que dos pequeños, un niño de aproximadamente 5 años y una niña de 3 años, hacían al oración casi a la perfección, con todas las debidas prostraciones que ello conlleva. En los demás casos los pequeños saben algunas suras y pueden explicar cosas muy básicas; claro, cabe decir que hablamos de pequeños que no superan los diez años de edad, en la mayoría de los casos.

La transmisión de los valores religiosos ocurre en un primer momento dentro de la casa; en el hogar de Ta y Hk las dos pequeñas saben la sura de la apertura del Corán, mejor conocida como Al-Fatiha y la pueden recitar a veces sin dificultad y a veces con dificultad, todo depende de su memoria. Cuando es Ramadán<sup>11</sup>, su mamá les prepara un calendario en donde se explica el comienzo y fin del mes del ayuno, las horas en las que se debe ayunar y en las que está permitido comer, los días especiales del mes, y explica a sus pequeñas cómo debe celebrarse dicho evento.

Sobre esta fiesta en específico, de manera comunitaria las mamás que son miembros del CIN, cada año, ya casi para finalizar la fiesta, se organizan con motivo de la gran celebración por la alegría que les provoca acabar un mes de ayuno constante, y parte de las actividades que se planean para ese día se relacionan con brindar algunos regalos para los niños. Ellas me explican que es muy importante que los pequeños recuerden la fiesta, para que no se sientan mal cuando en Navidad o Día de Reyes no reciban regalos. Las mamás platican entonces con sus pequeños inculcando las fiestas y preceptos del islam (Pláticas informales con las mujeres del CIN, junio-2016/febrero-2017). Otra de las cuestiones que las mujeres tratan de imprimir como aprendizaje en sus pequeños es lo que Ca nos menciona:

*Mi papá de ah ok bueno, entonces mi esposo ya que veía que comenzaba a comer, ya él empezaba a comer, entonces mi papá así como de que ash y de que mi abuelita estaba enamorada de mi esposo, de cómo la saluda, el beso en la mano, en la frente y mi abuelita se acordaba de aquellos años cuando saludaba así a su mamá y a mi mamá también y le gustaba mucho eso, o sea hay mucho respeto por la gente mayor y aquí no y aquí tienden a ignorarlos a sacarles la vuelta y allá no, allá toda la gente está rodeando a los mayores y qué necesitan y todo y eso me gusta, eso yo lo quiero para mi familia, ¿me entiendes? Entonces yo estoy educando a mis hijos para que sean así, yo me estoy reeducando para ser así con mis papás, ¿me entiendes? (Entrevista realizada a Ca, Monterrey, Nuevo León, 24 de junio de 2015).*

<sup>11</sup> Ramadán es el noveno mes del calendario musulmán y en esta temporada todos los musulmanes del mundo ayunan desde el amanecer hasta la puesta del sol. Se abstienen de beber, comer, tener relaciones sexuales y tener malos pensamientos. Se cree que durante este mes descendió el mensaje de Allah al profeta Mahoma. Al final del mes los musulmanes celebran con una fiesta que lleva por nombre *Eid Al Fitr*, en dicha fiesta todos se reúnen muy temprano y comparten los alimentos.



Otro de los valores que esta mujer quiere transmitir a sus hijos es el respeto por los mayores; sin lugar a dudas, lo que provoca el encuentro de las culturas es la capacidad de observar el mundo con otros ojos. En el caso de Ca, ella me comenta que ha hecho algunos ajustes en el trato hacia sus padres como consecuencia de la forma de ser de su esposo y esta transmisión de valores que ella quiere hacer a sus hijos se refleja en el relato que antecede a estos comentarios. Como parte de esta conversación también notamos que Ca no pretende forzar nada en la educación de los pequeños. Leamos el siguiente relato para comentar más ampliamente algunas situaciones respecto a la práctica religiosa.

*La más grande tiene nueve, ocho y seis. **¿Cómo los has educado ahora que eres musulmana, les enseñas a leer, el Corán, les enseñas árabe?** Pues árabe no tanto porque no soy muy buena a pesar de que tuve un buen maestro, Md. Md también durante un tiempo les dio clases a los niños los sábados, pero desafortunadamente ya no pudo porque tiene mucho trabajo gracias Dios y, este, en la casa sí trato de decirles este es el mes del ayuno, esto, esto y esto y a lo mejor como que de niños lo hacen como que autómatas, pero ya ahora saben más allá, preguntan y por qué hacemos esto y por qué hacemos esto, entonces ya como que les empiezo a explicar y tratan ellos de, de hacer las oraciones conmigo y todo eso. Tampoco quiero como que presionar, ¿me entiendes? Sí, quiero inculcar, pero no presionar, porque yo soy conversa, a mí nadie me empujó a ser así, entonces yo tampoco, yo quiero que lo vivan, que vivan la religión y digan o sea esta es la mejor opción, quiero que estén convencidos por sí mismos. **Y tu esposo, ¿qué piensa?** Igual, o sea tú tienes que inculcarles, pero no puedes presionar o sea como poco a poquito, sí (Entrevista realizada a Ca, Monterrey, Nuevo León, 24 de junio de 2015. Las cursivas son mías).*

Hay dos cuestiones importantes en lo que Ca nos comparte. Una tiene que ver con la idea de inculcar y presionar, analicemos ésta. Como conversa y esposa de un hombre musulmán, la primera etapa de Ca en su matrimonio fue observar las actitudes de su esposo y la fe que él tenía en todo lo que hacía, algo que a ella le faltaba (Entrevista con Ca, Monterrey, Nuevo León, 24 de junio de 2015); después de seis años de matrimonio, se presentan varios eventos en la vida de Ca que la hacen reflexionar y decidir que quiere ser musulmana y educar a sus hijos en esta tradición religiosa, pero tiene claro que presionarlos no

es la herramienta más adecuada para que sus pequeños aprendan sobre el islam. Por otro lado, aparece la idea de que ellos puedan vivir su religión de forma cotidiana y que sea a través de esta vivencia como ellos se convencen y tengan la convicción de ser musulmanes.

Como hemos podido analizar, en ninguno de los pasajes anteriores está presente la situación de educar a niños o niñas con distinciones por el género, pero lo cierto es que el aprendizaje de los pequeños se da por imitación y es el que más contundencia tiene en las formación inicial. Cabe decir que por cuestiones de espacio ya no pudimos explorar con mayor detalle otros relatos en donde las madres expresan la preocupación de, en el caso de las pequeñas, crecer en un país en el que por usar el velo puedan ser molestadas, esta reflexión viene acompañada con la idea de emigrar a otros países en donde el islam sea la religión mayoritaria, en algún momento, para que las pequeñas se encuentren en un entorno más amable.

Los valores religiosos que son transmitidos a los pequeños tienen que ver en esta primera etapa con las fiestas y rituales comunitarios en donde todos conviven y refuerzan sus creencias principales. Quizá más adelante, cuando los pequeños vayan creciendo, las mamás y papás de estos pequeños comiencen a imprimir ciertos aprendizajes que tendrán que ver con la cuestión del cómo se es una “mujer o un “hombre” musulmán. Terminemos con un par de reflexiones.

## Reflexiones finales

Considero que los datos que hemos hallado a lo largo del diálogo establecido con diferentes miembros, hombres y mujeres, de la Comunidad del Centro Islámico de Monterrey son de suma trascendencia en la comprensión del islam en México y de la negociación que se establece entre el género femenino y el género masculino para forjar lo que hemos denominado identidades islámicas mexicanas. Es preciso desmenuzar con detalle, no sólo a través de la teoría, sino de igual forma a través de la experiencia de los sujetos particulares, cómo surgen las resistencias o se dan las negociaciones en estos nuevos enlaces conyugales.

Si bien es cierto que en el imaginario colectivo de la práctica islámica se piensa que existen roles totalmente establecido e inalterables, vemos que la realidad de los matrimonios musulmanes del Centro Islámico del Norte es un tanto diferente, que los cambios que ellos han dado tal vez no los alejen diametralmente del imaginario religioso,

pero sí los colocan en diferentes posiciones. Ellos y ellas tienen negociaciones al interior de sus hogares, esposo y esposa, madre y padre deciden en pareja si esos esquemas rígidos que se estipulan desde el credo religioso tienen cabida en sus experiencias de vida o se tornan a veces más pesados por la carga de la cultura que se transparenta en estos nuevos arreglos matrimoniales, en donde conviven dos culturas distintas: la mexicana y la marroquí, al menos en la mayoría de los casos aquí expuestos.

Por un lado, tenemos a las mujeres mexicanas conversas que logran percatarse claramente de qué es cultural en el islam y qué es lo religioso del islam, pero para ellos los elementos culturales están forjados en elementos religiosos, por lo que no hay una clara distinción, esto trae como consecuencia una simbiosis que termina convirtiéndose en el binomio cultura-religión. Ellos llegan a México y ellas llegan al islam. Ambos establecen matrimonios en donde las mujeres comienzan a reconfigurar su “ser mujer” o lo que el deber religioso impone y ellos, en algunos casos, se percatan de que en su cultura el arraigado imaginario de que el hombre es el proveedor y la mujer la cuidadora de la casa y los hijos no puede ser reproducido fielmente, debido a las condiciones materiales y económicas que los circundan.

Así que concluir, por una parte, que los roles tradicionales de género se reproducen sin conciencia en estas mujeres y hombres me parecería una mentira por lo que respecta a los miembros del CIN, aunque no puede negarse que ellos mismos recrean algunas de las funciones de estos roles; más bien habría que pensar en la hibridación que surge en estas uniones conyugales. Si bien es cierto que ellas tienen muy claro que tuvieron la oportunidad de formarse académicamente y que actualmente tienen la posibilidad de trabajar y ser independientes en la cuestión monetaria, no dejan de cumplir ese rol que por mucho tiempo se ha otorgado a la mujer, es decir, el cuidado de la casa y de los hijos.

La transmisión de los valores religiosos recae, según nuestra observación en el CIN, sobre ellas de una forma contundente. Lo que nos hace pensar en si acaso el hombre no debería estar más involucrado en este proceso, por el hecho de ser él quien posee el idioma en el que debe leerse en Corán, para empezar. De la misma manera pensamos en cómo y de qué forma se transmiten los credos religiosos en los pequeños, cuando vemos que no hay clases para ellos y la literatura que se maneja es muy escasa. ¿Podrán estos matrimonios biculturales, imprimir en los niños y niñas no

sólo el aprendizaje religioso, sino el valor de vivir entre dos culturas y respetarse?

Queremos acabar estas reflexiones enunciando que el presente escrito sólo pretendió esbozar, en alguna medida, una situación compleja que aún la escritora se encuentra analizando y que tiene que ver con la construcción de las identidades religiosas y de género enmarcadas en la práctica religiosa del islam, el cual día a día cobra mayor visibilidad en el campo religioso mexicano, lo anterior nos permitió reflexionar no sólo sobre la importancia de la religión en la vida de los sujetos y su significación en el peso de la cotidianidad, sino abrir nuevas rutas de análisis en la construcción de las diferentes formas del ser y estar en el mundo.

## Referencias

- Aixéla, Y. (2005). *Género y Antropología Social*. Sevilla: Editorial Doble J.
- Al-Bujari. (2003). *Sahih Al-Bujari*. Argentina: Colección de Cultural Islámica.
- Al-Hashimi, M. (2004). *La verdadera personalidad de la mujer musulmana*. España: International Islamic Publishing House.
- Durkheim, E. (1995). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Ciudad de México: Ediciones Coyoacán.
- Geertz, C. (2005). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). *Panorama de las religiones en México*. Ciudad de México.
- Lamas, M. (enero-marzo, 1996). “La perspectiva de género”. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNT*, 8. Recuperado de <<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>> (consultado el 25 de mayo de 2016).
- Marín, G. R. (1996). “La familia en el islam. Su doctrina y evolución en la sociedad musulmana”, *Estudios de Asia y África XXXI* (1): 111-140.
- Martínez, A. C. (2012). *Los cuatro puntos orientales. El regreso de los árabes a la historia*. Ciudad de México: Editorial Océano/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Medina, A. (2014). *Islam en Guadalajara. Identidad y relocalización*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco.
- Napoleoni, L. (2015). *El fénix islamista: el estado islámico y el rediseño de Medio Oriente*. Barcelona: Paidós.
- Otto, R. (1996). *Lo santo. Lo racional y lo irracional en la idea de Dios*. Madrid: Alianza Editorial.

Pew Research Center (2015). *The Future of World Religions: Population Growth Projections, 2010-2050*.

Ramonet, I. (2002). *Las nuevas guerras del siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas*. Barcelona: Mondadori.

Scott, J. (2008). *Género e Historia*. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## Cibergrafía

- “Casarse para completar tu din y la explicación del hadiz del divorcio” (19 de julio de 2012). Recuperado de <<http://www.islamsunni.cl/web/?p=904>> (consultado el 30 de marzo de 2017).
- Navarro, M. (20 de febrero de 2015). “Así es la vida de la gente musulmana en México”. Recuperado de <<http://expansion.mx/nacional/2015/02/20/asi-es-la-vida-de-la-gente-musulmana-en-mexico>> (consultado el 28 de marzo de 2017).
- Michel, E. (12 de diciembre de 2015). “El ‘boom’ del islam en México”, *El Universal*. Recuperado de <<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-in->

vestigacion/2015/12/12/el-boom-del-islam-en-mexico> (consultado el 28 de marzo de 2017).

- Zapata, P. J. “Los musulmanes de Monterrey (México)”, *WebIslam*, 29 de marzo de 2008. Recuperado de <[http://www.webislam.com/noticias/51680los\\_musulmanes\\_de\\_monterrey\\_mexico.html](http://www.webislam.com/noticias/51680los_musulmanes_de_monterrey_mexico.html)> (consultado el 23 de junio de 2015).

## Entrevistas

Entrevista a A, Monterrey, Nuevo León, 12 de diciembre de 2015.

Entrevista a MI, Monterrey, Nuevo León, 15 de diciembre de 2015.

Entrevista realizada a Ca, Monterrey, Nuevo León, 24 de junio de 2015.

Entrevista realizada a Ta, Monterrey, Nuevo León, 2 de febrero de 2017.

Entrevista realizada a Hk, Monterrey, Nuevo León, 2 de febrero de 2017.

Entrevista realizada a Lt, Monterrey, Nuevo León, 26 de enero de 2017.



## Novedad editorial



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco,  
alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Representaciones de madres y padres como obstáculo para la intervención en situaciones de vulnerabilidad de los derechos de niños y niñas\*

Alexandra Gajardo Tobar\*\*  
Carla Flores Figueroa\*\*\*

Durante los últimos veinte años se instaló con fuerza el enfoque de derechos en las políticas públicas en Chile, que propicia que todos los actores de la familia, incluidos los niños y niñas sean abordados por el Estado y la sociedad como sujetos de derechos, es decir como actores de su desarrollo, capaces de transformar su realidad social y capaces de opinar y tomar decisiones respecto a cuestiones que les afectan a ellos, su familia, o su comunidad.

## Introducción

En el último siglo las familias chilenas han experimentado profundos

\* Lo expuesto en este capítulo es parte de las reflexiones realizadas por las autoras de los resultados de las siguientes investigaciones llevadas a cabo por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás de Chile: “Los padres también están ahí. Estudio de Representaciones Sociales de Padres en Intervenciones dirigidas a la Infancia Vulnerada” (2012); “También queremos a los padres. Representaciones y acciones de inclusión de padres en las intervenciones de los profesionales del Programa de Intervención Breve El Prado” (2013); “Malabares entre lo tradicional y lo moderno. Representaciones Sociales de equipos multidisciplinarios, que intervienen vulneraciones de derecho de la infancia, respecto de las nuevas configuraciones familiares y el ejercicio de la parentalidad social en contextos de transformación” (2017).

\*\* Asistente Social, Magíster en Trabajo Social y postulada en Estudios de la Familia de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

\*\*\* Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule.

cambios. En un primer momento, el Estado abogó por instituir la familia a través del matrimonio; de hecho, con este propósito, en 1930 se estableció una serie de medidas que favorecían este tipo de organización familiar. Por ejemplo, no se podía determinar la paternidad fuera del matrimonio, se mejoró el acceso a prestaciones sociales a las parejas casadas y se generaron políticas laborales que favorecían que la mujer permaneciera en el hogar al cuidado de los hijos y los hombres se dedicaran a las labores públicas fuera de éste.

Lo anteriormente expuesto provocó que la familia nuclear, es decir, aquella que está formada por un padre y una madre heterosexuales, legalmente casados y con hijos nacidos dentro del matrimonio, se transformara en el modelo hegemónico de familia en Chile por varias décadas más. De hecho, esto implicó

que ésta fuera objeto intensivo de intervención, entre 1952 y 1973, del incipiente sistema de seguridad social chileno, a través de políticas de planificación familiar, vacunación, entrega de alimentos y leche, escolarización y alfabetización y otros.

No obstante, una vez iniciada la dictadura militar, en 1973, el Estado cesó sus funciones y dismanteló el sistema de seguridad social que daba protección a este modelo hegemónico de familia. Por tanto, éstas se enfrentaron a un nuevo proceso que se caracterizó por un profundo “desorden” e “incertidumbre”. Las figuras de hombre proveedor y mujer dueña de casa comenzaron a tambalear en un contexto caracterizado por crisis económicas, políticas y culturales, que hicieron visible un sinnúmero de otras formas familiares que parecían invisibles antes de la dictadura, por ejemplo, las

familias monoparentales, de hecho, reconstituidas, etcétera.

Una vez que Chile regresó a la democracia en 1990, fue imposible obviar estos cambios; por ello, Patricio Aylwin<sup>1</sup> formó la Comisión Nacional de la Familia, que tenía por objeto investigar las transformaciones que ésta había experimentado durante la dictadura militar y proponer políticas acordes con los nuevos tiempos. En este contexto, esta comisión recomendó que en la definición de familia que adoptara el Estado se incluyeran las uniones de hecho no sustentadas en el matrimonio, dado el alto peso social que éstas tenían ya en ese entonces. Además, durante el siguiente gobierno, de Eduardo Frei Ruiz-Tagle se promulgó la Ley de Filiación N° 19.585 (Congreso Nacional de Chile, 1998) que estableció que los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio tenían los mismos derechos y que la paternidad puede ser probada a través de todo tipo de medios, incluidos los biológicos<sup>2</sup>.

Por otra parte, durante los últimos veinte años se instaló con fuerza el enfoque de derechos en las políticas públicas en Chile, que propicia que todos los actores de la familia, incluidos los niños y niñas sean abordados por el Estado y la sociedad como sujetos de derechos, es decir como actores de su desarrollo, capaces de transformar su realidad social y capaces de opinar y tomar decisiones respecto a cuestiones que les afectan a ellos, su familia, o su comunidad.

A través de esta breve descripción histórica, es posible observar cómo progresivamente “la familia” se ha tornado en un elemento flexible al interior de las políticas públicas, permanentemente permeado por los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se gestan a su alrededor. En este contexto, padres y madres observan estas transformaciones con recelo, puesto que éstas han implicado que sus hijos se hagan cada día más autónomos y adultos con mayor precocidad, lo que les hace prescindir de una parte de los conocimientos que por tradición ellos le entregaban y de la autoridad que implicaba el ejercicio de la paternidad y la maternidad.

Además, claramente el enfoque de derechos presente en las políticas públicas, la reorganización de las funciones familiares cada vez más especializadas, la diversificación de

las actividades de los padres, entre otras, han producido que las relaciones al interior de la familia se democratizen (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002). Por tanto, estas transformaciones amenazan permanentemente la seguridad que los padres deben proveer a los hijos; esta función protectora se ve cada vez más perturbada por las exigencias sociales que a éstos se les impone.

Lo anterior ha devenido paradoja para los padres; por una parte, deben cambiar el modelo tradicional de paternidad (autoritaria y todopoderosa construida en la cultura patriarcal) por un modelo que promueva el ejercicio racional de la autoridad y que responda coherentemente al modelo de familia actual, liberado de las normas y tradiciones de antaño, y que, por otra parte, se sustente en el afecto y el respeto por los demás. El gran desafío para los padres de las nuevas generaciones es no renunciar a la autoridad que supone la figura paterna, pero eludir las prácticas autoritarias que provocan una serie de conflictos familiares y sus efectos negativos (Cortéz-Monroy y Solar, 2009).

Al mismo tiempo, las madres también enfrentan desafíos; las representaciones tradicionales “las definen como productoras de vida, como agentes a través de los cuales la especie se reproduce y como baluarte que garantizan el orden simbólico heredado de una tradición” (Lozano, 2002: 140), lo que implica una gran responsabilidad en tanto siguen siendo consideradas como las principales encargadas de las tareas domésticas, la crianza de los hijos y el ejercicio de las labores de cuidado de otros (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010: 15), debiendo compatibilizar estas actividades con el desarrollo de su “ser mujer” en ámbitos que trasciendan el espacio doméstico.

En este contexto, vale la pena entonces preguntarse si los modelos y representaciones que poseen los funcionarios de los servicios que intervienen en temáticas de infancia, sobre la familia y, por ende, sobre los roles que deben desempeñar la madres y padres de los niños y niñas con los cuales ellos intervienen, responden a las transformaciones que han experimentado las familias en las últimas décadas. En otras palabras, ¿cuáles son las representaciones sociales respecto a los padres y las madres que subyacen a las intervenciones llevadas a cabo por programas que intervienen situaciones de vulneración de derechos?

Para responder esta pregunta se realiza un recorrido por las transformaciones experimentadas por la legislación chilena en temas de familia e infancia y cómo esto se cristaliza en los programas de protección de derechos colaboradores del Servicio Nacional de Menores, con el

<sup>1</sup> Presidente de la República durante el periodo comprendido entre 1990 y 1994.

<sup>2</sup> Presidente de la República durante el periodo comprendido entre 1994 y 2000.

objeto de contextualizar el espacio en que se desarrolló la investigación que da origen a este escrito. Se presentan además tipologías de padres y madres que se desprenden de los discursos de los profesionales que intervienen en estos programas. Finalizamos con reflexiones en torno a las implicaciones de estas tipologías en los procesos de intervención con familias de niños y niñas que sufren diferentes niveles de vulneración de derechos.

## Contextualización

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que esencialmente buscaba cambiar el paradigma que hasta ese momento existía sobre la infancia, puesto que reconocía por primera vez que éstos (seres humanos menores de 18 años) “eran individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones” (UNICEF, 1989: 6). En este escenario, Patricio Aylwin decidió que el Congreso Nacional ratificara y se comprometiera con este tratado internacional el 14 de agosto de 1990, lo que implicó, entre otras cosas, que el Estado asumiera el compromiso de realizar una profunda transformación de todas las instituciones vinculadas a la infancia y a la adolescencia (UNICEF, 1989). Para lograr esto, se promulgaron los siguientes cambios legislativos:

- Ley 19.585: modificó el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, eliminando la discriminación entre hijos legítimos e ilegítimos (Congreso Nacional de Chile, 1998).
- Ley N°20.032: estableció el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención (Congreso Nacional de Chile, 2005b).
- Ley N°20.379: creó el subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor (Congreso Nacional de Chile, 2009).
- Ley N°19876: estableció la obligatoriedad de la educación básica y media (Congreso Nacional de Chile, 2003).
- Ley N°20.286: prohibió el castigo físico y psicológico contra los niños (Congreso Nacional de Chile, 2008).

- Ley N°19.684: prohibió el trabajo de los menores de quince años (Congreso Nacional de Chile, 2000).
- Ley N°20.084: creó un sistema jurídico especializado en adolescentes (personas en desarrollo), reconociéndolos como sujetos de derecho, garantizando la aplicación de las normas del debido proceso (Congreso Nacional de Chile, 2011a).
- Ley 19.968 (modificada por Ley 20.286), que dio origen a los actuales tribunales de familia (Congreso Nacional de Chile, 2004).
- Ley 20.066: estableció el marco sociojurídico para abordar las situaciones de violencia que acontecen en las relaciones familiares (Congreso Nacional de Chile, 2005a).
- Ley 20.519: modificó las disposiciones de la Ley 18.314 (sobre conductas tipificadas como terroristas), excluyendo de su aplicación a conductas ejecutadas por menores de edad (Congreso Nacional de Chile, 2011b).
- Ley 20.545: cambió las normas sobre protección a la maternidad e incorporó el Permiso Postnatal Parental, permitiendo una extensión íntegra del descanso por maternidad a 24 semanas (Congreso Nacional de Chile, 2006).

Estas transformaciones, sumadas a los propios cambios experimentados por nuestras sociedades en las últimas décadas, han presionado a los funcionarios de la institucionalidad pública y privada que aborda temas de infancia en Chile a girar desde un modelo de intervención tradicionalmente tutelar y asistencial a uno centrado en el enfoque de derechos que otorgue respuestas integrales a los problemas y necesidades experimentados por los niños y niñas (De la Maza y González, 2016: 286). En este marco, se espera que las prácticas al interior de estas instituciones se orienten a resolver los problemas que afectan a los niños y niñas, en el contexto de sus circunstancias familiares y sociales; por tanto, los profesionales no sólo deberían intervenir con éstos, sino que además con su familia y con su entorno.

Sin embargo, igualmente se han presentado ciertas dificultades durante el proceso de implementación de este nuevo foco de abordaje, no sólo porque estos cuerpos legislativos son más bien temáticos y no logran provocar un cambio sustancial a las instituciones en materia de infancia, sino porque además este tipo de políticas públicas redefinen significativamente el papel del personal que debe implementarlas, puesto que no es lo mismo prestar o entregar servicios a los menores de edad que transferir derechos a

los niños y niñas. Además de dejar de patologizar y culpar a las familias de los problemas que éstos experimentan.

A lo anterior se suma el hecho de que la familia, “como toda institución social, no ha estado suspendida en el espacio y el tiempo” (Valdés, Castelain y Palacios, 2006: 13), y ha experimentado una serie de transformaciones que no han sido abordadas por estas reformas. Es más, actualmente la definición de familia<sup>3</sup> adoptada por el Congreso Nacional de Chile y, por ende, por todas las políticas públicas, pone especial énfasis en el matrimonio y en la familia nuclear o conyugal como unidad básica de la sociedad.

Esto llama la atención porque un modelo de intervención que declara poner en el centro a los niños y niñas como sujetos de derecho debiera en primer lugar hacerse cargo de los cambios que han experimentado sus familias. Uno de los cambios más visibles y quizá más contradictorios con respecto a la definición de familia del Congreso Nacional es su creciente desinstitucionalización, es decir, el matrimonio muestra claras señales de retirada (Valdés, Castelain y Palacios, 2006), que se evidencian en la disminución de las nupcialidades y en el aumento de los divorcios y de los hijos que nacen fuera de esta institución, tal como se puede observar en el Cuadro 1.

Año	1990	2000	2010	2015
<b>Número de matrimonios</b>	104.740	67.397	62.170	63749
<b>Número de divorcios<sup>a</sup></b>	N/A	N/A	51.531	72.753
<b>Nacimientos fuera del matrimonio</b>	34,3%	48,3%	67,7%	71,1%

Fuente: Elaboración propia, con datos del Registro Civil e Identificación y el Instituto Nacional de Estadísticas.

<sup>a</sup> La ley de divorcio fue aprobada en 2005.

<sup>3</sup> Definición de familia del Congreso Nacional de Chile: la familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un periodo indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad. En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos, a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc. La base de la familia en Chile es el matrimonio, el cual está regulado por el Código Civil.

Además, a pesar de que el acuerdo de unión civil<sup>4</sup> es una ley que permite que dos personas del mismo sexo puedan celebrar un contrato que regularice los aspectos jurídicos propios de una vida afectiva en común, 71% de las celebraciones que se efectuaron entre octubre de 2015 y febrero de 2016 (2,808 en total) fueron entre parejas heterosexuales, no homosexuales, lo que reafirma el desinterés que general el matrimonio en la sociedad actual.

Asimismo, como se puede observar en el Cuadro 2, hoy se despliegan una multiplicidad de estructuras familiares (monoparentales, biparentales, extensas, reconstituidas y otras) que demuestran los cambios que ha experimentado la familia durante el último tiempo.

Tipo de hogar	Número de familias		Porcentaje %	
	1992	2002	1992	2002
Nuclear monoparental sin hijos	280.260	480.647	8.5	11.6
Nuclear monoparental con hijos	283.536	400.171	8.6	9.7
Nuclear biparental con hijos	1.371.330	1.548.383	41.6	37.4
Nuclear biparental sin hijos	246.174	411.164	7.5	9.9
Extensa biparental	541.934	617.757	16.5	14.9
Extensa monoparental	234.062	290.452	7.1	7.0
Compuesta	142.570	132.057	4.3	3.2
Sin núcleo familiar	193.913	260.796	5.9	6.3
<b>Total</b>	<b>3.293.779</b>	<b>4.141.427</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estadísticas del Bicentenario. La Familia Chilena en el Tiempo. 2010. INE.

Cabe agregar que estas nuevas configuraciones también modifican los roles que se le atribuyen a los integrantes de la familia; por ejemplo, hoy la noción de parentalidad implica corresponsabilización, es decir, la noción clásica en que el padre era el proveedor económico y la madre estaba relegada al cuidado y la crianza (Valdés, 2007) ha

<sup>4</sup> El Acuerdo de Unión Civil es una ley que permite que dos personas que conviven o deciden vivir juntas puedan celebrar un contrato con el fin de regularizar los aspectos jurídicos propios de una vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.

perdido toda vigencia en la sociedad contemporánea. Como se puede observar en el Cuadro 3, la incorporación de la mujer al mundo laboral ha aumentado.

Cuadro 3 Tasa de participación laboral por sexo							
Año	1990	2000	2003	2006	2009	2013	2015
Hombre	73,6	73,4	73,1	72,6	70,1	70,7	71,0
Mujer	32,5	39,8	42,2	43,2	42,3	45,6	47,4
Total	52,0	55,9	57,1	57,1	55,7	57,3	58,3

Fuente: CASEN, 2015.

### Programas Sename: implementación de políticas dirigidas a la familia e infancias

Actualmente, el abordaje de la protección a la infancia en Chile está a cargo del Servicio Nacional de Menores (Sename), que tiene por misión contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños/as y adolescentes vulnerados, así como la reinserción social de jóvenes que han infringido la ley. La implementación de estos programas es operada por organismos colaboradores en algunos casos y en otros son administrados directamente por Sename (véase Figura 1).

Dentro de los principales programas operados a nivel nacional están las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) cuyo objetivo apunta a “contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derecho” (Servicio Nacional de Menores, 2013: 7). Las OPD se insertan como un dispositivo a nivel local para articular y generar acciones intersectoriales y el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como también la participación de niños, niñas y adolescentes (Servicio Nacional de Menores, 2015).

El sistema considera intervenciones para fortalecer las competencias parentales y las habilidades personales de niños, niñas y adolescentes; esto se lleva a cabo a través de los Programas de Prevención Focalizada (PPF), que tienen como finalidad generar acciones que promuevan una mejora en competencias de cuidado de adultos significativos de los niños/as (Servicio Nacional de Menores, 2013b). Estas intervenciones son consideradas de mediana

complejidad, dado que abordan situaciones y/o conductas que se constituyen en evidentes señales de alerta, que provocan daño y/o amenazan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Contempla acciones de protección y de prevención más focalizadas, es especializada y asume problemáticas de mayor complejidad. Se orienta a sujetos en situación de vulneración y de riesgo (Servicio Nacional de Menores, 2013b).

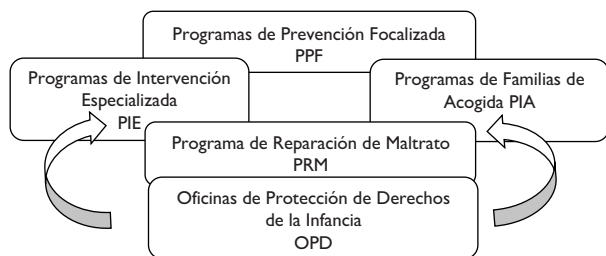
Los Programas de Intervención Especializada (PIE) intervienen e interrumpen prácticas de vulneración de derechos, como también acciones transgresoras de niños/as y adolescentes en situaciones que son consideradas de alta complejidad (Servicio Nacional de Menores, 2013).

Los Programas de Familias de Acogida (FAE) intervienen por derivación judicial ante vulneración grave de derechos, incluyendo situaciones en las que los niños/as se encuentran en riesgo vital. En consecuencia, los Programas FAE se configuran como una alternativa a la internación en una residencia, por lo cual es una medida de carácter transitorio en el caso de que los progenitores no puedan ejercer adecuadamente su rol protector (Servicio Nacional de Menores, 2015)

Asimismo, en materia de intervención en casos de maltrato y abuso sexual infantil los Programas de Reparación de Maltrato (PRM) se constituyen como un proceso reparatorio que posibilita interrumpir la situación de maltrato y/o abuso sexual, propiciar un proceso de resignificación de la experiencia de vulneración, además de fortalecer recursos familiares y sociales (Servicio Nacional de Menores, 2012).



**Figura 1**  
**Diagrama Programas de Protección de Derechos**



Fuente: Elaboración propia.

## Los fantasmas de las buenas madres

La intervención social con niños y niñas que experimentan diferentes grados de vulneración de derechos en Chile implica necesariamente la comprensión de las circunstancias familiares y sociales que envuelven el problema o situación a intervenir. Esta necesidad ha sido declarada en los lineamientos técnicos del Servicio Nacional de Menores de Chile (Sename) que señalan explícitamente que las intervenciones llevadas a cabo por las instituciones de su red deben implicar a las personas que son significativas para el niño o niña que sufre un problema de esta índole, durante todo el proceso de intervención, es decir, en el ingreso, el diagnóstico, el plan de intervención, la implementación, el cierre y el egreso definitivo.

De ahí que parte importante de la intervención se enfoque en que los adultos responsables de los niños y niñas desarrollen habilidades parentales. No obstante, a pesar de que ésta debiera dirigirse a hombre y mujeres, puesto que ambos son quienes cumplen el rol de padres, la mayor parte del tiempo se dirige sólo a las madres, es decir, se asume que ellas son las cuidadoras de los niños y niñas y se obvia la participación del hombre en la vida familiar. Esto, por una parte, se debe a la importancia que los implementadores de estas políticas públicas le atribuyen a la madre en el cumplimiento de todas las responsabilidades asociadas a los aspectos domésticos de la vida familiar (Featherstone y Broadhurst, 2003) y, por otra parte, a que los hombres son percibidos como una amenaza en los sistemas de protección infantil (Scourfield, 2006).

En los estudios que han llevado a cabo las investigadoras con los profesionales que se desempeñan en infancia, es habitual que las mujeres sean sindicadas como *las adultas*

*responsables, las adultas significativas, las apoderadas o la cara de visible de la familia antes los servicios públicos.* Esta situación es culturalmente aceptada en Chile y no sólo implica que la visión que existe en los servicios de atención a la infancia sobre la familia sea extremadamente tradicional, sino que además provoca que las madres sean responsabilizadas de lo que experimentaron los niños y niñas y que se invisibilice la participación de los padres en estos problemas.

No obstante, esta tensión no es visualizada por quienes, desde la perspectiva de Michel Lipsky (2010), se encuentran en la línea de fuego, es decir, interactúan cotidianamente con los usuarios de los sistemas de protección social de la infancia, entregan prestaciones y además tienen amplios niveles de discreción en sus tareas. Prueba de ello es que a la hora de ser entrevistados relevan la importancia de que ambos padres participen en los procesos de intervención de los niños y niñas, dadas las nuevas dinámicas de corresponsabilización parental; sin embargo, a la hora de describir a las madres, emiten juicios moralizantes, cargados de una mirada tradicional sobre el rol que éstas debieran desempeñar y las etiquetan habitualmente en tres categorías: madres inseguras, madres negligentes y madres despreocupadas (véase Figura 2).

Las “madres inseguras” son todas aquellas mujeres que, desde la mirada de los profesionales, presentan escasas habilidades para ejercer responsablemente su rol, es decir, son poco exigentes y tienen dificultades para establecer normas que regulen el comportamiento de sus hijos o, si logran establecerlas, no son capaces de resguardar su cumplimiento, puesto que no representan una autoridad para ellos. Esto se refleja que las describen como *personas más bien desvalidas, personas muy sumisas o personas que delegan las decisiones vitales respecto a sus hijos* (Entrevista grupal N° 2, PPF, 2012). Uno de los sujetos de estudio ejemplifica esto de la siguiente forma: “*la madre señala que su hija es muy pequeña para tomar la decisión de no ir al colegio, no obstante, finalmente no fue al colegio, porque sintió que su hija la había convencido*” (Entrevista grupal N° 3, PPF, 2012), lo que desde su perspectiva demuestra las dificultades que tiene la madre para establecer normas y, por consiguiente, ella termina transformándose en la responsable de la vulneración de los derechos de la niña y de la crisis que experimenta la familia.

Por su parte, las “madres negligentes” son aquellas mujeres que, al igual que las “madres inseguras”, no logran cumplir con las tareas asociadas a su rol; sin embargo, la diferencia estriba en que esta última se esfuerza por hacerlo, pero adolece de las competencias que le permitan

cumplir las funciones asociadas al rol, esto es, entre otras, el establecimiento de límites y normas claros que contengan y protejan a los niños de su entorno y de sí mismos. Por el contrario, las “madres negligentes” son aquellas que no se cuestionan el ejercicio de la maternidad ni muestran ningún interés por mejorar aquellos aspectos que son de su responsabilidad, contribuyendo constantemente a la vulneración de los derechos de los niños y niñas; por ejemplo, uno de los entrevistados señaló que a una de estas mujeres “se le quemó entero [su hijo], se le cayó una olla entera, se quemó parte del tórax, la pierna derecha que le traspasó todas las capas de piel, se le cayó la cazuela... negligencia cien por ciento” (Entrevista N° 2), sin asumir la responsabilidad de los hechos. En este caso, llama la atención que un evento que no da cuenta de una conducta frecuente que pudo ser catalogada como un accidente (de hecho no existe responsabilidad penal de la madre) es connotada como una negligencia.

La categoría “madres preocupadas” incluye a todas aquellas mujeres que se comprometen y participan en los procesos de intervención de sus hijos e hijas; son madres modelo, porque cumplen todas las tareas que le asignan los profesionales y además colaboran activamente en el proceso de restitución de derechos. A modo de ejemplo, uno de los profesionales señala respecto a una de ellas lo siguiente: “tiene una relación cercana con el niño, es quien delimita normas y pautas sobre éste, además es la única que participa en la crianza” (Registro de intervención N° 1, PPF, 2012). Por lo general, estas madres no son consideradas como responsables directas de la situación de vulneración y, a diferencia de las otras dos representaciones, cuando los profesionales se refieren a ellas se observa una atención especial a los aspectos del contexto que dificultan el cumplimiento del rol (condiciones económicas, sociales, laborales, etc.); por tanto, la intervención contempla el abordaje de estos aspectos; por ejemplo, varios de los registros de intervención revisados se referían al fortalecimiento de la figura materna en ámbitos de productividad laboral, esto con el propósito de favorecer el desarrollo de las mujeres, los niños y, por ende, de la familias.

La “madre insegura” y la “madre negligente” son las representaciones que aparecen con mayor frecuencia en el relato de los profesionales y en el registro de las intervenciones; de éstos se desprende, además, una alta frecuencia de juicios negativos respecto del ejercicio de la maternidad. Podría suponerse que esto último se debe a que el rol de madre se encuentra más fuertemente demandado desde la

tarea de protección y afecto, de manera que una madre que no lleve a cabo estas tareas esperadas sea más fuertemente juzgada por el entorno y por los profesionales.

Lo anterior concuerda con lo expuesto por los historiadores chilenos Salazar y Pinto (2002), quienes señalan que en nuestra sociedad se ha construido una imagen de madre que debe responder al ideal de la Virgen María que representa a las mujeres trabajadoras, esforzadas –incluso más que los hombres– que velan para que su familia funcione adecuadamente, poniéndola siempre por encima de sus propias necesidades. En esta representación, las mujeres que merecerían reconocimiento son aquellas que destacan por sus valores morales y espirituales que se expresan en una entrega absoluta y desinteresada a los hijos.

Asimismo, desde el relato de los entrevistados se desprenden sentencias que parecen ir más allá del juicio profesional, en las que se aprecia cómo las opiniones marcadas por sus propias visiones y experiencias de género tiñen la intervención: “Si la relación es tan mala, no entiendo para qué el interés que tiene la mamá por Pablo, igual tiene que ser como para hacerle daño a don Jaime” (Registro Reunión de Equipo N° 5, PPF, 2012); “Sí, es como para molestar a don Luis, seguro” (Entrevista grupal N° 4, PPF, 2012). Como se aprecia, en las dos entrevistas, los distintos profesionales emiten juicios similares acerca de las motivaciones que tendrían las mujeres para intervenir en lo concerniente al cuidado y crianza de los hijos, esto lo hacen reduciendo de manera dramática la complejidad de las relaciones familiares, lo que implica no sólo la crianza, sino hacerse cargo de las vulneraciones de derecho experimentadas por los niños y niñas. En este escenario, las mujeres que –desde la lógica de los programas– no cumplen a cabalidad con las tareas asociadas a su rol se equivocan al interesarse en sus hijos, toda vez que esto es interpretado como una “molestia” para los hombres.

Señala Lozano (2002) que no se debe olvidar que las representaciones tradicionales de maternidad están determinadas por una dominación simbólica fruto de la materialización discriminatoria de las condiciones de poder, es por ello que en la cultura occidental los atributos de la maternidad se relacionan con las funciones de nutrición, educación y cuidado del otro. Así, “las características sexuales y anatómicas de las mujeres las definen como productoras de vida, como agentes a través de los cuales la especie se reproduce y como baluarte que garantizan el orden simbólico heredado de una tradición, cuya medida, cuyo sujeto es el varón. De este modo, las mujeres reales

se diluyen en el genérico *Mujer* y ésta se relaciona inexorablemente con la *Madre* formando un concepto monolítico e indiferenciado” (Lozano, 2002: 140).

De acuerdo con los relatos de los profesionales, muchas de las mujeres con las que intervienen asumen la función de crianza porque así ha sido determinado socialmente, más que por ser conscientes de la responsabilidad que implica la maternidad. Por lo mismo, “muchas veces ellas son quienes participan –directamente o no– en la vulneración de derechos de sus hijos. Ésta puede ir desde un ‘no estar físicamente o no estar consciente’, a un silencio cómplice que favorece un abuso, o hasta conductas directamente atentatorias contra la integridad de los hijos, cometidas por ellas mismas” (Cortéz-Monroy y Solar, 2009: 190), transformándose inevitablemente en madres culpables o madres cómplices.

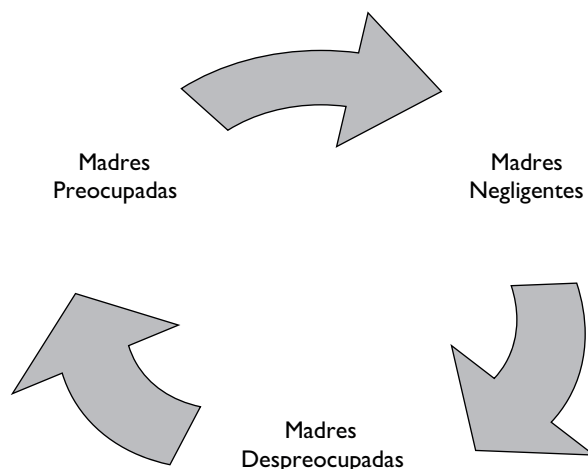
A lo anterior se añade que a través de su experiencia cotidiana los profesionales parecieran haber desarrollado una suerte de radar que les permite identificar de entre las distintas mujeres que llegan a los programas cuáles son aquellas que tendrían mejor desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la intervención y cuáles no. De este modo, adoleciendo de argumentos técnicos, tienden a focalizar su atención en las madres inseguras y las madres preocupadas. Estas decisiones se hacen plausibles debido a sus amplias facultades discrecionales, que no sólo les permiten interpretar y acomodar la política a sus necesidades, sino además ejecutar decisiones que afectan radicalmente a los niños y niñas que se atienden, lo cual implica, en muchos casos, dejar fuera de los procesos de intervención psicosocial a aquellas madres que consideran que no logran responder satisfactoriamente a la ayuda que ellos les están entregando.

Lo anterior también favorece las prácticas asistencialistas, puesto que las madres no participan de las decisiones que las involucran: no participan del diagnóstico, no eligen ser intervenidas o desahuciadas y no participan de la planificación de su intervención, ya que sólo actúan como meras beneficiarias.

Esta última situación está estrechamente relacionada con el hecho de que la mayor parte de los profesionales no intervienen con la familia como una unidad, sino que lo hacen sólo con una parte de ella, habitualmente la madre (o cualquiera otra mujer que asuma este rol), y lo que la mayoría de las veces comienza con la denominación de “estudio de familia” o “diagnóstico familiar” o “evaluación familiar” no es más que un diagnóstico individual para observar cómo es la red de apoyo más cercana de los niños

y niñas. Por tanto, la familia continúa siendo comprendida de forma fragmentada y no como una unidad de atención, como lo plantean los lineamientos técnicos del Sename.

**Figura 2**  
**Representaciones de maternidad profesionales**



Fuente: Elaboración propia.

## Los fantasmas de los malos padres y la importancia de su inclusión

Respecto a las representaciones que poseen los profesionales sobre los padres (véase Figura 3) de los niños y niñas sujetos de intervención de los programas de protección de derechos, a partir de la revisión del material escrito y las entrevistas a los profesionales fue posible levantar dos representaciones que son consistentes con la literatura e investigaciones realizadas sobre el tema (Gallardo *et al.*, 2006; Cortéz-Monroy y Solar, 2009; Gajardo, 2012). De estas representaciones, a su vez, se desprenden otras representaciones asociadas a los énfasis que los profesionales identifican en los niveles de involucramiento que los hombres logran en el proceso de cuidado y crianza de los hijos/as.

La primera representación que emerge es la de la “paternidad tradicional”, que se erige en la figura del padre proveedor, cuya función principal es propiciar las condiciones materiales y económicas que favorezcan el desarrollo de los niños. El padre proveedor sostiene su identidad en la capacidad que expresa para cuidar económica y materialmente a su familia con el fin de que ésta satisfaga todas

sus necesidades básicas. Estos son padres que argumentan no poder dejar de trabajar para asistir a las actividades del programa y que éstas son responsabilidad de las mujeres: *“hay casos de padres que netamente se excluyen de la situación y que expresan en las entrevistas que en realidad el cuidado diario de los niños lo tiene la mamá [...] así como muy patriarcal”* (Profesional 2, PPF, 2013).

Dentro de esta representación tradicional de la paternidad se encuentran además dos tipos de padres que se consideran responsables por acción u omisión de la situación de vulneración que experimentan los niños, éstos son los “padres ausentes” y los “padres vulneradores”. Los primeros corresponden a aquellos que se encuentran desvinculados emocional y/o físicamente del cuidado y crianza de los hijos, son padres que carecen de habilidades para establecer relaciones de afecto y cercanía. La ausencia física o no asume las formas de la indiferencia, el desapego y la falta de compromiso en la crianza y cuidado (Solar y Cortez-Monroy, 2009): *“un padre que no se hace cargo, que no participa en la crianza, que se descuida de su hijo y como nuestro trabajo precisamente es que se pueda acercar, que se pueda hacer partícipe en la crianza, que se pueda vincular con su hijo, podríamos decir, entre comillas, un papá más ausente”* (Profesional 1, PPF, 2013).

Estos padres, además, no sólo se excluyen de la vida de sus hijos en su cotidianidad, sino que también eluden su responsabilidad frente a la situación de vulneración: *“Se excluyen de las responsabilidades referentes a la temática de la vulneración, tratan de justificar por tiempo, por trabajo y a la vez también por rol, de que ellos no están en la casa, de que no están involucrados, entonces como muchas veces hemos tenido también el discurso, yo he tenido el discurso de a mí no me mete en esto, esto lo ve con los niños y mi pareja y punto”* (Profesional 2, PPF, 2013).

Por su parte, los “padres vulneradores” son aquellos que ejercen su masculinidad y paternidad desde las tradiciones y el rol que les ha sido asignado culturalmente. Son padres que han naturalizado el ejercicio de la violencia y que en su mayoría motivan la incorporación del niño/a en el Programa: *“un papá vulnerador, que es el papá que maltrata psicológicamente al niño o el papá que lo maltrata físicamente, por lo tanto, también es necesario trabajar con este papá para modificar un poco su forma de crianza en el objetivo de restituir un poco el derecho del niño y obviamente también que el vínculo o la relación no sea a través del maltrato si no que pueda ser a través de una relación de buen trato”* (Profesional 1, PPF, 2013).

Esta forma de mirar a algunos padres impide a los profesionales desplegar estrategias para incluirlos en el proceso de intervención; de hecho, más bien provoca que inmediatamente sean calificados como sujetos perdidos, incapaces de modificar sus conductas y, por tanto, quedan automáticamente fuera de su foco de interés.

La segunda representación que emerge desde los relatos de los profesionales corresponde a una “paternidad actualizada”, que responde a los cambios sociales, económicos y culturales a los que se ha visto expuesta la familia contemporánea. En esta representación las funciones del padre ya no se circunscriben a proveer y servir de soporte a la madre, sino que se extiende a la satisfacción—además de las necesidades materiales—de las necesidades emocionales y el desarrollo psíquico y espiritual de los niños. Asimismo, el padre se transforma en un agente catalizador o facilitador de la integración de los hijos al mundo contribuyendo a su inserción en los diversos espacios de la vida pública y privada (Gallardo et al., 2006: 3).

No obstante, pese al reconocimiento de estos nuevos padres que se involucran más activamente en la vida de los hijos, los profesionales aún no identifican en ellos todos los aspectos que permitirían afirmar que se encuentran en esta categoría. Más bien, a partir de los relatos, es posible señalar que los padres presentan condiciones que los encaminan hacia una paternidad actualizada, encontrándose aún a medio camino entre ésta y la tradicional. Muchos de estos hombres han tenido la posibilidad de demostrar estas características en los espacios de intervención provistos por los profesionales, lo que también ha constituido sorpresa para ellos: *“El PPF ha desarrollado como un programa entre comillas, específico para ellos, haciendo como un taller de masculinidad que a mí por lo menos me llamó mucho la atención, y es por el rol que hemos tenido de hartos papás. En realidad, nosotros trabajamos con 80 casos, pero de esos 80 casos, el año pasado, por ejemplo, tuvimos cerca de 8 o 10 casos en donde la parentalidad o el rol de adulto responsable de encargado del cuidado del niño lo tomaba 100% el padre y con ausencia materna”* (Profesional 3, PPF, 2013).

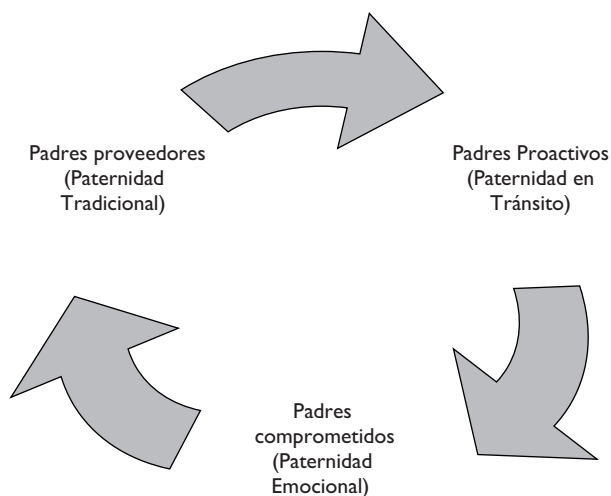
Son precisamente estos padres los que se encontrarían en tránsito hacia la paternidad actualizada, lo que se expresaría principalmente en el compromiso con las necesidades emocionales de los hijos/as trascendiendo los aspectos instrumentales: *“hay adultos responsables que son hombres, padres principalmente y ellos están como con las ganas de tal vez poder mejorar la relación con sus hijos, el vínculo, el tema de satisfacer de manera adecuada sus necesidades, eso prin-*

principalmente [...] Hay papás que realmente han asumido un rol, un compromiso, han empatizado con las necesidades básicas y afectivas de sus hijos, que es súper importante” (Profesional 2, PPF, 2013).

Estos padres en tránsito, si bien en un principio pueden mostrarse reticentes a las intervenciones, logran conectar con las necesidades de sus hijos y se implican en el proceso: “Se observa al padre reticente a profundizar en la situación que da origen al ingreso de la niña. Se compromete a participar de intervención y asistir a COSAM [...] Padre asiste a taller dedicado a visualizar las etapas de desarrollo de su hija. Se observa tímido pero atento a lo que se explica, participa en actividad sin problemas y no muestra dificultades para el desempeño de ella tanto en el conectarse con su infancia como con la de su hija” (Registro de ficha de intervención, PPF, 2013).

Además, se caracterizan por su proactividad, demostrada especialmente en aquellas situaciones en las que las madres han fallado en el cumplimiento de su rol. El código “padre proactivo” presenta una alta frecuencia en relación con el mismo código para la madre. Esto se encuentra relacionado con lo ya mencionado, en la medida que –frente a una madre frecuentemente juzgada y evaluada en el desempeño de sus funciones– la figura de un padre proactivo emerge con mayor facilidad, es decir, un padre llevando a cabo acciones que vienen a contrarrestar las limitaciones o faltas de la madre en relación con sus hijos.

**Figura 3**  
**Representaciones de paternidad de los profesionales**



Fuente: Elaboración propia.

## Implicancias

Las representaciones sociales que poseen los profesionales respecto a los padres y las madres de los niños y niñas que sufren algún grado de vulneración de sus derechos son al mismo tiempo los marcos comprensivos que ellos usan para darle sentido a la intervención que realizan. Por ello, los tipos de padres representan claramente la distinción entre el bien y el mal, es decir, especifican las funciones que, desde la perspectiva de estos sujetos, deberían o no desempeñar al interior de la familia y los tipos de madres demuestran que, a pesar de los esfuerzos, ellas todavía no cumplen con las expectativas sociales que éstos le imponen, es decir, que su ejercicio de maternidad continuará siendo permanentemente evaluado por la institucionalidad pública.

Por otra parte, los recursos respecto a la importancia de los padres seguirán instalándose en las políticas públicas, puesto que hay evidencia que demuestra que su integración en los procesos de intervención en estas temáticas es tremendamente efectiva (Mahoney *et al.*, 1998; Brotherson y Goldstein, 2016; Koegel, Bimbela y Schreiberman, 1996; Koegel, Bimbela y Schreiberman, 1996; Mahoney *et al.*, 1998). No obstante, el problema es que esta agenda pública no alcanzará buenos resultados si no logra trascender lo declarativo; en otras palabras, si la igualdad de género no pasa de lo explícito a lo implícito (Featherstone, 2010) al interior de las organizaciones que intervienen con la infancia.

En Chile, la equidad de género es un criterio presente en toda política pública; sin embargo, no se ha avanzado en la formación de los equipos que las implementan sobre las características de las intervenciones desde el enfoque de género. Por tanto, lo que aparece frecuentemente en las construcciones de los profesionales es la idea erróneamente instalada de que género es igual a mujer. Y si bien el género ha sido entendido históricamente como un concepto que resignifica lo femenino, no se debe olvidar que sirve tanto para designar la construcción social que se ha realizado en torno a lo femenino como a lo masculino. La homologación del género a la mujer ha significado que en ciertos espacios de intervención la adscripción al enfoque de género haya implicado la sobrecarga de la mujer y el olvido del hombre.

Además, es necesario señalar que la literatura y experiencias internacionales afirman que son los propios estereotipos de género que tienen los profesionales los que funcionan como obstaculizadores de las intervenciones,

por lo que, para incluir a los varones, es preciso considerar lo siguiente:

- Las diferencias de género en el modo que se ejerce la búsqueda y se percibe la recepción de ayuda en la ocurrencia de crisis familiares sugiere que los profesionales deberían emplear competencias que tomen en cuenta y se acomoden a estas diferencias específicas de género, en especial en relación con los hombres y no sólo centrándose en las mujeres cuidadoras (Featherstone y Broadhurst, 2003).
- Los programas generalmente no incluyen al padre en la resolución de crisis familiares cuando los profesionales mantienen creencias estereotipadas respecto a él, identificándolo como aquel miembro de la familia con mayor tendencia al maltrato infantil o con incapacidad de soportar afectivamente las necesidades del niño.
- El entrenamiento y capacitación de los equipos coincide como un aspecto clave en la implementación de buenas prácticas; la capacitación de los equipos es esencial para lograr el involucramiento efectivo del padre y no centrar la responsabilidad exclusiva de los hijos en la madre.

Por otra parte, como se ha planteado a lo largo de este documento, es necesario cuestionar la vigencia del concepto de familia utilizado en nuestras políticas públicas, ya que éste responde sólo a un tipo de familia, la nuclear, que nace al alero del desarrollo industrial, pero que hoy representa sólo una experiencia minoritaria, en comparación con otras formas familiares, por ejemplo la monoparentalidad, las uniones de hechos y la homoparentalidad.

En esta misma línea de trabajo, la política pública debería actualizar los enfoques epistemológicos y teóricos que utiliza para abordar a la familia. Según Michael Foucault, es evidente que la epistemología es una caja de herramientas (Foucault, 2010) y según este análisis, mientras los servicios de infancia no cambien su caja de herramientas a través de una reforma política, va a ser muy difícil que logren ser consistentes en la intervención con niñas y niños que sufren algún grado de vulneración de derechos.

Por último, es necesario además que el Sename se haga cargo de que los cambios que producen dependan mucho más de los implementadores involucrados en el trabajo cotidiano que de las instancias centrales que determinan sus políticas. Por tanto, no sólo basta con que se indique que la familia debe ser abordada interdisciplinariamente para apoyar a los niños y niñas, sino que además realmente

se necesita realizar un trabajo profundo con los equipos que hacen este trabajo, cuestión que implica primeramente entregarles a sus funcionarios un clima de apoyo, claridad de funciones, metas superiores, liderazgos adecuados y un ambiente propicio para la organización de la confianza y compatibilidad entre sus miembros.

## Referencias

- Brotherson, M. J. y Goldstein, B. L. (2016). *Time as a Resource and Constraint for Parents of Young Children with Disabilities: Implications for Early Intervention Services*. Los Ángeles: SAGE Publications.
- Congreso Nacional de Chile (1998). “Modifica el Código Civil y otros Cuerpos Legales en Materia de Filiación”. Recueprado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=126366>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2000). “Modifica el código del trabajo para abolir el trabajo de los menores de quince años”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=171695>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2003). “Reforma Constitucional que Establece la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Media”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2004). “Crea los Tribunales de Familia”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229557>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2005a). “Establece Ley de Violencia Intrafamiliar”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2005b). “Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia”. Recueprado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240374>> (consultado el 23 de agosto de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2006). “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030936>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2008). “Introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley n° 19.968,

- que crea los tribunales de familia”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=277775&tipoVersion=0>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2009). “Crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006044>> (consultado el 23 de agosto de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2011a). “Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Congreso Nacional de Chile (2011b). “Modifica disposiciones de la ley n° 18.314 y otro cuerpo legal, excluyendo de su aplicación a conductas ejecutadas por menores de edad”. Recuperado de <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1026712>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Cortéz-Monroy, F. y Solar, M. O. (2009). *La representación del padre en las Políticas Sociales dirigidas a la protección de los derechos de la infancia*.
- Featherstone, B. (2010). “Writing fathers in but mothers out!!!”, *Critical Social Policy* 30(2): 208-224.
- Featherstone, B. y Broadhurst, K. (2003). “Engaging parents and carers with family support services: What can be learned from research on help-seeking?”, *Child Family Social Work* 8(4): 341-350.
- Foucault, M. (2010). *La arqueología del saber*. México: Siglo Veintiuno.
- Gajardo, A. (2012). *Los padres también están ahí. Estudio de representaciones sociales de padres en intervenciones dirigidas a la infancia vulnerada*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Gallardo, G. et al. (2006). “Paternidad: representaciones sociales en jóvenes varones heterosexuales universitarios sin hijos”, *Psyche (Santiago)* 15(2): 105-116.
- Koegel, R. L., Bimbela, A. y Schreibman, L. (1996). “Collateral effects of parent training on family interactions”, *Journal of Autism and Developmental Disorders* 26(3): 347-359.
- De la Maza, C. y González, F. (2016). “Institucionalidad de la Infancia en Chile: una deuda impagable”, *Informe Anual de Derechos Humanos*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, pp. 282-301. Recuperado de <<http://derecho.udp.cl/wp-content/uploads/2016/11/07AnuarioDDHH2016-Infancia.pdf>>.
- Lipsky, M. (2010). *Street-Level Bureaucracy, Dilemmas of the Individual in Public Service*. New York: The Russell Sage Foundation.
- Lozano, M. (2002). *La construcción del imaginario de la maternidad en occidente. Manifestaciones del imaginario sobre la maternidad en los discursos sobre las nuevas tecnologías de reproducción*. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=4420>> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Mahoney, G. et al. (1998). “The Relationship of Parent-Child Interaction to the Effectiveness of Early Intervention Services for at-Risk Children and Children with Disabilities”, *Topics in Early Childhood Special Education* 18(1): 5-17.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2002). *Nosotros los chilenos: un desafío cultural*. Santiago. Recuperado de <[http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/undp\\_cl\\_idh\\_informe\\_2002.pdf](http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/undp_cl_idh_informe_2002.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Género: los desafíos de la igualdad*. Santiago. Recuperado de <[http://desarrollohumano.cl/idh/download/PNUD\\_LIBRO.pdf](http://desarrollohumano.cl/idh/download/PNUD_LIBRO.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Salazar, G. y Pinto, J. (2002). *Historia contemporánea de Chile*.
- Scourfield, J. (2006). “The challenge of engaging fathers in the child protection process”, *Critical Social Policy* 26(2): 440-449.
- Servicio Nacional de Menores (2012). *Bases Técnicas Línea Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM)*. Santiago. Recuperado de <[http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p7\\_27-02-2012/PRMBasesTecnicasLicitaFebbrero2012.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p7_27-02-2012/PRMBasesTecnicasLicitaFebbrero2012.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Servicio Nacional de Menores (2013). *Bases Técnicas Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes 2012-2015*. Santiago. Recuperado de <[http://www.sename.cl/wsename/otros/bases\\_tecnicas\\_prevenion.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/bases_tecnicas_prevenion.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).
- Servicio Nacional de Menores (2013). *Bases Técnicas Línea Programas, Programa de Protección Especializada Programas de Intervención Integral Especializada (PIE)*. Santiago. Recuperado de <<http://www.sename.cl>>

wsename/licitaciones/p14\_12-08-2014/PRM-PIE-PEC PEE/RediseñoBasesTécnicasPIE.pdf> (consultado el 11 de noviembre de 2017).

Servicio Nacional de Menores (2013). *Bases Técnicas para Concurso de Proyectos Programa de Prevención Focalizada PPF Correspondiente a la línea de Programas de Protección en General*. Santiago. Recuperado de <[http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p16\\_05-11-2014/BASES\\_TECNICAS\\_PPF.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p16_05-11-2014/BASES_TECNICAS_PPF.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).

Servicio Nacional de Menores (2015). *Bases Técnicas Línea de Acción Programas Programa Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado FAE/PRO Departamento de Protección de Derechos Servicio Nacional de Menores marzo 2015*. Santiago. Recuperado de

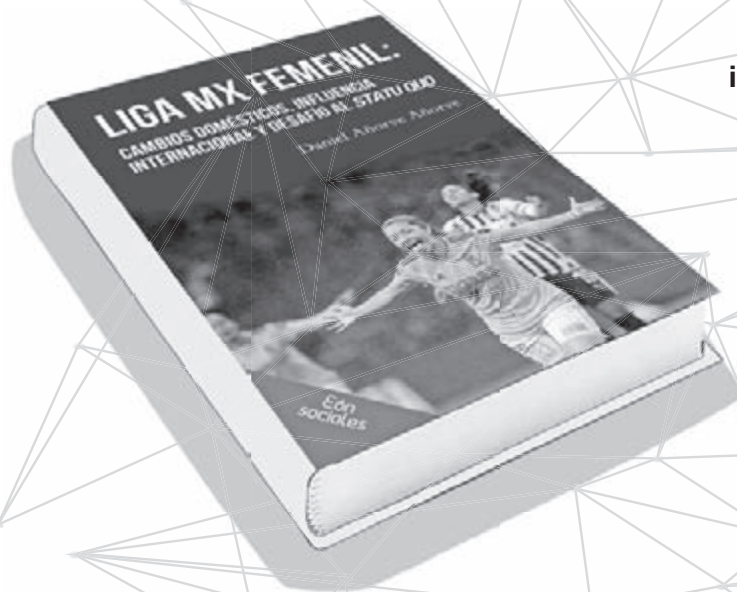
<[http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p7\\_03-06-2015/Bases\\_tecnicas\\_FAE-PRO.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p7_03-06-2015/Bases_tecnicas_FAE-PRO.pdf)> (consultado el 11 de noviembre de 2017).

UNICEF (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid. Recuperado de <<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>> (consultado el 23 de agosto de 2017).

Valdés, X. (2007). *Reunión de especialistas: futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas*. Santiago. Recuperado de <<http://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2007/1122/Resumen.XimenaValdes.pdf>> (consultado el 2 de octubre de 2017).

Valdés, X., Castelain, C. y Palacios, M. (2006). *Puertas adentro: femenino y masculino en la familia contemporánea*. Santiago: LOM.

## Coedición Ediciones Eón/Universidad de Guanajuato



**Liga MX Femenil:  
cambios domésticos,  
influencia internacional  
y desafío al *statu quo***

**Daniel Añorve Añorve**



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



EDICIONES  
EÓN

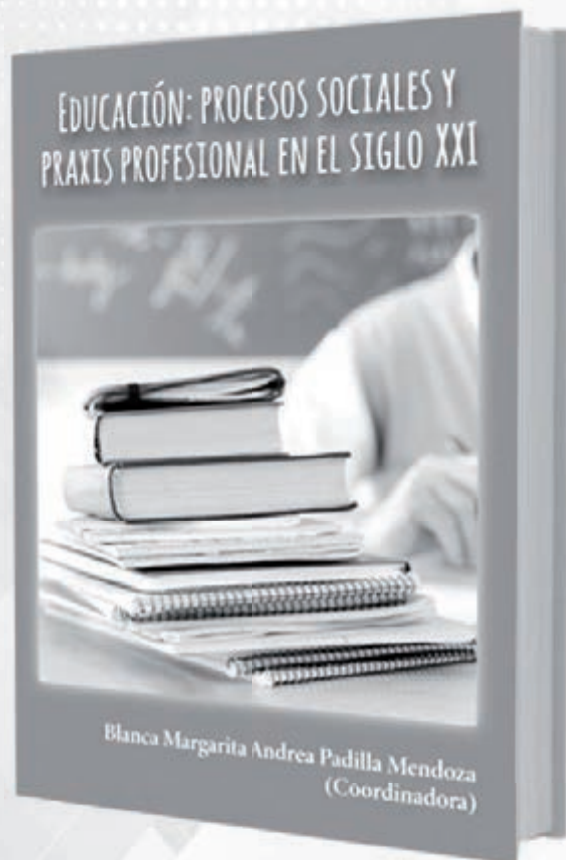
De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)



# Novedad Ediciones Eón:

## Educación: procesos sociales y praxis profesional en el siglo XXI



Blanca Margarita Andrea  
Padilla Mendoza  
(Coordinadora)



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneon.com.mx](http://www.edicioneon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Infancias en la periferia de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México\*

Felipe de Jesús Pérez Penagos\*\*

El siguiente artículo se aborda desde una perspectiva sociohistórica, que permite comprender algunos factores sociales, políticos, económicos, históricos y culturales que influyen en la vida de los niños en las periferias de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. La investigación se desarrolló con niños de 10 a 12 años provenientes de colonias como: 4 de marzo, Molino los Arcos y Molino Utrilla, mismos que asisten a la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla del ejido Peje de Oro.

## Introducción

El tema de infancias en el estado de Chiapas ha permanecido invisible durante el periodo que le antecede al movimiento armado de 1994 por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Rus (2009) menciona brevemente algunas de las características de los infantes en el periodo de 1970 a 1994, los cuales llegaban con

sus padres a la ciudad por trámites administrativos o fines comerciales. El mismo autor menciona que en 1994 muchas madres solteras en situación de calle llegaron a la ciudad, y sus hijos deambulaban por las calles del centro histórico, por lo que algunos investigadores y organizaciones sociales voltearon la mirada hacia las infancias.

Si uno busca datos sobre este grupo social antes de la década de los noventa, encontrará datos censales que sirvieron para la implementación de programas sociales. Por otra parte, la Organización no Gubernamental (ONG) Melel Xojobal publicó en 2012 “Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas: transformaciones y perspectivas en 10 años (2000-2010)”. En el documento se elabora un recuento histórico del trabajo infantil de la ciudad, se hace una diferenciación entre estar en la calle y vivir en la calle,

y se presentan datos estadísticos en relación con las actividades laborales que desempeñan, espacios que ocupan, distinciones entre género de acuerdo con las actividades, lugares donde habitan y escolarización sobre los mismos. Estos dos casos sirven de antecedentes para visualizar la forma en que se ha abordado las infancias en la ciudad hasta antes de 2010.

En años posteriores hasta la actualidad, autoras como Kathia Núñez y Saraí Miranda tienen una variedad de trabajos relacionados con el tema de las infancias en el estado de Chiapas, pero esta variedad tiene una característica común: que parten de una metodología etnográfica con un enfoque antropológico. Kathia Núñez se ha enfocado a categorías como indigenismo, construcción de identidades, políticas dirigidas a la niñez, trabajo infantil, interculturalidad, zapatismo

\* El trabajo expuesto se desprende de una investigación para obtener la maestría en Investigación Educativa de la Universidad de Guanajuato, llevada a cabo durante el ciclo 2018-2020.

\*\* Estudiante de Maestría en Investigación Educativa de la Universidad de Guanajuato. Profesor de educación primaria en San Cristóbal de Las Casas. Correo electrónico: <felipepenagos@gmail.com>.

y educación autónoma y socialización, mientras que Saraí Miranda se ha enfocado a la cuestión del trabajo infantil, migración, floricultura, violencia de género y entorno familiar de los infantes.

Lo anterior permite resaltar que en las investigaciones es el trabajo infantil poco se ha hablado de las experiencias que vivencian los infantes en su cotidianidad, quizá porque las infancias no habían tenido la relevancia de otros temas sociales hasta la Convención de los Derechos del Niño celebrada en 1989. Melel Xojobal (2012: 16) señala: “hasta la actualidad la mayoría de los estudios realizados son de orden cuantitativo, enfocados en determinar cuántas niñas, niños y adolescentes desempeñan alguna actividad laboral, así como sus características demográficas”. Esto puede suponer que el estudio de las infancias sea considerado parte del fenómeno político y de programas asistencialistas que se crean en cada etapa de gobierno, lo cual genera que el tema de las infancias no sea central, sino sea abordado desde la periferia de una cuestión política, económica y educativa.

Para llegar a estos hallazgos se hizo una revisión de literatura a nivel nacional, encontrándose resultados similares a los expuestos. Una diferencia es que en San Cristóbal de Las Casas, cuando se habla de educación, pueden localizarse nuevas categorías como derechos de la infancia, educación no formal, migración, donde los principales escenarios para su estudio son la familia, la escuela y la comunidad. Estos descubrimientos permitieron observar que cuando se menciona la historia continua de la ciudad poco se habla del grupo social de los niños, a causa de que el interés de los investigadores gira en torno a los “indígenas” migrantes y, recientemente, la participación de la mujer en épocas coloniales y en la actualidad.

La misma revisión de literatura ayudó a comprender cómo, por el proceso migratorio, el crecimiento poblacional de los últimos 50 años de la ciudad fue creando imaginarios y distinciones sociales sobre la población que habita en el centro de la ciudad y las nuevas colonias que se han formado alrededor de la periferia de la localidad. Estos imaginarios han hecho eco en investigaciones creando una dualidad entre el ser “coletó” (sobrenombre de los habitantes de San Cristóbal) e indígena (se ha generalizado que habitan la periferia de la ciudad). Sobre esta dualidad se ha escrito mucho desde una perspectiva antropológica, con una categoría central que es “identidad”. Por el contrario, poco se sabe sobre el grupo social representado por niños y cómo estos experimentan su cotidianidad.

## Fundamentación del problema

Antes de comenzar a problematizar el tema, es necesario hacer un breve recorrido histórico que dé cuenta de la fundación de la ciudad, a partir de la llegada de diversos grupos étnicos que han habitado la periferia, la cual se ha movilizado y transformado a partir de distintas oleadas de migraciones y problemas sociopolíticos acaecidos durante el siglo pasado. La intención de esta narración es describir y problematizar a la población de dicho contexto.

San Cristóbal de Las Casas se fundó el 31 de marzo de 1528; de acuerdo con Aubry (1994), fue un grupo de 70 españoles conquistadores que llegaron al centro del Valle de Jovel, con quienes venían otros grupos étnicos como tlaxcaltecas, zapotecas, mexicas, quichés, zoques, mientras que tsotsiles y tzeltales habitaban en los alrededores de la ciudad. A cada población los conquistadores le asignaron un barrio y una orden religiosa (dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuitas). Esta asignación religiosa tuvo la finalidad de evangelizar a sus pobladores. La ciudad, desde su fundación, no contaba con ganadería ni industria y era dependiente de productos externos, siendo el intercambio la principal actividad económica, situación que continuó hasta el siglo XIX, cuando la localidad estaba casi despoblada a causa de inundaciones catastróficas y el establecimiento de fincas en la parte baja de Chiapas.

Es decir, la historia de la ciudad está marcada por la diversidad de grupos étnicos y la escasez de actividades económicas, lo que ha generado desempleo, miseria y marginación, donde el intercambio de productos y de fuerza de trabajo en las fichas en la parte baja de Chiapas fue su sustento económico. Estas condiciones han determinado el tejido poblacional y la organización social. Pero en 1951 la situación cambiaría con la aparición en el estado del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), convirtiéndose en punto clave para que la población de distintos municipios del estado comenzara a migrar a San Cristóbal a causa de problemas sociales, políticos y económicos que vivía constantemente.

Esta institución, según Cañas (2017: 45), se presentó ante el gobierno como “una institución lingüística y cultural interesada en conocer la forma de vida de las comunidades indígenas y apoyarlas con proyectos de desarrollo comunitario”. Pero la relación fue más allá, sus informantes se convirtieron en predicadores evangélicos en comunidades indígenas como Yajalón, Oxchuc y San Juan Chamula. Los pobladores de estos municipios comenzaron a convertirse

en evangélicos, cuestión que no fue bien recibida por líderes sociales y comerciantes, porque les quitaba el dominio sobre la población y los ingresos económicos descendieron debido a la baja de las ventas de bebidas alcohólicas.

Lo anterior se conjuntó con otros conflictos políticos y económicos del estado de Chiapas provocando la expulsión de personas en los municipios citados. De manera que en 1974 estas personas conforman la primera oleada de migrantes a San Cristóbal de Las Casas. En este contexto, hace su aparición la Iglesia presbiteriana que, en conjunto con la Iglesia Reformada de América, compró terrenos en la parte norte de la ciudad, las cuales fueron donadas al grupo de expulsados, fundándose las primeras colonias de la zona norte (1975-1980), entre ellas: San Juan del Bosque, Paraíso, San Juan de Dios, La Hormiga y Getsemaní (Uribe y Martínez, 2012: 151).

Un proceso contrario vivió el ejido Peje de Oro, fundado en 1970 por habitantes de pocos recursos económicos del barrio de Cuxtitali y un puñado de ejidatarios de la comunidad de San Antonio del Pinar (Calvo, 1991). El problema de este espacio radica que al ser tierras ejidales los habitantes no han podido apoderarse de su territorio, por lo cual difieren del establecimiento como barrio o colonia. En cuanto a los expulsados que habitaron este espacio, cabe señalar que encontraron un panorama idéntico al de su comunidad en su arribo a San Cristóbal de Las Casas. La religión estaba en el centro de la vida local dando un sentido de pertenencia a las personas. Bastian (2012) señala que para 1970 el 91% de sancristobalenses se definía como católico, lo que representa un aproximado de 29 mil personas.

Este proceso migratorio continuó, con una segunda y tercera oleada a causa de los conflictos religiosos, políticos, sociales y las crisis económicas de 1982 y 1989 que provocaron estancamiento del campo, pues el precio del café y el maíz cayó, se incrementó del precio de la canasta básica, los salarios comenzaron a ser insuficientes, los terratenientes del estado prescindieron de la mano de obra de los Altos de Chiapas. Además, esto provocó problemas sociales en comunidades que derivaron en movimientos sociales y en violencia. Estos sucesos aceleraron el movimiento armado de 1994, que trajo una ola de violencia y nuevos refugiados a la ciudad. Éstos llegaban a la ciudad por dos razones: las condiciones económicas y la violencia generada en la mayor parte del estado,

A diferencia de la primera generación que migró en un solo bloque, las siguientes lo hicieron de manera continua y en grupos pequeños. Además, pastores y líderes socia-

les comenzaron a formar pequeñas organizaciones para trasladarse a la ciudad, situación que es aprovechada por la primera generación de migrantes, quienes compraron terrenos de bajo precio, generalmente pastizales, húmedos y rocosos, para ser vendidos a los recién llegados a la ciudad. Los que migraron por una cuestión económica tuvieron serias dificultades para adquirir un lote, debido a los costos y capacidades de financiamiento, por lo cual se fundaron organizaciones político-religiosas uno de cuyos fines fue invadir predios particulares para el establecimiento de viviendas.

El panorama de la ciudad ante esta situación fue desolador, ya que los recién llegados, hombres, mujeres y niños, se vieron obligados a aceptar trabajos deplorables en la ciudad y tenían problemas para subsistir. De esta manera, se fundaron organizaciones político-religiosas que empezaron a realizar invasiones esporádicas en el interior del anillo periférico, creando nuevas colonias. Muchos de estos espacios comenzaron a regularizarse en gran medida por el levantamiento armado de 1994, ya que el gobierno pretendía restablecer el equilibrio político-social.

Por otra parte, Rus (2009: 189) indica que “en los primeros cuatro años tras el levantamiento, unos 5,000 refugiados directos llegaron a San Cristóbal, y quizá otros 15,000 se mudaron a la ciudad a medida que sus condiciones económicas y sociales empeoraban”. También surgió el establecimiento de ONGs y, con ello, la migración de personas de otros estados y países. Las invasiones por organizaciones político-religiosas continuaron, formándose nuevas colonias como Iro de enero o 4 de marzo, o bien aquellas que aluden a algo representativo del lugar ocupado, como Molino los Arcos y Molino Utrilla, que son los lugares de donde provienen los niños que asisten a la escuela del ejido Peje de Oro.

Estas nuevas colonias se han caracterizado por encontrarse en un constante conflicto de intereses principalmente provocado por los líderes sociales. La población frecuentemente se mueve de estas áreas porque en ocasiones son expulsados por oponerse a la normativa establecida en el interior de las colonias, lo que ha generado división, aparición de nuevos líderes (políticos o religiosos) y, por supuesto, violencia. Estos espacios generalmente se encuentran en recomposición sociocultural, la cual es pausada y depende de la cohesión de sus habitantes. Esta situación ha originado un proceso de transición marcado por la segregación, la discriminación y la marginación.

Algunos habitantes han omitido cuestiones socioculturales (como usos y costumbres, religiosidad y lengua

originaria) para adaptarse a los modos de vida en la ciudad o de la colonia, lo cual dio origen a una población híbrida (Rus, 2009). Como se puede observar, las investigaciones en este espacio se han fundamentado en la conformación de las nuevas colonias, las particularidades políticas, sociales, culturales y económicas, pero poco se sabe de las experiencias de los infantes en estos espacios; si bien existen trabajos sobre infancia, son mínimos aquellos que se han enfocado a las experiencias socioculturales de los infantes en estas colonias. Algunos vacíos son la cotidianidad que ellos viven en estos territorios, su percepción sobre la escuela y el trabajo, la apropiación del territorio y cómo todo lo anterior repercute en sus espacios de recreación.

Se consideró clave que la investigación se desarrollara en una escuela primaria que estuviera inmersa en la periferia de la ciudad y tuviera resultados insuficientes en la prueba Planea (2017), para que nos ayude a comprender las experiencias socioculturales de las infancias respecto a su vida académica en el espacio escolar y ejidal, sabiendo que en el ejido Peje de Oro existe una diversidad étnica, problemas ambientales, culturales sociales, políticos y económicos que exponen a las infancias a situaciones de riesgo como es la segregación, discriminación y analfabetismo. La investigación se originó a partir de la pregunta: ¿cuáles son las experiencias socioculturales de los infantes de la periferia de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas?

Para responder a la pregunta se estableció iniciar con el conocimiento de determinados factores sociales, políticos, culturales e históricos de los niños, que influyen en la construcción de la periferia, y su relación con sus experiencias socioculturales. Por lo anterior, se determinó realizar la investigación con infantes de las colonias 4 de marzo, Molino Utrilla, Molino los Arcos y El Ejido, quienes asisten a la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, ubicada en el interior del ejido Peje de Oro. Al mismo tiempo, se asumió a la nueva sociología de la infancia como perspectiva teórica, mientras que a la cuestión metodológica se recurrió a un enfoque cualitativo y un método basado en historias de vida, triangulándose entre la entrevista a profundidad y la observación participante.

## Planteamiento teórico

A partir del planteamiento del problema se establecieron dos categorías: experiencia e infancias. En cuanto a experiencia, tuvo un sentido sociohistórico que implicó conocer el significado contextual del espacio donde se desarrolló la investigación y su relación con la historia de los infantes. El

interés de esta categoría versó en las vivencias y sentidos de los niños para repensar y reconstruir los significados de sus acciones.

Dubet (2010: 85) indica que “la experiencia social está definida por varias lógicas de la acción”. Las lógicas de acción a las que se refiere el autor son: la *lógica de integración*, es decir, mecanismos de integración determinada como la sociedad en conjunto (identidad, ellos/nosotros, valores y conductas de crisis). La *lógica de la estrategia*, relacionada con la identidad del actor, las relaciones sociales y sus retos (identidad de recurso, competencia, poder y bloqueos en contra de la apertura) y, por último, la *lógica de la subjetivación*, es decir, la constitución del sujeto; para ello, se vinculan las dos lógicas anteriores y conforman la realidad como producción social, lo cual implica una actividad crítica integrada (compromiso, obstáculos, cultura como definición histórica del sujeto alineación y dominación).

Estas lógicas de acción al combinarse generan experiencia, mediante la actividad y la capacidad crítica, cuando uno se piensa como sujeto histórico y analiza las memorias de la vida cotidiana. Es así como el niño movió sus lógicas de acción y las combinó generando una actividad subjetiva y cognitiva. En su contexto, existen otras lógicas similares o diferentes a él que en ocasiones originan la modificación de sus modos de ser y actuar en su realidad inmediata, por lo que fue importante observar sus interacciones entre pares y sus relaciones intergeneracionales. Esto se relacionó con lo señalado por Van Manen (2003: 55) cuando menciona que “implica una conciencia de vida inmediata y prerreflexiva: un conocimiento reflejo o dado por uno mismo que no es, en tanto que conocimiento, consciente de sí mismo”.

Esto significa que la experiencia adquiere una combinación entre lo individual y el colectivo, siendo esta relación inseparable. La experiencia se enfocó en los modos de vida de la población infantil. También adquirió un sentido histórico, porque la experiencia es la historia de la persona, la historia del ejido, de la escuela, lo cual se fundamentó en Koselleck (1993: 338) cuando indica que “en la propia experiencia de cada uno, es transmitida por generaciones e instituciones, siempre está contenida y conservada en una experiencia ajena”, lo que simboliza la conciencia del ser que es vivir el encuentro con el pasado y el presente, con la alteridad, con la manifestación, la expresión, reconociendo las singularidades cuyos acontecimientos han sido incorporados y pueden ser recordados.

Es decir, los niños poseen experiencias incorporadas que se manifiestan en sus lógicas de acción en cuanto se relacionan con sus pares o entre generaciones distintas;

estas experiencias incorporadas se deben, en ocasiones, a estereotipos impuestos por las condiciones de vida, del ejido y de la propia escuela. No existe ninguna historia que no esté constituida por una experiencia, y ninguna experiencia que no esté constituida por una historia. Ante esta situación, se hizo indispensable indagar sobre los modos de vida de los niños en estas colonias, lo que provocó que la experiencia fuera una vivencia que estuvo acompañada por una subjetividad.

Dubet percibe a la subjetividad como “una actividad social generada por la pérdida de adhesión al orden del mundo” (2010: 92). La producción de la subjetividad se generó en un sentido colectivo cuando a través del estudio de la población se encontraron prácticas sociales y materiales que rigen a la infancia. Las subjetividades en el espacio ejidal necesitaron ser narradas para poder codificarlas, dado que éstas se encontraron en la historia de los niños, porque la subjetividad representó la unión entre experiencia y procesos socioculturales.

Por tal razón, la experiencia sirvió para profundizar el tema de las infancias en la periferia de la ciudad, mediante la articulación espacial y temporal de los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos que ocurren en dicho espacio. Se consideró esta categoría como una construcción social que tiene que ver con las prioridades de la sociedad establecida. Es decir, se entendió como un proceso sociohistórico y reflexivo de los niños, que expuso sus memorias y vivencias que han construido su realidad y cotidianidad, también se pensó como un suceso colectivo porque se necesita del otro para que adquiriera un significado sentipensante.

Por otra parte, la categoría de infancias mediante el análisis teórico permitió entender que no es un término creado por los infantes, aunque éstos se definen como niños. Su enunciación carece de significado en su realidad inmediata, porque en ocasiones experimentan vivencias (trabajo, territorio y relaciones interpersonales) que difieren de una etapa de vida o un ser pre-social, como muchos autores la definen. De ahí surgió la necesidad de abordar el concepto desde su construcción lingüística, política y teórica que dio sentido a esta investigación. Por ello, se trabajó con la “nueva” sociología o sociología contemporánea de las infancias, que delimitó la categoría estableciendo contrastes entre espacio social y grupo social.

Primero se inició con la definición de “infancia” de la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2019): “Periodo de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad o conjunto de los niños”. Se rescata la consideración de

una sola infancia, referida a un tiempo determinado por aspectos biológicos entre el nacimiento y la pubertad. Otra interpretación es según la Convención sobre los Derechos del Niño: “reconocer que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones” (UNICEF, 1989: 6). Esta definición delimitó el tiempo indicado por la (RAE, 2019) y, en segundo lugar, refirió a los niños como individuos y no como grupo social.

Estas particularidades expresadas se sustentaron en Carli cuando señala: “Las políticas de las infancias pensadas como políticas en las que se pone en juego la representación del niño en el sentido de hablar en nombre de” (2003: 22). En un sentido lingüístico, Wasserman indica que “la etimología de la palabra infancia proviene del latín in-fandus, que significa no habla o que no es legítimo para tener la palabra” (2001: 61). Queda claro que a los niños se les niega el derecho de hablar, propiciando que sea el adulto quien dispone de autoridad para pensar en nombre del niño, ya que el niño es menor en edad y menor en razón. Además, han sustentado que esta categoría es una temporalidad, considerando al niño como un ser subordinado, individual, pre-social, y es también un tema político.

Por esta situación se recurrió a la sociología, porque es crítica ante la convención de la RAE de y teóricos evolucionistas o biológicos que colocan al niño como un sujeto sin experiencia y sin contexto en su realidad inmediata. Una aproximación a esta categoría mediante la nueva sociología de las infancias parte de autores como Carli (2003), Cordero (2015), Gaitán (2006), Rodríguez (2000) y Pavez (2012), quienes coinciden en que las infancias se definen como “una construcción social”, postulando que es una variable de análisis y un proceso relacional entre generaciones distintas. A través de esta percepción se caracterizaron intereses, percepciones, relaciones sociales y de poder, su participación en estructuras socioeconómicas y las transformaciones históricas de este grupo social.

De esta forma, la “nueva” sociología de las infancias se inscribe bajo un enfoque constructivista y relacional. En su interacción con otros conjuntos generacionales suceden o se establecen conflictos y negociaciones entre grupos, que presentan variaciones sociohistóricas que son determinadas por circunstancias políticas, sociales y económicas y culturales en las que vivimos. En estas acciones los niños participan de diversas maneras en la vida pública, mismas que inciden en la formación de la persona y en la percepción del otro, o bien modifican sus propias experiencias. Lo anterior se

fundamenta en Gaitán (2006: 14) cuando menciona que “la sociología de los niños considera a éstos como: agente participante en la construcción de conocimiento y experiencia diaria y se otorga especial importancia a las visiones propias de los niños”.

Lo anterior obligó establecer una diferenciación entre infancias y niñez. Esta última, según la RAE (2019), adjetiva al niño como: “está en la niñez, tienen pocos años, tienen poca experiencia, que obra con poca reflexión o con ingenuidad”. Lo que significa considerar al niño como menor en edad y en razón, un ser pre-social que se está preparando para cambiar de rol al ser adulto, maduro, con experiencia y capacidad reflexiva. Esta idea es contradicha por Mayall cuando menciona que son “activos en la construcción de sus vidas y como viviendo vidas que son dignas de ser estudiadas por sí mismas” (2002: 246). Lo que representa asumir que juegan un rol en la vida de las demás personas que los rodean y de la misma sociedad donde viven, al mismo tiempo que establecen formaciones culturales y sociales independientes.

En la investigación, el niño representó un participante creativo que dio significado, experiencia y conocimientos a los sucesos de su mundo cotidiano (percepción, condiciones de vida, corporalidad y devenir). Como sujeto de la investigación, permitió reconocer las interacciones entre pares o entre generaciones distintas, de manera que es un ser social, siendo importante escuchar a esta población desde su proceso subjetivo individual que detonó las percepciones, decisiones, juicios e interpretaciones que se fundamentan en sus experiencias vividas. Finalmente, como grupo y espacio social (infancias), se entendió en un sentido amplio que implicó la integración de factores generacionales, políticos, económicos, sociales, culturales e históricos que se relacionan con el espacio donde viven y la forma que inciden en sus experiencias de vida.

## Proceso metodológico

La investigación tuvo un sentido cualitativo, su elección se basó en los sujetos de estudio, el planteamiento del problema y los propios fines de la investigación. Estos aspectos, en conjunto con la revisión de investigaciones contiguas al tema, llevó a optar por un enfoque cualitativo. Sandín (2003: 121) señala que lo cualitativo puede referirse a “investigaciones acerca de la vida de las personas, historias, comportamientos, y también al funcionamiento organizativo, movimientos sociales o relaciones e interacciones”. Lo cualitativo se entiende como una actividad

metodológica inductiva, flexible que busca la subjetividad de las personas dentro de su propio escenario. Fue congruente con el objetivo porque se buscó comprender las experiencias socioculturales de los infantes en la periferia de San Cristóbal de Las Casas.

En un inicio, el interés fue conocer la dinámica de vida de los infantes, significaciones e interpretaciones de su realidad inmediata tanto de la colonia donde viven como en el espacio escolar; de ahí la relevancia de la categoría de experiencia, ya que permitió captar la realidad social de cada sujeto. Los infantes fueron encargados de construir y dar sentido a sus modos de vida, historias, comportamientos e interacciones, mientras el investigador fue responsable de estar reconstruyendo la noción de infancias con fundamento en el discernimiento de los sujetos de investigación.

Dubet (2010: 36) señala que el enfoque “define siempre la relación del investigador con los actores que estudia y, en lugar de negar esa relación o de querer neutralizarla, se la debe considerar uno de los objetos de investigación”. Por ello, la relación en este trabajo se planteó sujeto-sujeto, en una actitud natural que pretende pensar en el mundo del otro, en este caso de los niños. El enfoque cualitativo obliga al investigador, en un primer momento, a cuestionarse y liberarse del determinismo biológico de las teorías evolutivas y de socialización que han categorizado a las infancias; en un segundo momento, a movilizar las capacidades de acción y reflexión a través de las experiencias vividas de este grupo social.

Por lo anterior, se recurrió a las historias de vida como método para esta investigación. La elección surgió de la revisión bibliográfica sobre investigaciones cercanas al fenómeno de las infancias en San Cristóbal de Las Casas, las cuales abordan el tema desde una perspectiva antropológica y utilizan a la etnografía como método. En cambio, las historias de vida buscan el proceso sociohistórico y la formación del sujeto. Veras (2010: 150) señala que para comprender las historias de vida como método se “requiere la aceptación de la premisa de la imaginación sociológica como la capacidad de mediación entre el individuo, la biografía y la historia, es decir, las estructuras sociales”. Lo que representó que los niños se asumieran como sujetos sociohistóricos, constructores de su propia subjetividad y de su propio proceso generacional en el contexto de la investigación.

Aceves (1991: 2) indica que la materia prima de las historias de vida es “el testimonio, el relato, la narración, el recuerdo, la memoria, el olvido, la vivencia, etcétera, todos ellos clasificados como elementos subjetivos de difícil ma-

nejo científico”. Esto representa asumir una mirada crítica sobre las fuentes, con base en la palabra de los sujetos. Es decir, se convierte en una acción que posibilita reconstruir la memoria con el pasado y el presente constituido por la subjetividad de las personas. La tarea como investigador fue aprehender las experiencias destacadas de la vida de los infantes a través del relato de experiencias y puntos de vista respecto a su cotidianidad y su entramado generacional, sociocultural, político, económico e histórico, lo cual lleva a interpretar las determinaciones de la persona y da profundidad al estudio. Por ello, el campo de interés de este procedimiento en esta investigación fue la sociología.

La elección sociológica se basa en Ferrarotti (2007: 16), quien señala que las *historias de vida* son “un método serio para el análisis sociológico, tal vez el único que nos permitiera tener un contacto directo con lo vivido de las personas y, por ende, con la ‘materia prima’, fundamento de la investigación social”. El autor destaca que dos situaciones inmersas en la investigación son buscar una comprensión profunda del fenómeno y, al considerar las *historias de vida*, un método adquiere un carácter interpretativo, mediante el cual la realidad social se construye a partir de los significados subjetivos de las personas que les dan a determinadas experiencias o memorias. La relevancia del método surge por medio de la memoria o la experiencia que ayuda a construir una visión y versión verdadera de lo que viven cotidianamente.

Como estrategia de este método se utilizó la entrevista y la observación participante. Si bien la entrevista es propia de las historias de vida, se incluyó la observación como técnica para el análisis de las relaciones sociales entre niño-niño o niño-profesor en el espacio escolar. Esta interacción de técnicas posibilitó captar el significado en los distintos espacios del sujeto que se investigó. Esto conllevó hacer uso de la *triangulación metodológica*; si bien aquí no se triangularon métodos, sí sucedió con las técnicas que se emplearon en este trabajo.

En este sentido, Okuda y Gómez (2005: 120) mencionan que “la triangulación ofrece una oportunidad para que se elabore una perspectiva más amplia en cuanto a la interpretación del fenómeno en cuestión”. Fue indispensable pensar en situaciones que bajo las entrevistas no podrían considerarse, por ejemplo las relaciones interpersonales entre pares, por lo que la observación participante fue clave para narrar este fenómeno. Bajo esta triangulación se exploraron las memorias o historias socioculturales de los niños, mientras que la observación participante cubrió el aspecto intersubjetivo del fenómeno. Finalmente, la

triangulación metodológica reforzó la parte metódica de la investigación, a través de las variables de análisis de un mismo fenómeno.

En cuanto a las técnicas, la entrevista figuró como protagonista de esta investigación porque se reunió material narrativo que se interpretó conforme a las categorías presentadas en la parte teórica. En principio resultó difícil caracterizar las entrevistas a profundidad, sobre todo por el tipo de población con quien se llevó a cabo, lo que representó retomar algunas recomendaciones de autores como Delgado (1988), Van Manen (2003), Aceves (1991, 1999 y 2018), Robles (2011) y Geertz (2003), quienes coinciden en que debe tomarse en cuenta el objetivo que lleva a realizar las entrevistas. Esto significó considerar la orientación de los objetivos, la organización del tiempo, espacio y número de entrevistados, una sesión de preguntas generales donde se descubrieron temas relevantes; en la segunda sesión se profundizó sobre esos temas, la tercera sirvió para reafirmar y la última para contrastar la información. Los medios para el registro de la técnica fue una grabadora de audio y un diario de entrevistas que se utilizó para registrar expresiones o emociones de los sujetos.

En su desarrollo, su carácter interdisciplinario abrió el camino para crear un espacio de diálogo y discusión entre entrevistador y entrevistado. Lo anterior es afirmado por Aceves (1991: 5) cuando menciona que “Los relatos de vida y las historias de vida son también un espacio común de diálogo y discusión entre sociólogos e historiadores”. Este espacio común tuvo su origen cuando ambos los sujetos presentes en la entrevista se asumieron como entes históricos que comparten una realidad similar. De ahí surgieron las memorias y experiencias de los infantes, quienes presentaron descripciones íntimas de sus actuaciones cotidianas.

En este sentido, se coincidió con lo expuesto por Geertz (2003) cuando indica que el punto de vista, diálogo o discusión que se genera con los sujetos es ya una interpretación de la realidad. El diálogo se situó en las particularidades socioculturales de los infantes en su vida diaria. De esta forma se extrajeron los significados, perspectivas, modos en que ven, clasifican y experimentan su mundo. Es así como ellos construyeron un panorama de aspectos generacionales, políticos, económicos, históricos, culturales y sociales de su contexto inmediato.

Por otra parte, la observación participante se interpretó como un procedimiento lógico de relaciones e interrelaciones que suceden dentro de la realidad estudiada, al mismo tiempo que favoreció la interpretación y registro de



experiencias en el contexto de la investigación. Martínez (2007: 55) señala que esta técnica aporta elementos constitutivos como “los quehaceres cotidianos, las relaciones, las costumbres, lo normal y lo no normal”, lo que significó la colaboración de esta técnica en el equilibrio entre la subjetividad y la interpretación en el momento de la recolección de datos. Esta técnica únicamente se enfocó a percibir las relaciones interpersonales de los niños en el espacio escolar. La observación participante se fundamentó en Martínez (2007: 75), para quien “La participación pone el énfasis en la experiencia vivida por el investigador apuntando su objetivo a ‘estar dentro’ de la sociedad estudiada”. Esto simbolizó ser parte del problema y de la población estudiada.

Otra técnica empleada fue la aplicación de un cuestionario que sirvió para obtener datos como: edad, lugar de nacimiento, si son hablantes de una lengua amerindia, afiliación religiosa, número de integrantes en la familia. Mismo que sirvió como antecedente para elegir a los infantes que serían entrevistados. Estas técnicas se emplearon en niños de cuarto y sexto grado de educación primaria que viven en colonias como 4 de marzo, Molino los Arcos, Molino Utrilla y el ejido Peje de Oro de San Cristóbal de Las Casas.

## **Análisis de resultados**

A partir del proceso metodológico y teórico, los resultados son presentados, primero, por las cuestiones socioculturales de los niños; después, por temas que surgieron durante las entrevistas y la observación participante, como son la apropiación del territorio, la percepción sobre la escolaridad y el trabajo y el proceso de socialización.

### **Experiencias socioculturales de las infancias en la periferia de la ciudad**

En relación con la historia de la periferia, es importante mencionar que las investigaciones revisadas para la construcción del estado del conocimiento categorizaban a este espacio como un lugar habitado por tseltales y tsotsiles, a quienes se les consideró como indígenas a partir de aspectos lingüísticos, religiosos y el lugar de origen. Sin embargo, la aplicación del cuestionario puso de manifiesto que al menos los infantes nacieron en la ciudad; la cantidad de hablantes de tseltal y tsotsil en los grupos escolares es de 24%. Mientras que más de 60 % de esta población no se identifica con alguna organización religiosa, en determinadas situaciones se identifican como católicos o

evangélicos debido a las exigencias de los padres de familia, además de que en la narración de sus historias de vida no figura entre las actividades importantes.

Los niños que acuden a la primaria Miguel Hidalgo y Costilla en su mayoría provienen de colonias como 4 de marzo, Molino Utrilla y Molino los Arcos. Estas colonias se encuentran aproximadamente a dos kilómetros de la escuela; en el trayecto se encuentran dos primarias: una general y otra bilingüe. La razón por la cual no asisten a estas escuelas es que el nivel educativo es inferior a la escuela ubicada en el ejido Peje de Oro; también en esta escuela es común que les permitan la movilidad escolar y otro aspecto es que familiares y amigos de los infantes se encuentran en esta institución influyendo en la decisión de los padres de familia.

En cuanto a la vida de los niños en el interior de las colonias varía; por ejemplo, los que viven en el ejido Peje de Oro mencionan que su espacio de recreación por las tardes es la calle, pero en su trayecto a la escuela se enfrentan a una menor cantidad de peligros en comparación con los infantes que habitan en colonias como 4 de marzo, Molino Utrilla y Molino los Arcos. Estos últimos tienen bosques, campos, cuevas y un río para recrearse por las tardes, pero la inseguridad hace que dependan de la compañía de un adulto, además de que en su trayecto a la escuela lo hacen en pequeños grupos porque hay drogadictos y alcohólicos que en ocasiones los molestan, además de los conflictos internos en estas colonias.

Las principales actividades económicas de los habitantes de este espacio son de tipo comercial, como pequeñas tiendas, venta de tortillas, carnicerías, lavados de autos, herreros, carpinteros, mecánicos y venta de maderas. Al mismo tiempo, otros se dedican a actividades turísticas como guías, chóferes, ayudantes o empleados de mostrador. Son muy pocos los que ejercen una profesión, entre las que se destaca el ser profesor bilingüe, enfermero y contador. En estas actividades los niños también participan como ayudantes en las actividades comerciales o en el cuidado de sus hermanos o familiares mayores. Asimismo, asumen la responsabilidad de los quehaceres del hogar.

### **Territorio**

La percepción sobre el territorio varía según el espacio; por ejemplo, Fátima menciona que vive en el Peje de Oro, frecuentemente sale a jugar con sus primos en la calle, ya que sus vecinos están pendientes de ellos, y cuando hay

problemas como robos a casa habitación y asaltos, los habitantes se unen para defenderse. Lo contrario sucede con Osmar, quien vive en la colonia Molino los Arcos; él describe el lugar como bonito porque hay mucha naturaleza, pero ésta se encuentra en peligro por la tala de árboles. Él se recrea en las cuevas de la colonia, pero está preocupado porque quieren quitarles el territorio de la colonia por el agua y la naturaleza que rodea al lugar. Aunque tiene miedo de que los saquen de ahí, él piensa que si tiene que defender su espacio lo hará como pueda, aun cuando signifique poner en riesgo su vida ya que esporádicamente han existido enfrentamientos entre los mismos habitantes.

De esta manera podemos observar cómo los discursos sobre el territorio donde habitan los niños son distintos en función de las características sociales y económicas de sus habitantes. La colonia Molino los Arcos, al igual que Molino Ultrilla y 4 de marzo, es un espacio irregular que surgió después del movimiento armado de 1994; sus habitantes constantemente se mueven del lugar a causa de los conflictos internos, así como por las imposiciones estructurales de los líderes de las colonias. Los habitantes del ejido Peje de Oro permanecen sin obtener escrituras públicas ya que los terrenos pertenecen a la comunidad de San Antonio el Pinar y, aunque sí se han presentado problemas por las tierras, los conflictos no trascienden las discusiones verbales.

Tanto Osmar como Fátima nacieron en municipios distintos a la ciudad, pero su proceso de integración fue diferente. Fátima tenía familia en el ejido, lo que permitió acoplarse inmediatamente a la vida de la ciudad. Mientras que Osmar vivió un proceso lento ya que antes de llegar a la colonia vivió en distintas partes de la ciudad, experimentando distintas formas de violencia tanto en la escuela como en los espacios barriales. Finalmente, cuando llegó a Molino los Arcos, se sintió identificado con sus vecinos porque compartían historias similares. De esta manera podemos notar que la integración a estos espacios depende de muchos factores, pero un elemento importante es la socialización y cohesividad entre personas.

## Percepción sobre la escolaridad

En cuanto a las condiciones educativas, la mayor parte de los padres de familia no concluyó su educación primaria y trabaja algún oficio como herrería, mecánica o panadería, carpintería o chofer, asumiendo jornadas completas. Lo anterior deriva en que los padres tengan dificultades para

ayudar a sus hijos en las tareas escolares. Tal es el caso de Osmar cuyo padrastro es carpintero y únicamente terminó la primaria, por lo cual él mismo es el responsable de sus tareas escolares.

Pero para él es importante asistir a la escuela, porque le ayuda alcanzar su carrera, las actividades que realiza son hacer trabajos, leer libros, hacer manualidades y ejercicios de matemáticas. Menciona que lo que ha aprendido en la escuela es ser respetuoso y no faltarle al respeto a los demás porque todos somos iguales. Lo que aprende le sirve en su vida diaria cuando ayuda a su papá en la carpintería, como a medir las tablas para cortarlas, “cuando estoy trabajando en las combis me sirven las matemáticas para dar cambio o entregar tarifa”. También menciona que en la escuela es donde más ha hecho amigos y es una de las razones que lo motivan a asistir a diario.

El papá de Fátima es chofer y se hace cargo de los gastos de su casa; ella tiene un hermano mayor que le ayuda con las tareas de la escuela. Fátima señala que es importante asistir a la escuela porque puede aprender muchas cosas, conocer a más personas y saber cómo son, pues su vida en la escuela es trabajar, jugar y platicar. Piensa que en la escuela ha aprendido sobre sus derechos, lo cual le permite defenderse, mientras que los contenidos de español y matemáticas no le sirven en su vida cotidiana. A pesar de estar en el mismo salón que Osmar, la descripción de actividades varía porque ella menciona que trabaja una materia por día y que dentro de estas actividades ella platica o juega con sus compañeras.

Como se puede notar, la percepción sobre la escuela es distinta en cuanto a que Osmar la aborda como una proyección a futuro y Fátima vive su presente en la escuela como un proceso de socialización. La participación de los padres en las actividades de la escuela no genera un interés especial en sus percepciones. En este sentido la escuela, lejos de ser un espacio de aprendizaje para la vida, se convierte en un espacio de socialización que es caracterizado por los niños como un medio para hacer amistades que trascienden del espacio áulico y generan una confianza para compartir problemas familiares que les afectan emocionalmente; además, como grupo social, son capaces de identificar situaciones de riesgo, lo que les permite organizarse y superarlas. Como es el caso de los niños que se enfrentan situaciones incómodas en el trayecto de la escuela a sus casas. Además, los aprendizajes de la escuela no trascienden del aula, ya que su vida diaria los enfrenta a otro tipo de saberes.

## Percepción del trabajo

Esta situación es variable porque existen niños que son consientes de que participan en actividades laborales, otros las asumen como una responsabilidad familiar y algunos las consideran una diversión, esto depende de la actividad que desempeñan. Por ello, mencionaré tres ejemplos.

El primero es Fátima, quien señala que no trabaja, pero realiza los quehaceres de su hogar, siendo una forma de colaborar a la organización familiar. Aunque cuenta con un hermano, ella es la responsable de mantener limpia su casa, mientras que su hermano únicamente ayuda con las dudas que ella tiene respecto a la escuela; a cambio de esta actividad, sus padres le dan el gasto para la escuela, y cuando no las realiza le quitan este apoyo. De esta manera podemos percibir que su actividad es una responsabilidad condicionada por lo económico que podría entenderse como una forma de trabajo remunerado.

Gabriela cursa el sexto grado, por las tardes cuida a una bebé de año y medio de edad, ella señala que esta actividad no es un trabajo porque aprende a cuidar niños y aparte puede jugar. El ingreso que recibe lo invierte en su escolaridad o en algunos intereses que como niña tiene; sus papás no le exigen que aporte económicamente a los gastos del hogar. Al contrario, cada día le dan gasto suficiente para comprarse golosinas durante el recreo. Gabriela disfruta de lo que realiza y no lo considera una actividad laboral, su desempeño o responsabilidad en él no es limitado, como en el caso de Fátima, y tampoco es una necesidad familiar, como en el hogar de Osmar.

Para este último, a diferencia de sus compañeras, el trabajo es una actividad familiar que le permite el sustento del día. Cuando su papá no tiene trabajo, Osmar deja la carpintería para ser cobrador de combi, lo que genera un ingreso económico a la familia y una forma de tener dinero para asistir a sus entrenamientos de un equipo de fútbol. Debido a estas situaciones, Osmar ve a la escuela como un medio para salir de las condiciones en las que vive y tener un futuro mejor, lo cual influye en su proceso de socialización cuando busca juntarse con los más inteligentes, como él señala, para aprender de ellos.

## Conclusiones

La narración histórica de la periferia de la ciudad permite señalar que los conflictos sociopolíticos en estos lugares

continúan, las representaciones indigenistas sobre la población difieren de la realidad que viven los niños. Éstos, por su parte, son sujetos históricos que están involucrados en los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales e históricos de su entorno inmediato. En cuanto a la experiencia, los sucesos históricos que más están presentes en ellos son hechos que ocurren fuera de la escuela. Algo significativo para ellos es la delincuencia o los problemas sociopolíticos que se presentan en la colonia. Esto es porque les afectan en las actividades de recreación que realizan por las tardes; además, al ser un lugar inseguro, tienen menor espacio para socializar, porque para salir de sus hogares necesitan ser acompañados por algún adulto, el cual no siempre está disponible para hacerlo.

El trabajo es la segunda actividad a la que más le dedican tiempo. Como se observa, las percepciones sobre el trabajo se construyen a partir de las experiencias en el entorno familiar, las condiciones de vida y las necesidades que como niños tienen. Para el caso de Gabriela, es una actividad lúdica; para Fátima, una responsabilidad familiar, y para Osmar, una necesidad. Ellos no siempre reciben dinero que puede ser invertido en otras cosas que no tengan que ver con la escuela, a excepción de Gabriela. Por otra parte, estas actividades extraescolares difieren de los aprendizajes que se generan en la escuela, de tal manera que la escuela es percibida como un proyecto a largo plazo que podrá modificar las condiciones de vida que experimentan en la actualidad.

Los niños han ido interiorizando normas, valores y conductas de los adultos (padres de familia y maestros), reproduciéndolos con sus pares en espacios familiares y escolares. Los intereses y expectativas de vida difieren de los establecidos por los padres de familia; por otra parte, el lenguaje entre niños es muy distinto al que emplean en la escuela. Los niños han establecido dinámicas de protección y cuidado entre sus pares cuando realizan el trayecto de la casa a la escuela y viceversa.

En cuanto a la escolarización, la escuela y los docentes no cuentan con la formación necesaria para afrontar los dilemas y desafíos de los niños. Estos mismos prestan mayor empeño a su formación cuando los profesores trabajan contenidos relacionados con el contexto del ejido y situaciones cercanas a su realidad, lo que genera confianza y seguridad de los niños hacia los maestros, situación que se convierte en un medio para conocer las experiencias de las infancias.

## Referencias

- Aceves, J. (1991). *Historia oral e historias de vida, métodos y técnicas una bibliografía comentada*. México: Ciesas/ Cuadernos de la casa chata.
- Aceves, J. (1997). "Un enfoque metodológico de las historias de vida". En De Garay, G. (Coord.), *Cuéntame tu vida. historia oral: historias de vida*. (16-28). México: Instituto Mora.
- Aubry, A. (1994). "Miedo urbano y amparo femenino: San Cristóbal de Las Casas retratada en sus mujeres", *Mesoamérica*, diciembre: 305-320.
- Bastian, J. (2012). *El protestantismo en Chiapas*. <[www.nacionmulticultural.unam.mx](http://www.nacionmulticultural.unam.mx)>.
- Calvo, A. (1991). "Las colonias nuevas de migrantes y expulsados en San Cristóbal de Las Casas", *Anuario de Estudios Indígenas*. (55-71). San Cristóbal de Las Casas: IEL-UNACH.
- Campos, G. y Lule, N. (enero-Junio de 2012). "Observación, un método para el estudio de la realidad", *Revista Xihmai VII* (13): 45-60.
- Cañas, S. (2017). *Multiculturalismo mágico en una ciudad de Chiapas*. México: Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carli, S. (2003). *Niñez, pedagogía y política: Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Miño y Dávila srl.
- Cordero, M. (2015). *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*. Lima: IFEJANT.
- Davila, A. (1994). "Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas". En Delgado, J. y Gutiérrez, J. (Eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. (69-86). Madrid: Síntesis.
- Dubet, F. (2010). *Sociología de la experiencia*. Madrid: Editorial Complutense.
- Ferrarotti, F. (mayo-agosto de 2007). "Las historias de vida como método", *Convergencia* 14 (44): 15-40
- Gaitán, L. (2006). "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta", *Política y sociedad* 43 (1): 9-26.
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Mayall, B. (2001). "The sociology of childhood in relation to children's rights", *The International Journal of Children's Rights* (8): 243-259.
- Martínez, A. (2007). *La observación y el diario de campo en la definición de un tema de investigación*.
- Martínez, J. (2011). *Métodos de investigación cualitativa*. Bogotá: Silogismos de investigación.
- Melel Xojobal (2010). *Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas Transformaciones y perspectivas a 10 años (2000-2010)*. San Cristóbal de Las Casas: Melel Xojobal.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica*. Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Okuda, M. y Gómez, C. (2005). "Métodos en investigación cualitativa: triangulación", *Revista Colombiana de Psiquiatría XXXIV* (1): 118-124.
- Olivera, M. (2005). "Discriminación étnica y genérica de las indígenas en el siglo XIX". En Olivera, M. y Palomo, M. D. (Coords.), *Chiapas: de la Independencia a la Revolución*. (163-198). México: Ciesas/Cocyttech.
- ONU, Asamblea General (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 noviembre. United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3. Recuperado de <<https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>> (consultado el 21 de mayo de 2019).
- Pavez, I. (2012). "Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales", *Revista Sociológica* 27: 81-102.
- Real Academia Española (2015). *Diccionario de la lengua española* (23 ed.). Recuperado de <<http://www.rae.es/>>.
- Robles, B. (septiembre-diciembre de 2011). "La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico", *Cuicuilco* 18 (52): 39-49.
- Rodríguez, I. (mayo-agosto de 2000). "¿Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso", *Revista Internacional de Sociología* (26): 99-124.
- Rus, J. (2009). "La nueva ciudad maya en el valle de Jovel: de una nueva indianidad urbana en las zonas periféricas tzotziles y tzeltales de San Cristóbal de las Casas". En Estrada, M. (Ed.), *Chiapas, después de la tormenta: estudios sobre economía sociedad y política*. (169-219). México.
- Sandín, M. (2003). *Investigación cualitativa en educación: fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.
- Van Manen, M. (2003). *Investigación educativa y experiencia vivida*. Barcelona: Idea Books.
- Veras, E. (2010). "Historia de Vida: ¿Un método para las ciencias sociales?", *Cinta Moebio* 39: 142-152. Recuperado de <[www.moebio.uchile.cl/39/veras.html](http://www.moebio.uchile.cl/39/veras.html)>.

# Novedad Ediciones Eón:

El TLCAN a 24 años de su existencia:  
retos y perspectivas



Cuauhtémoc Calderón Villarreal  
Salvador Rivas Aceves  
(Coordinadores)



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Construyendo una mirada en torno a las tecnosubjetivaciones juveniles

Tania Minerva Zapatero Romero\*

Este trabajo muestra el tratamiento teórico de una investigación en proceso que ha tenido por objetivo indagar en la configuración de procesos de subjetivación en torno a las experiencias juveniles mediadas por tecnologías digitales entre jóvenes estudiantes del nivel medio superior. Se propone una problematización desde el marco de la sociología de la experiencia, en tanto nos permite colocarnos en la actualidad del debate en torno a la configuración de subjetividades, haciendo una aproximación a las tecnologías digitales como soportes de sociabilidad juvenil.

## Introducción

Con el objetivo de construir un marco de inteligibilidad que nos permita comprender los procesos de subjetivación mediados por tecnologías digitales desde el horizonte de la experiencia escolar de los jóvenes, proponemos una discusión que se articula en tres apartados.

1) En el primero desarrollaremos teóricamente el proceso de subjetivación desde el horizonte de la experiencia. Esto nos conduce a fijar una postura en torno al problema de constitución del sujeto, entendiendo que los individuos ya no como el resultado de una dinámica

sociopolítica, como algunas teorías de la subjetivación lo considerarían al plantear que el sujeto se conforma a partir de la combinación o juego binario entre la dominación y los intentos múltiples de emancipación colectiva, sino desde un posicionamiento en el cual la experiencia se constituye como un núcleo analítico fundamental que nos permite entender los procesos de subjetivación en razón del trabajo de sí mismos que emerge dentro de este escenario histórico y societal, y que resulta asible a partir del esclarecimiento de dos dimensiones, a saber, la dimensión práctica y la dimensión discursiva de la subjetivación.

2) A continuación abordaremos la noción de sociabilidades para establecer los contornos en torno a las nuevas formas de sociabilidad juvenil enmarcadas en contextos sociales de interconectividad digital, las cuales, dicho sea de paso, entendemos como

soportes a través de los cuales se activan procesos de subjetivación. Para poder dar este segundo paso, en principio, debemos entablar un diálogo con algunos exponentes de la teoría sociológica clásica como Georg Simmel o Norbert Elias, pues al tiempo que estos autores se preocupan por comprender la génesis social de los individuos, fueron consolidando una tradición sociológica que, se estima, pone al individuo y su experiencia en el vórtice del análisis social. Todo esto para encontrar algunos elementos que nos permitan, por una parte, reconocer que no hay sujetos escindidos de lo social y, por otra, comprender que para los jóvenes estas sociabilidades mediadas por tecnologías digitales introducen en sus itinerarios la posibilidad para el autorreconocimiento de sí mismos e igualmente constituyen un espacio para la demarcación de su autonomía.

\* Estudiante de la Maestría en Investigación Educativa. Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: <tm.zapateroromero@ugto.mx>.

3) Finalmente, será necesario establecer ciertas relaciones entre las experiencias escolares y nuestra aproximación en torno a las sociabilidades y procesos de subjetivación que se configuran en esta mediación tecnológica. Para ello será necesario desarrollar un tratamiento conceptual alrededor de la experiencia escolar de los jóvenes basándonos en las formulaciones de los sociólogos François Dubet y Danilo Martuccelli, lo cual nos lleva a introducir dos conceptos adicionales: las pruebas y los soportes. Por último, propondremos algunas de las formas sobre cómo estos dos conceptos se articulan en las experiencias escolares juveniles dentro de esta mediación tecnológica.

Asumimos que estas articulaciones teóricas implican una toma de posición, a saber, la sociología de la experiencia. Por tanto, reconocemos que este desarrollo teórico tan sólo tiene un carácter aproximado que opera como un aparato interpretativo de la realidad social pero no la contiene en su totalidad.

### **El proceso de subjetivación desde el emplazamiento de la *experiencia***

Comenzaremos diciendo que el individuo y la sociedad conforman una totalidad; sin embargo, esta afirmación requiere ser enmarcada dentro de un periodo sociohistórico particular, la modernidad entendida como horizonte histórico societal caracterizada por procesos de singularización e individualización crecientes (Martuccelli, 2007; Dubet, 2013; Bajoit, 2008; Beck, 2002; Beck y Beck-Gernsheim, 2012; Bauman, 2018), los cuales pueden visualizarse a través de transformaciones sociales que se inscriben de modo variable en los recorridos o trayectorias de los individuos, dando lugar a procesos de constitución de sujetos o subjetivaciones, es decir, procesos de fabricación de sí mismos en relación con estas transformaciones societales, las cuales se inscriben a manera de pruebas sociales en los individuos, por una parte, nutriendo sus valores de autorrealización personal, pero al mismo tiempo señalando su carácter problemático para las trayectorias de los propios miembros de una sociedad, quienes se ven obligados a la generación de estrategias frente a las realidades sociales que experimentan, ya sea partir de modos de confrontar situaciones contingentes y por el establecimiento soportes o anclajes que permiten dar cauce a las propias acciones e incluso al trabajo formativo de sí (Bajoit, 2010; Martuccelli, 2004).

Esto nos conduce a afirmar que son las mismas condiciones sociales de la modernidad las que alientan este trabajo de los individuos para configurarse en sujetos a través de acciones o respuestas individuales para hacer frente a desafíos desprendidos de condiciones sociales. Por tanto, hay que hacer énfasis en que los procesos de subjetivación, tal como los entendemos, son en sí mismos desarrollos de trayectorias, en una palabra, *experiencias* desplegadas en tiempos y contextos específicos que incorporan vivencias que, a la vez que son personales, son vivencias instaladas dentro de un marco societal.

Esto implica comprender que la subjetivación no se da únicamente por la vía de una dinámica sociopolítica de emancipación colectiva como algunos teóricos sostienen al proponer que los procesos de constitución de un sujeto se dan desde la acción o adhesión colectiva, planteando que el sujeto se conforma a partir de la combinación o juego binario entre la dominación y los intentos múltiples de emancipación para la disolución de cierta condición de sujeción (Foucault, 1976;<sup>1</sup> Touraine, 2014). Al respecto, nos distanciamos de estas conceptualizaciones de la subjetivación ya que, en primer lugar, no concebimos que la acción colectiva sea la única vía de subjetivación, pues, como veremos adelante, la subjetivación puede ser conceptualizada a través la acción individual desde la práctica de *cultivo de sí* (Foucault, 2014) o como lógicas de acción de la *experiencia* (Dubet y Martuccelli, 1998).

Y que precisamente, como señala Danilo Martuccelli, para el caso de las experiencias juveniles, los espacios para la subjetivación no se dan necesariamente a través de la adhesión a acciones colectivas con fines de emancipación, sino que concierne propiamente a las tensiones entre los mundos de vida, de los que son a la vez objetos y sujetos: objetos/destinatarios de, por ejemplo, las industrias culturales (con las que se encuentran en co-construcción subordinada) y sujetos/productores de códigos y sentidos (humor, vestimenta, lenguaje...) (Martuccelli, 2016).

Además, estos tratamientos de la subjetivación por vía de la acción colectiva, al tiempo que imponen un modelo ideal de sujeto o representación moral del sujeto, dejan de lado las dimensiones propiamente subjetivas, pues carecen de una realidad analítica aboliendo el espacio de la subjetividad (Martuccelli, 2007). En cambio, cuando desligamos la subjetivación de la acción colectiva para entenderla como

<sup>1</sup> Nos referimos al pensamiento que comúnmente se enmarca en el primer periodo de la obra de Foucault (1960-1976).

una experiencia individual, podemos dar cuenta de dimensiones subjetivas de los sujetos, como serían el espacio de la representación de sí y el trabajo de construcción de dicha imagen.

En suma, la noción de *experiencia* se retoma siempre al nivel de los procesos de subjetivación, es decir, como la amalgama en la que los seres humanos se convierten en sujetos de sus acciones. En tanto, son las experiencias las que muestran el modo como el individuo queda expuesto a las disposiciones sociales, pero de la misma forma pone de relieve el trabajo de sí y los agenciamientos que los individuos, desde sus posiciones estructurales, emprenden para hacer frente a los avatares de la vida social que se convierten en cuestionamientos existenciales. Pues, como afirma el sociólogo Eduardo Weiss (2015), al hablar de experiencia, es necesario que el individuo tome conciencia del mundo social, así como de la historicidad y vulnerabilidad de su existencia.

En síntesis, si pretendemos un abordaje de la subjetivación desde la experiencia, debemos revisar las formas como las inquietudes existenciales se introducen a entramados de relaciones sociales, sin perder de vista tanto las dimensiones sincrónicas (situacionales) y diacrónicas (procesuales). En este sentido, como sostiene Weiss (2000), un posible abordaje sociológico de la experiencia resulta cercano a comprender las articulaciones y reflexiones de las vivencias de los sujetos, que resultan del trabajo sobre sí y del trabajo sobre el exterior. En palabras del autor: “las vivencias las tiene que realizar cada uno, no sólo en el sentido positivo sino también en el negativo, las vivencias dolorosas y las equivocaciones; las vivencias son, sobre todo, vivencias del tú y de comprensión del tú, es decir de la convivencia con otros humanos” (Weiss, 2015: 1267).

En relación con lo anterior, queda claro que es desde las trayectorias individuales que subyacen las condiciones para ese trabajo de subjetivación que los propios individuos hacen, con el fin de configurarse como sujetos, y para el cual remitiremos principalmente a dos dimensiones: en primer lugar, a una dimensión práctica de la subjetivación y, en segundo lugar, a una dimensión discursiva.

### **La dimensión práctica de la subjetivación desde la conceptualización del sujeto agéntico**

Siguiendo con lo anterior es necesario poner el acento, en primer lugar, en las dimensiones de la práctica social, a saber, en las capacidades de acción y negociación de los

individuos frente a circunstancias históricas y sociales. Al respecto, Danilo Martuccelli (2019) propone un tratamiento de la noción de agencia referida a la necesidad de los actores a forjarse a sí mismos a través de acciones y experiencias que resultan de su capacidad para lidiar con las vicisitudes y desafíos de la vida social. Esta conceptualización se distingue de otras posturas que prestan atención al mismo concepto, como podría ser la perspectiva de Anthony Giddens (1993), para quien la agencia se vincula más a un registro reflexivo fundado en la acción continua; en este sentido, toda acción para Giddens es racionalizada o discernida dentro de una dimensión cotidiana porque se encuentra encauzada en el *continuum* del tiempo, dándole consistencia a una práctica social. En palabras de este sociólogo: “Una acción intencional no se compone de una serie o agregado de intenciones, razones y motivos distintos. Conviene en consecuencia pensar la reflexividad fundada en el registro continuo de una acción, tal como los seres humanos lo muestran y esperan que lo muestren. El registro reflexivo de una acción supone una racionalización, entendida aquí más como un proceso que como un estado, y como parte intrínseca de la competencia de unos agentes” (Giddens, 1993: 41).

No obstante, lo que nos interesa matizar no son tanto las maneras como a partir del proceso de establecimiento de ciertas rutinas se funda la reflexividad de la acción, sino más bien intentamos centrarnos en aquellas acciones y experiencias que implican una toma de distancia respecto a las prescripciones institucionales o convenciones vigentes en una sociedad. Una situación que se da justamente al tratar de entender la forja de un individuo dentro de experiencias sociales como puede ser la propia experiencia juvenil, una etapa marcada principalmente por la búsqueda del sujeto por hacerse, por narrarse, por construirse una imagen de sí en la tensión entre la identificación con un mundo juvenil y las pruebas del mundo escolar es en dicha tensión donde construyen sentidos y habilitan su capacidad para ser actores sociales a través de formas de expresión no institucionalizadas dentro de las escuelas. Como sostiene el propio Martuccelli:

La capacidad de los adolescentes para ser actores sociales es particularmente visible desde los desafíos personales que cada vez más enfrentan. Para comprenderlo, hay que partir desde la condición adolescente y el hecho que en esta etapa etaria los eventos biográficos y culturales priman sobre los eventos colectivos y políticos a la hora de definir las experiencias sociales y personales.



[...] El sentido central de la vida se construye, así, para muchos adolescentes desde la metáfora de la lucha. El combate cotidiano contra los embates de la existencia (2016: 165-166).

Vale decir, entonces, que esta agencia se configura en escenarios de tensión, vinculada a una sensación de *labilidad*, en la que los individuos de alguna forma tienen que hacer frente a este escenario que les exige generar estrategias altamente individualizadas e incluso manejarse improvisadamente dentro de *mundos vida* que ya son prueba estructural y estructurante.

Por consiguiente, la noción de agencia que deriva de estos tratamientos construye una figura de los individuos concebidos como *hiperactores* de la vida social, pues son quienes en este ánimo societal asumen los riesgos sociales desde sus propias habilidades, astucia, esfuerzos y estrategias relacionales. Estos valores agenciales deben de ser antepuestos en la aproximación hacia los marcos sociales que regulan y emplazan las acciones de los individuos. Por tanto, este individuo, sumido dentro de experiencias diversas y diferenciadas, en tanto agente social, es un proyecto que debe actuar bajo el imperativo de trabajarse como sujeto. En síntesis, el modo de integrar a la sociedad recae en las formas como nos vemos obligados a autoproducirnos: por un lado, a través de la búsqueda de *soportes* que descansan en las capacidades y estrategias, principalmente relacionales, que los individuos emplean frente a los desafíos o pruebas sociales en buena forma pertenecientes a procesos modernizantes cuyo carácter podemos decir parecen irreversibles.

### **La dimensión discursiva de la subjetivación: una aproximación desde el trabajo de sí**

En este contexto, resulta insoslayable pasar de las dimensiones prácticas, es decir, las estrategias relacionales y sus lógicas de acción a la dimensión discursiva del trabajo de los individuos para fabricarse como sujetos. Esto significa que es preciso introducir algunos elementos teóricos a partir de la imagen de sí que se construye el individuo y que es asible a partir de las narrativas o relatos que puede formular alrededor de su experiencia. Especialmente aquellos relatos que nos permiten identificar en la escala individual transformaciones en la vida o los pasajes disruptivos que padecen los individuos. Pues, como sostiene la antropóloga Paula Sibilia,

La experiencia vital de cada sujeto es una narración que sólo puede pensarse y estructurarse como tal cuando el lenguaje la diseña y la modela. Sin embargo, tal y como ocurre con su personaje principal, ese relato, no representa simplemente la historia que se ha vivido, sino que la presenta. Y, de alguna manera, también la realiza, le concede consistencia y sentido, delinea sus contornos y la constituye (2017: 39).

En este sentido, resulta evidente que el lenguaje no sólo resulta una vía para la estructuración y manifestación de la experiencia, sino que deviene la experiencia misma, ya que en la solidez de las palabras es donde se trenzan las complejas tramas de la experiencia, y por ende de la subjetividad.

Ahora bien, entendemos que “Las dimensiones esenciales de la acción se encuentran a la vez en la subjetividad del actor y en la objetividad del sistema” (Martuccelli, 2007c: 64) y, sin ánimos de caer en una psicologización del individuo, debemos considerar que la experiencia individual nunca puede sustraerse de un marco relacional y social, ya que este es, después de todo, un orden disposicional de las acciones individuales.

Lo anterior significa que el trabajo de individuo para fabricarse como sujeto requiere ser entendido más como una *configuración de tintes sociohistóricos*, es decir, más como un devenir que como un producto de una relación lineal y mecánica entre determinaciones sociales o normativas y el sujeto, así como tampoco resultado de ejercicios de introspección, en clave psicológica. En palabras de los autores:

La configuración de sujeto no está cristalizada, pero no está abierta a modificaciones infinitas. A pesar de su maleabilidad debemos contar con la resistencia del material, y está hecha de las huellas de las experiencias y de la acción del ideal. Las configuraciones del individuo son, entonces, contingentes, pero no azarosas. Modificables, pero no volátiles. Caleidoscópicas, pero no informes (Araujo y Martuccelli, 2010: 89).

Este tratamiento nos permite apartarnos de la representación del individuo como un *homo clausus* o persona cerrada (Elias, 2011), imagen que refiere a un individuo aislado que depende de sí mismo y que se encuentra radicalmente separado de los demás, tal como si fuese una mónada o un elemento aislado; esta misma representación es la antípoda de la figura del individuo trazada por el sociólogo Norbert Elias como un *homines aperti* y que se fundamenta en conjurar la total apertura de los individuos que se ven

insertos en entramados mutables de interdependencia expuestos en formas de organización y formas de vida o sociedades en la que estos mismos individuos se orientan, siempre dependientes los unos de los otros. En palabras de Norbert Elias: “Desde este punto de vista desaparece la dualidad de las imágenes tradicionales del ser humano, la separación de imágenes de seres humanos aislados, que a menudo dan a entender que pudieran existir individuos sin sociedades y las imágenes que a menudo dan a entender que pudieran existir sociedades sin individuos” (Elias, 2011: 70). Lo que nos interesa de esta formulación es que nos permite introducir una interpretación del trabajo de sí consustancial a un orden simbólico y social que se vuelve el soporte que le facilita al individuo construirse una imagen de sí mismo a partir de los distintos marcos de sociabilidad en los que actúa.

Siguiendo las últimas obras de Foucault<sup>2</sup>, podemos entablar cierta correspondencia con la idea griega del *cuidado de sí*, la cual desborda su marco de significaciones filosóficas de origen y se torna progresivamente una obligación para el individuo, quien, en el marco de una sociedad tendiente a la singularización y a la individualización, está llamado a afirmarse a lo largo de sus itinerarios vitales a través de ejercicios de subjetivación personal desde la práctica de *cultivo de sí* que, podemos decir, no es más que la acción de ocuparse de uno mismo teniendo como soporte una intensificación de las relaciones sociales y de uno consigo mismo. Sin embargo, habría que apuntar que, a diferencia de la Antigüedad griega, en la que el cuidado de sí tenía como finalidad alcanzar cierto estado de virtud ética, en la actualidad, son las mismas condiciones sociales las que a manera de imperativos sociales exigen al individuo ocuparse de sí mismo, conocerse y reconocerse, para hacer frente a los procesos sociales que se inscriben a manera de pruebas en su experiencia. Por consiguiente:

[...] vivimos dentro de otra relación con la historia y con el mundo. Una y otra aparecen más pasajeros, más transitorios, más contingentes [...] frente a ese giro histórico, la figura del sujeto, deja progresivamente de definirse en referencia a un sistema social, y es cada vez más animada por un ideal de sí mismo. [...] Cada individuo, como aspiración a ser sujeto, debe combinar de manera singular un principio racional y un principio

<sup>2</sup> Nos referimos al último periodo de su obra que abarca los últimos dos tomos de *Historia de la sexualidad*, así como distintos cursos dictados antes de su fallecimiento en 1984, entre los que destacamos *Tecnologías del yo* y *la hermenéutica del sujeto*.

comunitario. En esta articulación, la búsqueda de sí es inseparable de una búsqueda de libertad, puesto que la relación consigo mismo exige ciertas formas de relación con los otros (Martuccelli, 2007: 396-397).

Al respecto cabría cuestionarnos: ¿qué es ese sí mismo y en qué consiste este cuidado? Podemos entender al sí mismo en relación con diversas conceptualizaciones como subjetividad, interioridad, autoconciencia o percepción, entre otras, que desde diversas tradiciones intelectuales intentan designar una dimensión del sujeto en la cual se forja cierta identidad personal, es decir, es el espacio de la representación de sí. Sin embargo, habría que advertir que el sí o las representaciones sobre sí mismo no son estáticas, sino que fluctúan dependiendo de las relaciones sociales en las que se enmarcan y en las que se desenvuelven los sujetos. De modo que podemos señalar que las subjetividades son formas de ser y estar en un mundo social, lejanas de una conceptualización de la subjetividad como una esencia fija y ahistórica (Sibilia, 2017).

En relación con lo anterior, cabría agregar que la subjetividad estrechamente vinculada al sí mismo no es ni una totalidad, ni una unidad acabada. En este sentido, el cuidado de sí, sostiene Foucault: “enlaza el trabajo de uno sobre sí mismo y la comunicación con el prójimo. Tocamos aquí uno de los puntos más importantes de esta actividad consagrada a uno mismo: constituye no un ejercicio de soledad, sino una verdadera práctica social” (Foucault, 2014: 60). Por ende, sostenemos, en primer lugar, que el cuidado de sí, más que un principio o una preocupación en abstracto, se constituye como una práctica constante, una actividad extensa y una ocupación con referencia a la acción que se despliega en el plano de las interacciones de uno mismo con los demás y, a su vez, en el modo en que un individuo actúa sobre sí mismo.

Siguiendo con la argumentación esgrimida por este autor, esta acción del individuo es posible a partir de ciertas técnicas de dominación o gobierno individual a través de las cuales el individuo se modifica a sí mismo, desde lo que él denomina como *tecnologías del yo*, en alusión al término griego *tékne* o *téchne*, que designaba, por un lado, la capacidad del hombre de producir o fabricar, es decir, de intervenir por medio de su acción y, por otro, implicaba una forma de conocimiento con la que el hombre se relacionaba con el mundo. En palabras del Michel Foucault: “tecnologías del yo, que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos,

conducta o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos [...]” (Foucault, 1995: 48).

Estas distintas técnicas de intervención del sí o *tecnologías del yo* al designar procesos de reconocimiento de uno mismo a través de diversas formas de ocupación de sí, implican necesariamente nuevas experiencias subjetivas de estar en el mundo, puesto que dan cuenta de las distintas formas de relación que los individuos establecen consigo mismos y con los demás; sin embargo, estas consideraciones no nos eximen de atender las bases estructurales en las que se encuentran circunscritas, entendidas éstas como las condiciones y disposiciones sociales, o en palabras de Danilo Martuccelli (2007), los modos de individuación.

Por tanto, con el fin de discernir sus discontinuidades, pero sobre todo plantear posibles continuidades, en un contexto societal en el que el individuo se ve obligado a trabajarse a partir de un cuidado permanente, optamos por señalar algunas de las principales características del cuidado de sí inscritas en relación con estas técnicas o prácticas de identificación o reconocimiento subjetivo. Al respecto Sibilia (2017) coincide con Foucault (1995), al señalar que las escrituras de sí mismo constituyen importantes técnicas o mecanismos para la conformación de una subjetividad, pero actualmente éstas ya no sólo se organizan o estructuran a través de la palabras, sino también de las imágenes multimedia, dando paso a notorios contrastes en relación con los relatos biográficos de los que da cuenta Foucault, siendo el más notorio el desplazamiento de una subjetividad introspectiva a subjetividades más exteriorizadas, en las cuales no se deja de afirmar que estos relatos se desprenden de densos diálogos y tramas con el mundo social. Como señala la autora, “Las nuevas versiones de esos géneros autorreferenciales que desembocan en el insólito fenómeno de exhibición de la intimidad dicen mucho sobre las configuraciones actuales de tan delicadas entelequias: el yo y la vida, siempre fluidas y difícilmente aprehensibles, aunque cada vez más enaltecidas, veneradas y espectacularizadas” (Sibilia, 2017: 41).

Otra de estas técnicas de intervención subjetivas se vincula con el reconocimiento público de sí, estrechamente vinculadas con las prácticas confesionales que se caracterizan principalmente por un componente ritual y por ser verbalizadas. Y que para Sibilia (2017) estas prácticas confesionales siguen siendo visibles, a través de ciertas prácticas en internet que posibilitan nuevas estrategias a través de las cuales el sujeto se mire a sí mismo y a la vez devienen nuevas formas de autoconstrucción orientadas hacia la mirada ajena, orientando, por ende, nuevas formas de ser y

estar en el mundo. En palabras de la autora: “las confesiones diarias están ahí, en palabras e imágenes, a disposición de quien quiera husmear; basta apenas con hacer clic. [...] estos rituales tan contemporáneos son manifestaciones de un proceso más amplio, una atmósfera sociocultural que los envuelve, que los hace posibles y les concede un sentido. La red mundial de computadoras se ha convertido en un terreno propicio para experimentar y diseñar nuevas subjetividades: en sus meandros nacen formas novedosas de ser y estar en el mundo” (2017: 32-33).

En efecto, estas construcciones exteriorizadas de sí no se entienden sin las diversas herramientas digitales usadas sobre todo por los jóvenes, quienes no cesan de exponer públicamente esta relación que establecen consigo mismos pero que, al mismo tiempo, significa una forma de relación con los demás, pues, como hemos expuesto, la subjetividad está modulada por las relaciones e interacciones que establecemos con el mundo social.

### **Jóvenes en la sociedad de la interconectividad digital. Aproximaciones a la noción de sociabilidad**

En relación con los argumentos expuestos respecto al proceso de subjetivación, esto nos abre camino para reflexionar dos aspectos: primero, que la naturaleza del hombre es lo social y que la consistencia de la sociedad son las relaciones mutuas; segundo, el modo como lo social está inscrito en la corporalidad modela las expresiones afectivas y emotivas de los individuos, esto entonces permite reconocer que las experiencias pueden ser tanto personales como colectivas. No hay contenidos subjetivos que no tengan adherencias e inherencias sociales. En concordancia con Simmel:

Nosotros, con nuestro proceso vital y el sentido y fin de éste, nos sentimos tan entrelazados en la coexistencia como en la sucesión social. En calidad de seres naturales no constituimos una realidad separada; el ciclo de elementos naturales pasa por nosotros, como seres totalmente impersonales y la igualdad ante las leyes naturales reduce nuestra vida a un mero ejemplo de su necesidad. De la misma manera, en calidad de seres sociales, no vivimos en derredor de un centro autónomo, sino que en cada momento estamos formados por relaciones recíprocas con otros. Siendo así comparables a la sustancia corpórea, que para nosotros sólo existe como suma de varias

impresiones, pero no como existencia en sí y para sí (Simmel, 2014: 129-130).

De esto se colige el concepto de *sociabilidades*. Antes de definirlo, trataremos de desarrollarlo. La subjetividad, a la que Simmel se refiere como contenidos psíquicos del individuo, no es inherente a él mismo; por el contrario, es inmanente a las asociaciones de las cuales forma parte, es en este tránsito donde las afecciones que el individuo padece se configuran y se regulan en el plano social. Este vínculo con la sociedad da fruto a habilidades y agenciamientos, a formas pasivas y activas que se inscriben dentro de la escala individual.

Esta inscripción de lo social en lo individual es una relación indisoluble, de complementos y acoplamientos. Las ataduras a lo social se implican profundamente con los márgenes de actuación y decisión de los sujetos que se diferencian de una sociedad a otra, de un contexto de interacciones a otro, de una posición a otra dentro del orden social.

Al respecto, la composición individual de los hombres resulta posible gracias a estas ataduras sociales. Paradójicamente, el carácter volitivo del individuo, que se compone de emprendimientos y acciones que intentan realizar un fin, es lo que lo sujeta al orden colectivo y de asociaciones, lo que quiere decir que no se actúa para sí mismo, de forma independiente, sino que se actúa para los otros, es decir, en interdependencia.

Las sociabilidades son fundamentalmente fenómenos de entrelazamiento entre individuos donde se delinean y se direccionan sus acciones, sus impulsos y voluntades dentro de una lógica de acciones recíprocas. Las ideas de Simmel (2014) encuentran eco en otro sociólogo clásico, Norbert Elias (1990). Este último autor vierte una serie de reflexiones importantes sobre el tema en su ensayo titulado “La sociedad de los individuos”, editado en el año de 1939. Elias recurre también a concebir los vínculos entre individuos en términos de interdependencias funcionales. El autor sostiene: “El actuar individual de unos es lo que ata a los otros y depende únicamente de las herramientas de poder de las funciones interdependientes, depende de la intensidad de las dependencias mutuas, el que sean unos u otros quienes aten a los demás mediante su actuar” (Elias, 1990: 74).

Habría que señalar la necesidad que los procesos de subjetivación tienen con estas interdependencias del mundo social; podemos extraer de aquí incluso una serie de paradojas: a mayor individualización mayor necesidad

de sociabilidad. Un proceso de subjetivación para afianzarse recurre a las sociabilidades, éstas son repertorios de sentido que orientan la singularización del propio individuo. Como apunta nuevamente Norbert Elias:

Dadas las actuales costumbres del pensamiento, es posible que esto parezca a primera vista una paradoja: la individualidad y la dependencia social de una persona no sólo no están en contradicción, sino que los rasgos singulares y la diferenciación de las funciones psíquicas de una persona, a los que nos referimos con la palabra «individualidad», sólo son posibles cuando y porque una persona crece en el seno de un grupo humano, en el seno de una sociedad (Elias, 1990: 37-38).

De acuerdo con este sociólogo, la sociedad no es entonces únicamente un factor de integración a la vez es un factor de diferenciación y de individuación. La sociedad es un entramado relacional entre individuos que es capaz de variar en el tiempo y a la vez puede configurar una estructura específica en codependencia de otros factores tanto culturales como meramente contextuales.

Lo que nos confiere de singularidad es justo la tensión envolvente entre las estructuras objetivas y lo subjetivo son dos funciones elementales e indispensables. Ambas igualmente marcadas por el devenir histórico. En este sentido tiene razón el filósofo argentino Ernesto Laclau (1993) cuando sostiene que tanto la estructura como el individuo acontecen a la par, ambas funciones se encuentran inacabadas y en proceso, dentro de un movimiento permanente y contingente.

La contigüidad teórica que aquí se vislumbra entre Georg Simmel (2014) y Norbert Elias (1990) nos hace suponer que no hay un grado cero de la individualización. Desde estas perspectivas, el sujeto es la consecuencia lógica de las sociabilidades, *per se* mecanismos relacionales de acción recíproca que preceden a los individuos y que al mismo tiempo se actualizan a través de las acciones de ellos mismos. Formas y contenidos que no son interiores y exteriores a los individuos, sino que se entienden más como entrelazamientos o redes, que igualmente varían en el tiempo. Aun así, este entrelazamiento es el que actúa de forma externa a la voluntad del individuo. Lo que significa también que no hay vida hacia el interior que no sea exterior, que no se encuentre inscrita en el plano social. Vale la pena discernir sobre esta relación entre lo interior y lo exterior a través de estos mismos autores. Como apunta nuevamente Simmel:

Pero lo esencial y lo que presta sentido al a priori sociológico que en esto se fundamenta es que la relación de interioridad y de exterioridad entre el individuo y la sociedad, no son dos determinaciones que subsistan una junto a la otra –aunque en ocasiones así sea y pueden llegar hasta una hostilidad recíproca– sino que ambas caracterizan la posición unitaria del hombre que vive en sociedad (Simmel, 2014: 130).

Es decir, este vínculo entre lo interior y lo exterior debe visualizarse en términos de una totalidad. Se trata, sin duda, de este entramado de significaciones, tipificaciones y regularidades que apresan a los individuos, al tiempo que los vuelven complementarios. Siguiendo en ello a Norbert Elias: “La sociedad y sus regularidades no son nada fuera de los individuos; tampoco es meramente un «objeto» que se encuentra frente al individuo particular; es aquello a lo que cada persona llama nosotros” (Elias, 1990: 82).

Para Norbert Elias, habría que interpretar la vida social como una unidad constituida por individuos que forman estructuras o redes de interdependencia. Estas estructuras, las estructuras de las relaciones entre los individuos, se hallan en la historicidad, función y posición que cada individuo cumple en relación con otros individuos dentro del tejido de sus relaciones. Los individuos, pues, actúan dentro de redes de interdependencia que no son estáticas, sino que están llenas de contradicciones y tensiones.

## Nuevas formas de sociabilidad juvenil

En este sentido, las tecnologías digitales, al tiempo que no han dejado de producir transformaciones en diversos planos de las sociedades contemporáneas, han instaurado un entorno para la interacción y el despliegue de sociabilidades que no está exento de contradicciones y tensiones. En efecto, para Martín Barbero, “Es el entorno técnico el que se nos vuelve aceleradamente natural, pues cada vez se hace más parte de nuestra corporeidad, de nuestra movilidad y de nuestra cognitividad” (2008: 39).

Así mismo Urresti, Linne y Basile (2015) señalan que los objetos tecnológicos constituyen parte del mundo en el que se sitúa la conducta habitual de los sujetos y forma parte inseparable del paisaje en el que desarrollan su acción, pues, como ellos sostienen, cada día son más los que interactúan por mediación de tecnologías digitales, son más las funciones que se utilizan para estas interacciones y, finalmente, es mayor el tiempo en el que se vive con estos aparatos.

Como se ve, la cotidianidad contemporánea está signada de manera evidente por la presencia de tecnologías digitales, que en su expansión, además de constituir parte inseparable del paisaje del mundo social, tienen un efecto modelador en la configuración de sus entramados de relaciones, los cuales se desenvuelven de manera particular en correlación con estos nuevos entornos, con su omnipresencia o ubicuidad y su consecuente posibilidad de contacto e interacción permanente. Pero también, de manera importante, emparentados con el mercado y las lógicas tecnocapitalistas (Lins Ribeiro, 2018) que no dejan de impregnar estas esferas de la vida social.

Siguiendo lo dicho por los autores, estas afirmaciones resultan más evidentes si las pensamos en relación con los jóvenes, quienes a partir de sus usos y apropiaciones han sido protagonistas de estas transformaciones, pues “las generaciones menores resuelven en y por vía de internet sus propias urgencias comunicativas de orden personal, incluyendo la comunicación interpersonal en diversos formatos combinados, sea por el intercambio de SMS, de mensajes breves por Whatsapp, de posteos en Facebook o de intervenciones en Twitter. [...] En ese canal desarrollan una parte significativa de su experiencia social e histórica, experiencia que también es generacional y personal” (Urresti, Linne y Basile, 2015: 10).

Es en la trama de las interacciones mediadas por tecnologías digitales que los jóvenes en relación con otros individuos construyen su experiencia dentro del tejido de sus redes de relaciones o sociabilidades, las cuales, como se ha dicho, no son estáticas, sino que estos entramados relacionales presentan variaciones no sólo espaciotemporales, sino también generacionales, de aquí que, si bien las formas como cada sujeto se apropia de las tecnologías digitales varía de acuerdo con sus condicionamientos y sus posiciones disímiles en la estructura social, no por esto dejan de dar cuenta de la manera como se configura una experiencia histórico social en torno a una juventud emparentada con las tecnologías digitales.

En tanto las sociabilidades entendidas dentro de una lógica de acciones recíprocas entre individuos, en esta mediación tecnológica, generan nuevas formas de integración al introducir en los itinerarios juveniles la posibilidad de intensificación en las maneras como los jóvenes sostienen sus vínculos relacionales, pues por mucho que podamos estar y/o sentirnos solos, en el mundo online estamos siempre *potencialmente* en contacto (Bauman, 2018). Así lo afirma Roxana Morduchowicz: “El supuesto efecto de soledad o aislamiento provocado por los medios no parece tal. Los

medios han generado nuevas formas de sociabilidad” (2008: 62-63). Al respecto, como hemos intentado dejar claro partiendo de los argumentos de George Simmel (2014) y Norbert Elias (1990), en estas nuevas sociabilidades los jóvenes también dan forma a sus expresiones afectivas y emotivas, sus acciones, sus impulsos y voluntades y, por ende, a su subjetividad, lo cual nos permite reconocer que no hay sujetos escindidos de lo social.

De ahí que en las tramas juveniles mediadas por tecnologías se revela que los sujetos tienen una naturaleza, pero ésta es tan social y tan artificial como la tecnología a través de la cual se relacionan (Martin Barbero, 2008), pues, como sostiene este mismo autor, por más que otras visiones signifiquen las mediaciones tecnológicas como una amenaza para el contacto humano generando explicaciones apocalípticas en torno a estas interacciones tecno mediadas, dejan de lado estas consideraciones sobre la naturaleza social de los sujetos partiendo más bien de una visión estática de lo natural como lo normal, alejada del devenir histórico, de sus transformaciones y de las significaciones que los sujetos construyen, las cuales no son homogéneas, sino que también se corresponden con la historicidad de cada individuo dentro de la estructura social.

Así pues, es importante comprender que para los jóvenes las mediaciones tecnológicas, lejos de convertirse en barreras de aislamiento y soledad, representan un medio para el despliegue de su sociabilidad, no sólo de manera virtual, sino que además constituye un tema frecuente de conversación e integración en contextos también presenciales. Como se hace constar, “Las tecnologías digitales, por tanto, son significadas como puntos de encuentro y diálogo, de discusiones y negociaciones, de reuniones y charlas. En ningún caso de aislamiento, [...] son soportes para su sociabilidad” (Morduchowicz, 2008: 64).

En suma, así como lo concebimos, las tecnologías digitales en esta posibilidad de contacto permanente introducen en los itinerarios juveniles una intensificación en las maneras como los jóvenes sostienen sus vínculos relacionales y se perfilan como una posibilidad para la ocupación de *cultivo* o trabajo de uno mismo. Pues, siguiendo a Morduchowicz (2008), mediante las redes sociales, los adolescentes buscan conocerse a sí mismos y construir una imagen ante los demás que les permita integrarse al grupo y ser uno más entre sus pares, pues éstos contribuyen a la definición de sí mismos. Igualmente les permiten distanciarse del control generacional y adquirir su propia autonomía, satisfaciendo la necesidad que tienen de mantener

una relación constante con los amigos; sin embargo, estos medios no dejan de ser objeto de arbitraje y negociación entre adultos y jóvenes, constituyendo un espacio para la demarcación de autonomía de estos últimos a través de un ejercicio en la toma de decisiones, alianzas, pero también de conflictos y discusiones, en relación con el contexto y la intensidad de su utilización. En palabras de la autora: “La mediación electrónica, la ausencia de imagen física y la anulación de la dimensión corporal permite a los adolescentes hablar de sí mismos con mayor autenticidad, evitando el cara a cara y el juicio valorativo de sus pares y familia” (Morduchowicz, 2008: 63).

Por otro lado, los jóvenes satisfacen y desenvuelven diversos aspectos de su cotidianidad por mediación de estas tecnologías, articulando de manera flexible estos nuevos espacios para el encuentro, principalmente con su grupo de pares, con otros espacios para la sociabilidad, como la escuela, ampliando de manera compleja las dinámicas entre espacios online como aquellos espacios offline, en concordancia con Urresti, Linne y Basile: “es preciso destacar que las pausas que antes las personas se tomaban para descansar del estudio o el trabajo —realizando actividades como conversar, escuchar radio o música, ver televisión o una película, entre otras cosas— ahora se realizan en gran medida con estos dispositivos. De esta manera, hoy trabajo, estudio, juego y vida social tienen lugar frente a una pantalla” (2015: 61).

Entendidas así, a la vez que estas sociabilidades tecno mediadas de los jóvenes apuntan a la posibilidad de configurar trabajos de sí a partir de una intensificación de estas interacciones en los distintos marcos de sociabilidad de los que se forma, nos permiten pensar otros modos de estar con, de estar allí, de ser un nosotros (Rueda Ortiz, 2011) en razón de dinámicas de interacciones a partir de los cruces y continuidades entre el mundo offline y el mundo online, pues, contrario a la apreciación del sociólogo Zygmunt Bauman, para quien en las sociedades actuales existen dos mundos netamente distintos, en los que el mundo *online* se entiende como una entidad ajena al mundo *real*, es decir, como una segunda vida, la cual constituye una oportunidad de refugio o de salida (Bauman, 2018), planteamos que esta apreciación de la virtualidad como *punto de refugio* traza en el fondo una relación abierta, de continuidad con el mundo offline, por tanto, este desprendimiento de un mundo para entrar a otro no es total, pues si nos refugiamos lo estamos haciendo en relación con el *otro* mundo, lo que nos conduce a pensar que estos mundos no están

totalmente escindidos o desprendidos el uno del otro, pues necesariamente sus dinámicas y la materia desde donde se constituye la virtualidad se integran en buena medida por situaciones y personas con las que interactuamos en el mundo offline y a la inversa.

Por ende, entendemos el mundo offline y el mundo online como dos dimensiones que coexisten en simultánea diacronía, constituyendo una *novedosa* forma de entrelazamiento, de cercanía y distancia, acordes con condiciones sociales en las que el capitalismo global exige no sólo personas flexibles (Beck y Beck-Gernesheim, 2012), sino también una ampliación de los puntos de encuentro, donde la oposición excluyente entre el aquí y el allí ya no se aceptan como líneas divisorias infranqueables. Asimismo, estas consideraciones representan condiciones indispensables de la vida social en un mundo globalizado (Beck y Beck-Gernesheim, 2012), donde los diversos mundos de vida que articulan la experiencia complejizándola en esta aproximación y entrelazamiento entre el mundo online/offline generando líneas de contradicciones y tensiones.

### **La experiencia escolar tecnomediada de los jóvenes: sociabilidades y procesos de subjetivación**

Si hay un aspecto que nos permite establecer la conexión entre las sociabilidades y la subjetivación es justamente la experiencia. Al respecto nos daremos a la tarea de observar este proceso en un ámbito muy particular: la experiencia escolar de los jóvenes. De acuerdo con Dubet y Martuccelli:

Se definirá la experiencia escolar como la manera en que los actores, individuales y colectivos, combinan las diversas lógicas de la acción que estructuran el mundo escolar. Por una parte, es un trabajo de los individuos que construyen una identidad, una coherencia y un sentido, en un conjunto social que nos los posee a priori. [...] Pero, por otra parte, las lógicas de acción que se combinan en la experiencia no pertenecen a los individuos; corresponden a los elementos del sistema escolar que se han impuesto a los actores como *pruebas* que ellos no eligen (Martuccelli y Dubet, 1998: 79).

Esta definición pone en juego varios elementos que son muy relevantes; es decir, en un principio, la estructuración o el orden de posiciones que un contexto escolar dispone, y posteriormente las lógicas de acción, es decir, el conjunto

de principios normativos que orientan a los individuos dentro de un dispositivo formativo, elementos que, al combinarse, tal como sugieren ambos sociólogos, logran agenciar las experiencias de los individuos al interior de los ámbitos escolares.

En este sentido, para afrontar las tensiones entre las pruebas de la *experiencia escolar* que no son ajenas a las pruebas del *mundo juvenil*, los jóvenes se ven obligados a arroparse de soportes, es decir, lugares de contención e incluso de refugio desde los cuales otorga consistencia a proyectos personales (Martuccelli, 2016), como puede ser a través del establecimiento de estrategias relacionales, que se juegan principalmente en el plano de la *sociabilidad*, pensadas desde nuestro trabajo como lugares de ejercicio activo de la acción, un espacio de llegada y acogida desde el cual se configuran ciertas experiencias *de estar en el mundo*. Esta relación la podemos plantear de modo inverso, es decir, los jóvenes tendrán soportes en la medida en que tengan que experimentar y afrontar los desafíos sociales y las tensiones impuestas estructuralmente.

Ahora bien, si entendemos que la experiencia escolar, tal como sostienen Dubet y Martuccelli, no se limita únicamente a un contexto de enseñanza y aprendizaje, los demás componentes que se introducen en la experiencia escolar deben ser abordados con mayor atención tomándolos como ejes analíticos de relevancia. Al respecto, siguiendo lo dicho por el sociólogo Eduardo Weiss (2015), entre los significados que los jóvenes construyen sobre la escuela destaca la importancia que le conceden como un espacio para el encuentro con sus pares, haciendo patente un entendimiento de la escuela como un espacio de vida juvenil. Como sostiene el mismo autor, la vida juvenil en la escuela, más allá de constituir un espacio de socialización intergeneracional es un espacio de sociabilidad, de interacción con otros y de subjetivación. Pues para Weiss resulta evidente que las sociabilidades constituyen un factor para los procesos de subjetivación juvenil, en tanto que las relaciones e interacciones que los jóvenes establecen fundamentalmente con sus pares permiten el desarrollo de gustos e intereses propios y, a su vez, de procesos reflexivos por medio de los cuales se conocen mejor a sí mismos, permitiéndoles, por una parte, trazar posibles recorridos y proyectos que pueden ser observados en sus expectativas y, por otro lado, lograr una suerte de desprendimiento en relación con los valores y normas hegemónicas vehiculadas en los discursos institucionales tanto en el plano familiar como en relación con la autoridad escolar, encauzando la

necesidad de los jóvenes por diferenciarse y, sobre todo, tomar distancia de estos planos de autoridad. En palabras del autor, “La subjetivación no es –en la mayoría de los casos– un proceso solitario. Los jóvenes comparten con compañeros, amigos y novios, vivencias y conversan sobre ellas. Estas conversaciones se realizan por el placer de conversar (sociabilidad), pero son también una forma de reflexión que alienta la subjetivación” (Weiss, 2015: 1269).

En este sentido, en una cotidianidad entrecruzada por las tecnologías digitales, la vida juvenil, a través de las experiencias escolares contemporáneas, puede ser descrita y percibida bajo la forma de una sucesión de escollos o dificultades que se relacionan con pruebas de índole institucional, la escuela, y pruebas relativas al lazo social que cada individuo, a través de recursos personales, está obligado a enfrentar y que nosotros vinculamos a las mutaciones o transformaciones en las formas de vivenciar y gestionar el tiempo, así como de organizar el espacio y articular las esferas de lo íntimo, lo privado y lo público (Benítez, 2018).

A partir de la lectura de Sebastián Benítez Larghi (2018), podemos establecer una articulación entre procesos sociales, caracterizados por dinámicas de instantaneidad y simultaneidad, y experiencias escolares a partir de una conceptualización desde la noción de pruebas de las transformaciones que se producen en la reorganización de las fronteras entre el tiempo de estudio y el tiempo de ocio, así como de la percepción que los jóvenes tienen respecto al paso del tiempo, cómo valoran la espera y los aplazamientos a partir de la presencia de las tecnologías digitales en la experiencia escolar y juvenil.

Siguiendo con el autor, también podemos decir que, dentro de estos entramados tecno sociales en los que se desenvuelve la cotidianidad escolar de los jóvenes, se da una reconfiguración espacial de las experiencias escolares, la cual igualmente puede ser entendida como una prueba desde la cual se diluye prácticamente la frontera real/virtual, dando paso a la superposición entre el espacio geográfico, el espacio virtual y el espacio social, así como las formas en que los jóvenes articulan las esferas de lo público, lo privado y lo íntimo (Benítez, 2018).

El trabajo de los jóvenes estudiantes para configurarse como sujetos es particularmente visible desde los desafíos personales, dilemas y dificultades existenciales mediados por el entorno tecnosocial que los contiene y con el que tienen que lidiar, pero también esto puede atisbarse en las maneras en que captan, componen y articulan las diversas dimensiones de estos entramados tecnosociales, con las cuales construyen sus experiencias y a sí mismos.

## A modo de conclusión

El proceso de fabricación de individuos es un desafío estructural que trasciende el contexto y la etapa vital que el propio individuo experimenta. En las condiciones sociales establecidas en un periodo histórico particular de la modernidad se juega constantemente el imperativo de devenir sujeto. En consecuencia, la experiencia escolar de los jóvenes resulta la categoría analítica desde la cual intentamos establecer un vínculo relacional entre los procesos de subjetivación y los cambios societales que se inscriben de manera tensional entre los mundos de vida de las juventudes contemporáneas, los cuales aparecen irremediablemente signados –aunque no sin diferenciaciones y desigualdades– por la mediación de las tecnologías digitales en relación con un conjunto de procesos y condiciones sociohistóricas en los que las tecnologías digitales ocupan un papel relevante en la configuración de itinerarios o trayectorias individuales.

Así, en el interregno entre la experiencia escolar y juvenil, los jóvenes se configuran sujetos al ocuparse y trabajarse a sí mismos, deviniendo, por una parte, autores y productores de sí, a partir de la recomposición *práctica* de las tensiones, ya desde la producción de estrategias relaciones, así como desde la práctica discursiva, es decir, de la construcción de una imagen de sí que se juega igualmente en el plano de la sociabilidad vinculada a la mediación de las tecnologías digitales desde donde los jóvenes construyen sus subjetividades. Finalmente, si bien buscamos alejarnos de una visión tecnodeterminista que sobredimensione los alcances de las tecnologías, no podemos negar ni subestimar las transformaciones que desde sus apropiaciones pueden detonar a nivel de las experiencias.

## Referencias

- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2010). “La individuación y el trabajo de los individuos”, *Educação e Pesquisa* 36: 77-91. Recuperado de <<http://www.scielo.br/pdf/ep/v36nspe/v36nspea07.pdf>>.
- Bajoit, G. (2008). *El cambio social*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global. Hacia una nueva modernidad*. España: Paidós.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim (2012). *Amor a distancia. Nuevas formas de vida en la era digital*. Barcelona: Paidós.
- Benítez, S. (2018). “La experiencia juvenil del tiempo y el espacio a partir de la apropiación de las Tecnologías de



- Información y Comunicación en La Plata, Argentina”, *Andamios* 15 (36): 343-368. Recuperado de <<http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v15n36/1870-0063-anda-15-36-343.pdf>>.
- Dubet, F. (2005). “Los estudiantes”, *CPU-e, Revista de Investigación Educativa* I. Recuperado de <<http://www.uv.mx/cpue/num1/inves/estudiantes.htm#>>.
- Dubet, F. (2013). *El declive de la institución. profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Dubet, F. y Martuccelli, D. (1998). *En la escuela. Sociología de la experiencia*. España: Losada.
- Elias, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Ediciones Península.
- Elias, N. (2011). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: FCE.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. México: Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (1986). *Historia de la sexualidad. I la voluntad de saber*. España: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1995). *Tecnologías del yo y textos afines*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad. 2 la inquietud de sí*. España: Siglo XXI Editores.
- Giddens, A. (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Editorial
- Laclau, E. (1993). “Power and Representation”. En Poster, M.k (ed.). *Politics, Theory and Contemporary Culture*. Nueva York: Columbia University Press.
- Lins Ribeiro, G. (2018). “Impactos y dinámicas del capitalismo electrónico-informático: un dossier”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* (56): 8-15. Recuperado de <<http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/1874>>.
- Martín Barbero, J. (2008). “El cambio en la percepción de los jóvenes. socialidades, tecnicidades y subjetividades”. En Morduchowicz, R. (coord.), *Los jóvenes y las pantallas. Nuevas formas de sociabilidad* (pp. 25-45). Barcelona: Gedisa.
- Martuccelli, D. (2007). *Gramáticas del individuo*. Buenos Aires: Losada.
- Martuccelli, D. (2010). *Existen Individuos en el sur*. Buenos Aires: Lom Ediciones.
- Martuccelli, D. (2016). “Condición adolescente y ciudadanía escolar”, *Educação & Realidade* 41 (1): 155-174. Recuperado de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=317243259008>>.
- Mourdowichz, R. (2008). *Los jóvenes y las pantallas. Nuevas formas de sociabilidad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Sibilia, P. (2017). *La intimidad como espectáculo*. Colombia: FCE.
- Simmel, G. (2014). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. México: FCE.
- Touraine, A. (2014). *¿Podremos vivir juntos?* México: FCE.
- Urresti, M. Linne, J. y Basile, D. (2015). *Conexión total. Los jóvenes y la experiencia social en la era de la comunicación digital*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Weiss, E. (2000). “La socialización escolar”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 5 (10): 355-370.
- Weiss, E. (2015). “Más allá de la socialización y de la sociabilidad: jóvenes y bachillerato en México”, *Educ. Pesqui* 41: 1257-1272. Recuperado de <[www.scielo.br/pdf/ep/v41nspe/1517-9702-ep-41-spe-1257.pdf](http://www.scielo.br/pdf/ep/v41nspe/1517-9702-ep-41-spe-1257.pdf)>.

## Novedad Ediciones Eón:

**Economía**  
política solidaria.  
Construyendo alternativas

Jorge Santiago Santiago



Thousand  
Currents



# Los linchamientos en México: entre la impunidad y el Estado de Derecho\*

Raúl Rodríguez Guillén\*\*  
Norma Ilse Veloz Ávila\*\*\*

En este trabajo se plantea que los niveles delictivos que se han presentado en los años recientes en nuestro país, con la impunidad (real o percibida) a ellos aparejada, forman parte de la madeja de factores que pueden listarse en la cada vez más frecuente aparición del fenómeno de los linchamientos a lo largo de todo el territorio nacional, con especial presencia en la zona centro y sur; un fenómeno de suyo relevante para las ciencias sociales y que ha cobrado una dramática visibilidad en los tiempos más recientes.

## Impunidad y Estado de Derecho

Los altos y crecientes niveles delictivos que afectan la vida cotidiana en México, sobre todo en las capas más empobrecidas de las zonas urbanas y semiurbanas, pueden ser asociados a la mayor frecuencia del fenómeno de los linchamientos en los años más recientes de nuestro país. Esto puede sostenerse en particular si nos referimos a los delitos comunes: robo,

violación, abuso policiaco, incidentes viales, etcétera.

Sin embargo, todavía podemos aventurar un paso más y señalar que, de manera especial, el no castigo o castigo insuficiente que de manera generalizada reciben los delitos mencionados constituye un ambiente adverso para la observancia de las prescripciones sociales mismas, en un vicioso círculo en que la falta de justicia abre la puerta para otra injusticia. De ahí que sea necesario hablar de la

impunidad y del Estado de Derecho, de las instituciones y los servidores públicos.

La impunidad, según Rodríguez Zepeda (2011: 6), “tiene que ver, en primera instancia, con la incapacidad del Estado para reconocer a las víctimas como personas poseedoras de una identidad respetable y merecedora de reparación por los daños sufridos; y en segunda instancia, tiene que ver con la incapacidad del Estado para asegurar las condiciones de su

\* Ponencia presentada en el Eje Temático Núm. 7, Corrupción, impunidad, Estado de Derecho y reforma judicial, del VI Congreso Nacional de Ciencias Sociales, *Las ciencias sociales y la agenda nacional*, organizado por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C., la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y El Colegio de San Luis, A.C. Centro Cultural Universitario Bicentenario, San Luis Potosí, San Luis Potosí, del 19 al 23 de marzo de 2018.

\*\* Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México; profesor-investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; líneas de investigación: violencia social; procesos electorales; correo electrónico: <raul.rodriguezguillen@yahoo.com.mx>.

\*\*\* Doctora en Investigación en Ciencias Sociales, con mención en Ciencia Política, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México; profesora-investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; líneas de investigación: violencia social; procesos electorales; correo electrónico: <niva@correo.azc.uam.mx>.

propia legitimidad por vía de la garantía de la justicia”, poniéndose en cuestión la legitimidad de la autoridad que no cumple con la función para la cual fue instituida o bien cuando por omisión deja que la legalidad sea violentada.

En México, el crecimiento de la delincuencia común, lo mismo que la organizada, ha rebasado los límites sociales, poniendo en duda la capacidad del Estado y su fundamento social, debido a que el orden político de cualquier sociedad tiene como fundamento un código moral que sirve de vínculo entre las instituciones y la sociedad. Dicho código expresa el consentimiento por parte de la sociedad de las reglas y valores que han de regir el comportamiento, así como el de cada autoridad. Es así que los conflictos y formas de solución de los mismos requieren de la aplicación rigurosa y justa de las reglas para mantener o restituir el orden social y político.

Es la falta de castigo o castigo insuficiente a los diversos delitos lo que permite explicar la violencia expresada en los linchamientos, pero es al mismo tiempo la causa del crecimiento de la delincuencia y expresión de la crisis de autoridad. Como bien señala Iván García (2017: 12), “la impunidad es un vacío en el sistema de justicia” que permite que actores ajenos ejerzan la violencia y el castigo fuera del sistema legal, sin debido proceso, escalando los conflictos sociales y políticos.

Lo anterior se expresa en las cifras de impunidad y que nos permite pensar las causas de los linchamientos; Rodríguez Zepeda dice: “En un país como México, respecto del cual diversos estudios cifran los niveles nacionales de impunidad en un altísimo 98.5% de los delitos susceptibles de registro y donde a la vez sólo se denuncia 21% de los delitos cometidos, la impunidad se convierte en el principal indicador del fracaso de la justicia retributiva” (Rodríguez, 2011: 7). La impunidad es una de las principales causas de la violencia social en sus diversas formas; se puede decir que los linchamientos encuentran en la impunidad parte de su explicación, aun cuando se les vincula de manera inmediata con el robo, violación, abuso policiaco, incidentes viales, entre otros delitos, que alteran la vida de la gente común.

Para el Índice Global de Impunidad, México se encuentra entre los países de impunidad alta, ocupando “el lugar 66 de 69 países de los que cuentan con información estadística suficiente para el cálculo del IGI-2017” (Le Clercq y Rodríguez, 2017: 9), señalando que son dos las dimensiones prioritarias que debe atender: “la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia” (Le Clercq y Rodríguez, 2017: 11).

En el Índice Global de Impunidad 2017 se sugieren una serie de medidas para corregir los sistemas de seguridad y justicia entre los que destaca la profesionalización de policías (de los cuales se considera existen en número suficiente en el país), el incremento del número de jueces, así como la profesionalización de los Ministerios Públicos. En su conclusión, “el problema de la impunidad en México es funcional y estructural, no nació con el actual gobierno, sin embargo, se observa un aumento crítico en las estadísticas delictivas. Esto podría deteriorar futuras mediciones de la impunidad” (Le Clercq y Rodríguez, 2017: 12).

La impunidad se expresa de diferentes maneras; una de éstas tiene que ver con la percepción de la seguridad pública por parte de los ciudadanos en las diferentes entidades de la República, según la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) 2017, en la que se destaca que en los centros urbanos de la zona centro (Querétaro, Pachuca, Ciudad de México, Toluca, Cuernavaca, Tlaxcala, Puebla y Valle de México), la tasa de prevalencia delictiva oscila entre el 31.1% y el 46.3%, siendo la tasa media a nivel nacional de 28.2% (INEGI, 2017: 12), al mismo tiempo que los tipos de delitos de mayor incidencia durante 2016 fueron: robo o asalto en la calle o en el transporte público con 25.9% y extorsión con el 24.2% (INEGI, 2017: 15).

La percepción de inseguridad y los tipos de delito en las zonas urbanas del centro de la República se asocian de manera directa a los altos niveles de impunidad, así como a la desconfianza de la mayoría de la sociedad en las autoridades (policía, Ministerio Público y Jueces, y se hace extensivo a la autoridad política). A mayor impunidad corresponde mayor inseguridad por falta de castigo o por castigo insuficiente, de ahí que la causa estructural de la violencia sea la impunidad. La impunidad es el tejido nervioso de la crisis de autoridad, que tiene en los Ministerios Públicos y Jueces la muestra más palpable del fracaso del sistema de justicia.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el incremento del robo a nivel nacional, y particularmente en los estados con mayor número de linchamientos, es: en el Estado de México 2009,480 en 2001 a 291,203 en 2017; en el estado de Puebla de 59,754 en 2001 a 53,800 en 2017 y en la Ciudad de México de 171,469 en 2001 a 204,078 en 2017, en otras entidades como Tabasco, Veracruz, Hidalgo, Morelos y Chiapas el crecimiento del número de delitos se mantuvo estable e incluso disminuyó, no así el número de

linchamientos. El Estado de México y la Ciudad de México son las entidades más densamente pobladas y con el mayor número de delitos del orden común. Podemos afirmar que el crecimiento de la delincuencia se expresa de diferentes formas y una de ellas es el hartazgo social, como veremos más adelante.

Es de señalar que la no aplicación de la justicia de forma rápida y oportuna, así como las fallas constantes de los cuerpos policiacos generan irritación en amplios grupos de la sociedad, que se expresan como violencia social, como linchamiento, al mismo tiempo que expresan la situación de crisis en que se encuentra la sociedad.

Algunos juristas han señalado la ineficacia de los Ministerios Públicos, la corrupción que los corroe y la necesidad de reformas radicales a los órganos encargados de hacer justicia. En tal sentido, el ex director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Máximo Carbajal, considera que México vive una etapa de transición en múltiples ámbitos de la vida social, por lo que es necesario trabajar en las soluciones de los problemas que vive México, en donde “La complejidad de los fenómenos que padece exige sólidas convicciones, principios y valores claros, cambios oportunos y sustanciales, así como abrir las estructuras a la participación y a la creatividad de los estudiosos” (“Muestran los linchamientos...”, 1996: 14).

Impunidad y corrupción son fenómenos que se vinculan de manera recurrente en nuestro país, aunque es necesario reconocer que la primera no se reduce a la segunda, es decir, puede haber impunidad sin corrupción, pero la corrupción implica necesariamente la impunidad. Lo anterior se manifiesta en los niveles de confianza en las autoridades de seguridad pública, en donde, según el INEGI, la percepción de confianza más bajas los ocupan: la policía de tránsito (43.6%), la policía preventiva municipal (43.1%), policía ministerial o estatal (50.2%), Ministerios Públicos y procuradurías (53.4%) y los jueces (53.7%); al mismo tiempo que a esas mismas instancias se les considera las más corruptas (entre el 65% y el 76%).

Corrupción y pérdida de confianza en instituciones dedicadas a garantizar el orden político y social nos permite medir de manera indirecta la impunidad, es decir, si consideramos la información de la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, levantada por el INEGI, encontramos que a mayor grado de corrupción corresponde una alta pérdida de confianza en las autoridades policiacas, ministeriales y judiciales.

Como bien señala Rodríguez Zepeda (2011: 8), “la impunidad constituye un agravio para los ciudadanos”, y es precisamente el agravio el detonante de la violencia social en general y de los linchamientos en particular, podemos afirmar que las principales causas de la historia de impunidades se ha convertido en una historia de agravios a la sociedad, en donde abuso, prepotencia y corrupción policiaca y política, la corrupción de jueces, magistrados y funcionarios públicos, y la negligencia de autoridades políticas expresan la inoperancia de la justicia, la injusta estructura de la propiedad y los cacicazgos prevalentes en muchas regiones del país, así como el crecimiento desmedido de la violencia común en las calles de pueblos y ciudades.

## Linchamientos y crisis de autoridad

El ejercicio de la violencia se justifica en defensa de la propiedad, la vida y la dignidad; en este sentido, el Código Penal de la Ciudad de México señala en su artículo 15, fracción II que “frente a la inminencia de un ataque en que podríamos ser lesionados o en el que incluso podríamos perder la vida, tenemos el derecho a defendernos” (citado en Cardoso, 2002: 29). Esto se concibe como una autotutela debidamente legalizada, que implica excluyentes del delito o excluyentes de responsabilidad, que garantiza “que no habrá secuelas pues el sujeto que actúa en defensa propia no será sancionado ni castigado” (Cardoso, 2002: 17). Así, el derecho de resistencia y el derecho de defensa propia tienen un mismo origen, a saber: la necesidad de la sociedad de defenderse en el acto en ausencia o bien frente al abuso de una autoridad. La pregunta es: ¿los linchamientos entran en la categoría del derecho de resistencia?, ¿resistir un robo, un incidente vial o un abuso policiaco justifica la violencia social?

Tales preguntas permiten reflexionar sobre el carácter de los linchamientos y su relación con la crisis de autoridad, la cual es en síntesis expresión de la negligencia de los funcionarios públicos al ejercer sus cargos, es la aplicación incorrecta o la no aplicación de la ley para sancionar delitos cometidos por integrantes de la misma sociedad, generando el crecimiento de la delincuencia. Porque si no se castiga el delito, se propician las condiciones para que se repita e incrementa la posibilidad de que ocurra nuevamente, bajo la premisa de que no será sancionado. Es la convicción de la falta de castigo a los delincuentes, lo que permite que quien participa en una acción violatoria de la ley justifique su

accionar, es así que los linchamientos encuentran en la impunidad de los delincuentes la justificación de sus acciones.

La violencia común, lo mismo que la violencia que ejercen grupos más o menos organizados, es expresión de la crisis de autoridad y/o del Estado que se vive en México y cuya tendencia principal la encontramos en el crecimiento sin límite de la delincuencia (individual y organizada), pero son las ejecuciones y los linchamientos en donde podemos tener un referente más acabado del grado de erosión de las instituciones y de los niveles de corrupción de las personas que tienen como función hacer respetar la ley y el orden social y político. Los linchamientos y las ejecuciones se pueden analizar como expresión de la violencia social localizada, en donde grupos de colonos, miembros de una comunidad o grupos de delincuentes organizados ejercen la violencia frente a situaciones o condiciones que ponen en riesgo los principios de convivencia pacífica. Reflexionar sobre la violencia implica necesariamente pensar el problema de la crisis de autoridad, debido a que ambos se encuentran unidos por un elemento común, a saber: la acción colectiva que señala que los límites sociales han sido rotos y que es necesario restituir o cambiar la autoridad o sus fundamentos (leyes e instituciones), o bien ambos al mismo tiempo.

La crisis de autoridad expresa la causa más profunda de la violencia social, es así que lo que se pretende es dar una explicación a los linchamientos, destacando el vacío que tanto autoridades legales como tradicionales han generado y que la violencia ocupa de diferentes formas. La crisis de autoridad es acompañada de un sentimiento de indignación compartido por individuos y grupos de colonos o pobladores de comunidades que ante la falta de respuesta de las autoridades o bien la ausencia de seguridad estalla ante el menor pretexto y se expresa como violencia incontenible.

Lo anterior nos permite afirmar que los linchamientos constituyen agresiones que aparecen como castigo hacia individuos a quienes se les imputa, sin un debido proceso, la comisión de delitos (o su tentativa), como el robo, el abuso (sobre todo, por parte de miembros de los cuerpos de seguridad preventivos, ministeriales, judiciales o militares), la violación y el secuestro. Éstas son las transgresiones que han motivado el mayor número de linchamientos en el México contemporáneo; sin embargo, estos hechos de violencia, que reaccionan a otros actos de violencia previos, acusan causas más profundas que es necesario indagar para poder explicarlos. Esto es, el descontento va más allá del hecho inmediato, lo que hace preciso indagar su origen.

Así pues, compartimos con Carlos Vilas que “el clima de inseguridad generalizado y la convicción respecto de la inoperancia o la complicidad de las instituciones públicas define el trasfondo social de los linchamientos” (Vilas, 2003: 131). Inseguridad, desconfianza y enojo se viven a título personal, pero de forma colectiva, entre los miembros de la sociedad, y en momentos coyunturales llegan a coincidir y a expresarse como indignación compartida para marcar el límite tanto a individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín. La violencia de los linchamientos es, pues, expresión de la indignación moral de colectivos que han decidido poner por sí mismos un coto a la misma violencia, a la delincuencia y a los abusos de la misma autoridad.

Contrariamente a lo que suele creerse, los linchamientos que se han presentado recientemente en nuestro país no se dan exclusiva ni preponderantemente en el medio rural, sino que se han presentado de forma muy importante en zonas netamente urbanas y con actores también urbanos. Esa idea errónea suele estar asociada a la convicción –también juzgada por nosotros como equivocada, a la luz de los hallazgos empíricos alcanzados en la investigación– de que la práctica actual del linchamiento responde a prácticas tradicionales –los así llamados “usos y costumbres”– presentes en aquel ámbito.

Más del 80% de los linchamientos ocurridos en México tienen como escenario zonas urbanas y semiurbanas, siendo los municipios conurbados a la Ciudad de México, la ciudad de Puebla y la ciudad de Oaxaca los de mayor número de linchamientos en los últimos cinco años. Los datos que al respecto hemos contabilizado son: en el Estado de México: Ecatepec, 45; Chalco, 19; Texcoco, 17; Naucalpan, 17; Toluca, 17; Ciudad Netzahualcóyotl, 13; Chimalhuacán, 12; Iztapalapa, 10. En el estado de Puebla: Ciudad de Puebla, 29; San Martín Texmelucan, 15 y Tehuacán, 31. En el estado de Oaxaca: Ciudad de Oaxaca, 14. En la Ciudad de México: la delegación política de Milpa Alta, 18; Iztapalapa, 13; Tlalpan, 12; Cuauhtémoc, 12, y Gustavo A. Madero, 10.

Más del 40% de los linchamientos ocurridos en México en los últimos 30 años se concentran en 17 municipios y/o alcaldías de la Ciudad de México. Como entidades federativas, el Estado de México, Puebla, la Ciudad de México y Oaxaca concentran el 67% de los linchamientos de los últimos 30 años; mientras que Morelos, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Tlaxcala concentran el 19.8%. Es en 10 entidades de la zona centro y sur del país (véase mapa)

donde se concentran el 86.3% del total de los linchamientos, mientras que las restantes 22 entidades concentran el 13.7% del total (véase cuadro).

Si consideramos el número de linchamientos por década, de enero de 1988 a diciembre de 1997 ocurrieron 78 linchamientos; mientras que entre enero de 1998 y diciembre de 2007 fueron 104, y en la década de enero de 2008 a diciembre de 2017 la cifra se elevó hasta 731, de los cuales 616 se concentran de enero de 2013 a diciembre del 2017. Es ilustrativo del crecimiento de la inseguridad, la impunidad y la violencia social que prevalece en el México contemporáneo.

La menor recurrencia a los linchamientos en el norte del país, región con entidades con muy alta presencia de la delincuencia organizada, es probable que se deba a que los delitos de alto impacto no afectan de manera preponderante a la gente común que coincide masivamente en espacios públicos. También debe considerarse el uso de armas de alto poder en esa zona para la comisión de delitos de alto impacto, mientras que el linchamiento (más frecuente en la zona centro y sur del país) se relaciona con delitos del fuero común (robo, violación, abuso policiaco, incidentes viales frecuentes, etc.) que afectan directamente a los habitantes de las zonas urbanas y semiurbanas cercanas a las grandes ciudades, en donde un robo menor puede alterar la economía familiar.

La violencia se justifica cuando se ejerce como forma de defensa, como razón última. La violencia como venganza, entendida como forma de emparejar las cosas, como medio para reestablecer la convivencia, “únicamente debe oponerse la fuerza a la fuerza injusta e ilegal” (Locke, 1982). A decir de T. Hobbes, el Estado de naturaleza es violencia cruda, simple, sin adjetivos; mientras que para J. Locke, en la sociedad civil la violencia es justa o injusta, dependiendo de las razones, por lo cual es posible que la sociedad se rebelde contra los gobernantes, o bien se defienda ante cualquier acto en contra de su libertad, su propiedad, su dignidad o su vida. La falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causa de la violencia, así como la inobservancia de la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. Se puede preguntar si en México existe ley reconocida y juez imparcial, si la autoridad cumple las funciones para las cuales fue investida, si la sociedad reconoce tal autoridad, o bien si la violencia es expresión de su crisis.

Hablar de violencia colectiva es hablar del orden social y político, es hablar de crisis de autoridad, es considerar

hechos que aparecen como nota roja en los diarios en su dimensión política, en la que un crimen realizado por un grupo o una comunidad adquieren significado para el conjunto de la sociedad y para las autoridades. Cuando la sociedad lincha pone en tela de juicio a las autoridades, la justicia, los cuerpos policiacos, el Ministerio Público. Cuando la nota roja en forma reiterada da cuenta de ejecuciones, motines y linchamientos, indirectamente da cuenta del incremento de la violencia, de la delincuencia, de la crisis de autoridad, al mismo tiempo que de la incapacidad para explicar la naturaleza del fenómeno que es el motivo del presente estudio.

Consideramos que la principal causa de los linchamientos es la crisis de autoridad, expresada por el incremento de la delincuencia sin castigo o con castigo insuficiente, o bien, resultado de la corrupción o negligencia de jueces, Ministerio Público e integrantes de los cuerpos policiacos. Es ésta la causa profunda. Es necesario entender que los miembros de la sociedad rechazan de manera individual a policías y ladrones por igual y extinguen ese rechazo a los miembros del gobierno en general, pero es cuando adquiere un carácter colectivo y en la práctica se convierte en violencia, que nos referimos a la indignación moral.

Entendemos por indignación moral el punto de quiebre en el que la sociedad o un grupo más o menos organizado de ésta expresa mediante la violencia colectiva el rechazo a diferentes formas de alterar los ritmos de la vida cotidiana; cuando las ofensas de algún miembro de la sociedad o alguna autoridad estatuida generan el descontento, pero ya no a nivel individual, sino colectivo. La indignación moral se expresa casi siempre como acción colectiva y la violencia es el medio por el cual se pretende ejercer el reclamo que los individuos por sí mismos no podrían llevar a cabo. Es una forma de poner límite a diferentes acciones individuales y organizadas que ofenden la dignidad, la propiedad y la vida de las personas de manera constante y a grado tal que generan condiciones para estallidos violentos.

La violencia expresa la indignación moral de grupos de colonos o miembros de una comunidad que han decidido poner coto a la violencia de la delincuencia y los abusos de la misma autoridad. Cuando decimos que la indignación ha alcanzado el rango de moral, nos referimos a que: a) la acción deja de ser individual y se convierte en colectiva; b) quienes actúan expresan lo que otros piensan, aunque no lo lleven a la práctica, y c) la violencia que se expresa en los linchamientos es aceptada, es decir, goza de la legitimidad que la autoridad ha perdido. A decir de Emile Durkheim (1997), “una regla moral expresa, [...] esencialmente nece-

sidades sciales”. El buen funcionamiento de la autoridad es una necesidad social; frente a la ausencia o incompetencia de ésta, la violencia se convierte en sus sutituto. Una necesidad social, en el México contemporáneo, es la seguridad en cuanto a los bienes, la vida y la dignidad, así como el rechazo a los abusos de la autoridad.

Detrás de los linchamientos podemos encontrar un claro mensaje de que las cosas no están funcionando como deberían. La violencia que los caracteriza puede servir para llamar la atención pública y dramatizar sus reivindicaciones de justicia. Pero el actuar colectivo violento no es solamente una llamada de atención; es en sí una propuesta de restitución del orden, que de no atenderse se puede transformar en una propuesta de cambio.

## Conclusión

Decir que los linchamientos en México son expresión de la crisis del Estado de Derecho es petender que éste ha sido rebasado en sus bases normativas y es necesario modificarlas, al igual que las instituciones que le dan vida. Pero cabe señalar que hoy día bastaría con hacer cumplir puntualmente las leyes y erradicar la corrupción que envuelve a los cuerpos policiacos, Ministerio Público y jueces para que el Estado recupere parte de la legitimidad perdida. Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con ella. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional.

Crisis de autoridad y crisis del Estado de Derecho son grados diferentes de un mismo fenómeno. En una basta con restituir los fundamentos de la legitimidad; en la otra es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales. Pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que enfrentan.

Lo que hoy se manifiesta como violencia colectiva parece ser un amenazador referente del punto de erosión que se vive en la autoridad administrativa, política o religiosa, así como al interior de la familia, las comunidades, barrios y colonias de las diferentes entidades de la República Mexicana. Así, parece ser que la violencia es, a fin de cuentas, ausencia de autoridad y señala los límites que cada grupo de colonos, miembros de una comunidad o un pueblo están dispuestos a tolerar antes de tomar medidas directas y dramáticas como son los linchamientos. Si bien la violencia es condenable desde cualquier punto de vista, es necesario

explicar su origen y manifestaciones. Es necesario destacar que el crecimiento de la delincuencia tiene en la impunidad su causa estructural, al igual que los linchamientos.

Es necesario agilizar la procuración de justicia, hay que fortalecer rápidamente la cultura de derechos humanos en el país, que se conozca la ley, se aplique la cultura de la legalidad y que la procuración de justicia se haga más eficiente. El camino más corto es el camino que señala que es necesario corregir prepotencia, abuso de autoridad, así como negligencia y corrupción; son los linchamientos expresión de que es necesario corregir, de que la sociedad lanzó un *ya basta* a las autoridades y que toca a éstas corregir el camino. De lo contrario, tendremos que aceptar que el espíritu de Fuenteovejuna se impuso al Estado de Derecho.

Las revueltas, lo mismo que las rebeliones, surgen cuando un significativo número de ciudadanos ha llegado a convencerse de que no funcionan las vías normales para cambiar o de mejorar su situación y que, por eso mismo, sus quejas no serán oídas o no darán lugar a acciones ulteriores; o bien, por el contrario, de que el gobierno está a punto de cambiar y se ha embarcado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad quedan abiertas a graves dudas.

El malestar individual y la transformación de éste en ira colectiva es un proceso largo, silencioso y sirve de preámbulo a la acción colectiva de carácter violento. Desde 2002, había muchas voces que además de rechazar los linchamientos ponían en tela de juicio a las autoridades, sobre todo a las policiacas y a jueces, aunque el fenómeno es igualmente responsabilidad de las autoridades políticas.

Lo que no se puede ocultar es que miembros de la autoridad misma (procuradores y subprocuradores de justicia), ministros de la alta jerarquía católica (obispos de México, Ecatepec, Guadalajara), *Ombudsman* de los Derechos Humanos (de la CDNH, CDHDF) y miembros de organizaciones civiles de defensa de los derechos humanos, así como juristas y magistrados coinciden en señalar que la mala o nula aplicación de justicia es una de las principales causas de los linchamientos y de la violencia social en general. También quienes de manera indirecta han participado en linchamientos señalan que la desconfianza hacia las autoridades y cuerpos policiacos son dos de las causas que más se aluden para explicar la violencia, a lo cual agregaríamos: el robo con violencia, la violación, el abuso de autoridad (sobre todo de policías y agentes judiciales) y el secuestro.

En un artículo ya publicado destacamos que magistrados, jueces, juristas, jerarquía católica, *Ombudsman* de los

derechos humanos y otros actores políticos y sociales, coinciden en señalar la nula o mala aplicación de la ley y la justicia —hecho que, desde luego, asocian con la corrupción y la impunidad— como la causa principal de los linchamientos. Es importante señalar que no faltan quienes consideran que el problema se debe más a la ineficacia de la policía o a la intervención tardía de un número de elementos de la policía; es decir, reducen el problema a una cuestión de número o de rapidez en la intervención, sin comprender que la solución no es evitar que se lleve a cabo alguno de los linchamientos, pues el mero hecho de que se intente indica la gravedad y amplitud del problema real: la crisis de autoridad como causante de los linchamientos.

Concluimos señalando que las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia; al mismo tiempo, no se acierta a castigar a quienes participan, pues no existen imputaciones directas; es decir, el espíritu Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho. La justicia por mano propia refleja la crisis de autoridad y señala que la barbarie expresada en los linchamientos tiene en la no aplicación de la justicia el motivo que más ofende a la sociedad.

La impunidad agravia a la sociedad y explica parcialmente la recurrencia a la violencia, corregir el funcionamiento de la autoridad y la correcta aplicación de las leyes es una necesidad y está en manos del Estado que así suceda.

El buen funcionamiento del orden político y social expresa el nivel de legitimidad que las instituciones y quienes las representan han logrado; asimismo, el respeto a las costumbres o a las leyes es la medida de la creencia misma del orden que siempre “aparece referido a la voluntad de una conciencia colectiva que, al reducir la violencia a razón, implementa su búsqueda de sentido, en el proyecto de un orden social deseable. Esta voluntad de una conciencia colectiva es la esencia de lo que citamos al hablar de autoridad política” (Barbeito, 1972: 71).

La restitución de la autoridad, la recuperación de la credibilidad, la aplicación recta de la justicia, el cumplimiento estricto de la función pública son las vías para evitar que el espíritu de Fuenteovejuna siga recorriendo las diferentes entidades de la República; la autoridad es la principal res-

ponsable del aumento del número de linchamientos y de la violencia social en el país.

## Referencias

- Barbeito (1972). *La violencia y la política*. En Yepes, G. (Coord.), *Violencia y política*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Cardoso Miranda, R. E. (2002). “Aspectos jurídicos”. En *Justicia por propia mano*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Durkheim, E. (1997). *La división del trabajo social*. México: Colofón.
- García, I. (2011). “Apuntes sobre la impunidad y poder judicial”, *Dfensor: Revista de Derechos Humanos*, IX (11), 12-16.
- Hobbes, T. (1994). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: FCE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017: Resultados principales*. México: INEGI.
- Le Clercq Ortega, J. A. y Rodríguez Sánchez Lara, G. (2017). *Índice global de impunidad 2017*. México: Universidad de las Américas Puebla /Jenkins Graduate School/Centro de Estudio sobre Impunidad y Justicia.
- Locke, J. (1982). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Madrid: Aguilar.
- Martínez Bullé Goyry, V. (2004). “Seguridad y justicia como derechos humanos”. *CODHEM: Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, 11 (70), 47-52.
- Monsiváis, C. (2002). *Justicia por propia mano*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Rodríguez Guillén, R. (2012). “Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México”, *Revista Polis*.
- Rodríguez Zepeda, J. (2011). “La impunidad y la fractura de lo público”, *Dfensor: Revista de Derechos Humanos*, IX (11), 6-11.
- Vilas, C. (2001). “In(justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, *Revista Mexicana de Sociología*, 63(1), 131-160.



Entidad federativa	Número de casos	Intensidad de frecuencia de los casos relativa al periodo
Estado de México	262	Muy alta
Puebla	196	Muy alta
Ciudad de México	107	Muy alta
Oaxaca	67	Alta
Morelos	37	Baja
Chiapas	35	Baja
Tabasco	32	Baja
Veracruz	28	Baja
Hidalgo	25	Baja
Tlaxcala	25	Baja
Michoacán	15	Muy baja
Guerrero	13	Muy baja
Quintana Roo	13	Muy baja
Chihuahua	10	Muy baja
Yucatán	9	Muy baja
San Luis Potosí	9	Muy baja
Ganajuato	8	Muy baja
Coahuila	7	Muy baja

Entidad federativa	Número de casos	Intensidad de frecuencia de los casos relativa al periodo
Campeche	6	Muy baja
Aguas Calientes	5	Muy baja
Baja California	4	Muy baja
Tamaulipas	4	Muy baja
BCS	4	Muy baja
Querétaro	3	Muy baja
Sinaloa	3	Muy baja
Jalisco	2	Muy baja
Sonora	2	Muy baja
Nuevo León	2	Muy baja
Nayarit	2	Muy baja
Zacatecas	1	Muy baja
Durango	1	Muy baja
Colima	1	Muy baja
Total	938	

Distribución por entidad federativa del número de casos de linchamiento (consumados y en tentativa) y de la intensidad de frecuencia de los mismos en orden descendente (enero de 1988-31 de diciembre de 2017)

Fuente: Elaboración propia con base en un seguimiento de diferentes publicaciones periódicas.

Continúa...

### Distribución geográfica de la intensidad de frecuencia de casos de linchamiento (México, 1988-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en un seguimiento de diferentes publicaciones periódicas.

# La defensa adecuada en el proceso penal acusatorio

Héctor Hidalgo\*

No hay duda de que la introducción del proceso penal acusatorio ha significado un cambio transversal en el sistema de justicia penal mexicano. Uno de los aspectos fundamentales de este nuevo andamiaje procesal lo constituye el derecho que tiene toda persona indiciada a contar con una defensa adecuada. En este contexto, es de vital importancia establecer los alcances de este derecho fundamental, lo anterior para tratar de entender en qué casos se puede vulnerar esta prerrogativa.

## Introducción

La adopción del proceso penal acusatorio<sup>1</sup> ha venido a cambiar la

forma en que se procura e imparte justicia en México. En efecto, este modelo entraña la aplicación de novedosos principios y derechos que garantizan el debido proceso<sup>2</sup>. Uno de los cambios fundamentales de este andamiaje procesal se traduce en el derecho que tiene toda persona

indiciada a contar con una defensa adecuada, el cual se incluyó en el propio texto constitucional<sup>3</sup>. De esta manera, podemos decir que el derecho a la asistencia legal se erige como uno de los pilares del proceso penal acusatorio<sup>4</sup>.

Ahora bien, como se verá a continuación, este derecho ha ido evolucionando a través de las interpretaciones de los órganos jurisdiccionales<sup>5</sup>. En un primer momento podemos encontrar

\* Estudiante de la Maestría en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

<sup>1</sup> La característica principal de estos procesos, a diferencia de los inquisitivos, descansa en la separación entre las funciones de investigación y persecución del delito, y las encargadas de su juzgamiento [Reglas de Mallorca, 1992, apartado A), Segundo, numeral 1)]. Al respecto, se ha señalado que el principio acusatorio informa aquel proceso que no puede iniciarse sin el previo ejercicio de la acción por un sujeto diferente del juez (*Nemo iudex sine actore, Wo kein Kläger, da Kein Richter*). Consecuencia inmediata y buscada es la imparcialidad de este último y el que no quepa condena por hechos distintos de los acusados ni a persona diferente de aquella que figura en la acusación (Armenta, 1998: 219). No obstante, hay algunos autores que niegan la existencia de estos dos procesos. De esta forma, Montero (2006) precisa que aunque sigue siendo un lugar común en la doctrina

sostener que teóricamente existen dos sistemas por los que puede configurarse el proceso penal, uno acusatorio y otro inquisitivo, es necesario reafirmar una y otra vez que ello es radicalmente falso, pues no existen dos sistemas por los que pueda configurarse el proceso, uno inquisitivo y otro acusatorio, sino dos sistemas de actuación del derecho penal por los tribunales, de los cuales uno es extraprocesal, es decir, en el que no se utiliza el medio que es el proceso, y otro es procesal, esto es, en el que el único medio para aplicar ese derecho es el proceso (209). Para un estudio comparado sobre los procesos acusatorio e inquisitivo véase Langer (2015).

<sup>2</sup> Sobre el debido proceso, sistemas y reforma del proceso penal se puede ver Armenta (2015).

<sup>3</sup> El derecho a la defensa adecuada se encuentra establecido en el artículo 20, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>4</sup> Para un estudio del derecho a la defensa en el proceso penal acusatorio se puede ver Suárez (1999).

<sup>5</sup> En efecto, como la doctrina ha señalado, “[l]os análisis en cuanto a este derecho [a la defensa] han ido evolucionando a través de la historia, abriendo cada vez más el abanico de oportunidades que representa” (Estrada, 2016: 179).

que la defensa adecuada se garantizaba cuando era prestada por un abogado o licenciado en derecho. Posteriormente, se ha ido entendiendo que no es suficiente que la asistencia sea proporcionada por un profesional del derecho, sino que ésta debe ser eficaz; es decir, que debe prestarse de manera real y no aparente.

En este contexto, el presente trabajo pretende establecer los alcances que los distintos órganos jurisdiccionales le han dado al derecho a una defensa adecuada, sobre todo en el aspecto relativo a la eficacia, lo anterior para tratar de aclarar en qué casos se puede entender vulnerada esta prerrogativa. La importancia del estudio descansa en que, en México, el derecho a una defensa adecuada ha tenido poco desarrollo; de ahí la trascendencia de establecer ciertas directrices que disipen las dudas que ha generado la aplicación de este derecho fundamental.

De esta manera, el presente artículo comenzará con el análisis de los precedentes que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Posteriormente, estudiaremos los fallos de la Corte Suprema de Estados Unidos; este apartado será de gran trascendencia, ya que este tribunal ha desarrollado una doctrina más avanzada sobre el derecho a una defensa adecuada. Adicionalmente, estudiaremos las resoluciones que ha dictado el Comité de Derechos Humanos. Poco se conoce sobre la jurisprudencia emitida por este órgano de las Naciones Unidas; de ahí la importancia de poner sobre la mesa lo que ha dicho sobre el derecho a la asistencia legal. Finalmente, examinaremos lo que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## La defensa adecuada y la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte ha emitido algunos criterios en cuanto a la defensa adecuada. Sin embargo, la mayoría de estos pronunciamientos se dieron en el marco del proceso penal mixto<sup>6</sup>. No obstante, sirven para arrojar un poco de luz

<sup>6</sup> Consideramos que es un error llamar proceso inquisitivo al proceso que imperaba con anterioridad a la reforma constitucional de 2008, lo anterior en virtud de que este proceso contenía aspectos de los dos modelos (inquisitivo y acusatorio). Por tanto, lo correcto es referirnos a él como proceso mixto, tal como sucedió con el proceso contenido en el Código de Instrucción Criminal napoleónico (1808). Al respecto, como aconteció en Francia, el proceso penal, desgastado por la tortura y por la prueba tasada, abrevó de los principios del proceso acusatorio inglés; de ahí que los franceses llamaran a este nuevo proceso híbrido, proceso penal “mixto”, ya que no era ni inquisitivo ni acusatorio (Spencer, 2002: 9-11).

sobre los alcances de la asistencia legal, máxime cuando los precedentes se emitieron tomando en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos.

Pues bien, en un primer momento, el tribunal ha tenido claro que la defensa adecuada se manifiesta en dos vertientes: una formal y una material. Así lo ha establecido al analizar los tratados internacionales:

Por el contrario, como se infiere de los criterios interpretativos de la Corte Interamericana y del Comité de Derechos Humanos, la defensa que el Estado debe garantizar conforme al artículo 1.1, en relación con el artículo 8 de la Convención Americana, y 2.1, en relación con el artículo 14 del Pacto Internacional, debe ser lo más adecuada y efectiva posible, lo cual, implica un elemento formal, que es que el defensor acredite ser perito en derecho; y uno material, consistente en que, además de dicha acreditación, el defensor debe actuar de manera diligente con el fin de proteger las garantías procesales del acusado y evitar así que sus derechos se vean lesionados (ADR 207/2012: 24).

Este reconocimiento a la defensa adecuada en su vertiente material es un gran avance, ya que la propia Suprema Corte establece que no basta que la asistencia legal sea proporcionada por un perito en derecho, sino que ésta debe prestarse de manera eficaz. Aunque es un parámetro bastante general, sirve para dar paso a criterios más específicos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el tribunal considera que la defensa adecuada es un derecho de gran trascendencia en el proceso penal. Aunque ha precisado que el papel de los juzgadores “se limita a asegurar que las condiciones que posibilitan la defensa adecuada sean satisfechas durante el proceso” (ADR 207/2012: 28). En este sentido, ha abundado señalando que:

si bien el juzgador se encuentra constreñido a velar por el respeto a las condiciones que permitan la defensa adecuada, no cuenta con facultades para calificar el grado de diligencia con que se conduce un defensor al momento de realizar su labor, pues revisar la forma en que los defensores efectivamente logran su cometido, excede de las facultades conferidas para vigilar que en el proceso se garantice una defensa adecuada.

[...]

Por todo lo anterior, debe señalarse que, tampoco puede imponerse al juzgador la evaluación de los métodos

que los defensores emplean para lograr su cometido de representación, toda vez que escapa a la función jurisdiccional el examen sobre si el defensor efectivamente llevará a cabo la estrategia más afín a los intereses de los inculpados (ADR 207/2012: 28-29).

Esta deferencia a las actuaciones de la defensa no es ilimitada, ya que el propio órgano jurisdiccional ha establecido que la asistencia legal debe prestarse de manera eficaz, observando una serie de formalidades. En este sentido, la Suprema Corte ha sostenido que:

37. Como ya se destacó, de conformidad con el parámetro de regularidad constitucional, en efecto, la simple designación de un abogado de oficio no colma el derecho de defensa adecuada, sino que dicha defensa debe contemplar y respetar un conjunto de procedimientos relacionados directamente con la misma (ADR 3844/2013: párr. 37).

Estos primeros precedentes son bastante vagos, y no dan una idea clara de los casos en que se puede entender vulnerado el derecho a una defensa adecuada. El tribunal se limita a poner de relieve la importancia de la asistencia legal. Además de que muestra gran deferencia a las actuaciones de la defensa, aspecto que, como se verá, pudo haber tomado de la Corte Suprema de Estados Unidos.

Ahora bien, la Suprema Corte mexicana, en el proyecto que resolvía el amparo directo en revisión 4516/2017, había analizado el derecho a una defensa adecuada en el marco del proceso penal acusatorio. Éste era el primer asunto, o uno de los primeros, en que se analizaba la asistencia legal a la luz de los nuevos principios y derechos. No obstante, el proyecto no fue aprobado. A pesar de esto, resaltaremos lo que se dijo en el mismo, ya que es uno de los pocos casos, si no el único, en que se ha examinado de manera directa el derecho a una defensa adecuada en el nuevo andamiaje procesal.

De este proyecto se puede destacar que la Suprema Corte vuelve a reiterar la doctrina relativa a que la defensa adecuada se escinde en un aspecto formal y en uno material. De esta manera, señaló que:

110. En principio, esta Primera Sala coincide con el tribunal colegiado cuando señala que el derecho de defensa adecuada, no solo tiene una vertiente formal—que el abo-

gado sea licenciado en derecho— sino también material, consistente en el derecho de las personas imputadas a que el defensor—de oficio o particular— actúe en su favor, defienda sus intereses, proteja sus garantías procesales, esté presente en las diligencias en que sea necesaria la presencia del imputado, así como en aquéllas en las que de no estar presente, se cuestionarían o pondrían gravemente en duda la certeza jurídica y el debido proceso (ADR 4516/2017: párr. 110).

La importancia de este asunto se condensa en el siguiente párrafo, ya que en él se precisan hipótesis específicas en las que se podría considerar vulnerado el derecho a una defensa adecuada en su vertiente material. De este modo, el tribunal precisa que:

113. Existe incapacidad técnica del defensor de la persona imputada—de acuerdo con lo señalado en la presente ejecutoria— cuando mediante signos o datos inequívocamente objetivos se desprenda una deficiencia relevante o falta de capacidad técnica en el manejo de las técnicas de litigación inherentes a la etapa procesal de que se trate. Esto es, que resulte evidente que el defensor no está capacitado para el manejo del sistema penal acusatorio. Particularmente, se entenderá esta incapacidad cuando se advierta la imposibilidad de manejar técnicas de litigación relativas a la incorporación a juicio de documentos, objetos y otros elementos de convicción; en el desahogo de los medios de prueba, por no poder realizar el interrogatorio y contrainterrogatorio, así como cuando se advierta incapacidad o desconocimiento para formular alegatos de apertura o de clausura, o bien, cuando no se interpongan los recursos procedentes en contra de las resoluciones que afecten los derechos del imputado, sin causa justificada. Así, se estima inicialmente adecuado que el tribunal colegiado avalara la decisión del tribunal de juicio oral, respecto a la vulneración del derecho de defensa adecuada en su vertiente material (ADR 4516/2017: párr. 113).

Como se puede apreciar de los precedentes citados, la jurisprudencia de la Suprema Corte es sumamente incipiente. No obstante, existen ciertos rasgos generales que podrían ir dando forma a un cuerpo jurisprudencial necesario para establecer los alcances del derecho fundamental a una defensa adecuada. Además, el tribunal tiene que apelar a lo

que señala el propio Código Nacional de Procedimientos Penales. Esta legislación, en el artículo 117<sup>7</sup>, establece un exhaustivo catálogo de obligaciones a cargo del defensor, mismas que podrían ser tomadas en cuenta para determinar en qué casos se vulnera el derecho a la asistencia legal, obligaciones que van desde entrevistar al indiciado para conocer su versión de los hechos hasta promover el juicio de amparo.

En suma, como lo ha señalado la doctrina, cuando un defensor asume la representación de una persona, adquiere diversas obligaciones; en otras palabras, no es suficiente protestar el cargo, sino que hay que fungir realmente como defensor (Castro, 2011: 158). Lo anterior es de gran trascendencia, ya que una defensa aparente trae como resultado una defensa nula, no importando que se haya cumplido formalmente con la asistencia legal.

<sup>7</sup> Artículo 117. Obligaciones del Defensor. Son obligaciones del Defensor: I. Entrevistar al imputado para conocer directamente su versión de los hechos que motivan la investigación, a fin de ofrecer los datos y medios de prueba pertinentes que sean necesarios para llevar a cabo una adecuada defensa; II. Asesorar al imputado sobre la naturaleza y las consecuencias jurídicas de los hechos punibles que se le atribuyen; III. Comparecer y asistir jurídicamente al imputado en el momento en que rinda su declaración, así como en cualquier diligencia o audiencia que establezca la ley; IV. Analizar las constancias que obren en la carpeta de investigación, a fin de contar con mayores elementos para la defensa; V. Comunicarse directa y personalmente con el imputado, cuando lo estime conveniente, siempre y cuando esto no altere el desarrollo normal de las audiencias; VI. Recabar y ofrecer los medios de prueba necesarios para la defensa; VII. Presentar los argumentos y datos de prueba que desvirtúen la existencia del hecho que la ley señala como delito, o aquellos que permitan hacer valer la procedencia de alguna causal de inimputabilidad, sobreseimiento o excluyente de responsabilidad a favor del imputado y la prescripción de la acción penal o cualquier otra causal legal que sea en beneficio del imputado; VIII. Solicitar el no ejercicio de la acción penal; IX. Ofrecer los datos o medios de prueba en la audiencia correspondientes y promover la exclusión de los ofrecidos por el Ministerio Público o la víctima u ofendido cuando no se ajusten a la ley; X. Promover a favor del imputado la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias o formas anticipadas de terminación del proceso penal, de conformidad con las disposiciones aplicables; XI. Participar en la audiencia de juicio, en la que podrá exponer sus alegatos de apertura, desahogar las pruebas ofrecidas, controvertir las de los otros intervinientes, hacer las objeciones que procedan y formular sus alegatos finales; XII. Mantener informado al imputado sobre el desarrollo y seguimiento del procedimiento o juicio; XIII. En los casos en que proceda, formular solicitudes de procedimientos especiales; XIV. Guardar el secreto profesional en el desempeño de sus funciones; XV. Interponer los recursos e incidentes en términos de este Código y de la legislación aplicable y, en su caso, promover el juicio de Amparo; XVI. Informar a los imputados y a sus familiares la situación jurídica en que se encuentre su defensa, y XVII. Las demás que señalen las leyes (Código Nacional de Procedimientos Penales, 2014, art. 117).

## La defensa adecuada y la Corte Suprema de Estados Unidos

No hay duda de que la Corte Suprema norteamericana tiene una jurisprudencia más avanzada en cuanto al derecho a una defensa adecuada<sup>8</sup>. Esta doctrina se concentra en un precedente emblemático al que le han seguido otros en que se han abordado problemáticas concretas que ayudan a entender en qué casos se vulnera el derecho a la asistencia legal<sup>9</sup>.

Pues bien, el primer fallo se dio en el caso *Strickland vs. Washington* (1984). En este importante asunto se analizó una problemática singular: David Washington se declaró culpable de asesinato ante una corte del estado de Florida. Al momento de graduar la sentencia, su abogado no ofreció determinados testigos ni una evaluación psiquiátrica que podrían haber ayudado a Washington. Con posterioridad, éste fue sentenciado a muerte, no encontrando circunstancias que pudieran disminuir la pena. Washington alegó ante los distintos órganos jurisdiccionales que se había violado su derecho a una defensa adecuada, consagrado en la Sexta Enmienda. Pues bien, la Corte resolvió que la actuación del defensor no había sido deficiente, agregando que, aunque así lo hubiera sido, el perjuicio no había sido de tal magnitud como para modificar la pena de Washington.

Más allá del caso concreto, lo importante son los principios que la Corte estableció. En efecto, del fallo se desprenden dos requisitos para considerar que se ha violado el derecho a una defensa adecuada. Estos principios se condensan en el siguiente párrafo:

La afirmación de un acusado convicto de que la asistencia del abogado fue tan defectuosa como para requerir la revocación de una condena o sentencia de muerte tiene dos componentes. Primero, el acusado debe demostrar que el desempeño del abogado fue deficiente. Esto requiere acreditar que el abogado cometió errores tan graves que la asistencia no estaba funcionando como la "asistencia" garantizada al acusado por la Sexta Enmienda. En segundo lugar, el acusado debe demostrar que la

<sup>8</sup> Este derecho a la defensa se encuentra establecido en la Sexta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

<sup>9</sup> Hay que reiterar que el énfasis de este trabajo es el estudio del derecho a la defensa adecuada en su vertiente material, por lo que nos concentraremos en los casos en que se ha analizado este derecho en dicho aspecto. No obstante, podemos decir que, con anterioridad, la Corte resolvió que la Sexta Enmienda garantiza el derecho a una defensa adecuada en su vertiente formal (*Gideon vs. Wainwright*, 1963).

actuación deficiente perjudicó a la defensa. Esto requiere demostrar que los errores del abogado fueron tan graves que privaron al acusado de un juicio justo, un juicio cuyo resultado es confiable. A menos que un acusado demuestre ambas cosas, no se puede decir que la condena o la sentencia de muerte resultaron de un colapso en el proceso adversarial que hace que el resultado no sea confiable (*Strickland vs. Washington*, 1984: 687).

Además de estos dos presupuestos, la Corte estableció otros dos subrequisitos: el primero se refiere a que cuando el acusado afirme que la defensa fue inadecuada, éste debe demostrar que la representación del abogado cayó por debajo de un “objetivo estándar de razonabilidad” (*Strickland vs. Washington*, 1984: 687-688). Asimismo, el acusado debe acreditar que existe una “razonable probabilidad” de que, sin los errores del abogado, el resultado del proceso habría sido diferente (*Strickland vs. Washington*, 1984: 694)<sup>10</sup>.

Otro gran precedente para entender en qué casos se puede entender vulnerado el derecho a una defensa adecuada es *Padilla vs. Kentucky* (2010)<sup>11</sup>. José Padilla, originario de Honduras, y viviendo en Estados Unidos por más de 40 años, se declaró culpable de transportar marihuana, lo anterior ya que su abogado le había dicho que admitir su responsabilidad no afectaría su estatus migratorio. Sin embargo, dicha asistencia fue incorrecta, ya que la deportación era prácticamente automática al declararse culpable<sup>12</sup>. La Corte determinó que el abogado debía informar al acusado si su declaración como culpable traería consigo un riesgo de deportación. El tribunal estableció que se había violado el derecho a la defensa adecuada de Padilla debido a que el abogado podría haber determinado con facilidad si el acusado podría ser deportado.

Este par de precedentes han sentado las bases para determinar los alcances del derecho a una defensa adecuada y en qué casos se puede entender como vulnerado, sobre

todo el caso *Strickland vs. Washington*. Además, hay que poner énfasis en que este último ha tenido una resonancia importante, sin pasar por alto que *Padilla* también ha sido trascendental para determinar los contornos del derecho a la asistencia legal en etapas previas al juicio y en asuntos migratorios.

Pues bien, hablando de *Padilla*, tuvo impacto en dos casos emblemáticos. En *Missouri vs. Frye* (2012), en el cual Galin Edward Frye fue acusado de manejar cuando su licencia había sido revocada, la Corte determinó que no había existido una defensa adecuada debido a que el abogado de Frye no le había comunicado dos propuestas por parte de la fiscalía, las cuales, de aceptarse, podrían haberle beneficiado. En otro asunto, *Lafler vs. Cooper* (2012), la Corte resolvió que había existido una violación a la defensa adecuada, ya que el abogado de Anthony Cooper, acusado de disparar a una mujer, había asesorado incorrectamente al señalarle que no podía ser sentenciado por tentativa de asesinato debido a que los disparos en contra de la víctima habían sido realizados por debajo de la cintura.

Por su parte, *Strickland* ha tenido un fuerte impacto en los casos que resuelven las demás cortes de Estados Unidos. Por ejemplo, aplicando los estándares de este precedente, la Corte Suprema de California ha confirmado sentencias incluso cuando el abogado padecía alcoholismo y, por tanto, había estado alcoholizado durante el juicio (*People vs. Garrison*, 1989); o el caso *Muniz vs. Smith* (2011), en el que la Corte de Apelaciones para el Sexto Circuito confirmó una sentencia no importando que el abogado se había quedado dormido mientras contrainterrogaban al acusado<sup>13</sup>.

De lo anterior podemos sacar ciertas conclusiones. En efecto, de *Strickland* y *Padilla*, sobre todo del primero, se desprenden diversos requisitos que se deben colmar para demostrar que ha habido una defensa inadecuada, los mismos, como hemos visto, arrojan la carga de la prueba al acusado. Además, se puede advertir la gran deferencia que muestra la Corte Suprema y los demás órganos jurisdiccionales al trabajo de la defensa. Parece que, por regla general, se presume que la asistencia legal ha actuado de manera adecuada, y sólo por excepción, y demostrándolo de manera patente, se entenderá que se ha violado este derecho fundamental.

<sup>13</sup> Para otros casos límite puede verse el fascinante trabajo de Kirchmeier (1996). Por ejemplo, este autor trae a colación un asunto en el que el abogado consumió cocaína durante los recesos de un juicio en que estaba en juego la vida de una persona, la cual, al final, fue ejecutada; u otro caso en el que el abogado se quedó dormido durante gran parte del juicio, ya que le parecía “aburrido” (Kirchmeier, 1996: 426).

<sup>10</sup> Aunque hay que señalar que hay ciertas hipótesis en que las cortes norteamericanas han establecido que se presume una vulneración al derecho a una defensa adecuada. Por ejemplo, cuando el acusado no tuvo a un abogado que lo asistiera, cuando el abogado estaba impedido para ejercer, o cuando el abogado tenía un conflicto de intereses (Kirchmeier, 1996: 427).

<sup>11</sup> No obstante, hay doctrina que asevera que este caso tendrá un impacto práctico muy modesto (Brown, 2011).

<sup>12</sup> Es importante señalar que, por regla general, como lo ha señalado la doctrina, los defensores no están obligados a explicar a los acusados las consecuencias colaterales de la pena. Lo anterior podría traer como consecuencia la aplicación de algo así como penas o “sentencias secretas” (Chin y Holmes, 2002: 699-700).

## La defensa adecuada y el Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos ha emitido pocos criterios en relación con la defensa adecuada en su vertiente material<sup>14</sup>. No obstante la poca jurisprudencia, se puede decir que este órgano también considera que la asistencia legal debe prestarse de manera eficaz. Al respecto, al emitir la Observación General núm. 32, la cual analiza el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité señaló que:

38. En tercer lugar, el apartado d) del párrafo 3 del artículo 14 garantiza el derecho de los acusados a que se les nombre un defensor de oficio siempre que el interés de la justicia lo exija, y gratuitamente si carecen de medios suficientes para pagarlo. La gravedad del delito es importante al decidir si ha de nombrarse un abogado en “el interés de la justicia”, así como cuando existe alguna probabilidad objetiva de éxito en la fase de apelación. En los casos sancionables con la pena capital, es axiomático que los acusados deben ser asistidos efectivamente por un abogado en todas las etapas del proceso. Los abogados nombrados por las autoridades competentes sobre la base de esta disposición deberán representar efectivamente a los acusados. A diferencia de lo que ocurre con los abogados contratados a título privado, los casos flagrantes de mala conducta o incompetencia, como el retiro de una apelación sin consulta en un caso de pena de muerte, o la ausencia durante el interrogatorio de un testigo en esos casos, pueden entrañar la responsabilidad del Estado por violación del apartado d) del párrafo 3 del artículo 14, siempre que haya sido evidente para el juez que el comportamiento del letrado era incompatible con los intereses de la justicia. También se viola esta disposición si el tribunal u otra autoridad competente impiden que los abogados nombrados cumplan debidamente sus funciones (Observación General núm. 32, 2007: párr. 38) (citas omitidas).

De esta observación, que recopila los dictámenes más importantes que ha emitido el Comité sobre el artículo 14 del Pacto, resalta la porción que señala que “[l]os abogados nombrados por las autoridades competentes sobre la base

de esta disposición deberán representar efectivamente a los acusados”. Asimismo, invocó un precedente que entraña una vulneración directa al derecho a una defensa adecuada en su vertiente material. En este sentido, se refirió al caso *Kelly vs. Jamaica* (1991). En este asunto se estableció que la defensa, una vez asignada, debe prestar una efectiva representación, y que lo anterior incluye que el abogado consulte al acusado antes de retirar una apelación en un caso de pena de muerte.

Por otro lado, en el mismo marco de las Naciones Unidas, se pueden invocar los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados. Estas normas de *soft law* pueden servir como parámetro para establecer los alcances del derecho a una defensa adecuada y cuándo éste es vulnerado. Al respecto, este documento señala, en una de sus partes, que:

6. Todas esas personas, cuando no dispongan de abogado, tendrán derecho, siempre que el interés de la justicia así lo demande, a que se les asignen abogados con la experiencia y competencia que requiera el tipo de delito de que se trate a fin de que les presten asistencia jurídica eficaz y gratuita, si carecen de medios suficientes para pagar sus servicios (Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, 1990: párr. 6).

Si bien el Comité cuenta con algunos lineamientos en cuanto a la defensa adecuada, los mismos son insuficientes para trazar una jurisprudencia que pudiera ir marcando el alcance del derecho a la asistencia legal, sobre todo en su vertiente material. No obstante, sirven para arrojar un poco de luz en cuanto a la idea, de gran consenso, relativa a que la defensa debe ser real y no aparente.

## La defensa adecuada y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana también se ha pronunciado sobre el derecho a una defensa adecuada<sup>15</sup>. Al respecto, ha precisado, como todos los órganos jurisdiccionales que hemos invocado, que la defensa debe ser eficaz y no sólo aparente. De esta forma, ha señalado que:

<sup>15</sup> Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 8, párrafo 2, apartados d) y e) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>14</sup> El derecho a la defensa se encuentra establecido en el artículo 14, párrafo 3, apartado d), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

155. En especial, la Corte resalta que la defensa suministrada por el Estado debe ser efectiva, para lo cual el Estado debe adoptar todas las medidas adecuadas. [...] Sin embargo, el nombrar un defensor de oficio con el sólo objeto de cumplir con una formalidad procesal, equivaldría a no contar con defensa técnica, por lo que es imperante que dicho defensor actúe de manera diligente con el fin de proteger las garantías procesales del acusado y evite así que sus derechos se vean lesionados (Cabrera García y Montiel Flores vs. México, 2010: párr. 155) (citas omitidas).

Posteriormente, la Corte, a diferencia de las categorías que utiliza la Suprema Corte mexicana, divide la defensa adecuada en técnica, que es cuando se presta por un perito en derecho, y material, que se presenta a través de los distintos actos defensivos que lleva a cabo el propio acusado<sup>16</sup>. Así, ha precisado que:

El derecho a la defensa se proyecta en dos facetas dentro del proceso penal: por un lado, a través de los propios actos del inculpado, siendo su exponente central la posibilidad de rendir una declaración libre sobre los hechos que se le atribuyen y, por el otro, por medio de la defensa técnica, ejercida por un profesional del Derecho, quien cumple la función de asesorar al investigado sobre sus deberes y derechos y ejecuta, *inter alia*, un control crítico y de legalidad en la producción de pruebas. La Convención Americana rodea de garantías específicas el ejercicio tanto del derecho de defensa material, por ejemplo a través del derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo (artículo 8.2. g) o las condiciones bajo las cuales una confesión pudiera ser válida (artículo 8.3), como de la defensa técnica, en los términos que se desarrollarán a continuación (Ruano Torres y otros vs. El Salvador, 2015: párr. 153) (citas omitidas).

Como sucede con los órganos jurisdiccionales que hemos mencionado en este trabajo, la Corte también muestra gran deferencia a los actos de la defensa, al grado de que ya podríamos estar hablando de la existencia de un “principio

<sup>16</sup> La doctrina también ha adoptado estas categorías al señalar lo siguiente: el derecho de defensa no se circunscribe a la llamada defensa técnica, es decir, la ejercida por un profesional del derecho, pues como segundo elemento no menos importante se encuentra la defensa material, en virtud de la cual el inculcado está facultado para solicitar pruebas, impugnar decisiones, presentar memoriales, intervenir de viva voz en la audiencia pública, examinar el expediente, etc. (Barreto, 2004: 24).

de deferencia”. De esta manera, ha precisado que si se alega que ha habido una vulneración al derecho de defensa, la Corte deberá analizar si existió no cualquier negligencia, sino una “inexcusable”, a menos que las acciones u omisiones sean de tal gravedad que constituyan violaciones por sí mismas. Al respecto, estableció que:

164. En atención a lo anterior, la Corte considera que, para analizar si ha ocurrido una posible vulneración del derecho a la defensa por parte del Estado, tendrá que evaluar si la acción u omisión del defensor público constituyó una negligencia inexcusable o una falla manifiesta en el ejercicio de la defensa que tuvo o puede tener un efecto decisivo en contra de los intereses del imputado. En esta línea, la Corte procederá a realizar un análisis de la integralidad de los procedimientos, a menos que determinada acción u omisión sea de tal gravedad como para configurar por sí sola una violación a la garantía (Ruano Torres y otros vs. El Salvador, 2015: párr. 164).

Asimismo, la Corte, abrevando de la jurisprudencia de los tribunales de diversos países latinoamericanos, ha establecido ciertos parámetros muy útiles para determinar en qué casos se podría entender vulnerado el derecho a la asistencia legal. De esta manera, la Corte, en un *numerus apertus*, ha señalado que se vulnera el derecho a una defensa adecuada en los siguientes supuestos:

- a) No desplegar una mínima actividad probatoria.
- b) Inactividad argumentativa a favor de los intereses del imputado.
- c) Carencia de conocimiento técnico jurídico del proceso penal.
- d) Falta de interposición de recursos en detrimento de los derechos del imputado.
- e) Indebida fundamentación de los recursos interpuestos.
- f) Abandono de la defensa (Ruano Torres y otros vs. El Salvador, 2015: párr. 166) (citas omitidas).

En suma, tenemos que la Corte considera que la defensa de toda persona procesada debe prestarse de manera eficaz y no como un simple formalismo. Por otro lado, se refrenda el criterio de otros tribunales en el sentido de mostrar gran deferencia a los actos del abogado. Además, resulta bastante útil que la Corte haya establecido diversas hipótesis en las cuales se entiende vulnerado el derecho a una defensa adecuada.



## Conclusiones

Como se pudo apreciar, existe gran consenso en lo relativo a que la defensa penal debe ser prestada por un profesional del derecho. Asimismo, se puede decir que los órganos jurisdiccionales, en general, han entendido que la defensa prestada por un abogado, si no es proporcionada de manera eficaz, no se puede considerar como adecuada. Este es el aspecto medular del trabajo, ya que se trató de establecer el alcance del derecho a una defensa adecuada en su vertiente material; es decir, en cuanto a la eficacia real de la asistencia legal<sup>17</sup>.

De los casos analizados se pueden desprender criterios generales y específicos para entender en qué casos se vulnera este derecho fundamental; de ahí que, ciertamente, se puede aseverar que ya hay determinadas directrices que pueden disipar diversas dudas en cuanto a la aplicación de la asistencia legal.

En un primer momento tenemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce que la defensa adecuada se presenta en dos aspectos: uno formal y otro material. Si bien los precedentes que ha emitido arrojan luz sobre los alcances de la defensa adecuada, son insuficientes para entender este derecho en el nuevo marco procesal penal.

Por otro lado, la Corte norteamericana ha desarrollado parámetros mucho más avanzados sobre la asistencia legal. Básicamente, el tribunal arroja la carga de la prueba al acusado para demostrar la vulneración a este derecho. Además, se puede advertir la gran deferencia que muestra al trabajo de la defensa.

Asimismo, el Comité de Derechos Humanos, al igual que la Suprema Corte mexicana, se encuentra en pleno desarrollo en cuanto al derecho a una defensa adecuada. No obstante, se puede rescatar el criterio relativo a que la asistencia legal, como lo han señalado los demás órganos jurisdiccionales, debe ser real y no aparente.

Finalmente, la Corte Interamericana, sin llegar al desarrollo de la Corte norteamericana, ha creado jurisprudencia

bastante útil para determinar el alcance del derecho a la defensa adecuada y para entender en qué casos se vulnera esta prerrogativa fundamental.

## Referencias

### Jurisprudencia

- Comité de Derechos Humanos. *Kelly vs. Jamaica*. 10 de abril de 1991.
- Comité de Derechos Humanos. Observación General núm. 32. 23 de agosto de 2007.
- Corte de Apelaciones para el Sexto Circuito. *Muniz vs. Smith*. 29 de julio de 2011.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Cabrera García y Montiel Flores vs. México*. 26 de noviembre de 2010.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Ruano Torres y otros vs. El Salvador*. 5 de octubre de 2015.
- Corte Suprema de California. *People vs. Garrison*. 5 de enero de 1989.
- Corte Suprema de Estados Unidos. *Gideon vs. Wainwright*. 18 de marzo de 1963.
- Corte Suprema de Estados Unidos. *Lafler vs. Cooper*. 21 de marzo de 2012.
- Corte Suprema de Estados Unidos. *Missouri vs. Frye*. 21 de marzo de 2012.
- Corte Suprema de Estados Unidos. *Padilla vs. Kentucky*. 31 de marzo de 2010.
- Corte Suprema de Estados Unidos. *Strickland vs. Washington*. 14 de mayo de 1984.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. ADR: amparo directo en revisión 207/2012. 10 de junio de 2013.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. ADR: amparo directo en revisión 3844/2013. 10 de junio de 2015.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. ADR: amparo directo en revisión 4516/2017. 15 de agosto de 2018.

### Libros y artículos

- Armenta, T. (1998). "Principio acusatorio: realidad y utilización. Lo que es y lo que no", *Ius et Veritas* (16). Recuperado de <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15774/16208>>.
- Armenta, T. (2015). "Debido proceso, sistemas, y reforma del proceso penal", *Revista Brasileira de Direito Processual Penal* I. Recuperado de <<http://www.ibraspp.com.br/revista/index.php/RBDPP/article/view/7/18>>.

<sup>17</sup> Si bien este texto no tiene como finalidad establecer las razones por las cuales se presentan casos de defensa inadecuada, en el caso de las defensorías públicas locales, se pueden resaltar las siguientes dos conclusiones: La primera conclusión es que puede observarse un proceso de relativa "balcanización" de la legislación en materia de defensorías públicas, pues hay gran diversidad y considerable distancia entre las leyes de las entidades federativas. La segunda es que no se ha hecho lo suficiente por garantizar el funcionamiento de las defensorías públicas [sic] locales conforme a los principios que regula la reforma constitucional, pues en su mayoría conservan la estructura anterior, que las limita visiblemente en el cumplimiento de su función (Fix-Fierro y Suárez, 2015: 159).

- Barreto, H. (2004). "Observaciones sobre el tratamiento del derecho de defensa en la implementación del sistema acusatorio", *Dikaion*, 13. Recuperado de <<http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1308/1448>>.
- Brown, D. (2011). "Why Padilla Doesn't Matter (Much)". *UCLA Law Review. Virginia Public Law and Legal Theory Research Paper No. 2011-10*. Recuperado de <[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1792529](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1792529)>.
- Castro, C. (2011). "Derechos de los imputados en el Proceso Penal Acusatorio chileno", *Justicia* 16 (19). Recuperado de <<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/905>>.
- Chin, G. y Holmes, R. (2002). "Effective Assistance of Counsel and the Consequences of Guilty Pleas", *Cornell Law Review* 87 (3). Recuperado de <[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=268115](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=268115)>.
- Estrada, S. (2016). "La defensa penal de oficio", *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad* (9). Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6140638>>.
- Fix-Fierro, H. y Suárez, A. (2015). "Hacia una defensa pública de calidad. El nuevo diseño institucional de las defensorías públicas en las entidades federativas de la República mexicana", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional* (32). Recuperado de <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/6087/8028>>.
- Kirchmeier, J. (1996). "Drink, Drugs, and Drowsiness: The Constitutional Right to Effective Assistance of Counsel and the Strickland Prejudice Requirement", *Nebraska Law Review* 75 (3). Recuperado de <[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1028419](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1028419)>.
- Langer, M. (2015). "La larga sombra de las categorías acusatorio-inquisitivo", *Revista Brasileira de Direito Processual Penal* 1. Recuperado de <<http://www.ibraspp.com.br/revista/index.php/RBDPP/article/view/2/14>>.
- Montero, J. (2006). "El principio acusatorio entendido como eslogan político", *Ius et Veritas* (33). Recuperado de <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12352/12916>>.
- Spencer, J. (2002). "Introduction". En Delmas-Marty, M. y Spencer, J. (Eds.), *European Criminal Procedures*. Inglaterra: Cambridge University Press.
- Suárez, C. (1999). "El derecho a la defensa a la luz de la reforma del procedimiento penal", *Ius et Praxis* 5 (1). Recuperado de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19750114>>.

## Legislación

- Código Nacional de Procedimientos Penales. 5 de marzo de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. 22 de noviembre de 1969.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966.
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados. 7 de septiembre de 1990.
- Reglas de Mallorca: Proyecto de reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia Penal. 16 de febrero de 1992.
- Sexta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. 15 de diciembre de 1791.



# Coedición

UAM-Xochimilco

Ediciones Eón



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# Novedad Ediciones Eón:

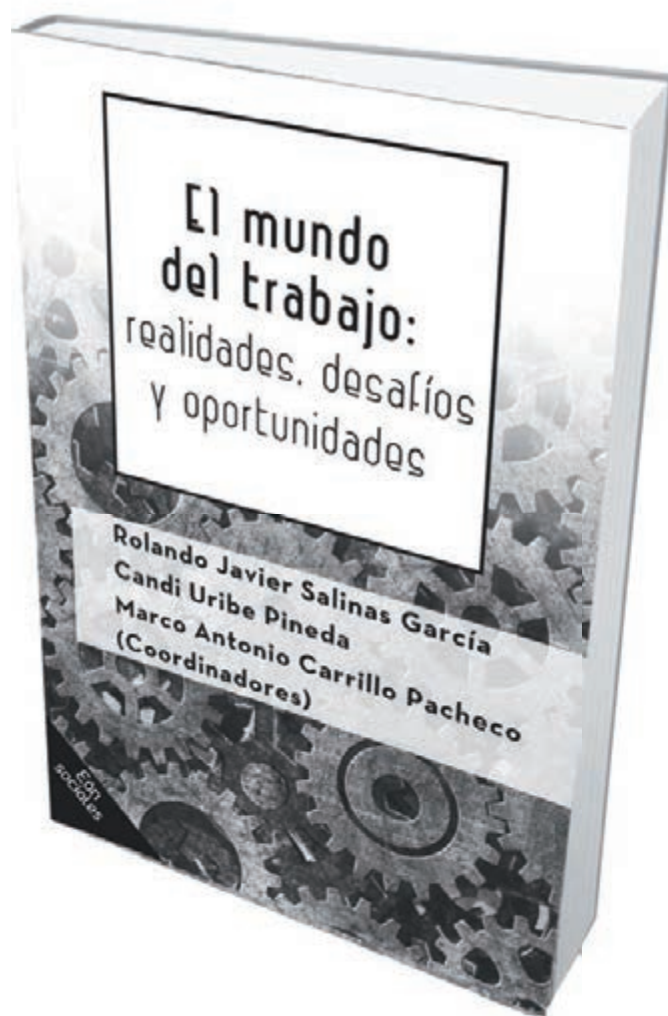
## El mundo del trabajo:

realidades, desafíos  
y oportunidades

Rolando Javier Salinas García  
Candi Uribe Pineda  
Marco Antonio Carrillo Pacheco  
(Coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO



De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

Carrillo, Rosalía y Montesinos, Rafael (2019).  
*Entretejiendo Fronteras entre Hombres y Mujeres: Historias de violencias vividas*. México: Pensamiento y Ciencias Sociales AKADEMIA / Universidad de Guanajuato, 302 pp.

V. Froylán Escamilla López\*

El presente texto tiene como objetivo aportar al lector una primera vista introductoria hacia la obra *Entretejiendo Fronteras entre Hombres y Mujeres: Historias de violencia vivida* (2019), una labor sociológica para constreñir, interpretar, las nociones de la problemática de las identidades genéricas y la violencia de género que azota a la sociedad mexicana. Esta obra es producto de los esfuerzos de especialistas en estudios de género, violencias y cambio cultural, Rosalía Carrillo Meráz y Rafael Montesinos Carrera, por entregarnos una crítica propositiva del fenómeno social.

La obra en cuestión está compuesta de siete capítulos en los cuales se debaten, respectivamente, el paradigma de la construcción de las identidades de género, abordado desde el pensamiento sociológico y antropológico, en lo que ellos denominan las *viejas y nuevas identidades de*

*género*. Lo innovador de su propuesta deriva de una amplia reflexión teórica conceptual en la cual descubren sobre todo coincidencias entre una gran gama de autores que dedican sus reflexiones científico-sociales al tema de las identidades de género. Esto no implica el conformarse con un análisis somero del concepto mismo (femenino o masculino) sino que a partir de esto y de un rico trabajo de campo, proponen una sugerente tipología sobre las masculinidades.

El debate central oscila en la comprensión del fenómeno del cambio cultural, entendido éste bajo la óptica analítica de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann. Por tanto, comprendiendo los sistemas de la política, economía y cultura, se entiende entonces que los cambios que ocurran en alguno de los sistemas tendrá repercusión en los dos restantes. No obstante, para reflexionar el cambio cultural, señalan los autores, hay que tener en cuenta que se trata de uno de los sistemas que avanza con mayor lentitud, derivado de la complejidad simbólica de la cultura misma. Ésta, dicen, se debe de reflexionar conforme a las necesidades del fenómeno

analizado bajo la influencia de la teoría freudiana, particularmente en la obra *El malestar en la cultura*, lo mismo la teoría sociológica de la corriente estructural como, por ejemplo, Parsons y Bourdieu.

Lo anterior les lleva a reconocer los cambios socioculturales en lo que denominan las *nuevas feminidades y la renovación de los espacios sociales*. A lo largo de este trabajo, Carrillo y Montesinos nos presentan diferentes vías de reflexión femeninas (además de las masculinas) que, fortalecidas por experiencias de vida, dejan claro por qué es pertinente sostener que el mundo occidental vive un complejo cambio social; aunque la sociedad moderna ve con recelo el pasado dominante del poder masculino y con ello el orden cultural del machismo.

La obra permite comprender el concepto de identidades de género, entendidas como las expresiones sociales emanadas de la tradición cultural que enseñan los roles sociales que han de desempeñar los individuos. Lo cual guarda una significativa dosis de violencia simbólica, pues el proceso de socialización le es impuesto al individuo, sin importar si se trata de

\* Sociólogo UAM-I, Miembro Investigador del Observatorio Nacional Sobre Violencias entre Hombres y Mujeres (Onavihomu). Maestrante del Posgrado en Sociología UAM-A, en la línea de Teoría y Pensamiento Sociológico. Correo electrónico: <froylan9419@outlook.com>.

una mujer o un varón. Por otra parte, la construcción de identidades para unos y otras, es relacional y diferenciado, por lo que se destaca la importancia de la división sexual del trabajo (DST).

La DST constituye una visión hacia la comprensión de los roles sociales asociados al desarrollo de las actividades que reproducen la vida social. La mujer, bajo esta óptica, se consolida como una actriz histórica/social destinada a la reproducción de la vida privada, atenta al hogar, la crianza de los hijos, la reproducción familiar (fertilidad) y la atención afectiva y sexual de los varones. En contra parte, los hombres se consolidaron como dueños del terreno público, la labranza y el sostén económico de la familia, por tanto, de la sociedad en sí. A la mujer se le asoció el rol sumiso, sensible, afectuoso de la sociedad, mientras que a los varones la valentía, el raciocinio y la dominación.

A pesar del lastre simbólico que significa enclaustrar a la mujer bajo la reproducción de la vida privada y el estereotipo de la feminidad sumisa, también se le retiró el derecho al placer en las relaciones sexuales. Las mujeres sólo podían satisfacer la sexualidad de los hombres, dejando a un lado su capacidad erótica y el alcance al orgasmo. Esta visión de la sexualidad está regida bajo los lineamientos del orden social tradicional, lo cual mantuvo a la mujer como objeto del deseo sexual masculino. De tal forma que su conversión a sujeto, implica otro importante aspecto social que les permite a nuestros autores afirmar la objetividad del cambio cultural.

En *tradición vs. nuevas identidades de género*, los autores recurren como base de sustento a entrevistas con personas que viven la problemática de la transición cultural, así como las violencias de género que sirven como referente empírico para dar validez a la hipótesis mencionada, proponiendo así sus tipologías:

Varón posantiguo: “[...] el caso del varón que tiene todas las condiciones para desempeñar el papel del proveedor, y que preferentemente espera que en su relación de pareja se reproduzca el ritual de las diferencias entre hombre y mujer, sin la actitud de incidir en conductas próximas al machismo” (Carrillo y Montesinos, 2019: 103); Varón en crisis: “[...] es el caso de hombres que por las circunstancias que les impuso la crisis económica se ven confrontados por su pareja, provocando el caos en la relación de pareja, ya sea provocando el rompimiento o generando una relación cotidianamente conflictiva” (Carrillo y Montesinos, 2019:104); Varón domesticado: “[...] es aquella donde se ha aceptado una relación de igualdad porque simple y sencillamente han establecido relación con

una mujer que al acceder a alguna forma de poder, controlan un recurso indispensable para ejercer legítimamente el poder: el dinero” (Carrillo y Montesinos, 2019: 106); Varón moderno: “[...] varones que, sin lugar a ningún tipo de dudas, tienen la idea de igualdad entre los géneros. Valoran a su pareja por el solo hecho de serlo, y están felizmente dispuestos a participar en todas las actividades que una familia requiere para su reproducción social” (Carrillo y Montesinos, 2019: 108); Varón campante: “[...] alude a la cómoda posición que tienen los varones por el alcance de la modernidad, es decir que se ven beneficiados por la presencia de las mujeres con poder, quedando en una situación de despreocupación respecto al papel económico que ellos juegan en la familia” (Carrillo y Montesinos, 2019: 108); La máquina de placer: “[...] es el caso de varones vertidos todo el tiempo en seducir a alguna mujer, cualquier mujer. Lo importante para ellos es lograr que las mujeres accedan a sus deseos sexuales, son el prototipo de seductor que dedica su cuidado y atención hacia la mujer que constituye momentáneamente el papel de la presa, cuyo reinado dura hasta que no caiga de la gracia de la máquina insaciable de placer” (Carrillo y Montesinos, 2019: 109).

Asimismo, hablan sobre la variable educación (universitaria) como un camino para la construcción de la conciencia de género en las mujeres como agentes de cambio social. Esta temática es analizada en *educar para contener la violencia en contra de la mujer*. El acceso de la mujer a la educación universitaria significa adherirse a una fuente principal de la dominación masculina: el pensamiento racional. Además, habría que señalar que la mujer al acceder a este espacio de conservación del conocimiento, reconfigura por tercera ocasión los tiempos de su ocupación. Hasta entonces la mujer debía cubrir una doble jornada: familia y trabajo; sin embargo, ahora tiene que dividir en tres su tiempo para acceder a la universidad: *la triple jornada*.

La discusión siguiente se postra en el terreno de la violencia sexual que sufren las mujeres en los escenarios de la vida cotidiana, ello bajo el análisis del *eros* como el puente de la fantasía sexual masculina y su materialización. Lo cual se destaca en *violencia sexual en contra de las mujeres*, como un enlace analítico que permite a los autores revisar y comprender el contenido de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, promulgada en México en 2007, en cuanto a los alcances políticos y sociales de este instrumento estatal que pretende frenar la violencia de género en contra de las mujeres.

El texto abona a la comprensión de la crisis de los géneros de manera bifrontal: por un lado, la mujer, deri-

vado del proceso de hipermodernización que se vive en la contemporaneidad, se enfrenta a una reconfiguración identitaria-cultural constante que pone en tela de juicio la hegemonía masculina. Por otro lado, los hombres modernos se ven confrontados en sí mismos y de manera colectiva por no contar con la solvencia económica que impone la crisis monetaria actual, lo que deviene en aceptar la pérdida del poder económico, por tanto, el poder político y cultural. Se dice que la violencia de género tiene cabida en una disputa contradictoria por mantener el poder de los hombres a toda costa.

Los autores nos conducen por el pasaje social vivido en sociedades como las nuestras y que nos permite comprender cómo sobreviven las mujeres ante la tremenda arremetida de la violencia social. De manera conclusiva, la obra deja los testimonios de tres mujeres, originarias de Veracruz, México y un hombre de origen español, víctimas de la violencia de género que se reproduce en la lógica de la vida cotidiana.

Tal es el caso de Rosa, una mujer que ha sufrido el acoso y la violencia toda la vida y que, a pesar de ello, pudo encontrar la manera de sobrevivir a través del uso su cuerpo y de la violencia. Este relato permite contemplar lo dicho al principio respecto del conflicto derivado de la transición cultural. Rosa se libró lo mismo de abusos sexuales que de la violencia física por el sexo opuesto. La cruda y entretenida historia de Rosa señala, por ejemplo, cómo su belleza le costó la ultranza por amigos de su padre y por gente con la que se involucró después. Su preocupación actual, dice, es que “Vivimos en un mundo machistamente matriarcal” (Carrillo y Montesinos, 2019: 214).

Esta obra tiene una gran importancia epistemológica al considerar que hay un *impase cultural* en las relaciones de género, lo que deviene en problemáticas de violencia. La violencia ya no es exclusiva hacia las mujeres (aunque estadísticamente se demuestre que aún son el sector más vulnerable por la violencia), sino que, en la lógica de la repartición del poder, la mujer ahora también es agente reproductora de acciones de violencia (en cualquiera de sus categorías). Lo mismo abonan y dicen audazmente que la educación, el capital cultural, no garantizan la armonía social, sino que permite enriquecer las formas en que se puede ejercer violencia entre hombres y mujeres. Lo mismo, permite al lector reconocer, en efecto, que en la contemporaneidad las disputas por el poder entre los géneros masculinos y femeninos es una latente de la vida cotidiana. Sin duda alguna la propuesta metodológica de recoger historias de vida (como lo sugiere el título de la obra) da un panorama del fenómeno social que se sufre en el México actual. Y que, como dicen los autores, esta visión no es exclusiva de una nación o país, sino que deviene de la complejidad que sugiere la postmodernidad en las sociedades de occidente.

Al final, los autores apuntan con gran relevancia que la violencia no es exclusiva de géneros, sino que es una condición humana, lo que permite comprender que la mujer en la escala de ascenso al poder, es capaz de reproducir prácticas violentas tal cuales eran las de la tradición machista. Lo mismo sugieren que la violencia hacia las mujeres está fundada en la disputa constante por mantener y reconocer el antiguo poder varonil (machista) sobre todas y todos. Las formas de acoso y violencia son ejemplo de lo que es la lucha simbólica desigual por el poder hegemónico.



## Coedición Universidades de Guanajuato / Ediciones Eón



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



Campus Guanajuato

División de Ciencias  
Sociales y Humanidades



De venta en Ediciones Eón:

Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

**Novedad Ediciones Eón:**

**Los jóvenes, ¿Un mundo aparte?  
Educación, desempleo y violencia  
en el México contemporáneo**

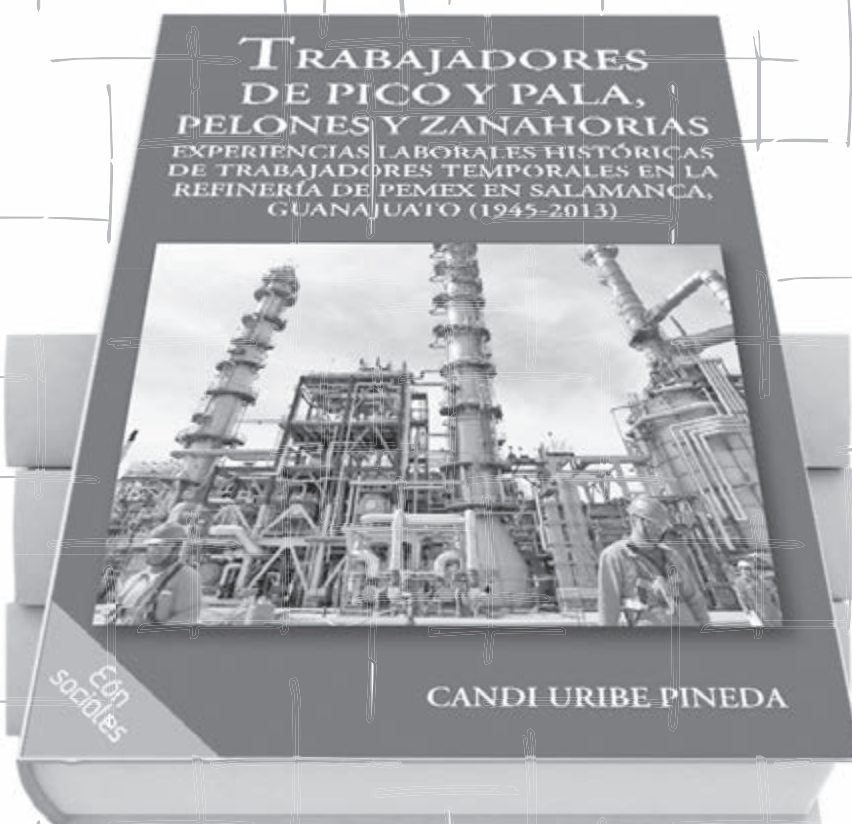


**Olivia Leyva Muñoz  
Juan Russo  
Edilberto Gallardo Valente  
(Coordinadores)**

De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneseon.com.mx](http://www.edicioneseon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)

# NOVEDAD

## Ediciones Eón / Universidad Autónoma de Querétaro



Universidad Autónoma  
de Querétaro

De venta en Ediciones Eón:  
Av. México-Coyoacán 421, Col. Xoco, alcaldía Benito Juárez, Tel. 5604-1204  
y en [www.edicioneon.com.mx](http://www.edicioneon.com.mx) • [www.amazon.com](http://www.amazon.com)



# EL Cotidiano

Complete su colección. Al suscribirse solicite hasta 12 diferentes ejemplares de la revista bimestral.

## EL Cotidiano

Precios de suscripción (6 ejemplares):

- \$ 255.00 En el D.F.
- \$ 340.00 En el interior de la República
- 45.00 USD En el extranjero

Formas de pago:

- \* Cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana
- \* Efectivo

Información y ventas:

 53 18 93-36  
Apartado postal 32-031, C.P. 06031, México, D.F.



## SUSCRIPCIONES

Fecha: \_\_\_\_\_

Adjunto cheque certificado por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, por concepto de suscripción y/o pago de (\_\_\_\_) ejemplares de la revista **El Cotidiano** a partir del número (\_\_\_\_)

– Deseo recibir por promoción los números: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

– Si requiere factura, favor de enviar fotocopia de su cédula fiscal

RFC \_\_\_\_\_ Dom. Fiscal \_\_\_\_\_

